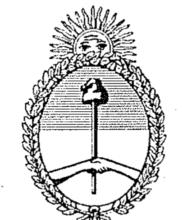
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.102

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

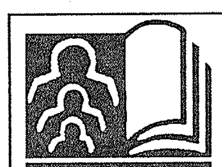
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADVANCE TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de enero de 1999, aprobó el aumento de capital social de ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A. como consecuencia de la incorporación de los bienes excorporados de Startel S.A. La Asamblea también resolvió la modificación del Artículo 5º del Estatuto Social, a fin de consignar el capital resultante del aumento: Artículo Quinto: capital social $ 31.977.586. Nº correlativo I.G.J.: 1.634.197

Apoderada - Cristina B. Oddone
Nº 10.504

AGUAS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Biwater Argentina S.A., inscripta en el RPC el 1/3/99, Nº 2836, Lº 4, de sociedades por acciones, domiciliada en Av. L. N. Alem 928, 7º, Buenos Aires y Biwater International Limited, inscripta en el RPC el 17/12/98, Nº 2710, Lº 54, Tº B de estatutos de sociedades extranjeras, domiciliada en Av. L. N. Alem 928, 7º, Buenos Aires; 2) Constituida por Escritura Pública Nº 143, Folio Nº 494, Reg. Notarial 374 de Capital Federal, de fecha 4/3/99; 3) Denominación: AGUAS DEL PLATA S.A.; 4) Sede social: Av. L. N. Alem 928, 7º Buenos Aires; 5) Objeto: Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Comerciales: Establecer, construir y explotar servicios públicos destinados a producir y distribuir agua potable; recolectar, tratar y disponer aguas servidas, así como todas las demás actividades relacionadas y derivadas. II) Financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, contraer o dar préstamos en moneda local o extranjera con cualquier tipo de personas o entidades financieras o de otro tipo, locales o del exterior, otorgar fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantías reales o personales a favor de terceros vinculados o no con la sociedad, celebrar contratos de locación financiera (leasing) como locador o locatario, realizar operaciones de descuento, compraventa a término o al contado y/o alquiler de títulos públicos, privados o extranjeros, todo lo anterior para negocios afines con el objeto de la sociedad y en especial la financiación de las operaciones requeridas, necesarias o convenientes para el desenvolvimiento propio o ajeno, incremento y promoción de las ventas y negocios comerciales, garantizados o no, comprendidos en las actividades sociales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o la que en el futuro la reemplace, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; III) Inmobiliaria: compra, venta y locación de inmuebles, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; IV) Representaciones y mandatos: otorgamiento y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años desde su constitución: 7) Capital: $ 12.000; 8) Administración: 1 Director Titular y 1 Director Suplente por un año; 9) Directorio: Presidente: Gustavo E. Zang; Director Suplente: Alfredo M. O'Farrell; 10) Sindicatura: se prescinde; 11) Representación Legal: corresponde al Presidente, al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia, o a dos directores debidamente autorizados actuando en forma conjunta; 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gerardo M. Dent
Nº 1955

ARCOVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Francisco Javier Viera, 21/5/71, DNI 21.696.774, contador, J. Alvarez 2255 5º B, Coralina Gemetro, 12/5/74, DNI 23.952.771, comerciante, Guatemala 5934, arg., solteros, Cap. 2) 3/3/99 3) ARCOVI S.A. 4) Cerviño 3727 Cap. 5) $ 12.000 6) 99 años 7) 31/1 8) Presidente o Vice. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: C. Gemetro D. Sup.: L. F. J. Viera 10) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: industrialización, comercialización, imp. y exp. distribución, comisión, representación, y venta por mayor y menor de mat. primas, partes, rep. y accesorios, componentes para señalización.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 10.485

ARSEI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 4/3/99 constitución "ARSEI SOCIEDAD ANONIMA" Socios Hugo Adolfo Bocedi, argentino naturalizado, 26/5/40 casado, director de S.A., DNI 18.676.824; y doña María Cristina González, argentina 18/6/47, casada, directora de S.A., DNI 5.729.698, ambos con domicilio en la calle Lavalle 150, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la producción y comercialización de pisos cementicios. Plazo: 99 años Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio 1 a 5 titulares; 1 a 5 suplentes Mandato: 1 ejercicio.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio social: 31/12. Sindicatura: no hay. Sede Social: Lavalle número 1290, 4º, Of. 409 Capital Federal. Directorio: Presidente: Hugo Adolfo Bocedi Vicepresidente: María Cristina González Director Suplente: Mónica Viviana Bocedi; Sandra Beatriz Bocedi, Flavia Bocedi.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 5921

BRILBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Gabriel Gómez, 21 años, soltero, arg., comerciante, Riobamba 437 9º C Cap. Fed. DNI 26.424.802; Hugo Alberto Rodríguez, 27 años, soltero, arg. comerciante, Riobamba 437 9º C Cap. Fed. DNI 22.275.420; 2) 24/2/99; 3) BRILBE S.A.; 4) Riobamba 437 9º C Cap. Fed. 5) Fabricación, armado, servicio, mantenimiento, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: maquinarias, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; prestación de servicios de publicidad en todas sus modalidades y en todos los medios; desarrollar actividades como consultora en todas la ramas de la economía, administración y otras disciplinas a entidades públicas y privadas; comprar, vender, importar, exportar, arrendar y negociar con toda clase de bienes muebles e inmuebles; mantenimiento, refacción y/o construcción de bienes mueblos e inmuebles; actividades financieras con exclusión de las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público; instalación y explotación de librería, imprenta y empresa gráfica; 6) 90 años; 7) $ 12.000; 8) Pte.: Diego G. Gomez, Dir. Suplente: Hugo A. Rodríquez por 3 ejercicios; 9) Representación Legal: Pte. 10) 31/1 de c/año.

Abogada - Mónica Beatriz Dufich
Nº 10.461

SUMARIO

BUENOS AIRES PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 2/3/99, Reg. 1806 Cap. Fed. Alicia Dora Rotondo, arg., viuda, 28/2/48, comerc. DNI 5.732.292 dom. Callao 400 Cap. Fed.; Celia Irene Mazzola arg. solt. 28/5/49, comerc. LC 6.145.804 dom. Juan Farrel 365 Prov. Bs. As. Constituyeron: "BUENOS AIRES PORT S.A." Plazo: 2 años; objeto: a) Comerciales: Comercio exterior, importación, exportación, fabricación, producción, envase, compraventa, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad, franchising, leasing, fideicomiso y distribución de toda clase de productos ela-

[illegible] de tarjetas de crédito y de compra. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y aquéllas que requieran concurso público. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: "12.000; representado 12.000 acciones, $ 1 V/N. 5 votos c/u Direct. 1 a 5 titulares, pudiendo Asambl. elegir igual o menor núm. de suplente. Durac. 3 ejerc. Repres.: Presidente; presc. de sindic. Pte.: Alicia Dora Rotondo. Direct. Suplente: Celia Irene Mazzola. Dom. Social: San José 565 6º piso, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 15/1 c/año.

Escribana - [illegible]
Nº 10.472

[illegible]

E. Fº 65 - 02/03/98. Se resolvió reformar el estatuto social en su art. 3ro. Artículo Tercero: Objeto: Exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y a asegurables.

Autorizado - José Mangone
Nº 10.406

CIENTIFICA BALMOR INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 29/08/97, Nº 9601, L 122, Tomo A de S.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3, del 21/01/99 se ha resuelto modificar los Art. 5º, 9º, 10º, 12º y 16º, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 5º: El Capital Social será de trescientos mil pesos ($ 300.000) representados por 22.500 acciones ordinarias nominativas Clase A con valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, con derecho a un voto por acción y 7.500 acciones ordinarias nominativas clase B de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una y con derecho a tres votos por acción. Para el caso de transferencia accionaria, los titulares de acciones tendrán derecho preferente, en proporción a su titularidad, a adquirir las acciones puestas a disposición; a tales efectos el accionista que decida disponer de sus títulos deberá comunicar en forma fehaciente tal intención a los posibles interesados [illegible] días se [illegible]

[illegible] to al presidente. Artículo Décimo: El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares, con la concurrencia de Directores que representen a los poseedores de acciones A [illegible] presente artículo. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, las tareas de dirección quedan reservadas al Directorio, único órgano de la sociedad facultado expresamente para la compra y venta de bienes inmuebles, para gravar con derechos reales y/o personales los bienes de la sociedad [illegible] como así [illegible] otros actos [illegible] torizados por el directorio de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio carecerá de atribuciones para realizar operaciones de compra y venta de cualquier especie de bienes de uso e inmuebles por importes que excedan los dólares estadounidenses cincuenta mil (U$S 50.000) o su equivalente en moneda nacional, para lo que requerirá ineludiblemente mayoría asamblearia; también carecerá el Directorio de atribuciones, y requerirá expresa mayoría asamblearia, para acordar contratos por importes superiores a los dólares estadounidenses cincuenta mil (U$S 50.000), queda fuera de esta limitación la operatoria normal de compra y venta de mercaderías para lo que se establece ningún tipo de limitación. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año, comprendiendo el correspondiente al año 1999 un período de 11 meses. A su cierre se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; b) Remuneración de Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Enrique Benítez [illegible]

[illegible] en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, ase-

[illegible] Directorio de 1 a 10 por [illegible] años. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5869

DELGADO PUBLICIDAD

S.A.I.C.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1998, se modificaron los arts. 4º y 5º. Resolviendo que el capital asciende a [illegible] acciones nominativas [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 464, del 22/12/98, Folio 1470. Socios: Tomás Roberto Weil, norteamericano, 22/11/49, D. N. I. 93.672.994, viudo, Avda. del Libertador Número 3590, 10º. "102", Cap. Fed., licenciado en administración de empresas; Silvia Margarita Weil, argen., 10/7/49, LC. 3.899.464, casada, empresaria, 11 de Septiembre 1580, 21º, Cap. Fed., y "SAFICO Sociedad Anónima Financiera y Comercial", adec. de estatutos a las disp. Ley 19.550, del 27/11/78 ante Eduardo Daireaux, Fº 353, Reg. 252 a su cargo y sus modificaciones; con domic. en Corrientes 456, Piso 20 de Cap. Fed. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realización, dentro del territorio de la Repca. o en el extr., por cuenta propia o de terc., en su nombre o en el de terc. o asociada a éstos, de las siguientes actividades: Financiera: Comprar, vender, y administrar títulos, bonos, acciones, debentures y todo valor mobiliario sean públicos o privados, realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financiera, dando o tomando dinero en préstamo y efectuando toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles o comerciales, con o sin garantías reales o personales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. También podrá aportar capitales a particulares o a empresas constituidas o a constituirse para negocios [illegible] Ley de [illegible]

[illegible] nar, explotar o ceder concesiones de autoridades administrativas, patentes de invención y marcas de comercio o industrias; c) dar, tomar o efectuar

[illegible] $ 12.000.-. La administración está a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 3 miembros, socios o no, por el término de tres ejercicios. La representación de la sociedad a cargo del Presidente. Duración: 99 años desde inscr. en IGJ. Sede: Godoy Cruz 2769, Octavo piso, de Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/8. Presidente: Tomás Roberto Weil, Director Titular: Silvia Margarita Weil. Direc. Supl. Horacio Pedro Fargosi.

Escribana - Carina P. Molozaj
Nº 10.491

ESPACIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

[illegible] María Pedemonte, [illegible] comerciante, D. N. I. 16.[illegible], [illegible] 632, San Isidro. Denominación: "ESPACIOS INDUSTRIALES S. A.". Duración: 10 años. Objeto: a) Inmobiliaria. b) Financiera. c) Constructora. d) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Daniel Arturo Amadeo Cavazzani, Director Suplente: Ana María Pedemonte. Sede social: Julián Alvarez 1010, P. B., Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.418

ESTIRPE DE CRIADORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Ubaldo Zubeldía, argentino, abogado, 31-5-1955, casado, D. N. I. 11.573.775, domicilio en calle 26 Nº 481, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires; Patricia Inés Prenitune, argentina, casada, 8-4-1955, veterinaria, D. N. I. 11.573.752, domicilio calle 26 Nº 481, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires; 2) 29/10/98. 3) ESTIRPE DE CRIADORES S. A. 4) Florida 683, 4º "36", de Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) La explo- [illegible]

Autorizado - Leonardo Barujel

Nº 5885

FUREX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 27-4-98 Nº 1338 Lº 1 Soc. por accs. Por asamblea del 10-2-99 se reforma Objeto social art. 3: Servicios de operaciones de logística y distribución de todo tipo de mercaderías, transporte de carga en general; entre otras para la Empresa "Correo Argentino S. A.". Bs. As., 5 de marzo de 1999.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
Nº 5902

GEORED

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pedro Luis Ramundo, nacido 22/10/66, casado, argentino, empleado, domicilio Simbrón 5874, 2º "A", Cap. Fed., D. N. I. 18.405.838, CUIL. 20-18405838-4 y Hernán Uriel Kleinman, nacido 21/11/75, soltero, argentino, empleado, domicilio Cabildo 3150, 4º "A", Cap. Fed., D. N. I. 24.873.080, CUIL 20-2487308-4. Duración: 99 años. Denominación: "GEORED S. A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios y Asesoramiento: Servicios y/o asesoramiento de computación, proveer informaciones, servicios en línea entre abonados y acceso a Internet mediante la implementación de circuitos de conferencia, telemática, Correo Electrónico, informático, servicios de Telecomunicaciones en régimen de competencia, en los términos cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes, servicios de comunicaciones de valor agregado y transmisión de datos, servicios de teleconferencia, mensajes tipo télex, fascímil, video, acceso a bancos de datos nacionales e internacionales a través de computadoras centrales y terminales, interconectadas mediante redes públicas o privadas, nacionales y/o internacionales y/o satelitales. Prestación de servicios de transmisión de datos nacional y/o internacional a través de enlaces propios o arrendados a terceros. Compra, venta, importación y exportación de componentes, accesorios y aparatos de computación, software, servicios y tecnologías anexos a la computación, pudiendo importar por cuenta propia y/o de terceros, los equipos necesarios para la prestación de servicios vinculados con su objeto. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Pedro Luis Ramundo 10.800 acciones o sea la suma de 10.800 pesos y Hernán Uriel Kleinman 1.200 acciones o sea la suma de 1.200 pesos. Administración: Directorio. Representante Legal; Presidente del Directorio, Hernán Uriel Kleinman o Vicepresidente, Director Suplente: Pedro Luis Ramundo, duración: 3 ejerc. Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Av. Santa Fe 1877, 3º "G", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/12. Escritura 70, Reg. 150, Cap. Fed. 4/3/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 5909

GILERA MOTORS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 24/2/99, constitución "GILERA MOTORS ARGENTINA S. A.". Socios: Pascual Federico Caruso, argentino, nacido el 30/11/30, viudo, LE. 4.068.356, domicilio 3 de Febrero 1671, Capital Federal, y Alfredo Vacas, argentino 20/6/31, casado, D. N. I. 4.074.233, domicilio Corrientes 880, 8º, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: a) La compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de motocicletas, triciclos, cuatriciclos, automotores, tractores y rodados de todo tipo, repuestos y accesorios e implementos para los mismos. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones mercantiles, todo ello vinculado a la actividad precedente. Industriales: Fabricación, carrozado, equipamiento, reparación de motocicletas, triciclos, cuatriciclos, tractores, automotores y rodados en general y de sus repuestos y accesorios. Servicios: Explotación de estaciones de servicios completas, talleres mecánicos de armado y reparaciones en general y comercialización de combustibles, lubricantes y neumáticos. Constructora: Construcción de edificios urbanos o rurales o para someter al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, por el sistema conocido de compraventa al costo, o de constitución de consorcio de edificios y propiedades en general, estructuras metálicas o de hormigón y en general de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras, inversiones y aportes de capital, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación: Gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado con la exportación o importación de bienes de consumo y de capital, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Agropecuaria: Comercialización, importación, exportación, elaboración, producción, y explotación de bienes, servicios y establecimientos agropecuarios o forestales y demás actividades subsidiarias, complementarias o derivadas. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio, 3, 6 ó 9. Mandato: 1 año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 30/6. Sindicatura: no hay. Sede Social: Corrientes 880, 8º, Capital Federal. Directorio: Presidente Alfredo Vacas; Vicepresidente: Pascual Federico Caruso. Director Suplente: Alejandro Alfredo Raúl Vacas.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 5922

GOYENA DREAMS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 38 del 1/3/99. Socios: José Pascual De Pascale, nac. el 1/1/54, D. N. I. 10.839.645, domic. en Montiel 5181, Cap., y Carlos Miguel Riviello, nac. el 4/9/54, D. N. I. 11.210.490, domic. en Julián Balbín 4240, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., ambos args., casados y arquitectos; 1) GOYENA DREAMS S. A.; 2) Pedro Goyena 1690, Cap.; 3) 2 años a partir de su inscripción; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción, comercialización y venta del inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena Nº 1690 de esta Ciudad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 2 a 7 titulares por 3 ejercicios. 7) Represent. Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/12 de c/año; 10) Presidente: Carlos Miguel Riviello y Director Suplente: Silvia Norma Souto.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 5894

GUSVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 4/3/99 constitución "GUSVIAL S. A.". Socios: Gustavo Guitart, argentino, 30/9/64, casado, comerciante, D. N. I. 17.048.206, domicilio De la Visitación 559, Pilar, Provincia de Buenos Aires; María Cristina Gravier, argentina, 25/10/66, casada, Contadora, D. N. I. 18.225.951, domicilio Arcos número 2232, 3º, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, y extracción de sustancias minerales; b) Trituración, molienda, beneficio, polletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, y refinación. Instalación de plantas de lavado y clasificación integradas regionalmente con las explotaciones, con el objeto de obtener productos de granulometría uniforme y alta pureza; c) Comercialización de los productos extraídos y elaborados detallados en los incisos a y b; d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades existentes o a constituirse, inversiones en títulos, valores, compraventa de títulos públicos y privados, dar y tomar préstamos, con excepción de las operaciones regladas por la Ley de Entidades Financieras. Inversiones y/o aportes de capital a empresas, sociedades o particulares; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros; otorgar préstamos en dinero en moneda nacional y/o moneda extranjera, con o sin garantías personales y/o hipotecarias, constitución, aceptación, transferencia y/o cancelación de hipotecas y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio: 1 a 5. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 28/2. Sindicatura: no hay. Sede Social: Piedras 172, 4º, Capital Federal. Directorio: Presidente: Gustavo Guitart. Director Suplente: María Cristina Gravier.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 5923

HUTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 10-1-92, Nº 178, Lº 110, Tº A de S.A. Por esc. 135 del 26-2-99, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria Unánime del 5-2-99, dejó: Reformados los Arts. 3º, 4º, 10º del Est. Social y Reordenado íntegramente dicho Estatuto. Los Arts. modificados son: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente y única actividad de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su único objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000, representado por 120.000.000 de acciones de $ 0,0001, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos del capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el correspondiente sellado. Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos, cada uno.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 5882

INNOVATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 9 del 04/03/99, Fº 25, Reg. 950 de Cap. Fed., se protocolizó la resolución del Directorio del 1/6/98, por la cual se modificó la sede social de la Avda. de Mayo 953, 4º Piso "B", Cap. Fed., estableciéndose en la Avenida Corrientes 880, 3º Piso "B", Capital Federal.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 5917

LA AVENTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 46 del 12-2-1999, Escrib. Aldo H. Sivilo, Reg. 1763, Cap. Fed. 1) LA AVENTURA S.A. 2) Milo Fernández Araujo, arg., 9-12-66, sol. comerc. DNI 18.704.074 y José Antonio Fernández, arg. 19-3-34, solt. comerc. DNI. 4.125.528, Dardo Rocha 2950, Cap. Fed.; 3) Sede: Viamonte 1454, 11º H, Cap. Fed.; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) Hípica: Mediante la compra, venta, crianza y reproducción de caballos sangre pura de carrera y de polo; b) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros; c) Comercial: Mediante la fabricación, comercialización, venta, importación y exportación de toda clase de artículos y elementos relacionados con la actividad hípica. 5) Duración: 99 años; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Administración: 1 a 5, mandato 3 ejerc. Presidente: Milo Fernández Araujo; Director suplente: José Antonio Fernández. Fiscalización: arts. 55 y 284 Ley 19.550. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio 31-12 c/año.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 5926

LA GRAN REGINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Sergio Hernán Picasso, arg., nac. 25/01/1975, soltero, D.N.I. 24.327.181, comerciante; Ariel Fernando Picasso, arg., nac. 7/06/1977, soltero, D.N.I. 25.968.079; Damián Ezequiel Picasso, arg. nac. 13/01/81, soltero, D.N.I. 28.560.891, comerciante, todos domiciliados en calle 143, Nº 2062, Berazategui, Prov. de Bs. As.. 2) Esc. Púb. del 1º/02/99. 3) "LA GRAN REGINA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Sede: Av. Rivadavia 1615, Piso 2º de Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, distribución, depósito y comercialización de productos alimenticios, harinas, vinos, aceites y explotación de panaderías, bodegas, supermercados, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías, salones de baile, kiosko, golosinas; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículo y productos alimenticios; 2) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor aptitud, incluso como gestor de seguros, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, de título, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquiera otros documentos emitidos por particulares, el estado sus empresas autárquicas o mixtas en cuenta directa o en participación, administración de toda clase de bienes o derechos. 3) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales a empresas constituidas o a constituirse o personas individuales, la compra y venta de títulos y acciones, compra en el mercado de títulos de bolsas, cesión y compra de recap. de tarjetas de crédito, compra y venta de billetes de moneda extranjera, debentures y toda clase de valores mobiliarios, financieros, papeles de crédito nacionales o extranjeros, girados sobre bancos nacionales o extranjeros, constitución de hipotecas en su favor o de terceros directamente o por mandato especial, descuento de prendas y otros tipos de derechos reales, y a la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, quedando únicamente excluidas las operaciones financieras previstas en la Ley de entidades financieras, como así también la contratación de seguros y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13.512, y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, y en general, toda clase de inversiones inmobiliarias en forma directa o de terceros, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. 5) Servicios: Prestación de servicios de organización, y asesoramiento financiero, impositivo, contable, administrativo, técnico y empresarial en general, elección de personal, consultores de empresas, promociones y publicidad, marketing y encuestas de todo tipo de servicios empresarios, utilizando en su caso el asesoramiento técnico de profesionales con título habilitante para cada instancia. 6) Agropecuarias: mediante explotaciones ganaderas y agrícolas en general, la elaboración, industrialización y comercialización de productos e insumos agropecuarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) Direc. y Administr: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Presidente: Sergio Hernán Picasso. Vicepresidente: Ariel Fernando Picasso, Director Suplente: Damián Ezequiel Picasso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Paola Martinitto Eiras
Nº 10.508

LABORATORIOS MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Rodrigo Osvaldo Martínez Uria, argentino, nacido 23-1-75, soltero, DNI. 24.424.476, licenciado en administración de empresas, domicilio: Villanueva 1350, piso 1, Capital; Silvina Gabriela Martínez Uria, argentina, nacida 27-5-77, soltera, empleada, DNI. 26.001.156, domicilio: Villanueva 1350 piso 1, Capital; Horacio Fran-

cisco Bovo, argentino, nacido 14-9-57, casado, DNI. 13.313.757, licenciado en economía, domicilio: Manuel Ugarte 3632, Capital. 2) Escritura del 3-3-99. 3) LABORATORIOS MAR S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) 25 de Mayo 196, Capital. 6) Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, de tocador, veterinaria y perfumería. La realización de campañas publicitarias y de marketing relativas a dichos productos. Industriales: mediante la fabricación y producción de los productos mencionados en el rubro que antecede. La instalación de establecimientos, fábricas, laboratorios para la industrialización de los mismos. Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares y/o empresas constituidas y/o en formación, efectuar inversiones o negociaciones de valores de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales y/o financieras de títulos públicos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el concurso público. Representaciones y mandatos: ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación y/o comercialización de los productos mencionados, su distribución, promoción, comisión o consignación. 7) Capital: $ 20.000. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Rodrigo Osvaldo Martínez Uria; Vicepresidente: Patricia Silvia Basso; Director Suplente: Silvina Gabriela Martínez Uria. 11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 5944

LAS VAQUILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria 17/2/99 (instrumento privado) resolvió: remover Directores Titulares John Field y Patricia Trotz, designar Directores Titulares: Gustavo Nicolás Cócaro y Juan Carlos Cahián; Director Suplente: Antonio Marcelino Getar; prescindir Sindicatura y reformar Art. 11º. El Autorizado.

Autorizado - Edgardo Petrakovsky
Nº 5879

MAGENA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Marcelo Alejandro Pérez Sanders, argentino, nacido el 17-06-65, comerciante, DNI 17.323.227, casado, domiciliado en C. Pellegrini 1205, Merlo, Pcia. Bs. As.; y Walter Germán Sureda, argentino, nacido el 28-01-63, comerciante, DNI 16.572.067, casado, domiciliado en España 173, Moreno, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura Nro. 55 del 02-03-99. 3) MAGENA S.A. 4) Av. Corrientes 2817, 5º "A" de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Instalación y monitoreo de sistemas de alarmas en establecimientos industriales, countries, residencias, edificios de departamentos, oficinas, consultorios, camiones, autos, motos y otros bienes. b) Informes de orden civil y comercial, de solvencia de personas y entidades. c) Investigaciones privadas, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. d) Prestación de servicios de seguridad en general, vigilancia y custodias de personas, bienes y establecimientos. e) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y asesoramiento en aquellas actividades que integran el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 20 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 1.200 acciones de pesos diez valor nominal cada una. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de octubre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Marcelo Alejandro Pérez Sanders; Director Suplente: Walter Germán Sureda.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 10.388

MANALEK

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. Nº 1.662.730. Informa que por Escritura Nº 29 del 4-3-99 se dio nueva redacción al Artículo Tercero en su Inciso: a) Fabricación, diseño y comercialización de: Todo tipo de calzado, indumentaria y prendas de vestir de cualquier clase y material, accesorios, joyería, carteras, artículos de perfumería, cosmetología, artículos de decoración y amoblamiento de cualquier tipo, artículos artesanales y/o industriales afines al calzado, a la indumentaria, perfumería, decoración y amoblamientos. Buenos Aires, 5 de marzo de 1999.

Autorizado - Mariano Luis Blasco
Nº 5924

PHARMACIE DU BON DIEU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 45 del 3/3/99. Accionistas: Diana Mónica Lavera, 49 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI. 6.024.385, Wineberg 2702 7º "23" Olivos; Paula Swiadostsch, 72 años, argentina, casada, comerciante, LC. 0.071.198, Ricardo Gutiérrez 1324, 4º "D" Olivos. Denominación: "PHARMACIE DU BON DIEU S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, de perfumería; b) Comercial: de productos médicos, químicos, farmacéuticos, cosméticos, de perfumería y aparatología física médica. c) Servicios: relacionados con los productos especificados. Estudios de mercado y productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos y calidades. Intermediación para la producción y comercialización de los productos y bienes especificados. d) Publicidad. e) Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: mínima 1 máxima 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Diana Mónica Lavera, Director suplente: Paula Swiadostsch. Sede social: Anasagasti 2050, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.419

PISTACCHIA Y ASOCIADOS

Antes

PISTACCHIA-PASTORIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 111 del 3-3-99 Fº 423 Reg. 1513 de Cap. se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Ordin. Extraord. del 16-2-99 de "PISTACCHIA-PASTORIZA" S.A. ahora "PISTACCHIA Y ASOCIADOS S.A." por la cual se modif. la denominación de dicha soc. por lo que se mod. el Art. 1 que queda así redactado: Art. 1º: La soc. se denomina "PISTACCHIA Y ASOCIADOS S.A." que originariamente se había constituido como "PISTACCHIA-PASTORIZA S.A." con dom. en la Cdad. de Bs. As. "Todo por unanimidad".

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
Nº 10.542

POLMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en el edicto Nro. 573 del 12/01/99

DONDE DICE POLMARK S.A.
DEBE LEERSE "C.T. PERALES S.A.".

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5867

522

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Ignacio Nicolás Piaggio Noguera, argentino, soltero, empresario, nacido el 11/3/72, D.N.I. 22.651.293, dom. Maipú 671, piso 8º dep. 81, Cap. Federal; Silvia Graciela Giménez, argentina, soltera, empresaria, nacida el 21/11/52, D.N.I. 10.583.749, dom. Maipú 671, piso 8º, dep. 81, Cap. Federal. 2) Constituida el 5/3/99, por escritura pública Nº 46 del registro notarial Nº 1739 de Capital Federal. 3) Denominación "522 S.A."; 4) Sede Social: Maipú 671, piso 8 dto. 81, Capital Federal. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades; a) Inmobiliaria, mediante la compra venta de todo tipo de inmuebles, como asimismo la administración de propiedades inmuebles ya sean propias o de terceros; b) De construcción, mediante la construcción de viviendas individuales y/o colectivas, como asimismo la infraestructura para las mismas como pavimentaciones, redes de agua, cloacales, telefónicas, canchas de deportes, piletas de natación, vestuarios, puestos de vigilancia, salas de reunión y en general todas las construcciones necesarias para un confortable estar de sus habitantes; c) mediante la comercialización de fracciones y/o lotes de terreno, casas, departamentos, en forma directa y/o por intermedio de terceros; d) de representación, mediante el ejercicio de toda clase de representaciones comerciales, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 12.000, dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u de $ 100 valor nominal c/u. 8) Administración: 1 a 3 titulares con mandato por 2 años y suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. 9) Rep. Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Prescinden de la sindicatura. 11) Cierre ejercicio: último día de febrero de cada año. 12) Directores: Presidente Ignacio Nicolás Piaggio Noguera; Director suplente: Silvia Graciela Giménez.

Autorizado - Ignacio N. Piaggio Noguera
Nº 5937

RECURSOS SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 34, Folio. 118 del 24-02-99 ante la Escribana Martha D. Grodzielski de Registro Notarial Nro. 1062, se constituyó: "RECURSOS SIGLO XXI S.A.". Socios, Pirogovsky, Carlos Eduardo, casado, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1958, empresario, DNI 13.071.376 y Palpa 2473, P. 3 "B" de la Ciudad de Buenos Aires, y Susana Beatriz Vigon, argentina, nacida el 16 de junio de 1959, casada, médica, DNI 13.242.846, domiciliada en la calle Palpa 2473 P. 3 "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Palpa 2473, tercer piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de tercero, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación, administración y/o realización de las siguientes actividades: Comercial: Publicación, difusión, organización, edición, registración de marcas y/o patentes, promoción, publicidad, desarrollo, administración y comercialización de espacios, sitios, páginas y/o de cualquier otro recurso, de contenidos educativos, culturales, científicos y/o técnicos, de actividades de capacitación por cualquier medio y/o distancia a través de diversos medios, entre ellos Internet y otras redes de teleinformática, televisión, radio, y otros medios audiovisuales y gráficos, ya sea en el país y/o en el extranjero, existentes y/o futuras. Prestar servicios de asesoramiento y/o consultoría en las áreas descriptas anteriormente y/o en toda vinculadas con la cultura, educación, capacitación, sociología, salud, medio ambiente y/o medios de comunicación, ya sea en el país y/o en el extranjero. Celebración de toda clase de convenios relacionados con el objeto descripto anteriormente con cualquier tipo de ente, organismo, y/o persona física y/o jurídica, de naturaleza pública o privada, con o sin fines de lucro; en particular con las vinculadas a las áreas educativas, sociales y/o culturales. Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, comisión, consignación arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles, sean estos urbanos o rurales, sus lotes y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financiero: concesión de créditos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas, o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas unipersonales o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales; integrando fondos comunes de inversión; emitiendo, comprando, vendiendo, y administrando créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000); Administración: Directorio de uno a tres titulares e igual número de suplentes, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 01.01. de cada año. Presidente: Carlos Eduardo Pirogovsky; Suplente: Susana Beatriz Vigon. Fiscalización: se prescinde.

Abogado - Cristian Javier Muro
Nº 10.394

SERIM ADMINISTRACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(Art. 10 L.S.C.). En Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 14 del 25/04/97 se resuelve: Aumento de Capital y Reforma Estat. Social. Art. Tercero: Objeto Social: a) Agropecuaria; b) Industrial; c) Comercial; d) Financiera y e) de Mandatos. Art. Cuatro: Capital Social establecido en $ 120.000 representante por 12.000 Acc. Nom. no Endos. c/derecho a 1 voto x acc. v/n $ 10 c/u.

Contador - Martín A. Giacobini
Nº 5886

SKYCOMM

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 37 Fº 90 del 03/03/99. Domicilio: Piedras 77, 6º P, Cap. Fed. Socios: Claudio Del Bene, arg., nac. el 11/4/53, DNI 10.678.522, armador, casado, domic. Piedras 77, Cap. Fed.; Sergio Esteban Del Bene, arg., nac. el 4/11/51, LE 8.571.160, arquitecto, casado, domic. Monroe 1111, Cap. Fed.; y Osvaldo Daniel Dellatorre, arg., nac. el 28/1/51, DNI 8.557.692, arquitecto, casado, domic. Av. J. B. Alberdi 4287, Cap. Fed. Objeto: A) Servicios: Desarrollar por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en exterior, la explotación del servicio de seguimiento de móviles terrestres, marítimos o aéreos, utilizando un sistema de posicionamiento satelital o cualquier otro similar, utilizando bases operativas ubicadas en cualquier punto del país y pudiendo utilizar para este fin diversas tecnologías disponibles como ser la Red Orbcomm, la Red Inmarsat o la que crea más conveniente. Además prestará servicios de telecomunicaciones fijas o móviles a personas físicas o jurídicas, dentro del ámbito nacional, provincial, municipal e internacional, para brindar servicios de voz y datos en forma amplia, soportando sus servicios sobres tecnología satelital o de radiofrecuencia, excepto radio difusión, dentro del alcance de las licencias que le sean conferidas por las autoridades competentes de acuerdo a las normas aplicables. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, explotación, importación, exportación, consignación, comisión, representación, financiación, leasing, distribución de equipos, sistemas, maquinarias, implementos y demás bienes destinados a los fines descriptos en el punto A), en todas sus etapas y modalidades en lo que se refiere a todo lo concerniente con los insumos relacionados con las comunicaciones, excepto radiodifusión. Realizar convenios con compañías de seguros a fin de optimizar la prestación de servicios. C) Inversiones: La realización de inversiones bajo regímenes promocionales en los rubros que correspondan, como ser en mercaderías, productos e insumos en zonas francas, en pesca, en forestación, en tierras por la actividad agropecuaria o cualquier otra actividad promovida y/o la suscripción de acciones, cuotas o participaciones en sociedades dedicadas a dichas actividades y/o cualquier otra modalidad que aquellos regímenes provea. A tal fin, tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. D) Transportes: La realización de cargas generales, frigoríficas, secas o líquidas dentro del territorio nacional o hacia y desde el exterior. Asimismo realizar la administración logística, técnica y comercial del movimiento de cargas. E) Seguridad: Brindar servicios de seguridad y rescate en el ámbito terrestre, marítimo o aéreo, realizar acuerdos con las fuerzas de seguridad pública o privada para subcontratar sus servicios para terceros, cumpliendo siempre con las

normas legales vigentes en este ámbito, en todo el territorio de la República Argentina. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Claudio Del Bene. Vicepresidente: Sergio Esteban Del Bene. Director Titular: Osvaldo Daniel Dellatorre. Director Suplente: Francisco Vineys. Representante legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente.

Escribano - Miguel Angel Asua
Nº 5931

SOMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 30/11/1998 y Asamblea General Extraordinaria del 28/12/1998 pasadas a escritura pública Nº 51 del 25/02/1999 se dispuso la modificación del art. segundo el quedaría redactado de la siguiente forma: Art. Segundo: Su duración es de 6 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. 25/10/1996 Nº 9975 L. 117 T A de S.A.

Autorizada - Elva J. Verón
Nº 10.484

STOCK OFFICE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Modificaciones de Estatutos. Artículos 1º y 4º. Cambio de denominación y objeto social: Asamblea General Extraordinaria del 28/12/1998. Escritura Nº 32 del 04/03/1999, pasada ante la Escribana Marta I. Cavalcanti, Registro Nº 1413. 2) Denominación: STOCK OFFICE SOCIEDAD ANONIMA. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a la provisión de insumos en general para oficinas mediante las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Industriales; y además: c) Inmobiliarias, d) de Servicios y e) Financieras excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

Presidente - Pablo R. Cámara
Nº 5900

SUMARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, CI. 4.597.458, por sí y además por Diana Virginia Masi, argentina, casada, comerciante, LC. 4.956.397, ambas domiciliadas en Suipacha 207 piso 11 J Capital, según poder del 25/1/99 folio 121 Reg. 198. 2) 25/1/99. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo; económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplentes: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/uno.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5868

TECDER

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Esc. 74 del 25/2/99, ante Esc. Carina Molozaj, Fº 280, Reg. 313, Duración: 30 años desde inscr. IGJ. Objeto: La soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terc. o en particip. con terc., dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Constructora: la construcción y montaje de redes, plantas, conductos e instalaciones de gas natural, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión, agua, alcantarillado y depuración de aguas y cloacas. También podrá proyectar, construir, reparar, modificar y mantener redes, instalaciones, aparatos y elementos accesorios de producción, tratamiento, distribución y utilización de gases, fluidos energéticos, combustibles en toda su extensión, agua, alcantarillado y depuración de agua y cloacas. B) Servicios: (a) En general: su actividad comprenderá toda representación, gestión, comisión, contratación y la prestación de todo tipo de servicios que sean requeridos por sus clientes, pudiendo ser éstos personas físicas o jurídicas. (b) Realizar estudios y trabajos relacionados con el desarrollo comercial y técnico de la industria del gas en general y sus productos accesorios, y de servicios y obras para las compañías de agua, gas, fluidos energéticos y combustibles, en toda su extensión, alcantarillado y depuración de aguas y asistencia y mantenimiento en toda clase de aparatos que utilicen, gases, combustibles, así como prestar cualquier tipo de servicio técnico (incluyendo asesoramiento e inspección) o todo lo vinculado con la materia, relacionado con la industria del gas y de servicios para las compañías de agua, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión alcantarillado, depuración de aguas y cloacas. (c) Realizar servicios de instalación, transformación, asistencia y mantenimiento de toda clase de aparatos que utilicen gases combustibles, así como prestar cualquier tipo de servicios técnico (incluyendo asesoramiento e inspección), o administrativo (lectura, gestión de clientes, facturación y todo lo vinculado con la materia), relacionado con la industria del gas y de servicios para las compañías de agua, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión, alcantarillado y depuración de aguas y cloacas. (d) Realizar tareas correspondientes a la rama de la Arquitectura y de la Ingeniería en general y estará habilitada para presentarse a licitaciones tanto públicas como privadas. (e) Realizar la actividad del mercado postal, incluyendo la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, documentación, facturas, avisos de deuda, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos, mensajería, así como prestar servicios de almacenaje, clasificación, transporte y distribución de materiales, mercaderías, herramientas, maquinarias, productos de todo tipo y toda otra actividad asimilable a las descriptas, que sea requerida por sus clientes, pudiendo ser éstos personas físicas o jurídicas. A los efectos de dar cumplimiento con este objeto social se contará con el profesional habilitado en su materia. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos, incluso los oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Bueno Aires, o cualquiera otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; b) Dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante o sin garantía especial, conforme a la ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes inmuebles, muebles y semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) tomar y dar en locación muebles o inmuebles; f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; g) Tomar a su cargo otras sociedades o comprarlas; i) suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales y provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa. C) Financiera: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y; realizar operaciones financieras en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. D) Comerciales: La compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, su importación y exportación; el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones. Capital Social: $ 900.000. Dirección y Administración: Directorio integ. por 4 direc. titulares y 2 Dres. suplentes, Representación: Presidente o el Vicepr. en caso de ausencia. Presidente: Juan Bautista Pérez Aparicio (clase B), Vicepresidente: José Manuel Ojea Rodríguez (clase A), Directores titulares: Juan Herrero Aller (clase B), Aladino González Villa (clase A), Directores Suplentes: Manuel Senespleda Colás (clase B), Guillermo Pérez Medina (clase A). Sede Social: Lavalle 310, P 1º de Cap. Fed.

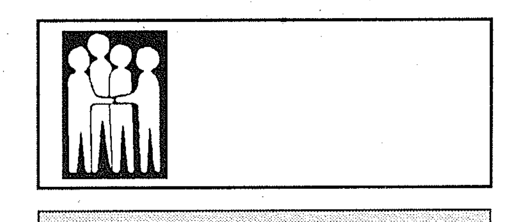
Escribana - Carina P. Molozaj
Nº 10.492

USINA BERNAL

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 4-7-97 Nº 7083 Lº 121 T. "A" de S.A. Comunica que el 24-7-98 decidió reformar los arts. 8º designar por lo menos un director suplente, 11º prescindir de la sindicatura, y 17º del Estatuto social.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 5851



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Objeto de: "ACRIL S.R.L.". Tercera: "La sociedad tiene por objeto: La comercialización, producción, industrialización, importación y exportación de productos derivados del petróleo, como así también del análisis químicos de los productos a comercializar, productos químicos para la potabilización de agua para consumo humano o animal y/o agrícola, productos químicos para el tratamiento de afluentes y efluentes industriales, municipales, provinciales y nacionales; productos químicos para uso doméstico, alimenticio e industrial y productos químicos en general.

Autorizada - Vanesa Di Giacovo
Nº 10.495

ARTE Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 45 del 24/2/99. Socios: Ricardo Ernesto Powell, 43 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 11.879.951, Corrientes 848 Capital; Jorge Rubén Frid, 61 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. M: 4.262.516, Juan A. García 6448 Capital. Denominación: "ARTE Y PUBLICIDAD S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Marketing: Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. Asesoramiento en comercialización y comunicaciones. Publicidad y promoción. Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios; y publicar y editar informes, revistas y libros vinculados o relacionados. Organizar y promover actividades educativas o de divulgación. Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales. Otorgar o recibir franquicias, concesiones o todo acto de distribución comercial. Importar o exportar, Inmobiliaria. Publicidad: Agencia de publicidad integral y en todos sus aspectos y modalidades. Capital: $ 4.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Lavalle 2641 4º "403" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.420

BAIRES BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BAIRES BUS S.R.L. I.G.J.: 28/11/1994, Nº 10.201 Libro 101 Tomo de S.R.L. Por Esc. Pública del 4/3/1999 se protocolizaron Actas de Reunión de Socios del 1/10/1998 y del 21/12/1998, en las cuales se resolvió designar nuevamente como Socios Gerentes a José Osvaldo Pezzoni Carbó y Guillermo Daniel Molaguero y aumentar al capital social de $ 10.000 a $ 73.200.- Se reforma la cláusula 4º del Contrato Social.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 10.496

CAMBREL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 25/2/99. Socios: Gastón Alejandro Batagliero, arg., solt. comerc. nac. 27/6/73, dom. Libertad 461, Haedo, Bs. As. y Elvira Disolina Salinas, arg ., viuda, comerc. nac. 30/7/21, dom. en Libertad 461 Haedo, Bs. As. Denominación: CAMBREL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el exterior, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas a las siguientes actividades: Producción, elaboración, fraccionamiento y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales diversos, tales como desengrasantes, desinfectantes y desodorizantes. Capital: $ 2.000.- en 2.000 cotas de $ 1.- v/n. c/u. Cierre: 31 de julio de cada año. Sede: Nogoyá 6169 2º E Cap. Fed. Administración: Socio Gastón Alejandro Batagliero con uso de la firma en forma exclusiva. Suscripción e integración: Gastón Alejandro Batagliero: 1000 cuotas $ 1.000.- Elvira Disolina Salinas: 1000 cuotas $ 1.000.- e integran el 25% en efectivo.

Autorizada - Paulina Beatriz Braga
Nº 5896

CHI MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura Nº 3, Fº 7, del 7/1/99, y rectificatoria del 25/2/99, Esc. Nº 41 Fº 415, ambas pasadas ante la Esc. Luisa C. de Leonardis de Conforti, Jung Mok Choe y Young Ok Yung ceden las doscientas cuotas que poseen a To Hyong Kim, casado, nacido el 19 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 92.683.809, comerciante, coreano y domiciliado en Bogotá 3575 de esta Ciudad, por el precio total y convenio de pesos seis mil para cada socio. Por renuncia de Keum Hyung Kown, se nombra como gerente suplente a Hae Kyung Kim, coreana, casada en 1a nupcias con Yoo Chan An, comerciante nacida el 4/1/50, DNI 92.824.536, domiciliada en Cachimayo 1862 Capital, quien acepta el cargo.

Escribana - Luisa C. de Leonardis de Conforti
Nº 5907

CRISTALBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 91 del 3/3/99 ante Esc. María del Pilar Lamota, Reg. 1089 Cap. Fed. cedieron sus cuotas de CRISTALBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Gustavo Eduardo Ciodia DNI 14.015.323, Gustavo Eugenio Rossi DNI 12.704.913, y Juan Ignacio Ciordia DNI 21.715.855, 49 cuotas el 1ro. 50 el 2do. y 1 el 3ro. respectivamente, a favor de Juan Carlos Heredia DNI 13.277.194, José Forgia DNI 93.257.908 y Walter Nicolás Heredia DNI 14.315.593; 77 cuotas al 1ro., 17 al 2do. y 6 el 3ro. respectivamente, quienes las aceptan. Se designa nuevo Gerente: Juan Carlos Heredia.

Escribana - María del Pilar Lamota
Nº 5927

DELTEC INGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELTEC INGEN S.R.L.: Comunica que por acta de reunión de socios del 25/02/1999, los Sres. Erico Carlos Poetsch y Andrés Mario Nevado transfieren 200 cuotas sociales de la siguiente manera: el Sr. Erico Carlos Poetsch, 150 cuotas de V.N. $ 10.- cada una, o sea, pesos un mil quinientos ($ 1.500.-) y el Sr. Andrés Mario Nevado 50 cuotas de V.N. $ 10.- cada una, o sea, pesos quinientos ($ 500) al nuevo socio, Sr. Jorge Alberto Demergassi, argentino, comerc., casado, nacido el 03/09/1950, DNI 8.490.223 y con domicilio en Lezica 4284. Modificación del artículo cuarto. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000.-), dividido en 500 cuotas de V.N. $ 10.- c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Erico Carlos Poetsch, el 60%, o sea, tres mil pesos ($ 3.000.-) equivalente a 300 cuotas de V.N. $ 10.- c/u y don Jorge Alberto Demergassi el 40%, o sea, dos mil pesos ($ 2.000.-), equivalentes a 200 cuotas de V.N. $ 10.- c/u. Se incorpora como socio gerente el Sr. Jorge Alberto Demergassi, quien hará uso de la firma en forma individual e indistinta, respecto del otro socio gerente, don Erico Carlos Poetsch.

Autorizada - Emilia Díaz Campos
Nº 5870

DRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Esc. Púb. del 1/2/99, Reg. 789, Cap. Fed. Pablo Benjamín Ronsembaser cede a Osvaldo Antonio Taglio, arg., soltero, 22/6/57, DNI: 13.735.747 y a Arnoldo Jorge Bauni, arg. divorc., 16/3/41, LE; 4.365.638, domiciliados en Juncal 3158, 9 Cap. Fed. a cada uno 2500 cuotas por el precio de u$s.15.000.- El artículo cuarto queda redactado: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en diez mil cuotas de 1 $ valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de la socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Hernán Bauni suscribe cinco mil cuotas es decir cinco mil pesos, Osvaldo Antonio Taglio dos mil quinientas cuotas es decir dos mil quinientos pesos y Arnoldo Jorge Bauni dos mil quinientos cuotas es decir dos mil quinientos pesos. 2) Renuncia al cargo de gerente Pablo Benjamín Rosembaser y asumen Rodrigo Hernán Bauni, Osvaldo Antonio Taglio y Arnoldo Jorge Bauni.

Escribana - María Roberts
Nº 5946

ELEKTROTHERMIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. nº 1807, Lº 108 S.R.L. 17/3/98 Por un día: 1) Aclaratorio: con fecha 25/2/99, recibo nº 0044-00009655, se publicó cambio de gerente y modificación contrato social, bajo denominación de ELEKTROTHERMIT ARGENTINA S.A. cuando en realidad es ELEKTROTHERMIT ARGENTINA S.R.L.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 10.428

EL PAMPERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro: 6820-L.83 de S.R.L. "EL PAMPERO S.R.L." Por Escritura 35, Folio 63, Reg. 678 de Capital Federal del 4/2/99, Abel Primo Martini, arg. comerciante, div. nac, el 27/8/45, L.E. 7.365.402, vecino de esta ciudad, cedió a Luisa Julia Bonavena, arg., div. comerciante, nac. el 10/9/45, L.C. 5.204.190, vecina de esta ciudad, el 30% del Capital Social. Aumento del capital social: a $ 15.000 dividido en 150 cuotas de $ 100 cada una. Abel Primo Martini: 75 cuotas. Luisa Julia Bonavena: 75 cuotas sociales. Gerentes: Abel Primo Martini y Luisa Julia Bonavena.

Escribana - Irma R. Sotelo
Nº 10.391

FARMACEUTICA HOMEOPATICA CRUZ ROJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACEUTICA HOMEOPATICA CRUZ ROJA S.R.L. avisa que por Esc. Nº 21 del 23/02/99: 1) Marcelo Eduardo Alvarez cedió 1650 cuotas a Eduardo Carlos Michalek, argentino, comerciante, casado, LE 7.728.823, domiciliado Pisco 167, Haedo, Pcia. Bs. As. 2) Marcelo Eduardo Alvarez cedió 1650 cuotas a Ernesto Mario Pasant, argentino, comerciante, casado, LE 4.705.656, domiciliado Piedras 1055, P 11, "B" Cap. Fed. Marcelo Eduardo Alvarez renuncia cargo gerente, continuando como único y actual gerente Ernesto Mario Pasant. Restantes cláusulas Contrato sin modificación.

E. M. Pasant
Nº 5911

GOYENA BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/5/90, Nº 2325 Lº 92. Informa que: por escritura nº 39 del 1/3/99 se procedió a modificar la duración del gerente en su cargo, reformándose el art. 5º del contrato el cual queda redactado de la siguiente forma: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente José Pascual De Pascale por el término de duración de la sociedad.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 5895

GROVECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GROVECOR S.R.L. (IGJ Nº 914.716). Comunica que por instrumento privado del 8/2/99, se resolvió 1) La cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas de las socias Ana María Campo (4 cuotas) y María Cristina Campo de Colunga López (2 cuotas), a favor de los Sres. Osvaldo Héctor Rolando (5 cuotas) y Héctor Gargiulo (1 cuota); 2) Aceptar la renuncia de las socias antes mencionadas al cargo de gerente; 3) Designar como gerente al Sr. Osvaldo Héctor Rolando y 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato social.

Abogado - Juan Carlos Ucar
Nº 10.463

HIGH TOP SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HIGH TOP SECURITY (IGJ Nº 1.599.678). Comunica que por instrumento privado del 11/1/99, se resolvió 1) La cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas de las socias María Mercedes Meni Bataglia, Mariana Andrea Guida y María Alejandra Moreno (12.000 cuotas), a favor de los Sres. Osvaldo Héctor Rolando (11.500 cuotas) y Héctor Gargiulo (500 cuotas); 2) Aceptar la renuncia de las socias antes mencionadas al cargo de gerente y 3) Designar como gerente al Sr. Osvaldo Héctor Rolando.

Abogado - Juan Carlos Ucar
Nº 10.464

INDUSTRIAS EYRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ulti. inscrip. IGJ Nº 1289, Lº 110 de SRL el 22/2/99. Se hace saber que por acuerdo unánime de fecha 25/2/99 se aprobó la transformación de INDUSTRIAS EYRO S.R.L. en Industrias Eyro Sociedad Colectiva, lo que se elevó a escritura pública el 25/2/99, bajo el Nº 63, Fº 253, Rº 118.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 10.479

INTERFELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Nro. 168 del 18/11/98 Juan Meskas, griego, nac. 5/3/38, comerciante, casado, DNI 93.388.561, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1107, Martínez, Pcia. Bs. As., cedió a Sergio Meskas, griego, nac. 28/5/36, divorciado, comerciante, CIPF 5.318.378, domiciliado en Maure 2126, 2º "C" Cap. las 20.000 cotas de $ 0,0001 c/u que posee en "INTERFELL S.R.L." (I.G.J. 8/10/95 Nº 5774 Lº 86 de SRL) por $ 10.000, desvinculándose de la sociedad. Se modifica la Cláusula Cuarta quedando redactada: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de ocho pesos dividido en ochenta mil cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios según el siguiente detalle. Sergio Meskes: 40.000 cuotas y Pedro Miguel Adler: 40.000 cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado.

Escribana - Amanda Elsa Calles
Nº 10.466

LPG ENVIRONMENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de la reforma del Contrato Social. Nº 1.612.836. En Esc. 30 del 4/3/99, Fº 123, Reg. 1796 de Cap. Fed. se transcribió el Acta de reunión de socios del 26/2/99 en donde se cambia la cláusula 3ª del Contrato supriméndose del objeto el asesoramiento legal y redacta nuevamente la cláusula 1ª relativa a la denominación y domicilio de la sede social conteniendo la misma el nexo de continuidad.

Escribana - María Emilia Rodenas
Nº 5889

MASTER SEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Acto Privado del 26/2/99 Socios: Elida Noemí Vázquez, arg., viuda, nac. el 15/01/30, DNI 9.866.680, comerciante, dom. Naón 946 P. 1º, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires; y Teresa Aidée Amaro, arg., solt. comerciante, nac. el 11/04/66, domic. Ocampo y De los Españoles s/nº, Pontevedra, Prov. Bs. Aires, DNI 17.883.473; Nombre: "MASTER SEAL S.R.L." domic. legal Av. Callao 1057 P. 5º Cap. Fed. Duración: 99 años; Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: Industriales, fabricación industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, repuestos implementos y herramientas, artículos eléctricos para el hogar, la industria en general, el transporte la navegación, las comunicaciones, y toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en el país o en el extranjero. A tal fin, realizar operaciones y contratos de comercialización, de distribución, de mandato y representación, depósito compra y venta, de bienes, productos, materias primas y servicios, acordes con actividades de su objeto social, contratar arrendamientos, permutas, compras y ventas de bienes registrables o no, constituir y aceptar prendas e hipotecas, otorgar y aceptar garantías y avales, operar en cuenta corriente y caja de ahorro en entidades financieras y realizar en las mismas operaciones de inversión y crédito. Excluidas actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público e intermediación entre oferta y demanda de dinero. Capital: $ 4.000 div. en 4000 ctas. val. $ 1 c/u Admin., represent. legal y uso firma social a cargo un Gerente. Cierre ejerc. 31/03 de c/año. Gerente: Elida Noemí Vázquez. Autorizado.

Abogado - Marcos Jorge Bencivengo
Nº 10.447

MERCOSUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 29/1/99 se aceptó las renuncias de los Gerentes Eva Pisani y Gastón Eisenstein, y se eligió en reemplazo a David Eisenstein; modificándose Art. 5º del Estatuto, referente a Administración.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 10.430

PEATONAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 12/2/99, Daniel Antonio Etchevarne cedió la nuda propiedad y se reservó el usufructo: 385 cuotas a cada uno de sus hijos: Mariana Judit, Daniela Rut y Clarisa Ernestina Etchevarne

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 5890

PEATONAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 12/2/99, Francisco Osvaldo Etchevarne cedió la nuda propiedad y se reservó el usufructo: 202 cuotas a cada uno de sus hijos: Paula Verónica, Gabriela Edit, Miriam Griselda, Ezequiel Adrián y Brenda Etchevarne

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 5891

PERSONAL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: el 9/12/98, recibo 175.145 se publicó la constitución de la sociedad y que atento la vista de la I.G.J. que observó el objeto social se reformó el art. 3º del estatuto por escritura Nº 48 del 1/3/99. Tercero: Tiene por objeto dedicarse y desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en esta República o en el extranjero: proveer a terceras personas físicas o jurídicas de personal industrial, administrativos, técnicos, profesional o comercial para cumplir en forma temporaria servicios ordinarios o extraordinarios determinados de antemano o exigencias ordinarias o extraordinarias o transitorias de la empresa, explotación o establecimiento. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 5893

PRESTACIONES INTEGRADAS DE SALUD PRINSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRESTACIONES INTEGRADAS DE SALUD PRINSAL S.R.L. N. Reg. 1.606.208 Infórmase que el 15/2/99, Andrea Verónica Ceruti, arg. nac el 26/3/73, D.N.I. 23.249.893, soltera, empresaria, dom. en Mansilla 2468, p. 1ro. A de Capital Federal cede y transfiere a favor de María Alejandra Peyronel, arg. nac el 11/01/60, con D.N.I. 14.033.216, casada en 1ras. con Jorge Daniel Ghiragossian, domiciliada en Laprida 1579, Capital Federal, 1500 cuotas sociales de $ 1 c/u, correspondientes al 50% del Capital Social. Se modifica el art. 4to. del contrato social. Se designa Gerente a Elena Kaladjian y a María Aleandra Peyronel.

Abogado - Brian Russo
Nº 5877

PROEMVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, 08/02/99, Rubén Oscar Etcheverry, argentino, casado, empresario, L.E. No 8.310.353, nacido 02/10/50, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 20 de Junio Nro. 455, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Cayetano Antonio Parrilla, argentino, casado, comerciante, DNI 11.396.917, nacido 09/04/46, 52 años, domiciliado calle Gallo 1798, Banfield, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: PROEMVER S.R.L. Duración; 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: Por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, de producción, cultivo, compra, venta, cosecha, intermediación, distribución al por mayor y menor, importación, y exportación de frutas, verduras y hortalizas. Capital: $ 4.000.-, dividido en 4000 cuotas de ($ 1.-) Domicilio Social: Av. Rivadavia 9612, 9º Piso, Depto. D de Capital Federal. Socio gerente: Cayetano Parrilla.

Abogada - Silvana Paula Fontana
Nº 10.436

SEPRIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alberto Dante Luzzi, argentino, casado, de 58 años, comerciante, LE 4.360.096, domicilio Puán 260, 1º C. de esta ciudad. Adelina Concepción Romeo, argentina casada, de 52 años, comerciante, LC 5.570.729, domicilio: Blanco Encalada 4765, 3º "12" Capital Federal. 2) Instrumento privado del 26/2/99. 3) SEPRIV S.R.L. 4) Blanco Encalada 4765, piso 3, of. 12 Capital. 5) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial, laboral; vigilancias y custodias de bienes y lugares dentro de inmuebles, como así también servicios y prestaciones anexas a la seguridad. 6) Capital: $ 500.= 7) Administración - Representación legal: ambos socios en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Alberto Dante Luzzi y Adelina Concepción Romeo. 9) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. El Autorizado.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 5875

SERPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 19 del 21/1/99 se constituyó: 1) SERPHONE S.R.L. 2) Roosevelt 3734 2º P "B", Cap. Fed. 3) Adrián Herman, arg., casado, geólogo, D.N.I. Nº 17.318.403, 10/9/64, Mariano Moreno 978, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Cristina Helena Herman, arg., soltera, estudiante, D.N.I. Nº 25.441.549, 11/7/76, Bouchard 907, La Lucila, Pcia. Bs. As. y Gerardo Gabriel Umerez, casado, arg., 5/12/56, empleado, D.N.I. Nº 13.296.320, Acasusso 3398, Olivos, Pcia. Bs. As. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la construcción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, y en general la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. Podrá asimismo realizar dichas construcciones y ventas por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional, o de otros Bancos oficiales o particulares o de cualquier otra institución de crédito para dichos fines. b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación, especialmente con relación al alquiler de teléfonos celulares. c) Financieras: Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 3.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por 99 ejercicios. 8) 31/12 de cada año. 9) Socio Gerente: Adrián Herman.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 5933

SISTEMAS BER-KO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado fechado en Buenos Aires el 28/diciembre/1998. Socios: 1) Sirni, Cristina Isabel, nacida el 1 de noviembre de 1959, Documento Nacional de Identidad Nº 13.827.146, domicilio Alvarez Thomas Nº 2358, Departamento 1 de esta ciudad; 2) Kodre, Eduardo Carlos, nacido el 1 de julio de 1951, Documento Nacional de Identidad Nº 10.119.431, domicilio Argerich Nº 5406 de esta ciudad. Ambos socios de nacionalidad argentina, comerciantes, casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar. Primera: La denominación social es "SISTEMAS BER-KO S.R.L.", domicilio legal se ubica en la ciudad de Buenos Aires. Segunda: El objeto social consiste en la compraventa y colocación de sistemas de protección y seguridad, servicio integral y reparaciones en general. Tercera: Capital social $ 5.000,00, 5.000 cuotas de valor nominal $ 1,00 c/u suscripto en partes iguales, integración 25% en efectivo. Resto dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del. Cuarta: Duración 99 años a partir de la fecha. Quinta: Administración y representación social a cargo del/os gerente/s, entre uno y cuatro, socios o no, designación revocable —con causa o sin ella— por mayoría de socios según art. 160 de la ley 19.550. Uso de firma social en forma indistinta para actos normales de administración y en forma conjunta para todos aquellos actos que signifiquen la disposición o gravámen de bienes registrables. Sexta: Cierre del ejercicio social día 31 de enero de cada año. Séptima: Reunión ordinaria dentro de 90 días de finalizado el ejercicio y extraordinarias a iniciativa de la gerencia y/o de socios que representen el 50% del capital. Citaciones con 8 días de anticipación Resoluciones válidas si son adoptadas por mayoría de votos prevista en art. 160 ley 19.550. Octava: No la disuelve la muerte, incapacidad o inhabilitación de alguno de los Socios. Novena: Puede disolverse anticipadamente por resolución mayoritaria de los socios. Décima: Liquidadores los Gerentes: Décimaprimera: Fiscalización a cargo de los socios. Gerente el Socio Eduardo Carlos Kodre; b) Sede Social en calle New York Nº 2499 de la ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Juan J. Gariglio
Nº 10.402

SISTEMAS RODWAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: p/Contrato Privado del 4/3/99. Socios: Haydeé Ojeda, argentina, soltera, fecha nac. 28/6/46, DNI 5.652.322, dom. Mercedes 3294, Cap., comerciante y José Antonio Gutiérrez, argentino, soltero, fecha nac. 14/2/22, DNI 0.689.277, dom. Bauness 1052, Cap., comerciante. Denominación: SISTEMAS RODWAL S.R.L. Domicilio: Mercedes 3294, Cap. Fed. Duración: 30 años. Objeto: la Venta y el Servicio Técnico Especializado de Cajas Registradoras, Controladores e Impresoras Fiscales, Balanzas Electrónicas, Instalaciones Comerciales, Heladeras y Cámaras Frigoríficas, Computadoras Personales, Fotocopiadoras y Telefonía en General, Videos y Fotografías por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros para tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 5.000. Administ., repr. legal y uso de la firma social: Haydeé Ojeda, Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12/99.

Autorizada - Pabla Carla Galparoli
Nº 5901

SONIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Antonio Morgenroth, casado, empresario, argentino, 51 años, domicilio Vuelta de Obligado 1235, Capital, LE. 7.610.580; y Silvio Daniel Diament, casado, comerciante, argentino, 42 años, DNI. 12.332.815, domicilio Martín Lange 3870, Malaver; 2) Contrato privado del 3/3/1999; 3) "SONIDOS S.R.L."; 4) Angel J. Carranza 2347, piso 9 dep. 59, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de equipos y sus partes y componentes relacionados con la industria electrónica y de computación, así como también con la industria textil, artículos para regalos, de juguetería y bazar y realizar todos los actos y procesos que se relacionen con su objeto social; por la compra, venta, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus modificaciones; 6) 99 años; 7) $ 2.000; 8) y 9) A cargo de Jorge Antonio Morgenroth, designado Gerente; 10) 31 de enero.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 10.462

STUD HARAS ROSILDIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/3/99, Registro 1147, el socio de STUD HARAS ROSILDIE S.R.L., Osvaldo Néstor Martínez Uria, argentino, nacido 2/11/43, casado, abogado, LE. 4.429.285, domicilio Uruguay 390, piso 11 dto. F Cap. Fed., cedió la totalidad de sus cuotas sociales a la otra socia Lidia Irene Palacios, argentina, nacida 25/3/46, casada, empleada, LC. 5.28.432, domicilio Federico Lacroze 1920, piso 12, Cap. Fed. y esta a su vez cedió 500 cuotas sociales a Silvina Gabriela Martínez Uria, argentina, nacida 27/5/77, soltera, empleada, DNI. 26.001.156, domicilio: Villanueva 1350 piso 12 Cap. Fed. Se aumentó el capital social de $ 0,10 a $ 10.000 y se modificó el artículo 4: Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, de conformidad con el siguiente detalle: Lidia Irene Palacios nueve mil quinientas cuotas sociales, por un valor de nueve mil quinientos pesos. Silvina Gabriela Martínez Uria, quinientas cuotas sociales, por un valor de quinientos pesos. Se designan Gerentes: Lidia Irene Palacios y Silvina Gabriela Martínez Uria, en forma indistinta.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 5945

TEAM PROFESIONALES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEAM PROFESIONALES ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por documento privado de fecha 22 de junio de 1993, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1993, bajo el número 5359 del libro 98 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por instrumento privado del 22 de septiembre de 1998, inscripto en dicha Inspección General el 6 de octubre de 1998 bajo el Nº 8158, del libro 109, tomo de S.R.L., comunica lo siguiente: (1) Que por acto privado de fecha 22 de septiembre de 1998, Eduardo Ferreiro, Gabriel Arcángel Basauri y Gerardo Horacio Jesús Burdisso, cedieron a favor de Mario Nelson Ferdkin, las Quinientas cuotas, el primero y Diez cuotas cada uno, el segundo y tercero de los nombrados, en la suma total de Pesos Quinientos Veinte. El Sr. Eduardo Ferreiro renunció al cargo de Gerente y resolvieron modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, las que quedan redactadas así: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000), dividido en dos mil cuotas de un peso de valor nominal, cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mario Nelson Ferdkin, mil veinte cuotas, Gabriel Arcángel Basauri, cuatrocientas noventa cuotas, y Gerardo Horacio Jesús Burdisso, cuatrocientas noventa cuotas". Quinta: "La administración, representación y uso de la firma social será en forma indistinta, de los socios gerentes cuando se trate de operaciones bancarias o cualquier otro acto o contrato con entidades financieras o entidades de servicios públicos, a excepción de la firma de contratos con el Estado Nacional, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad, Provincial, creado o a crearse, en cualquiera de las formas jurídicas nominadas o innominadas o terceros; comprometer a la sociedad con avales, fianzas, o codeudora solidaria. En los supuestos indicados la firma será conjunta de dos Gerentes, siendo uno de ellos Mario Nelson Ferdkin. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 595. Los Gerentes depositarán cada uno, en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de cien pesos. Designaron Gerentes a Mario Nelson Ferdkin, Gabriel Arcángel Basauri y Gerardo Horacio Jesús Burdisso. Mario Nelson Ferdkin LE 7.594.155 y Gabriel Arcángel Basauri. LE 4.370.851.

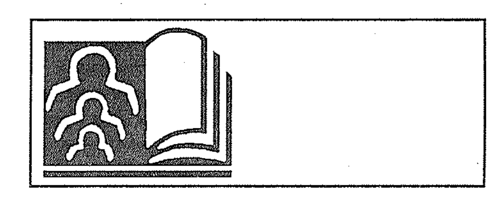
Gerentes - Gabriel A. Basauri-Mario N. Ferdkin
Nº 10.382

TRAK BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 22/2/99 y 4/3/99 los incisos g) y h) del art. 4to. correspondientes al rubro: Operaciones de cambio y Turismo se suprimieron. Sede Social: Lautaro Nº 831 Cap. Fed. Declaro bajo juramento que el presente texto es copia fiel del edicto que se publicó en el Boletín Oficial.

Abogada María Rosa D. Vicente
Nº 5942



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BIERZO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por declaratoria de herederos dictada con fecha 26/4/74 en los autos: "VIDAL NORBERTO s/Sucesión Ab-Intestato", el 25% del capital solidario de propiedad de Pilar Torres de Vidal habidas siendo de estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Vidal y en la sociedad BIERZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES le pertenecen a Roberto Vidal, nacido el 7/2/1938, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en Francisco Bilbao 5328, Capital Federal, CIPF Nº 3.948.018; a Jorge Noberto Vidal, nacido el 4/8/44, casado en primeras nupcias, argentino, comerciantes, domiciliado en Francisco Bilbao 5328, Capital Federal, CIPF Nº 3.948.017; a Rodolfo Vidal, nacido el 9/2/1939, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en Francisco Bilbao 5328, Capital Federal, CIPF Nº 3.948.019 y a Pilar Torres de Vidal, nacida el 19/6/1915, viuda, española, ama de casa, domiciliada en Francisco Bilbao 5328, Capital Federal, CIPF Nº 3.270.319. Buenos Aires, de marzo de 1999.

Autorizado - Osvaldo Bruno
Nº 10.444

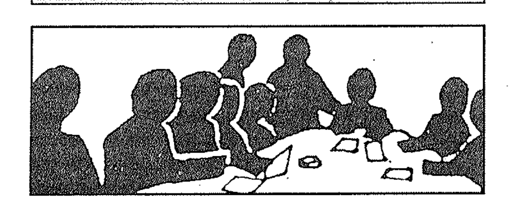
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABRUZOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29/3/99 a las 20 hs. en la sede social de Av. Corrientes 1296, 7º "73" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos del ejercicio cerrado el 31/12/98.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Fijación del número de directores y su elección por tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Diego Bugari
e. 10/3 Nº 10.459 v. 16/3/99

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LONGVIE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Matrícula BA 900. De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de abril de 1999 a las 15.00 horas en Laprida 4851, Villa Martelli, P.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al 24to. ejercicio legal, cerrado el 31/12/98. Destino del resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
4º) Lineamientos de la política mutual para el corriente año.

Presidente - Sergio Faccin
e. 10/3 Nº 10.469 v. 10/3/99

"C"

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S.A.I.C., a realizarse el día 31 de marzo de 1999 a las 10.00 horas, en la sede legal sita en Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en la suma de $ 30.256.-
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Julio Andrés Baqueriza
e. 10/3 Nº 5929 v. 16/3/99

CONFITERIA DANUBIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CONFITERIA DANUBIO S.A. A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7-4-99 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Cerrito 520, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión de presentación en la propia quiebra.
2º) Continuación del trámite de propia quiebra.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Director - Roberto J. Goldschmidt
e. 10/3 Nº 5918 v. 16/3/99

"E"

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EFEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1999 a las 15 horas y en segunda convocatoria para las 16 horas que se celebrará en Esmeralda 272, piso 5º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, incs. 1º y 2º de la Ley 19.550 con relación a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993; 30 de junio de 1994; 30 de junio de 1995; 30 de junio de 1996; 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
3º) Razones que han determinado la consideración fuera de término de la documentación citada en el punto precedente.

Interventor Judicial - Ricardo A. Lima
e. 10/3 Nº 5852 v. 16/3/99

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EFEL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1999 a las 17 horas y en segunda convocatoria para las 18 horas que se celebrará en Esmeralda 272, piso 5º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta correspondiente.
2º) Designación de los miembros del Directorio por el término establecido en el estatuto.
3º) Para el hipotético caso que no se llegara a un acuerdo en el punto segundo, liquidación de la sociedad, a cargo del Interventor Judicial Don Ricardo Armando Lima.

Interventor Judicial - Ricardo A. Lima
e. 10/3 Nº 5854 v. 16/3/99

EL GALEON DEL NORTE S.A.

SOLICITUD DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Sres. Accionistas de EL GALEON DEL NORTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1999, a las 10 hs. en la sede social sita en Av. Santa Fe 4002 de Capital Federal a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/98.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente - Angel Valcarcel Fiz
e. 10/3 Nº 5935 v. 16/3/99

"F"

F.Y A. BASILE S.A.I.C.E.I.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ 168.008. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31/3/99 a las 12,30 horas en la sede social sita en la calle Lavalle 416 4º piso Of. 1 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos 1 y 2 tratados en la Asamblea General Extraordinaria Nº 37 realizada el 7/12/1995 en la que se decidió el cambio de jurisdicción de la Sociedad para que continúe funcionando de ahora en más en la Pcia. de Buenos Aires.
2º) Autorización para la tramitación de la inscripción ante la Dirección Provincial de personas jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires y también para tramitar la cancelación de la inscripción original ante la Inspección General de Justicia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Eduardo Enrique Basile

NOTA: 1 - Los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la L.S.C., hasta el 12/3/99 a las 17 hs. en la Sede Social.

NOTA: 2 - En la Segunda Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria será celebrada a las 18 hs. del 31/3/99, con cualquier número de accionistas presentes, de conformidad con la establecida en el art. decimosegundo del Estatuto Social.

e. 10/3 Nº 5912 v. 16/3/99

"L"

LAR GALLEGO S.A.C.I.Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 1999 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1999.

Presidente - Claudio Campos
e. 10/3 Nº 5904 v. 16/3/99

"M"

MERCOBANK S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1999, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en Sarmiento Nº 299, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Consideración de la aprobación del Balance anual y del Estado de Resultados;
c) Consideración de la gestión del Directorio;
d) Consideración de la reducción del capital por pérdidas (art. 205 LSC);*
e) Consideración del aumento del capital social
f) Designación de Síndicos para el ejercicio 1999;
g) Consideración de lo actuado en virtud de la delegación de la Asamblea de fecha 11/9/98 al Directorio de la Sociedad;*
h) Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos correspondientes al año 1998.

Presidente - Horacio Tomás Liendo (h.)

NOTA 1: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día viernes 26 de marzo 1999, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 3º piso, CP 1035 Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

NOTA 2 - Se ruega a los señores accionistas presentarse con anticipación a la hora prevista a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

* Los puntos indicados serán objeto de tratamiento de la Asamblea Extraordinaria.

e. 10/3 Nº 5939 v. 16/3/99

"N"

NUEVE CUARENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "NUEVE CUARENTA S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 6 de abril de 1999, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en Conesa Nº 940 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes suscribirán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias a la función de Director de los Sres. Antonio Calvo González, Oscar Shokida y Carlos Diego Bragil.
3º) Consideración de la gestión del Directorio renunciante.
4º) Consideración de la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 1998.
5º) Designación de nuevo Directorio, por el período legal, a integrarse con un Presidente y dos Directores.

Presidente - Antonio Calvo González
e. 10/3 Nº 10.487 v. 16/3/99

"P"

PROETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el 31 de marzo de 1999 a las 15 hs. en 1ª Convocatoria y a las 16 hs. en 2ª Convocatoria en la Sede Social de la Sociedad, Moreno 2053, 1º piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por lo cual se convoca a la Asamblea Fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 7 concluido el 31/10/98.
4º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos y consideración de sus honorarios.
5º) Ratificación de lo aprobado en la última Asamblea.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Modificación de la actividad que pueden desarrollar los titulares de la clase de acciones.

Presidente - Adolfo Tapia

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 10/3 Nº 1972 v. 16/3/99

"R"

RADIADORES RICHARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco (5) días a los Sres. Accionistas de "RADIADORES RICHARD S.A.", a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria para el día 29 de marzo de 1999, a las 12:00 horas, a celebrarse en la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del Capital social por capitalización de préstamos y/o aportes de capital recibidos de General Motors Corporation. Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Emisión de Acciones. Suspensión del derecho de suscripción preferente.

Director - Alfredo L. Rovira
e. 10/3 Nº 5947 v. 16/3/99

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

CONVOCATORIA

El honorable directorio de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C., cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en la Avenida Belgrano Nº 634, piso 7mo. oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28, finalizado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Presidente - Horacio César Pietranera

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.

e. 10/3 Nº 1971 v. 16/3/99

"S"

SINTECUER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1999 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Maipú 1301 de Capital Federal a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los documentos previstos en el art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 30 de noviembre de 1998.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.

Presidente - Olga Beatriz Almirón
e. 10/3 Nº 5928 v. 16/3/99

SOLVAY INDUPA Sociedad Anonima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 29 de marzo de 1999, a las 16:00 horas en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital de $ 269.283.186.- a $ 334.283.186.- mediante la emisión de 65.000.000 acciones preferidas de $ 1.- valor nominal cada una, sin derecho de voto rescatables por la sociedad el 30 de setiembre del año 2004, con prima de rescate del 54% del precio de oferta por acción, o a opción del suscriptor convertibles en acciones ordinarias con una prima de emisión igual a la prima de rescate, a razón de una acción ordinaria por acción preferida. Las acciones a emitirse tendrán derecho a percibir dividendos, pari passu con las acciones ordinarias en circulación, a partir del ejercicio en curso. Delegación de facultades en el Directorio para establecer la época, los montos, los plazos y los restantes términos y condiciones de la emisión de acciones preferidas, la forma y condiciones de colocación y de pago, características de los títulos o certificados representativos de la emisión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, elección de agentes de coordinación, suscripción y de recaudación. Delegación en el Directorio de amplias facultades para solicitar a la Comisión Nacional de Valores la autorización de oferta pública de las acciones preferidas (utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos al efecto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y demás reglamentaciones en la materia), como así también para solicitar la autorización de cotización de los títulos en bolsas y mercados del país, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus miembros y gerentes de la Sociedad, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II, punto 2.2.1., de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Reducción a diez días del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente en relación con la emisión de acciones preferidas del punto anterior.

Vicepresidente 2º en ejercicio de la presidencia - Raúl Edgardo Bustamante

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad en Av. A. Moreau de Justo 1930, 4º Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 23 de marzo de 1999. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social). Para el tratamiento del punto 3) del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria.

e. 10/3 Nº 5864 v. 16/3/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alejandro Javier Telechea, dom., Los Robles 3980, Lomas de Zamora, DNI Nº 92.740.026, asociado con Orlando Quinteros, DNI Nº 12.044.905, transfiere a Mariano Angel Ramírez, dom. Olivera 1461, Ituzaingó, el 50% del fondo de comercio de Olivín Soc. de Hecho, situado en Av. MONTES DE OCA Nº 1336, Cap. Fed. Rubro Pizzería y Minutas. Reclamos de Ley en Olivera 1461, Ituzaingó, CP. 1714.

e. 10/3 Nº 5948 v. 16/3/99

Carlos Alberto Vello, contador público (UBA), con estudio en Moreno 1287 2º J Cap. avisa que Picor S.R.L. con domicilio en Av. San Martín 2751 Capital, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Elaboración y venta de Pizza, fugaza, faina empanadas, Casa de lunch, despacho de bebidas, café bar, restaurant y venta de helados sin elaboración sito en Av. SAN MARTIN 2751 Capital a los señores Francisco Fernández y Luis César Fernández con domicilio en Belgrano 4305 Caseros Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley mi estudio.

e. 10/3 Nº 10.524 v. 16/3/99

"M"

Por 5 días se avisa que Rodolfo Luis Rodríguez, D.N.I. 13.313.534, domiciliado en Alcorta 1246, Haedo, transfiere a Salvado Mastino, DNI 13.792.215, domiciliado en Avellaneda 4278, Olivos, el fondo de comercio, rubro remises sita en M.T. de Alvear 773, Cap. Fed. Reclamo de ley en el domicilio del local.

e. 10/3 Nº 10.413 v. 16/3/99

"S"

Cyber Food S.R.L. representada por José Agustín Cristini, Víctor Miguel Catalano y Alejandro Julio Cristini, domic. Suipacha 130 Cap. vende a Jorge Nelson Bessone domic. Montevideo 1331, Castelar, Pcia. Bs. As. su Bar sito en SUIPACHA 130 Cap. con personal bajo la Ley Nº 20.744 Reclamos de ley en Sarmiento 1190 Piso 8º, Capital Federal.

e. 10/3 Nº 10.395 v. 16/3/99

"V"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-9990 avisa que Federico Castro Castro, Hipólito Alvarez González, Aladino Alvarez González y la Sucesión de Angel Alvarez González, domiciliados en Viamonte 820, Capital Federal venden a "Viamonte 820 S.R.L." (en formación), domiciliada en Urrestarazu 531, Quilmes Oeste, Provincia Bs. As., el fondo de comercio del rubro de café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, ubicado en esta ciudad, calle Viamonte 820, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/3 Nº 5865 v. 16/3/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANTARES NAVIERA Sociedad Anónima

Insc. RPC. 10/8/98; Nº 5047; Lº 107, Tº A de S.A. Por esc. 147 del 2/3/99, Reg. 310 de Cap. Fed., Revocó Parcialmente el Poder Bancario otorgado a Miguel Alberto Blanco Sequeira por esc. 340 del 11/5/98, Fº 1757, Reg. 310 de Cap. Fed., incs. RPC 10/6/98, Nº 3708, Lº 1 de Sociedades por Acciones.

Escribano - Carlos Monckeberg
e. 10/3 Nº 5883 v. 10/3/99

ANTARES NAVIERA Sociedad Anónima

Insc. RPC. 10/8/89, Nº 5047, Lº 107, Tº "A" de S.A. Por esc. 149 del 2/3/99, Reg. 310 de Cap. Fed. Otorgó Poder para Operaciones Bancarias a Alfredo Miguel Rudolph, como apoderado grupo A c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos Monckeberg
e. 10/3 Nº 5884 v. 10/3/99

ARE - GUA S.A.

Registro Nº 62.106. La Asamblea Unánime del 22/2/99 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. Se designó liquidador al Sr. Ramón Figueroa Quintana. Domicilio legal Avda. Corrientes 531, 1º Piso, Capital Federal.

Presidente - Carlos Alfredo Samaniego
e. 10/3 Nº 5857 v. 10/3/99

"B"

BLENDED S.A.

Se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 28/4/97 y 29/4/98 y de directorio del 28/4/97, se eligió el siguiente Directorio de BLENDED S.A.: Presidente: Guillermo Miguel Nano. Vicepresidente: Hernán Rosemberg. Directores Titulares: Hernán Eugenio Saganias. Bernardo Marcelo Pérez. Directores Suplentes: Federico Nano. María Silvina van der Broeck. Laura Barcan. Jorge Roberto Pomiro. Síndico titular: Luis Aberto Martínez. Síndico Suplente: María Fernanda Trelles; Por acta de Directorio del y 2/10/98, por renuncia del Director Titular Bernardo Marcelo Pérez, asumió tal carácter Federico Nano. Por acta de Directorio del 9/10/98, se trasladó el domicilio social a la calle 25 de Mayo 293, 8º Capital Federal. Las actas referidas se elevaron a escritura pública el 16/2/99, registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 10/3 Nº 5872 v. 10/3/99

"C"

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES

Por Acta de Asamb. Gral. Ord. de fecha 22/12/98, y Acta de Direc. 97 del 22/12/97 protocolizadas por Esc. Púb. Nº 7 del 23/2/99 otorg. ante el Esc. Fernando Luis González Victorica al fº 12 del Reg. Not. Nº 623 de Cap. Fed. a su cargo, se designaron las siguientes autoridades: Clase A: Directores Titulares: Juan Pedro Insúa, arg., viudo, nac. 13/8/21, Ing. Civil, LE 1.730.211, dom. Sucre 1965, Cap. Fed.; Juan Guillermo Insúa, arg., cas., nac. 5/6/54, Ing. Civil, LE 8.512.024, dom. Sucre 1965, Cap. Fed.; Oscar Leopoldo Meyniel, arg., cas., nac. 12/2/32, empre., LE 6.920.828, dom. Sucre 1965, Cap. Fed.; Directores Suplentes: Octavio Sica, arg., cas., nac. 7/12/33, Agrimensor, LE 5.458.572, dom. Sucre 1965 Cap. Fed.; Aniceto Juan Roberto Puig, arg., cas., nac. 9/2/57 arq., DNI 12.954.018, dom. Sucre 1965, Cap. Fed.; Jorge O'Reilly, arg., cas., nac. 16/2/69, abog. DNI 20.273.198, dom. Sucre 1965, Cap. Fed.; Clase B: Directores titulares: Luis Juan Bautista Piatti, arg., cas., nac. 19/6/29, Ing. Civil, LE 5.124.261, dom. Florida 537, 2º, Cap. Fed. Adolfo Belisario Quintana, arg., cas., nac. 18/4/31, Ing. Civil, LE. 4.243.826, dom. Florida 537, 2º, Cap. Fed.; Diego Piatti, arg., cas., nac. 21/6/66, anal. de sist., DNI 18.212.296, dom. Florida 537, 2º Cap. Fed.; Directores Suplentes: Pedro Pablo Piatti, arg., cas., nac. 20/2/63, Ing. Civil, DNI 16.532.692, dom. Florida 537, 2º, Cap. Fed.; Luis Marcelo Piatti, arg., cas., nac. 24/5/68, arq., DNI 20.416.086, dom. Florida 537, 2º, Cap. Fed.; Amilcar Falbo, arg., cas., nac. 25/5/31, abog., DNI 5.134.037, dom. Florida 537, 2º, Cap. Fed.; Clase C: Directores Titulares: Carlos Mai, arg., cas., nac. 8/10/242, arq., LE 4.395.026, dom. Costanera Norte y Av. Sarmiento, Cap. Fed.; Luis Angel Parenti, arg., cas., nac. 27/5/27, ing. civil, LE 4.226.821, dom. Costanera Norte y Av. Sarmiento Cap. Fed.; Directores Suplentes: Osvaldo Parrella, arg., cas., nac. 17/6/42, Ing. Civil, LE 4.966.825, dom., Av. Costanera Norte y Av. Sarmiento Cap. Fed.; Luis Armando Parenti, arg., cas., nac. 17/2/53, arq., LE 10.661.521, dom. Av. Costanera Norte y Av. Sarmiento Cap. Fed.; Clase D: Directores Titulares: Pablo Roberto Gorostiaga, arg., cas., nac. 31/1/24, ing. civil, CI 2.046.411, dom. Piedras 383, 9º Cap. Fed.; Ignacio Gorostiaga, arg., cas., nac. 1/11/54, arq., DNI 11.450.608, dom. Piedras 383, 9º, Cap. Fed.; Directores Suplentes: Juan José Smith, arg., cas., nac. 24/2/39, ing. civil, CI 7.148.932, Dom. Piedras 383, 9º Cap. Fed.; Estela Gorostiaga de Sanz, arg., cas., nac. 21/6/58, arq., DNI 12.946.667, dom. Piedras 383, 9º, Cap. Fed.; Clase E: Director Titular: Alejandro Bibiloni, arg., cas., nac. 23/5/46, Ing. Civil, LE 4.649.517, dom. Florida 537, Piso 13º, Cap. Fed.; Director Suplente: María Cecilia Bibiloni, arg., cas., nac. 18/10/71, Lic. Adm. de Empresas, DNI 22.349.537, dom. Florida 537, 13º, Cap. Fed. Presidente: Juan Guillermo Insúa; Vicepresidente. Luis Juan Bautista Piatti. Aceptación de cargos: sí. La Sociedad ha sido inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 6832, Lº 108 Tº "A" de S.A. El 24/9/90.

Autorizada - Nilda Vila
Escribano - Fernando Luis González Victorica
e. 10/3 Nº 5908 v. 10/3/99

CAORRO Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21/9/1998 pasada a escritura pública Nº 41 del 18/2/1999 se dispuso el aumento de capital, dentro del quíntuplo, y emisión de acciones. Se aumenta el capital de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 100.000 siendo dicho aumento de $ 60.000 por lo que se emiten las acciones correspondiente a dicho aumento. 19/7/1994 Nº 7027 Lº 115 Tº A de S.A.

Autorizada - Elva J. Verón
e. 10/3 Nº 10.483 v. 10/3/99

CITIBANK. N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que CITIBANK. N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES, (el "Banco"), inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1914 bajo el Número 45, Folio 497, Libro 38, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Bartolomé Mitre 530, Buenos Aires, emitirá la décimocuarta serie de obligaciones negociables por un V/N U$S 100.000.000 (la "Decimocuarta Serie") bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas (sujeto a todo incremento o disminución debidamente autorizado), que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resoluciones Nº 11.418 y Nº 12.297 fechadas el 26 de agosto de 1996 y el 8 de julio de 1998, respectivamente (el "Programa"). Las obligaciones negociables emitidas o a ser emitidas bajo el Programa serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con garantía común sobre el patrimonio del Banco, bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias y normas complementarias, y podrán emitirse y re-emitirse en una o más series y/o tramos. La emisión de la Decimocuarta Serie ha sido aprobada por Acta del Representante Legal del Banco de fecha 16 de febrero de 1999. El Banco tiene por objeto la realización de actividades financieras en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias. A tal fin, el Banco tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal del Banco es la de un Banco comercial en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias y de las normas del Banco Central de la República Argentina. El capital social asignado al Banco es de $ 80.000 (pesos ochenta mil) sin ajuste, y su patrimonio neto ascendía a $ 511.935 (pesos quinientos once mil novecientos treinta y cinco) al 30 de septiembre de 1998, fecha de cierre de los últimos estados contables del Banco, auditados por KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille, contadores públicos independientes (los "Estados Contables"). La amortización de la Decimocuarta Serie se efectuará el 25 de agosto de 1999 mediante un único pago total a su valor nominal. La decimocuarta Serie no devengará intereses. Con anterioridad a la Décimo Cuarta Serie el Banco emitió doce series de obligaciones de las cuales, aún se encuentran en circulación, las siguientes: la sexta, emitida el 30 de julio de 1998 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 27 de abril de 1999; la noventa, emitida el 30 de octubre de 1998 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 30 de marzo de 1999; la décima, emitida el 17 de diciembre de 1998 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 17 de junio de 1999; la decimoprimera, emitida el 8 de enero de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 7 de julio de 1999 y la decimotercera, emitida el 9 de febrero de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 20 de mayo de 1999. A la fecha del presente aviso, el Banco no tiene deudas privilegiadas o garantizadas, con excepción de las deudas contraídas bajo el régimen de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas que, al 30 de septiembre de 1998, ascendían a un total de $ 32.275 (Pesos treinta y dos mil doscientos setenta y cinco), según consta en las notas 4.1 y 4.2 de los Estados contables.

Vicepresidente - Jorge M. Fraga
e. 10/3 Nº 1968 v. 10/3/99

COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA (SERVICON)
CEMMEX Sociedad Anónima
SERMAC HORMIGONES DE ALTA PERFORMANCE Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA (SERVICON), con domicilio en la calle Benito Quinquela Martín y Pinedo, Estación Sola F. C. Roca, Vía 35, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2968 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 8 de abril de 1996, CEMMEX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Benito Quinquela Martín y Pinedo, estación Solá, Vía 35 Ferrocarril General Roca, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1979 bajo el número 2046, libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas y SERMAC HORMIGONES DE ALTA PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Cerrito 1266, piso 8, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7520 del libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 18 de agosto de 1995 anuncian que el 29 de enero de 1999 firmaron un Compromiso Previo de Fusión, aprobado por resoluciones de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de accionistas celebradas el 8 de febrero de 1999, por el que COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA (SERVICON), absorbe a CEMMEX SOCIEDAD ANONIMA y a SERMAC HORMIGONES DE ALTA PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo comunican que la valuación de los activos y pasivos al 31/12/98 de COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA (SERVICON) ascienden a: Activo: $ 24.084.875 y Pasivo: $ 13.899.513, los de CEMMEX SOCIEDAD ANONIMA ascienden a: Activo: $ 15.091.291 y Pasivo: $ 11.956.249 y los de SERMAC HORMIGONES DE ALTA PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA, ascienden a: Activo: $ 12.050 y Pasivo: $ 50. Como consecuencia de la fusión por absorción de CEMMEX SOCIEDAD ANONIMA y de SERMAC HORMIGONES DE ALTA PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA, el capital de la sociedad COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA (SERVICON) se eleva de $ 6.458.151 a $ 8.453.571. Sociedades comprendidas en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio.

Abogada - Silvia Mabel Sayar
e. 10/3 Nº 5919 v. 12/3/99

"D"

DRIVEN Sociedad Anónima

Por escritura 23 del 16/2/99, Reg. 1805 de Cap. Fed. se protocoliza acta Asamblea 27/2/98 por el cual se designa Presidente: Dr. Horacio Hugo Zaidenberg y Director Titular Ricardo Daniel Abib; Directores Suplentes: Luis Esteban Zaidenberg y Lorena Zaidenberg. Por acta de Directorio 17 del 30/10/98 se traslada la sede social a la Av. Corrientes Nº 1675 7º piso Capital Federal.

Escribano - Jorge Tomás Balmayor

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 2/3/99

e. 10/3 Nº 5164 v. 10/3/99

DAIL SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 12/2/99, Asamblea Ordinaria del 13/3/98, designándose Presidente a Guillermo Eduardo Koon, Director Suplente a Pablo Adrián Flighelman. Que aceptan las designaciones.

Autorizado - José Mangone
e. 10/3 Nº 10.408 v. 10/3/99

DE SANCTIS , SANTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 2/8/1976, Nº 2115, Lº 84, Tomo A de S.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/4/1998, se ha procedido a designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pedro Manso, Vicepresidente: Carlos A. Santo y Director Suplente: Omar Salgado.

Escribana - María Oñate Muñoz de Moore
e. 10/3 Nº 5860 v. 10/3/99

DIACOM SOCIEDAD ANONIMA (E.L.)

Disolución Anticipada, Nombramiento de Comisión Liquidadora

I.G.J. Registro Nº 39.485, Avda. Callao 25, 4º piso "G", Capital Federal. La Asamblea Unánime del 20-1-99 resolvió la Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad. Designó la Comisión Liquidadora integrada por el Lic. Marcelo Augusto Salinas con DNI Nº 17.029.833, argentino, 37 años, domiciliado en Av. Libertador 2902, 10º piso, Capital, como Presidente, Sr. Diego Alejandro Santamaría con DNI Nº 21.965.963, argentino, 28 años, domiciliado en Sinclair 3221, 2º piso Capital, como Vicepresidente y a los Sres. Susana María Colucci de Pardal, con DNI Nº 10.126.705, argentina, 47 años, domiciliada en Cerrito 1528, 14º piso "A" Capital, Manuela Samaniego de Donndorff con CI Nº 4.908.699, argentina, 55 años, domiciliada en Aguilar 2150, Capital; Roberto Carlos Parada, con DNI Nº 4.138.304, argentino, 63 años, domiciliado en Juan F. Seguí 3672, 1º P., Capital; María Estela Abente de Cuenca con CI Nº 5.912.408, argentina, 49 años, domiciliada en V. Vergara 2175 Florida (Bs. As.) y Julio Luis Muniagurria con LE Nº 4.057.762, argentino, 69 años, domiciliado en Av. Callao 1472, 5º piso, Capital, todos como vocales titulares. La Comisión Liquidadora.

Presidente - Marcelo Augusto Salinas
e. 10/3 Nº 5858 v. 10/3/99

DOMINIQUE VAL Sociedad Anónima

Registro Nº 81.423. Por Asamblea y sesión del directorio, ambas del 4/3/1999, fueron elegidos presidente Guillermo Felipe Thompson, vicepresidente Alfredo Gustavo Boll, directores Alejandra Thompson de Quirot de Poligny y Andrés Thompson; síndico titular Jorge Francisco Carlos María Barilati y síndico suplente Eduardo M. Bailo, todos ellos por un ejercicio.

Presidente - Guillermo F. Thompson
e. 10/3 Nº 10.489 v. 10/3/99

"E"

EL CAPIQUI, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por Acta de Directorio 106, del 22-12-98, Oscar Juan Lentino; Carlos Rubén Camino; Eleazar Leonardo Sorokin y Alberto Moisés Dejtiar, renuncian a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Síndico titular y Síndico suplente respectivamente. Las renuncias son aceptadas por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/12/98.

El Autorizado
e. 10/3 Nº 5861 v. 10/3/99

ELECGAS S. A.

Se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30-10-96, 14-11-96; 22-12-97; 30-1-98 y 29-10-98, se eligió el siguiente Directorio de ELECGAS S.A.: Presidente: Emilio José Otero. Director Suplente: Emilio Antonio Otero. Se adecuó el tipo de acciones a las normas vigentes modificándose el artículo 4º y se trasladó el domicilio social a la calle Perdriel 1475, Capital Federal. Las actas referidas se elevaron a escritura pública el 19-2-99, registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 10/3 Nº 5871 v. 10/3/99

"G"

GB - DAN Sociedad Anónima

Registro Nº 1.642.441. Por Asamblea y sesión del directorio ambas del 5/3/1999, fueron elegidos presidente Alfredo Gustavo Boll, vicepresidente Huibert Cornelis Jongejan; directores titulares Simón Johannes Quist, Stephanus Pieter Lubbers, Guillermo Felipe Thompson, Jorge Luis Ithurralde Argerich y directores suplentes Patricio Hernán Mena Arnestica y Jorge Francisco Carlos María Barilati, todos por un ejercicio.

Presidente - A. G. Boll
e. 10/3 Nº 10.490 v. 10/3/99

"H"

H & G S.A.

31/1/95 Nº 802, Lº 116, Tº A de S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 31/12/98 se aceptó la renuncia presentada por el Director Jorge Daniel Rodríguez, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 15 de fecha 31/12/98, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Guillermo Emilio González, Vicepresidente: Pablo Guillermo Oscar Di Marzo, Director Titular: Nelly Yolanda Rodríguez, Director Suplente: Paula Carrera.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/3 Nº 10.421 v. 10/3/99

"I"

IMPORTADORA MARCUS S. R. L.

Registro 1685, Cap. Fed. Se resolvió designar a Santiago Marcus como socio gerente quien acepta el cargo.

Autorizado - José Mangone
e. 10/3 Nº 10.407 v. 10/3/99

INDUSTRIAS DE MAIZ S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/11/98 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Hernán Jorge Boher Rosales, Vicepresidente: Robert E. Nerhus, Directores Titulares: Pablo Hernán Boher Elton, Michael John Goonewardene, Gustavo Antonio Boher Rosales y Larry C. Van Doren, Directores Suplentes: Osvaldo J. Marzorati; Gerardo Zegers, Charles A. Curry y Gonzalo Sánchez Sorondo. Expte. 459094.

Autorizada - Paula Carreiro
e. 10/3 Nº 5930 v. 10/3/99

I.S.T.&T. Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asambleas Generales ordinarias de fechas 31/9/67 y 29/7/98 y de directorio del 29/7/98 y 9/10/98, se eligió el siguiente Directorio de I.S.T.&T. Sociedad Anónima. Presidente: Guillermo Miguel Nano. - Vicepresidente, Hernán Rosemberg. - Director Titular: Hernán Eugenio Saganias. - Síndico Titular: Luis Alberto Martínez. - Síndico Suplente: María Fernanda Trelles. - Se trasladó el domicilio social a la calle 25 de Mayo 293, 8º Capital Federal. Las actas referidas se elevaron a escritura pública el 23/2/99, registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 10/3 Nº 5873 v. 10/3/99

"M"

MASTER DIE S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/1/99, por renuncia del presidente Jorge Luis Fernández, se eligió el siguiente Directorio de MASTER DIE S.A.: Presidente: Omar Néstor Trujillo. - Director Suplente: Juan Carlos Gómez Lardiez. El acta referida se elevó a escritura pública el 23/2/99, registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 10/3 Nº 5874 v. 10/3/99

McCLUNIE BIRCH SOUTH AMERICAN LIMITED

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10/2/99 se otorgó poder especial al Sr. Richard Stewart Gray, representante de la sucursal de la sociedad en la Argentina, con facultades de administración.

Autorizada - Cristina L. Portnoi
e. 10/3 Nº 10.512 v. 10/3/99

MEXICO CITY S.A.

L. 3, Tº Soc/Nº 62. Se hace saber por un día el siguiente edicto. Por acta de Directorio del 7/1/99, renunciaron Edith de los Angeles Toledo como Presidente y Alberto David Pereyra como Director Suplente, por Acta Asamblea Ordinaria del 8/1/99, se designó a María de la Fe Vázquez Quinteiro como Presidente y/a María Teresa Castro Lema como Directora Suplente.

Presidente - María de la Fe Vázquez Quinteiro
e. 10/3 Nº 10.381 v. 10/3/99

"N"

NICOLAS CONSTANTINIDIS S.A.

Se hace saber que por escritura del 1/3/99, pasada al folio 409 del Registro 1083 de la Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Directorio del 3/2/99 a efectos de subsanar la observación de la I.G.I. El Directorio saliente está integrado por los mismos miembros del nuevo Directorio que son: Presidente: Héctor Constantinidis, nacido el 25/4/1941, casado con Mirta Celia Ibarra de profesión empresario, argentino, con documento de identidad L.E. 4.372.963 y domiciliado en la calle 3 de Febrero 1931 Capital Federal. Vicepresidente: Alejandro Constantinidis, argentino nacido el 12/1/1941, casado con Alicia Natale Surur de profesión empresario, con L.E. 4.536.133 y domiciliado en la calle Juan F. Seguí 4464 Capital Federal. Vocales: Jorge Constantinidis, argentino, nacido el 6/4/1931, casado con Libertad Loizate de profesión empresario con L.E. 4.074.357 y domiciliado en el Country Club San Diego, Moreno, Buenos Aires y Felipe Constantinidis, griego, nacido

el 12/2/1931, casado con Myriana Ruzenic de profesión empresario con D.N.I. 93.495.859, domiciliado en la calle San Martín 134, Allen, Río Negro. Director Suplente: Nicolás Constantinidis, argentino, nacido el 20/1/1962, casado con María Martha Menevidrian, de profesión empresario, con D.N.I. 14.768.738, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 2405, Vicente López, Buenos Aires.

Escribano - Hernán R. González Bonorino
e. 10/3 Nº 5876 v. 10/3/99

"P"

PEON CONSTRUCCIONES S.R.L.

(Insc. 19/7/95, Nº 5216, L. 103). La reunión de socios unánime del 30/6/97 resolvió por unanimidad la Disolución con efectos al 31/5/97, aprobó el balance especial al 31/5/97 y designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación a Norberto Enrique Converti.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
e. 10/3 Nº 5906 v. 10/3/99

PROYECSUR CONSTRUCCIONES S.A.

Disolución y Liquidación: Por Esc. del 3/3/99 y por Asamblea General Extraordinaria del 14/1/99, los accionistas de "PROYECSUR CONSTRUCCIONES S.A." han resuelto la Disolución Anticipada y Liquidación de la entidad, procediendo por unanimidad al nombramiento de su liquidador don Gustavo Daniel Medina, arg., 38 años, casado, empresario, DNI. 14.339.325, domiciliado en Carlos Calvo 2067, 3º "D" Capital. Inscripta el cambio de jurisdicción el 23/10/97, bajo el Nº 12.292, Libro 122.

Autorizada - Rosa Altube
e. 10/3 Nº 5856 v. 10/3/99

PYM S.R.L.

Hace saber que por escritura otorgada el 26 de febrero de 1999, ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda, se resolvió designar como único gerente, sin limite de tiempo al socio Juan León Erhlich, modificándose la cláusula 5a. del contrato social.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
e. 10/3 Nº 5936 v. 10/3/99

"R"

RALSTON PURINA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 14/1/99, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así Integrado: Presidente: Osvaldo Antonio Rivolt, Directores Titulares: Ricardo Enrique Vega, Jorge Luis Alberto Insúa, Kapila Gunawardana, Director Suplente: Alfredo Miguel O'Farrell.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 10/3 Nº 10.453 v. 10/3/99

R. PEÑA 1136 S.R.L.

Hace saber que por escritura otorgada el 26 de febrero de 1999, ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda, se resolvió designar como único gerente, sin límite de tiempo al socio Juan León Erhlich, modificándose la cláusula 5a. del contrato social.

Escribano - Alvaro J. Leiguanda
e. 10/3 Nº 5934 v. 10/3/99

ROYALBURG SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad extranjera "ROYALBURG SOCIEDAD ANONIMA" inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay el 23/3/98 bajo el Nº 728, Fº 762, Lº 1 de Estatutos con domicilio en Av. 18 de julio 948 Piso 12º Apto 23 R.O.U., ha resuelto según acta del 23/2/99 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina, b) Se fija domicilio en Av. Leandro N. Alem, 1050 P. 8º "C" C.F. c) Se designa como representante al Sr. Mario José Caballero, argentino, casado, 5/3/42, C.I. 4.890.073, domiciliado en Reconquista 1041 P. 8º "C" C.F.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 10/3 Nº 5853 v. 10/3/99

RUTAM SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 633, Piso 1º Of. "7" Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por RUTAM SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL el día 22 de diciembre de 1997, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 22 de diciembre de 1997, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alejandro Mariano Roviralta; Vicepresidente: Sr. Pablo Roviralta; Director Titular: Sr. Ignacio Roviralta; Director Suplente: Sra. Pilar Roviralta.

Asesor Letrado - María Cristina Antunez
e. 10/3 Nº 203 v. 10/3/99

"S"

SALPE S.A.C.I.F. y A.

Por la presente se hace saber que por escritura de fecha 25 de febrero de 1999, pasada al folio 554, del Registro Notarial 1108, a cargo del Escribano de esta ciudad Elías E. Roffo, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea de fecha 3 de diciembre de 1998, donde se decide el cambio de domicilio de la sede social de "SALPE S.A.C.I.F. y A." el que quedará fijado en la calle Moreno 970, piso 1º, oficina 8º, de la Capital Federal.

Escribano - Elías Emilio Roffo
e. 10/3 Nº 5949 v. 10/3/99

SOLITIN S.A.

Domicilio legal: Av. Callao 1446, Piso 12 A, Cap. Nro. Registro I.G.J. 82.907. Reducción del Capital social: Cap. Anterior: $ 90.000. Cap. Actual $ 34.472. Reducción del Activo: Anterior $ 624.947,34. Actual $ 576.339,34. Reducción del Patrimonio Neto: anterior $ 78.784,03. Actual $ 30.176,03. Balance cerrado al 31 de octubre de 1998. Total del pasivo sin variación $ 546.163,31. Aprobada por la Asamblea Extraordinaria de accionistas Unánime de fecha 26/2/1999. Plazo de oposición de Acreedores 15 días. El Directorio Autorizado: Dr. Carlos Omar Zuco.

Síndico Titular - Carlos Omar Zuco
e. 10/3 Nº 5932 v. 12/3/99

SURTRADER S.A.

Comunica: Que por esc. 29 del 17/2/1999 Reg. Not. 1582 se otorgó Poder Gral. Amplio de Admins. y Disposición a favor de Mario Alberto Tiezzi, arg., casado, Contador Púb. nac.: 13/5/1935, L.E. Nº 4.843.242.

Autorizado - Martín E. Labroussans
e. 10/3 Nº 10.425 v. 10/3/99

"T"

TEHUEN S.A.

Se hace saber por un día que Julián Ignacio Otaegui renunció al cargo de director de "TEHUEN S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/7/1994 bajo el Nro. 6527 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas, renuncia aceptada por reunión de directorio del 1/2/1999 y por asamblea del 16/2/1999.

Buenos Aires, marzo de 1999.

Abogado - J. Otaegui
e. 10/3 Nº 10.441 v. 10/3/99

TEKTRONIX INTERNATIONAL, INC.

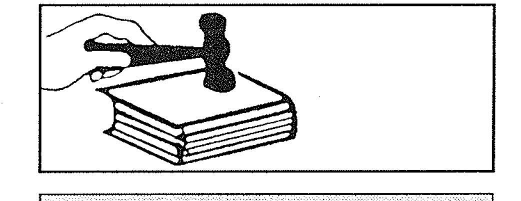
Por resolución adoptada por TEKTRONIX INTERNATIONAL, Inc. del 11/12/98, elevada a escritura pública Nº 86 del 8/2/99, pasada al Folio Nº 271 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, se otorgó un poder general de administración y representación a favor del señor Ricardo Néstor Baez para que actuando en forma individual represente a TEKTRONIX INTERNATIONAL, INC., Sucursal Argentina hasta el 31/12/99.

Apoderado - Ricardo Néstor Baez
e. 10/3 Nº 1973 v. 10/3/99

TETE S.R.L.

19/5/88, Nº 2762 Lº 89 de S.R.L. Por acta de Reunión de Socios Nº 1 del 12/2/99, se ratificó la designación de los Sres. Carlos María Guillen, arg. del 16/2/58, casado, DNI. 11.987.008 comerc. y José María Guillen, arg. del 16/2/58, casado, DNI. 11.987.009, comerc., domiciliados en Ugarteche 3050, 3º "73", Cap. como Gerentes por 5 años, efectuada por reunión de socios del 22/12/98. Los gerentes aceptan los cargos.

Escribana - María F. Martínez Pita
e. 10/3 Nº 10.414 v. 10/3/99





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario, art. 39 de la ley 19.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de marzo de 1999 a las 10.50 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Renault tipo Berlina 4 puertas, modelo R 21 TXE año 1992, dominio RMM-802, motor marca Renault Nº 4691687, chasis marca Renault Nº 8A1L48SZZNS010468, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50 Capital Federal. Base: U$S 4.250,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar pro perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente Sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es González Carmen B.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1999.
Cipriano E. Quesada, martillero.

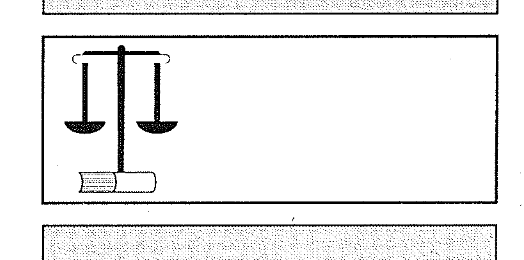
e. 10/3 Nº 10.537 v. 12/3/99

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario, art. 39 de la ley 19.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de marzo de 1999 a las 10.55 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot tipo Pick Up, modelo PUP 504 1.3T año 1991, dominio WEB-825, motor marca Peugeot Nº 620275, chasis marca Peugeot Nº 8032297, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50 Capital Federal. Base: U$S 1.900,00. Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar pro perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente Sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Consilvio Fabián

Buenos Aires, 10 de marzo de 1999.
Cipriano E. Quesada, martillero.

e. 10/3 Nº 10.536 v. 12/3/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría del Dr. José Antonio Charlín, cita por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en la ley 24.823 a JULIA ELENA LOZANO a fin que comparezca a estar a derecho en los autos "LOZANO JULIA ELENA s/Declaración de Causahabientes". Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 10/3 Nº 1947 v. 11/3/99

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica de la suscripta, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, planta baja, en los autos caratulados: "BOSCH, PEDRO c/DAMON PICHAT y MARRE, MARIA MAGDALENA s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", cita y emplaza a MARIA MAGDALENA DAMON PICHAT Y MARRE, PEDRO ALFREDO DAMON PICHAT Y MARRE, ANDRES LUCIANO DAMON PICHAT Y MARRE, ELBA MARTHA DAMON PICHAT Y WITT y herederos de ROBERTO DOMINGO DAMON PICHAT Y MARRE, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (art. 343 del C.P.C.C.). Firmado: Mirta G. Fabris. Juez. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaría.

e. 10/3 Nº 10.535 v. 11/3/99

Nº 66

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 66, cita a ROBERTO JULIO TONARELLI (D.N.I. 20.404.524) en los autos: "ARAMENDIA, PABLO c/TONARELLI, ROBERTO J. s/Daños y Perjuicios"; a estar a derecho, por el término de diez días a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.432 v. 11/3/99

Nº 69

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Alsina 1418, piso 1º, de Capital Federal, cita por diez días a FRANCISCO GUSTAVO RAINERI, para que comparezca a estar a derecho, en el expediente caratulado: "LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I. c/RAINIERI, FRANCISCO GUSTAVO s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1998. Atento lo solicitado y constancias de la causa publíquense edictos en el B.O. y en el diario Clarín por dos días emplazando al demandado FRANCISCO GUSTAVO RAINERI para que en el

término de diez días comparezca a ésta a derecho. Vencido el plazo para obtener la personificación y en caso de incomparecencia se designará Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Fdo. Juez". El presente publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.544 v. 11/3/99

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Inst. Civil Nº 73, sito en Alsina 1418, P. 2do., Cap. Fed., cita por 5 días a RAMIRO GARCIA GONZALEZ, en autos: "FERNANDEZ GARCIA, JOSE c/GARCIA, EDMUNDO RAMIRO y Otros s/Ejecución de Cláusula Penal" (Expte. 86.910/98) para que comparezca personalmente a manifestar si ha abonado el importe que se le reclama como cláusula penal pactada en la cláusula decimocuarta del contrato de locación celebrado entre las partes, bajo apercibimiento de tenerle por preparada la vía ejecutiva, y a los efectos de que en igual término se presente a estar a derecho y oponer excepciones, si las tuviera, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días. César Cozzi Gainza, juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.509 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Inst. Civil Nº 73, sito en Alsina 1418, P. 2º, Cap. Fed., cita por 5 días a RAMIRO GARCIA GONZALEZ, en autos "FERNANDEZ GARCIA, JOSE c/GARCIA, EDMUNDO RAMIRO y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 25.22/98)" para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, si las tuviera, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Dolores, Miguens, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.510 v. 11/3/99

Nº 99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría No. Unica de la Capital Federal cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ARENAS y MARIA ESTHER SOTELO de ARENAS a los efectos de que hagan valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2 al 22/2/99

e. 10/3 Nº 4155 v. 12/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Roberto Abieri, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a MAGDALENA CONSUELO BERRAZ, DNI 3.084.597 por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "MANDATOS DEGUEN S.A. c/BERRAZ, MAGDALENA CONSUELO s/Ejecutivo", a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente en juicio al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 10/3 Nº 10.500 v. 11/3/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación a COBE, JOSE ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO DE CASEROS S.A. c/COBE, JOSE ORLANDO s/Ejecutivo". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1998.
Jorge, Silvio Sícoli, secretario.

e. 10/3 Nº 10.443 v. 11/3/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Trece, Secretaría Nº Veinticinco, sito en Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS NESTOR GRIECCO, L.E. Nº 4.409.300, dentro del quinto día para que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 526 del CPCC, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra GRIECCO CARLOS NESTOR sobre Prepara Vía Ejecutiva". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/3 Nº 10.399 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Trece, Secretaría Nº Veinticinco, sito en Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, cita y emplaza a RAMON OMAR RE DNI Nº 4.407.883, y NOEMI BEATRIZ LEMAIRE, L.C. Nº 3.873.022, para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra GRIECCO CARLOS NESTOR sobre Prepara Vía Ejecutiva". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de nobiembre de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/3 Nº 10.398 v. 11/3/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por quince días que en los autos "PERCHIK DARIO JAVIER c/ IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. s/Sumario" se ha resuelto cancelar con los alcances previstos en el art. 93 del Decreto Ley 5965/63 los 36 pagarés que motivan la presente cuyo librador fuera DARIO JAVIER PERCHIK y su beneficiario IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. y cuyos restantes elementos son: 17 (diecisiete) pagarés iguales librados el 23/9/93 por la suma de U$S 568,14 cuyos vencimientos operaran los días 2/9/93, 2/10/93, 2/11/93, 2/12/93, 2/1/94, 2/2/94, 2/3/94, 2/4/94, 2/5/94, 2/6/94, 2/7/94, 2/8/94, 2/9/94, 2/10/94, 2/11/94, 2/12/94 y 2/1/95, 1 (un) pagaré librado el 23/9/93 por la suma de U$S 6.818,84 cuyo vencimiento operara el 2/8/94, 17 (diecisiete) pagarés iguales librados el 16/12/93 por la suma de U$S 157,50 cuyos vencimientos operaran los días 2/9/93, 2/10/93, 2/11/93, 2/12/93, 2/1/94, 2/2/94, 2/3/94, 2/4/94, 2/5/94, 2/6//94, 2/7/94, 2/8/94, 2/9/94, 2/10/94, 2/11/94, 2/12/94 y 2/1/95, 1 (un) pagaré librado el 16/12/93 por la suma de U$S 1.260 cuyo vencimiento operara el 2/8/94, todos ellos con cláusula.de pago sin previo protesto (art. 50). El auto de fs. 35 y los que ordenan la publicación del presente en lo pertinente dicen: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1998. Autos y Vistos: ... Cancelar con los alcances previstos en el art. 93 del citado decreto los 50 pagarés que motivan la presente cuyo librador fuera DARIO JAVIER PERCHIK y su beneficiario IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. ...Fdo.: Raúl A. Taillade, Juez"; otro auto: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1998. Siendo exacto lo expuesto, aclárase que en la providencia de fs. 35 donde dice 50 debe leerse 36 ...Fdo.: Raúl A. Taillade, Juez"; otro auto: "Buenos Aires, febrero 5 de 1999. ... cumpla con la publicación ordenada en fs. 38, por quince días y en el Boletín Oficial. Fdo.: Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/3 Nº 10.417 v. 30/3/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de la Capital Federal (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B.) en los autos "MARRON DE FELGUERES MARIA MERCEDES s/Pedido de quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." cita y emplaza por dos días a la Sra. MARIA MERCEDES MARRON DE FELGUERES (LC Nº 3.179.695) para que, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 10/3 Nº 10.514 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de la Capital Federal (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B.) en los autos "FELGUERES ANGEL OSCAR s/Pedido de quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." cita y emplaza por dos días al Sr. ANGEL OSCAR FELGUERES (LE Nº 4.148.599) para que, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 10/3 Nº 10.516 v. 11/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Tresguerras, Secretaría Nº 3 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en Paraná 386, Piso 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO c/ SILVEYRA, LEOPOLDO s/Cobro de Pesos", cita y emplaza al Señor LEOPOLDO SILVEYRA, para que dentro del plazo de 5 días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1998.
Raquel I. A. Bancalari Wikinson, secretaria federal.

e. 10/3 Nº 5855 v. 10/3/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 6 desempeñada por la suscripta; sito en Paraná 386 6º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NOTRE S.R.L. y otro s/ Cobro de Pesos" Expediente número 45.318/95, cita y emplaza a la demandada NORTE S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Arts. 145 y 343 del CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 10/3 Nº 268.878 v. 11/3/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 386 1º piso de la Capital Federal, comunica que LIN CHU YIN, D.N.I. 92.609.905 de nacionalidad China, nacida el 17/6/75, en Taiwán, China, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario

e. 10/3 Nº 5903 v. 10/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER ALBERTO BONDIA a estar a derecho en la causa Nº 13.697 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 10/3 Nº 269.099 v. 16/3/99

Nº 14

"Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.. emplácese a PABLO SALVADOR SCOLARI —argentino, nacido el 16 de mayo de 1979—, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario."

e. 10/3 Nº 269.082 v. 16/3/99

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998. - AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. SOBRESEER en las presentes actuaciones Nº 15.493 del Registro de la Secretaría Nº 82, instruida en orden al delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.) a ALBERTO GERARDO ILLA BORJAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito mencionado, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.). - II. NOTIFIQUESE... Fdo. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario. "Buenos Aires, 17 de febrero de 1999. ... notifíquese a ALBERTO GERARDO ILLA BORJAS lo resuelto por este Tribunal a fs. 88/90 mediante edictos. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fernando Luis Pigni, juez. Javier Feliciano Ríos, secretario.

e. 10/3 Nº 269.068 v. 16/3/99

"Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERNADO:... RESUELVO: I.- SOBRESEER en los presentes actuados Nº 16.581 del registro de la Secretaría Nº 82, de este Tribunal, instruidos en orden al delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), a CELESTINO LUIS GUIDI, ya filiado en autos, en orden al delito mencionado, y haciendo expresa mención de que la existencia del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3º del C.P.P.N.). - II. - NOTIFIQUESE: Fdo. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario "Buenos Aires, 18 de febrero de 1999... notifíquese a CELESTINO LUIS GUIDI lo resuelto por este Tribunal a fs. 22/3 mediante edictos. En consecuenica, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.

e. 10/3 Nº 269.067 v. 16/3/99

"Buenos Aires, 25 de febrero de 1999. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERNADO:... RESUELVO: I.- SOBRESEER en los presentes actuados Nº 16.581 del registro de la Secretaría Nº 82, de este Tribunal, instruidos en orden al delito de hurto (art. 162 del C.P.), a ISMAEL CRUZ GARCIA CARRILLO, ya filiado en autos, en orden al delito mencionado, y haciendo expresa mención de que la existencia del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 4º del C.P.P.N.). - II. SOBRESEER en los presente actuados Nº 16.581 del registro de la Secretaría Nº 82, de este Tribunal, instruidos en orden al delito de hurto (art. 162 del C.P.), a ISMAEL ZAPATA RUIZ, ya filiado en autos, en orden al delito mencionado, y haciendo expresa mención de que la existencia del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 4º del C.P.P.N.). - IV.- NOTIFIQUESE: a los imputados ISMAEL CRUZ GARCIA CARRILLO e ISMAEL ZAPATA RUIZ mediante edictos, toda vez que de autos no surgen sus domicilios actuales. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese al resto de las partes y oportunamente comuníquese. Fdo. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario

e. 10/3 Nº 269.077 v. 16/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis

Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chavez; notifica al Sr. DANIEL DELIO TASCANA BETANCOURT, de quien se desconocen demás datos filiatorios, que deberá comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 10/3 Nº 269.012 v. 16/3/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARCELO EUGENIO RITA VILLEGAS, DNI Nº 4.338.243, del resolutorio dictado en la causa Nro. 468/93 en el día de la fecha en el que se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto y sobreseerlo del delito previsto por el artículo 292 y 174 inc. 5to. del Código Penal en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 inciso 1º del CPP).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 10/3 Nº 269.191 v. 16/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a la Sra. ARMINDA SOLIZ DNI 92.933.959, de nacionalidad boliviana, con último domicilio en la calle 3 de febrero 1368, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse ante este Tribunal dentro de las setenta y dos horas contadas a partir de la última publicación, a efectos de que se le reciba declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 12385/97, caratulados "N.N. s/ Uso de Doc. Falso o Adulterado", bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 10/3 Nº 268.991 v. 16/3/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Vicente, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a GABRIEL ANDRES ZALAZAR a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el Tribunal a estar a derecho en los autos Nº 9257/98.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/3 Nº 269.080 v. 16/3/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JHONNY CSATRO FLORES, hijo de Florentino Castro y de Pia Flores, nacido el 8 de agosto de 1977, soltero, a estar a derecho en los autos Nº 9474/98, caratulados: "CASTRO FLORES, JHONNY s/Fals. de doc. dest. a acreditar identidad", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 9 de febrero de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/3 Nº 269.081 v. 16/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEVY de la firma "Modas Ester S.A.C. e I." (L.E. Nº 5.407.991), para que comparezca a designar letrado defensor y hacerle saber al juez que va a conocer. Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.
La secretaria.
e. 10/3 Nº 269.215 v. 16/3/99

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el día 26 de marzo de 1999, a las 10,00 y 11,00 hs. respectivamente a EMILIO MIGUEL PIROG y a AARON BEILINSON los que deberán comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírseles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Sebastián Sal, secretario.
e. 10/3 Nº 269.187 v. 12/3/99

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el día 23 de marzo de 1999, a las 10,00 a PABLO DANIEL KWELLER el que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebeldes y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Sebastián Sal, secretario.
e. 10/3 Nº 269.189 v. 12/3/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 47 a cargo de la Dra. Inés Salomé Beatriz Gassibe; Secretaría a cargo del Dr. Arnoldo Krawicki, sito en Lavalle 1268, piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados "ESQUETE LOPEZ SEBASTIAN c/C.I. VAZQUEZ TORRES S.A. s/Accidente Ley 9688" Nº 29.667/91, cita a herederos y/o sucesores de ESQUETE LOPEZ SEBASTIAN para que dentro de los treinta días de notificados comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado y constituyan domicilio legal dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en su rebeldía y aplicar en lo pertinente el art. 29 de la L.O. (conf. art. 33 de la L.O.). Publíquese.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Arnoldo Krawicki, secretario.
e. 10/3 Nº 269.055 v. 10/3/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a RUBEN LEZCANO, con último domicilio conocido en Carlos Vega 4826 e/El Zonda y Av. Sarmiento de la localidad y partido de José C. Paz, en la causa 959 del registro de la Secretaría Nº 2, instruida en orden a los delitos "prima facie" calificados como infracción a los Arts. 292 y 296 del Código Penal, para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín , a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser rebelde y ordenar su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena; "/// Martín, 19 de febrero de 1999. Encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del ritual respecto de RUBEN LEZCANO —tal como fuera señalado a fs. 161, 31 párrafo—, en orden a los delitos "prima facie" calificados como infracción a los Arts. 292 y 296 del Código Penal y, no pudiéndose dar con su paradero hasta la fecha, ofíciese al titular del Boletín Oficial para que disponga la publicación de edictos de conformidad con lo normado en el Art. 150 del ordenamiento adjetivo, con el objeto de hacerle saber al nombrado Lezcano de su deber de comparecer ante este Tribunal a prestar declaración en los términos señalados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí, Sergio L. Rodríguez, Secretario.
e. 10/3 Nº 269.050 v. 16/3/99

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

"El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Penal Nº 2, del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde a FELIPA LAZARASU, en causa Nº 2442 que se le sigue por presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 31 inc. "a" de la Ley 22.362".
Secretaría Penal Nº 2, febrero 26 de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 10/3 Nº 269.054 v. 16/3/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Raquel Susana Morris Dloogatz, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 962 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MIRIAM GLADYS PROFUMO, titular del DNI 13.315.948 a que comparezca ante este tribunal, dentro del tercer día de la última publicación de edictos a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento privado, en la causa nro. 12.924 del registro de la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Elena Beatriz Dilario, caratulada: "PROFUMO MIRIAM GLADYS s/Inf. a la ley 24.241", ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "Morón, 24 de febrero de 1999... Cítese por edictos a MIRIAM GLADYS PROFUMO.... Fdo. Raquel S. Morris Dloogatz, Jueza Federal".
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 10/3 Nº 269.087 v. 16/3/99

Nº 2

///rón, 26 de febrero de 1999. I... II... III... Atento a la orden de detención librada a fs. 195/vta. procédase a citar mediante edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial a JUAN D'ANDRAIA (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), quien deberá presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, en la causa Nº 1756, caratulada "PANGARO, LUIS y Otros s/Inf. Ley 23.737", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Machado 740, Morón, Pcia. Buenos Aires. IV...." Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal; Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario Federal.
e. 10/3 Nº 269.078 v. 16/3/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. B. Gutiérrez Huertas, sito en Avda. Callao 635, piso 6º de Cap. Fed. comunica por cinco días que el 18-2-1999, se dispuso la apertura del con. prev. de KINDLER S.A. con domicilio en Esmeralda 718, piso 11, oficinas E y F, Cap. Fed. El síndico designado es la cont. púb. nac. Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 1º, Cap. Fed. y recibirá los pedidos de verificación hasta el 30 de abril de 1999. El síndico presentará el inf. art. 35 L.C. el día 11 de junio de 1999, y el del art. 39 el día 6 de agosto de 1999. Se fija el día 5 de noviembre de 1999. a las 10 hs. para celebrar la Aud. Inf., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en La Prensa y Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/3 Nº 10.468 v. 16/3/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LUDUEÑA CARLOS MARTIN s/Quiebra", expte. Nº 59.009, con fecha 17/2/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos A. Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166 Piso 12º "A" Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/4/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/3 Nº 269.032 v. 16/3/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 1999 se decretó la quiebra de BISSO DE TISI ELENA JOSEFINA, en la cual se designó síndico al señor Jeanneret Leonor María, con domicilio en la calle Corrientes 1463 4º "9". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de abril de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de junio de 1999 y 5 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 10/3 Nº 269.008 v. 16/3/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del doctor Francisco A. Giardinieri, sito en diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de esta Ciudad, hace saber que el 21 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de FERNANDO JAVIER SENDRA. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez con domicilio en Larrea Nº

785, piso 14 "A" de Capital Federal. Fíjase el 24 de marzo de 1999 como plazo para que los acreedores puedan presentar sus pedidos de verificación, y el 6 de mayo y el 23 de junio de 1999 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Intímase el fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y terceros a que dentro de 24 y 48 hs., respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíben hacer pagos y/o entregas de bienes al fallido, so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/3 Nº 269.070 v. 16/3/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 7º de la Capital Federal, llama a mejorar ofertas en los autos "MELLICOSVSKY S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes del inmueble del Partido de La Matanza (Expte. 59.494) en relación al inmueble sito en la calle Ramón Falcón 3883 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. H, Manz. 135, Parc. 7, Matrícula 24.898. La mejor oferta en autos es de $ 350.000.- Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, mencionando únicamente oferta de mejora y los autos en su parte exterior, sin ningún dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: nombre del oferente, precio ofrecido, domicilio real y constituido, y en su caso profesión, estado civil, número de documento; en caso de sociedades contrato social y justificativo de la personería, declarar por escrito que acepta este procedimiento y todas las condiciones que lo rigen; boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido. Fíjase el día 29 de marzo de 1999 como plazo para realizar las ofertas y se fija la audiencia del día 7 de abril de 1999 a las 11,00 hs. en la cual se abrirán los sobres conteniendo ofertas y se celebrará la puja de eventuales mejoras de ofertas en dicho acto, con presencia del síndico, aceptándose mejoras que deberán superar a la mejor oferta en un 5%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la adjudicación que el Juzgado resolverá en el mismo acto el 7 de abril de 1999. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la compra. Queda a cargo de los oferentes gestionar la habilitación del inmueble para el bien que se destine. El inmueble se exhibe de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 14,00 horas; por lo que habiéndose exhibido no se hará lugar a reclamos de ningún tipo. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario Clarín.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/3 Nº 269.158 v. 16/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NASTA GUSTAVO ANTONIO" con fecha 4 de diciembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 29 de marzo de 1999 ante el síndico Cdor. Jorge Juan Gerchcovich con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso, "A" Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de mayo 1999 y 25 de junio de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NASTA GUSTAVO ANTONIO s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/3 Nº 269.003 v. 16/3/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avda. Callao 635, 2 piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/2/99, en los autos caratulados PUGLIESE, MARIANO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PUGLIESE, MARIANO (DNI. 20.009.727), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Lerner, Ernesto Julio, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º Piso, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5/5/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 10/3 Nº 269.040 v. 16/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avda. Callao 635, 2 piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/2/99, en los autos caratulados ORNATOVICH, ANTONIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ORNATOVICH, ANTONIO (LE. 6.149.043), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370 2º piso B, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/5/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 10/3 Nº 269.042 v. 16/3/99

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital, hace saber por dos días, en autos caratulados ARCER SOCIEDAD ANONIMA su Quiebra que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado solamente en cuanto a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 días. El tribunal ha procedido a regular honorarios a los profesionales actuantes.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1998.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/3 Nº 269.005 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de febrero de 1999, en los autos caratulados "KORIN RUBEN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RUBEN KORIN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de junio de 1999 y el 26 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699 Piso 20º Dpto. 5 Torre C al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/3 Nº 268.994 v. 16/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 1999, en los autos caratulados "CARDACI, ANTONIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ANTONIO CARDACI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de junio de 1999 y el 11 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Jorge O. Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9 "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/3 Nº 268.992 v. 16/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de febrero de 1999, en los autos caratulados "LOVECCHIO, JUAN RICARDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JUAN CARLOS LOVECCHIO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de junio de 1999 y el 27 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 Piso 7º 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/3 Nº 268.993 v. 16/3/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de ADOLFO MANUEL REYNOSO expte. Nº 24.368. El síndico designado contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Pte. Uriburu 720 3º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 28 de abril de 1999. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/3 Nº 268.996 v. 16/3/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1998 se decretó la de la deudora: "MARVALL S.R.L.", habiendo sido designado como síndico el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio constituido en Boyacá 880, Planta Baja de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de abril de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., dentro de los plazos que vencen los días 26 de mayo y 8 de julio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro. juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/3 Nº 269.085 v. 16/3/99

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "CASTELLANI, JORGE OSCAR", designándose síndico al Dr. Carlos F. Petrucci, con domicilio en la calle Reconquista 1011 - P. 6º, Capital, a quienes los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 9 de abril de 1999, y la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 21 de mayo y 6 de julio de 1999, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros hacer entrega de sus bienes dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, como se intima al deudor entregar sus libros y documentos contables dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas proceda a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificará las

sucesivas resoluciones que se dicte al respecto. Se prohibe hacerle entrega de bienes y/o hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos nulos.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/3 Nº 268.995 v. 16/3/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo interinamente de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NADINCO S.A., dispuesta el 23 de diciembre de 1998. Se ha designado síndico a Carlos Brzezinski, con domicilio constituido en Talcahuano 464, Piso 5º, Of. "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar los informes individual y general, los días 11 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6 de septiembre de 1999, a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/3 Nº 10.502 v. 16/3/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Capital, hace saber a los Sres. acreedores que en autos caratulados: "PRODUCTOS EL ORDEN S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución final. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998. Del proyecto de distribución final, traslado a los acreedores (art. 218 LCQ), a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial . ... Fdo. Germán Páez Castañeda, juez".
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 Nº 10.543 v. 11/3/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (P.A.S.), Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica que se ha presentado proyecto de distribución en los autos caratulados: "MUNDELCA S.A. s/Quiebra", Exp. 31.007. Este edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/3 Nº 269.006 v. 11/3/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 24 de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra de "PRODUCTOS LOURDES S.R.L. s/Quiebra". Exp. Nº 33.593. El síndico designado en autos es la contadora: ISABEL E. DE FRANCESCO con domicilio en Pasteur 154, 1º "D", de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de abril de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 2 de junio de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de julio de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 10/3 Nº 269.056 v. 16/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos "EL PALACIO DE LA LOZA S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", Expte. 25.423, se ha resuelto convocar a un llamado a mejorar la oferta de $ 110.000, efectuada por el 100% indiviso del inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., identificado como lotes parcela 18 B de la manzana IV, Circ. VI, Sec. F, con frente a la calle Brandsen, entre Mariano Acosta y Díaz Vélez. Exhibición: del 13/3 al 17/3/99 de 11,00 a 13,00 hs. con asistencia de la síndico Cdora. Mariana Alicia Nadales (4371-6131) o la persona que ella indique. Presentación de ofertas: en la Sede del Tribunal hasta el 23 de marzo de 1999 hasta las 11:30 horas, debiendo ser acompañadas con una garantía de $ 11.000,que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda "Oferta de mejora en autos". El Palacio de la Loza s/quiebra s/inc. de realización de bienes" sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del tribunal y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.); 2) Tratándose de sociedades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente; 3) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse. Integración del precio: Deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. La posesión se otorgará una vez integrado el precio, en forma inmediata. Los gastos por honorarios, sellados y otros que tenga directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes. Las deudas que pesen sobre el bien y que fueren anteriores al decreto de falencia, deberán verificarse en los términos de LC 32. Las posteriores a cargo de la masa, salvo que el precio ofertado no resulte suficiente para cancelar la deuda en cuyo caso el saldo insoluto estará a cargo del adjudicatario. Las deudas posteriores a la toma de posesión a cargo del comprador. Deuda posterior al decreto de quiebra: $ 116.343,33, la que se encuentra sin actualizar. El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los treinta días de integrado el precio. Queda prohibida la venta en comisión del bien, así como la cesión de la documentación inherente a la venta. Audiencia de apertura de sobres: 23 de marzo de 1999, a las 12:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, donde podrán los oferentes, una vez efectuada la apertura de sobres, mejorar sus propuestas sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base. El tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. La realización de ofertas importa el conocimiento íntegro de las presentes actuaciones y la aceptación del estado físico y jurídico del bien objeto de la liquidación, no pudiendo formular reclamos, con posterioridad a la adjudicación, que recaerá sobre la mayor oferta y la resolución al respecto será irrecurrible y será notificada por Secretaría, con habilitación de días y horas inhábiles al adjudicatario. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Silvia Irene Rey, juez.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/3 Nº 269.141 v. 11/3/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "COMPLEX S.A. s/Quiebra", que con fecha 23 de febrero de 1999, se decretó la quiebra de COMPLEX S.A., la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 21.6.94, bajo el Nº 5973 Lº 115 Tº A, con domicilio en Corrientes 1257, piso 7º, depto. 1 2º Cuerpo de Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 10/3 Nº 269.027 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "DISPART S.A. s/Quiebra", que con fecha 2 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de DISPART S.A., la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 8.2.95, bajo el Nº 1016 Lº 116 Tº A, con domicilio en San Martín 793 de Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 10/3 Nº 269.019 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados: "COMPLEX S.A. s/Quiebra", que con fecha 23.2.99, se decretó la quiebra de COMPLEX S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 21.6.94, bajo el Nº 5973, Lº 155 Tº A, con domicilio en Corrientes 1257, piso 7º, depto. 1, 2º Cuerpo, Síndico: Bianco, Emilio Julio, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, Piso 7º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.4.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 9.6.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 6.8.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 10/3 Nº 269.024 v. 16/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la calle Avda. Callao 635 1º piso de esta Ciudad, hace saber por cinco días en autos caratulados "COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIA PARA SU PROVISION LIMITADA s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 25.898/98, que con fecha 24 de febrero de 1999 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo. Se ha fijado hasta la fecha 27 de abril de 1999 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico contador José María Larrory, con domicilio en la calle Uruguay 772 10º piso "101" de esta Ciudad de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 1999 y 25 de agosto de 1999 respectivamente. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1999. Autos y Vistos: ... 15. Publíquese los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" ..., todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.). ... .". Firmado: Dra. María Elsa Uzal. Juez". El presente edicto deberá publicarse, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en estilo y forma.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 10/3 Nº 10.412 v. 16/3/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

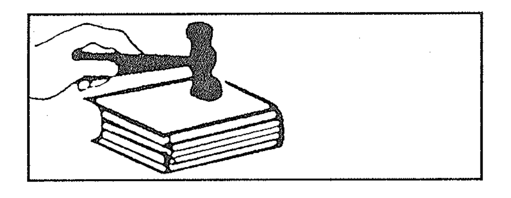
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/3/99 - Vence: 12/3/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/12/98	JORGE OSVALDO LAURIA	5795
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	23/11/98	MARIA CELINA BRAGA	10295
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/02/99	RICARDO WERKMANN, JOSEFA SANCHEZ y MARIA ESTHER REGINA SANCHEZ	10336
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	23/02/99	EUGENIO RICARDO LOPEZ	10253
6	12	SILVIA CANTARINI	18/02/99	PATXI URALDE	10312
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/03/99	VICTOR ADIB CANTAR	10273
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/02/99	JOSEFA NICOLASA FUENTES	5788
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	2/03/99	GERARDO AURELIO FERNANDEZ y MARTA MARIA CHIARAMELLO de FERNANDEZ o MARTHA MARIA CHIARAMELLO de FERNANDEZ	10290
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/02/99	MAXIMO GONZALEZ	10287
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/02/99	CELESTINA CLEMENTINA ROSSI DE GONZALEZ	10291
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	26/02/99	SERGIO VILLA y ALICIA ASTORGA	5849
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/03/98	PEDRO STUANI	10270
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	27/02/99	PEDRO REMEDIO	10258
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	23/12/98	ANDRES HERAS	10351
31		JOSE MARIA PEREZ	4/11/98	AMADEO BENITO BOTTERI	10352
34	U	JOSE MARIA PEREZ	1/03/99	NUBIA LEONOR FLEITAS	10260
36	U	GUILLERMO VALENTINI	1/03/99	DORA BENJAMINA CRESPI	10305
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	4/03/99	MARTA SPANO	10239
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	26/02/99	ANDRES SOLA	10319
42	U	MARIA ELENA UCAR	23/02/99	JULIO OSCAR RAIMUNDO	5731
42	U	MARIA ELENA UCAR	3/03/99	CARMEN SUSANA MAY ZUBIRIA	10242
42	U	MARIA ELENA UCAR	2/03/99	GIRSZ CZARNY	10294
42	U	MARIA ELENA UCAR	11/02/99	BERNARDO DOMINGO BOTTERI	10345
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/03/99	LUIS OSVALDO VIVA	10251
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/02/99	BORDA, MARIA ELISA y DAGORRET BORDA, MARTIN SALVADOR	10329
45		MARISA S. SORINI	2/03/99	ADELA RAMONA GARBAÑATTI	10240
45	U	MARISA S. SORINI	26/02/99	ALBERTO EDUARDO MASSA	10247
45	U	MARISA S. SORINI	2/02/99	MANUEL EIRIN	10304
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/02/99	SALEJ BAGDADI	10292
50	U	JUAN C. INSUA	3/03/99	TERESA GALPARSORO	10314
51	U	JORGE A. CEBEIRO	25/02/99	SEGUNDO PEREZ	10249
51	U	JORGE A. CEBEIRO	1/02/99	FRANCISCO WARGACKY	10262
51		JORGE A. CEBEIRO	1/02/99	PYRYT MARIA	10263
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/02/99	LUIS ALBERTO GUADALUPE y ESPERANZA BERNARDEZ	10298
54		JAVIER FERNANDEZ	23/02/99	SUSANA BEATRIZ BLOTTA	10286
54		JAVIER FERNANDEZ	3/03/99	AMANDA LUISA CUGNASCA	10300
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/02/99	SIRA JANEIRO	10297
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/03/99	ROSA CORDASCO	10307
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/02/99	SERGIO DANIEL PALEI	10236
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/02/99	MARIANO EGIDO	10293
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/02/99	AMELIA MERCEDES PASTOR	10335
65	U	RUBEN D. ORLANDI	22/02/99	ADELA MARADEI	10243
65	U	RUBEN D. ORLANDI	24/02/99	SAVINO EDUARDO JOSE	10324
68	U	PATRICIA BARBIERI	1/03/99	SZTEINHENDLER, SZAPSIA	10343
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/03/99	ELIDE JOSEFINA LAURA CELSO	5741
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/12/98	YARMOLKOWICZ FELIX OSCAR	10301
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/02/99	LUIS BRAUNSTEIN	10310
80		CARLOS N. COLACIOPPO	22/02/99	VANDA CIGANOTTO	10250
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/03/99	ROMEO CIRIACO PINTO	10303
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/02/99	SALVADOR DE PASCUA	10347
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/02/99	CARMEN CONCEPCION PRIMI	10348
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/02/99	CATALINA ROSA SCALESE	10241
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/02/99	MARCELO LUIS MALLARINO	10320
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/02/99	CARLOS ALFREDO ERCHEBEHERE	10261
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/02/99	ANTONIO JORGE SIMEONE	10370
107	U	PABLO M. AGUIRRE	3/03/99	JUANA CARDIFF y FRANCISCO FIDEL ESPOSITO	10279
107	U	PABLO M. AGUIRRE	17/02/99	UMEREZ NORBERTO DANIEL	10296
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/02/99	LOPEZ JUAN	10271

e. 10/3 Nº 39 v. 12/3/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, piso 7mo, Capital Federal, comunica por dos días en autos "JULAR DE GUERREIRONORTE, ASUNTA c/GUIBERT, ARNALDO MARIA I. y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nro. 21.803/97 que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 18 de marzo de 1999 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Juramento 2702/4/8/12/14/18/22/24/26/32/36/40/44/48, esquina Moldes 2090/92, UF 37, piso 6to. Matrícula 16.342/37. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 76, Parcela 1. Superficie total 87,68 m2., porcentual 1,7977%. El inmueble, según informe efectuado por el martillero, habita el inmueble una persona del sexo femenino como propietaria y sus tres hijos menores de edad. El bien se identifica como letra "B" del 6to. piso; y consta de living comedor, un dormitorio principal y dos más pequeños, un toilette y un baño completo, una cocina y un balcón que abarca el frente del departamento, en buen estado. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 16 y 17 de marzo de 14 a 16 hs. Base: $ 34.300.- Seña 8%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 150) por $ 2.971,55 al 13-10-98; por Expensas (fs. 151) por $ 1.594,18, 8-10-98; por Aguas Argentinas (fs. 145) por $ 101,64 al 9-10-98; y en OSN (fs. 146) no registra deudas al 9-10-98. Subasta sujeta aprobación del Juzgado. El adquirente será responsable de las deudas que pesen sobre el bien, como asimismo, de las tasas y contribuciones.

Buenos Aires, marzo 1º de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.539 v. 11/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, Bme. Mitre 718, 7º - comunica en las actuaciones "VILLANUEVA, ANGEL c/ALVAREZ, JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 96.232/94, —reservado— por dos días y de acuerdo a lo allí dispuesto, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día 18 de marzo de 1999 a las 12.00 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble tipo chalet ubicado en la calle Melo 1655 entre las de Rincón y M. Rosas Paraje Villa Correa de la Localidad de Banfield —Ptdo. de Lomas de Zamora— Pcia. de Buenos Aires - Matrícula: 45.949-N.C.C.; VI; Secc. B; Mza.; 126b; Parc.: 21. y que de acuerdo al informe de fs. 100, del escribano Dr. Luis F. Crespi, el inmueble consta de: amplio living-comedor, tres dormitorios, cuarto de costura o dormitorio, dos baños, amplia cocina, garage, galería cubierta, galpón y terraza, el referido inmueble que tiene techo de tejas españolas, está ocupado por el accionado y flia. y en buen estado de conservación. Base venta: $ 53.375.- Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Al contado, efectivo y mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas: (fs. 126) al 21-4-97 $ 120,79. Municipal: (Fs. 123) al 15-4-97 $ 1.024,09. Rentas; (Fs. 111/2) al 30-4-97 $ 1.006,94. Exhibición: 16 y 17 de marzo de 1999 de 15 a 17 hs. Más detalles consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 10/3 Nº 10.530 v. 11/3/99

Nº 28

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos (2) días en los autos "BERBERIAN, CARLOS J. c/FERNANDEZ DE GAMARRA, MARIA I. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 623/98, reservado, que el Martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 18 de marzo de 1999, a las 10 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de esta Capital, el siguiente bien: Unidad Funcional Nº 880, del 10º Piso, del edificio Nº 37 del complejo habitacional sito en Montiel 3953/75, 2 de Abril 6751/99, 6833/73/81/99, 6959/61/75/99, Avda. Gral. Paz Nº 14602/50, Zuviría Nº 6804 y 6850, José León Suárez Nº 3809 y Crisóstomo Alvarez Nº 6800, Matrícula 1-92297/880. Se individualiza como "Block 3 "A", Escalera 7 "A", piso 10º, Letra "C". Superficie: 51,41 mts. 2. Porcentual: 0,84310%. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 7-8-98 $ 157,67 (fs. 53); Aguas Argentinas al 2-9-98 $ 133,31; OSN al 14-9-98 $ 59,14 (fs. 76). Expensas: la administración del Consorcio no respondió el pedido de informes. Título a fs. 66. Ocupado por la demandada en su carácter de propietaria, quien vive sola, y se compone de: por la puerta de entrada se accede a un comedor de 4,5 x 3,5 mts., a continuación del mismo está la cocina de 3,5 x 2 mts., hay un baño completo y dos habitaciones de 3 x 3,5 mts., todas ellas medidas aproximadas. Estado de conservación de la propiedad: regular. Todo ello conforme constatación notarial realizada en autos, oportunidad en la que se notificó a la demandada que debía. Desocupar el bien dentro de los diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. Base: $ 20.700. Seña 30%. Comisión 3%. Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos (Art. 598, inc. 7º CPCCN). Visitas: los días martes y viernes de 10 a 12 horas.
En Buenos Aires, a los 3 días de marzo de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 10/3 Nº 10.515 v. 11/3/99

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 5º en Cap. Fed. comunica por dos días en autos "ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS SAN DEMETRIO c/OLMEDO CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres" Exped. Reservado Nº 7505/97 que el Martillero Arturo Elías Saidman rematará el día 19 de marzo de 1999 a las 10.- horas en el Salón de la calle Humberto 1º Nº 2042 en Cap. Fed. El inmueble Unidad Nº 13 sito en la planta azotea en el tercer piso del edificio de la calle Coronel Apolinario Figueroa Nº 520 en Cap. Fed. Nomen. Catastral: Circ. 15, Sec. 47 Manz. 27 Parc. 11, inscripto en la Matríc. 15-3559/13. El inmueble consta de un ambiente dividido en 2 ambtes. con un tabique de material, en living-comedor y en dormitorio, tiene placard agregado, los ambtes. tienen cielorraso y el techo es de chapas de fibrocemento acanaladas, el baño es incompleto le falta la bañera, la cocina tiene salida a la terraza. El techo del baño y de la cocina es de losa, el edificio no tiene ascensor tiene escalera de material, el estado gral. del inmueble es bueno y la superf. es de 37 m2 50 dm2, porcentual 7 c/44 centésimos, tiene línea telefónica, lo ocupa la Sra. Carmen Ester Caripis, que dice ser la dueña y el Sr. Carlos Olmedo que dice ser su esposo. Deudas: Expensas a fs. 155 al 30-9-98. No tiene deudas. O.S.N. a fs. 55 Deuda en Gestión Administrativa, Per. 02/93 (último período emitido por O.S.N.) $ 61,82 Aguas Arg. a fs. 152 al 21-10-98 $ 17,93. Gob. Cdad. de Bs. As. Alum. Barr. y Lpza. a fs. 158 al 28-10-98 $ 19,51 (no vencida). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 8.697,10. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar en autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Arg. Suc. Tribunales el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C. Proc. Exhibición: El inmueble se podrá visitar los días 15 y 16 de marzo de 1999 de 14.- a 16.- hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Para más datos y constancias en autos y/o al martillero Teléf. Nº (011) 4901-9033.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 10/3 Nº 5863 v. 11/3/99

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, comunica por dos días en autos: "MUR, ALFREDO HORACIO y Otros, c/SFORZINI, RUBEN FERMIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 118.139/95 que el Martillero José Luis Franceschini, rematará el 31-3-99 a las 9,20 horas en Presidente Perón 1233, Capital Federal la finca sita en calle G. Arana 3007, entre G. Pérez y Tizano, de la Ciudad y Partido de Morón, C. II - S. F. - M. 208 - P. 7 Mat. 70.036. Superficie 211 m2. Según consta en autos desocupado. Debe Rentas al 19-6-98 Pesos 924,46 (fs. 129); Municipal al 14-8-98 $ 746,72 (Fs. 139); O.S.N. sin servicios (fs. 120). Visitar 26 y 29-3-99 de 10 a 12 horas. El bien es una casa tipo americano con jardín al frente y al fondo una estructura de hormigón, entrada de autos, dos dormitorios, L. Comedor, baño, cocina, con sus instalaciones destruidas, aberturas faltantes y mal estado de conservación. La base $ 40.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, debiendo depositar saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. El precio no incluye IVA y previo a la inscripción el Comprador deberá oblar ante la DGI los Impuestos que hubiere en vigencia por la operación que se realiza. Pesarán sobre el adquirente las deudas por expensas que el producido de la subasta no satisfaciera. No procede la compra en comisión.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 10/3 Nº 10.478 v. 11/3/99

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, Paraguay 1457, piso 2º, comunica que por días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/FRANIUK ROBERTO TOMAS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 55.742/96, que el Martillero Público, Mario Guillermo Rawson (4812-0912/4813-0730) rematará el día 17 de marzo de 1999 a las 9,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Rivadavia Nº 4556 designado como lote 6, manzana II, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 116.050. Nom. Cat.: VI, C, 229 a, 4. Superf. del terreno 374,97 m2. Venta ad-corpus y desocupada, con todo lo plantado, adherido y edificado. Consta de 3 ambientes, cocina y baño en buen estado y atrás otros dos ambientes independientes, con un baño, tipo dependencias de servicio, en mal estado, luego gran fondo libre. Base U$S 33.361,20, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Adeuda por Rentas $ 360,56 al 16-12-97 (fs. 169), por Municipal $ 912,95 al 31-1-98 (fs. 174) y O. S. Mar del Plata $ 2.193,28 al 5-12-97 y se informa período 6/97 por $ 53,39 (fs. 159). Se deja constancia que las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 12 y 13 de marzo de 1999 de 16 a 17 hs.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 10/3 Nº 10.523 v. 11/3/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 44, Sec. Unica a mi cargo, sito en Paraguay Nº 1457, piso 2º, Cap. Fed., a/c. del Dr. Fernando O. Galán, juez comunica por dos días en los autos caratulados "SIREX S.R.L. c/ALBESA RAUL OSCAR s/Ejecución Prendaria", que el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la Sala Nº 3 sita en Esmeralda 660 3º piso, Cap. Fed. el día 19-3-99 a las 10:30 hs. restos de equipo radiológico del tipo fijo, marca Shimadzu Corporation, Japón, Transformador Modelo ED 125L Nº 64242704, Columna Marca Shimadzu, Modelo FH-21, Serie Nº 6271401, 100V, 3Kw, Pupitre de Control marca Shimadzu, partes de la mesa, seriógrafo y acc. varios, Poter Bucky, totalmente desarmado con deterioros, averías e incompleto. Sin tubo ni colimador. Condiciones de venta: Con base: $ 12.365,44 y en caso de falta de postores a los 30 minutos sin base, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión: 10% más I.V.A. Saldo de precio: Tres días posteriores a la subasta. Exhibición: Días hábiles desde el 12-3-99 de 8:00 a 12:00 hs. en Soldado de la Frontera 5293 Cap. Fed.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 10/3 Nº 10.529 v. 11/3/99

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 - a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 - piso 4º - de Capital Federal, comunica por dos días en autos "TRIULCIO VICENTE c/DE MIGUEL LIDIA MARCELA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 17.751/97 reservado, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 25 de marzo de 1999, a las 12,15 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente bien inmueble: desocupado Un inmueble ubicado en el Barrio San José - Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gallegos Hoy Bolívar Nº 4357 entre las de San Juan y La Rioja cuyo lote de terreno mide 8,66 de frente por 48,44 de fondo; una superficie total para dicho lote de 419 mts. 49 dms. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D, Manzana 146, Parcela 14 - Matrícula 38.775. Deudas: Rentas - Impuesto Inmobiliario: fs. 59: $ 641,66 Municipalidad de Alte. Borwn fs. 61: 558,78. Base: $ 13.992,36. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales - a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde esa fecha y hasta su efectivo pago. Asimismo se hace saber que todas las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del adquirente y que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble consta de un living; 3 dormitorios; cocina comedor; baño incompletos; y en el fondo del terreno un galpón de ladrillo con un sector sanitario sin terminar; faltan detalles de terminación; para mayores datos ver actas de constataciones obrantes en autos. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de marzo de 1999 de 14 a 16 horas. Queda prohibida la compra en comisión, (art. 75 - ley 24.441).
Buenos Aires, tres de marzo de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 10/3 Nº 10.525 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GIRAUDI, NORMA REGINA c/SCARLATO, DELIA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 68.842/95, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 18 de marzo de 1999 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Maza 1918, entre Salcedo y Las Casas, Unidad Funcional Nro. 2, Planta Baja y Primer Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. 32, Manz. 36, Parc. 32. Matrícula 2-2983/2. Superficie total 58 mts. 35 dm2. Porcentual 32 con 55 centésimos. El inmueble se compone de planta baja y primer piso. La planta baja consta de un living-comedor, una cocina y un baño. Por intermedio de una escalera se accede a la planta alta que consta de un pasillo, dos dormitorios y un baño, todo ello en buen estado de conservación y desocupado, existiendo en la vivienda diversos bienes muebles, oportunamente inventariados por la escribana actuante en autos. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 35.106,11. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 18-6-98 $ 14,30 Fs. 171. O.S.N. al 25-6-98. No registra deuda Fs. 163. Aguas Argentinas al 19-6-98. No registra deuda Fs. 160. La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco Nación Argentina, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, como así también que las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 15 y 16 de marzo de 1999 de 14.00 a 16.00 hs.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 10/3 Nº 10.538 v. 11/3/99

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 3º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LAPADULA DE GARCIA LAPLAZA, NORA c/GARCIA, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 26.929/95, que el martillero Jorge Enrique Vaca, rematará el día 26 de marzo de 1999 a las 8.30 hs., en el salón de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Nº 10 entre Paseo 126 y 128, unidad funcional Nº 6, de la Ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sección A, Manzana 345, Parcela 6, Subparcela 01-03, Mat. 1673/6, Código 125, Partida Nº 32.389. El inmueble se identifica bajo el Nº 2744, entre los Nº 2756 y 2734, y específicamente la Unidad Nº 6 corresponde a la unidad ubicada en el primer piso por escalera hacia la derecha con frente a la Avda. Nº 10. La propiedad cuenta con un living-comedor de 6,00 x 3,00 mts.; dos dormitorios de 3,00 x 3,00 mts.; un baño chico, cocina, con un total de aproximadamente 45 mts. cuadrados de superficie, toda la edificación se encuentra en regular estado de conservación y las medidas son aproximadas. En el acto de suscribir el boleto de Compra Venta se exigirá constitución del domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se notifiquen en la forma prescrita por el art. 133 Cód. Procesal. Se deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días según lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Base: $ 20.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado: según ley. Deudas todas sujetas a revisión: Impuesto Inmobiliario - Rentas (Fs. 173/175) al 25-4-97 $ 401,28. Municipalidad de Villa Gesell (Fs. 170/171) al 10-4-97 $ 1.053,49. D.P.R. (Fs. 132) al 30-4-97 $ 352,59 y (Fs. 133) $ 25,07. Libre de deuda por concepto de expensas (Fs. 178). Día de exhibición 20 de marzo de 1999 de 9 a 11.00 hs.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 10/3 Nº 10.541 v. 11/3/99

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 1º, Cap. Fed., a cargo del Dr. Ricardo Li Rossi, hace saber por 2 días en el juicio "ALCARO, JOSE c/CIOCCIA, JORGE ANTONIO y Otra s/Cobro de Alquileres", Expte. Nº 114.065/95 (Reservado), que la martillera, María Cristina Isoba, rematará el día 30 de Marzo de 1999 a las 8,30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble situado en la calle Avellaneda Nº 4316, entre Belén y Goya, de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. 77, Manz. 61, Parc. 1-B. Matrícula: 1-72529. Deudas: OSN: $ 6,71 (Fs. 103) al 28-10-97, Aguas Argentinas: sin deudas (Fs. 89) al 8-10-97, Municipalidad: sin deudas (Fs. 111) al 22-10-97. Se trata de una casa de una planta, edificada sobre terreno de 100 m2 aproximadamente, compuesta por tres ambientes, hall, baño, cocina y patio. Todo se encuentra en buen estado de conservación. Se halla habitado por la demandada y su familia. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000.-, seña: 30%, comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. De existir deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas, las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos y quien resulte adquirente se hará cargo del pago de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos, Martillera: Tel.: 4672-2533. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1999.
Javier Fernández, secretario.
e. 10/3 Nº 10.480 v. 11/3/99

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 del Dr. Víctor Juan Perrotta y Secretaría Unica del Dr. Eduardo José Gorris, comunica por 2 días en autos MUSE, NOSIN c/MICHELINI, MARIA PAOLA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. Nº 15.725/98, que el martillero Mario César Romero rematará el 30 de marzo de 1999, a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble señalado como unidad funcional Nº 6 - polígono 00-06 - planta baja, (al contrafrente), del edificio sito en la calle Pastor Ferreyra 3441/3445, entre las de M. Castro y M. Fernández (hoy Lituania), Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires - Superficie 45,56 m2. Matrícula 23.736/6 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. Y; Manz. 18; Parc. 16; Subparcela 6. La unidad consta de porch, estar-comerdor, cocina, dormitorio, baño completo, lavadero, patio, terraza y galpón; en altos por escalera interna otro dormitorio, todo en buen estado de conservación y pintura; estando ocupada por la Sra. María Paola Michelini y su hijo menor de edad Akel Alberto Michelini. Deudas: Aguas Argentinas fs. 68 $ 181,11 al 19-10-98; O.S.N. fs. 32 sin deuda al 16-10-98; Municipal fs. 39 $ 500,22 al 17-10-98; Rentas fs. 36 $ 97,28 al 15-10-98. La venta se efectúa al contado y mejor postor - Base $ 28.000.- Seña 30%, sellado de ley y comisión 3% en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. - Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Exhibición: Los días 26, 27 y 29 de marzo/99, de 10 a 12 horas. Más informes: al martillero 342-3348 Fax 342-1754 y expediente en sede del Juzgado, Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: 2 días Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 10/3 Nº 10.533 v. 11/3/99

Nº 65

Juzgado Nacional de Pra. Ins. en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo del autorizante, comunica por dos días en autos: "VEDOYA DE BOSCH CLARA MARIA c/CHAVAT JAIME RICARDO s/Ejec. Hip." Exp. Nº 10.54/97, que el martillero Raúl F. Barbotto, subastará el 19 de marzo de 1999 a las 9,30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 Capital, la U.F. Nº 213, piso 6to. del edificio sito en Uruguay 647/49/51/53/59 entre Tucumán y Viamonte Capital Federal, Matrícula 14-3091/213. Sup. Total 27,89 mts2, Porc. 439 milésimos. El inmueble es una oficina de un ambiente, baño y kichinette, vacía y en estado de abandono, sin los muebles de cocina que fueron retirados, sin luz, sin teléfono y con el aire acondicionado retirado también. (Fs. 87). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 24.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Dentro del quinto día de notificado "ministerio legis" del auto que aprueba el remate, el comprador, si necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales. Adeuda: Aguas Arg. $ 79,77 al 10-12-97 (Fs. 77) Imp. Municipal $ 200,16 al 20-2-98 (Fs. 97) Expensas $ 2.216,97 al 5-5-98. Expensas de Abril/98 $ 68,40 (Fs. 116) más sus actualizaciones. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones, expensas y los gastos de escritura estarán a cargo del adquirente. Se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 1999 de 14 a 16 Hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires 26 de febrero de 1999.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 10/3 Nº 10.532 v. 11/3/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6to., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos "GOMER S.A.C.I. c/YAMASATO, ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria" - expte. nro. 104.566/94, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día viernes 19 de marzo de 1999, a las 12:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad), un inmueble sito en la calle Alvear 740/2 esq. Humberto 1º 304/306/308/308A/308B/308C/308D, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, U.F. 22 del 7mo. piso (superf. total 56,27m2), y las unidades complementarias letras "A.I" - baulera, superf. 77 dm2, y "J" —cochera—, N.C.: Circ. I, Secc. L, Manz. 46, Parc. 14, Subparcelas 22 y AI, matrícula 78.639/22. Conforme constatación, el inmueble tiene entrada común por Humberto Iº 306, es un edificio de aproximadamente 20 años de antigüedad, con cocheras. La U.F. 22 está identificada en el edificio como departamento "B" del séptimo piso, y consta de living-comedor con ventana, hall de distribución, baño completo y dos dormitorios en placard y ventanas; además tiene una cocina comedor y lavadero (ambos con ventanas), todo en buen estado de conservación. La U:F. 22 está ocupada por el demandado y su familia, y la cochera y baulera están desocupadas. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor: Base: $ 40.000.- Seña: 30%. Comisión 3%; sellado de ley 1%, por encontrarse el bien en Pcia. de Bs. As. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre aprobada o no ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede con saldo al momento de realizarse aquella. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 570 CPCC. Deudas: O.S.N.: no suministra (fs. 405); A.A. al 14-3-97 $ 152,10 (fs. 410); D.G.S.S. de Quilmes al 14-3-97 $ 790,83 (fs. 408); Municipales al 5-3-97 $ 664,44 (fs. 414); Rentas al 16-4-97 $ 2.064,33 (fs. 428/34). Expensas al 30-3-97 no adeuda (fs. 419). Exhibición: 15 y 16 de marzo de 1999, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Julio María Armando Ramos Vardé secretario.

e. 10/3 Nº 10.526 v. 11/3/99

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS LARREA 790 c/HURTADO, CELEDONIO FRANCISCO s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo, expediente Nº 99.564/96, que se subastará ad corpus el día 25 de marzo de 1999 a las 11,00 horas en Uruguay 666, planta baja, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Larrea 790/90A/90B, piso 6to. UF. 15, Capital Federal, inscripto en la matrícula respectiva bajo el Nº 11-108/15, superficie cubierta y total 20,52 m2, nomenclatura catastral: C: 11, Sec.:9, Mz: 24; P: 25. Se trata de un departamento de un ambiente, kitchinette con artefacto de cocina y una pileta, y un baño sin bañera. Estado general del departamento: regular a malo, no se observan humedades (ver en autos informe de la martillera y mandamiento de constatación). Base: $ 3.532,92 (art. 578 del Código Procesal), porcentual noventa y cuatro centésimos (fs. 118). Seña: 30% a cuenta de precio, comisión: 3%, todo en efectivo al contado y al mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba al remate (art. 580 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo Código; y constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Ocupado por persona de nombre desconocido sin acreditación en autos del carácter de la ocupación (fs. 162 y 203). Ver en Reglamento de Copropiedad a fs. 26 vta. servidumbre a perpetuidad a favor de la unidad funcional Nº 1, y derecho de instalar o insertar sobre el edificio letreros luminosos y/o cualquier otro tipo de publicidad (fs. 27). El inmueble se puede visitar los días 22 y 23 de marzo de 1999 de 10,00 a 12,00 horas. Deudas: expensas $ 3.965,93 al 30-10-98, G.C.B.C.: $ 377,84 al 14-4-98, O.S.N.: $ 10,14 al 22-9-98, Aguas Argentinas: $ 135,71 al 16-4-98. La obligación que tiene los propietarios de contribuir al pago de las expensas y primas de seguro total del edificio, sigue siempre al dominio de sus respectivos pisos o departamentos en la extensión del art. 3266 del Código Civil, aún con respecto a las devengadas antes de su adquisición; y el crédito respectivo goza del privilegio y derechos previstos en los arts. 3901 y 2686 del Código Civil (art. 17 de la ley 13.512).

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.473 v. 11/3/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, los autos "BLANCO AMELIA VICTORIA y Otro c/RAMIREZ ISABELINO VALERIO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 11.441/98; que el martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax 371-1063); rematará el 18 de marzo de 1999 a las 10,30 hs; en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; siendo la exhibición los días 15, 16 y 17 de marzo de 1999 de 16 a 18 hs.; el inmueble sito en Alberdi 1644 entre las calles 116 y 117 el Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires designado como lote 11 de la Manzana 21 cuya Nomenclatura Catastral Circ.: V, Secc: Q, Mza: 21a, Parcela: 11 Matrícula 32.142 (120) Superficie s/títulos 316m2. El inmueble según informe realizado por el martillero; obrante a Fs. 55 y vta.: Ocupado por Isabelino Valerio Ramírez con D.N.I. Nº 6.318.983 en calidad de dueño; la misma consta en la parte de adelante amplio patio puerta de entrada, amda, amplio comedor pisos de mosaicos con pintas blancas y negras y fondo marrón, dos dormitorios, con pisos flexiplast, cocina comedor diario con pisos de mosaicos con pintas blancas y negras con fondo color marrón, cuarto de baño instalado azulejado en casi toda su altura en color azul y celeste, sanitarios en color celeste, hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente, obras sanitarias, teléfono funcionando calificando a la misma de buen estado de uso y conservación hacia los fondos hay terreno baldío, lavadero pileta de natación y una vivienda de construcción precaria. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 24.300. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. De reiterarse la falta de postores, transcurrida la media hora de estilo, la venta se llevará a cabo sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en una cuenta que abrirá a nombre del expediente y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Adeuda Rentas: s/fs. 41 $ 31,06 al 24-7-98. Municipalidad s/fs. 43 $ 610,15 al 31-9-98 s/fs 44 $ 1.130,47 al 31-7-98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 10/3 Nº 5938 v. 11/3/99

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 - a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SANTOS ALICIA MARIA s/Sucesión" expte. Nº 4268/94 reservado, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 18 de marzo de 1999, a las 13,15 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente bien inmueble: Desocupado Un departamento sito en calle Corrientes 2249/55/59, piso 6to. Departamento Letra "A" entre Almirante Brown y Boulevard Colón - Unidad nro. 41 de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, y que según plano P.H. 45-211 - 72 de subdivisión de dicho edificio se designa como unidad nro. 41 - Polígono cero - seis - cero uno - compuesta de 39 metros, 79 dm2. de superficie cubierta y 2 metros, 11 dm2 de balcón. Superficie total: 41 metros, 90 dm2. Edificio Maral 22 - con entrada común por Corrientes 2255, correspondiéndole el dos con cero-cuatro por ciento a la citada unidad sobre el edificio general. Nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección B, Manzana 160, Parcela 7, Subparcela 41. Deudas: Obras Sanitarias de Mar del Plata: fs. 223/4 $ 35,15 al 6-1-98; Municipalidad de General Pueyrredón fs. 189/90 $ 419,88 al 18 de junio de 1997 y fs. 200/01 $ 130,70 hasta el 31-6-97; Expensas: fs. 194 $ 10.179,21 al 30-4-1997. Base: $ 25.000.- Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El Comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales - a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 133 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de marzo de 1999 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 10/3 Nº 10.520 v. 11/3/99

Nº 104

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 104, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1º de Capital Federal, autos: "FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS y Otro c/LAHR ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 11.174/97), hace saber 2 días que el Martillero Kotlar Samuel Roberto M.I.G.J. 75, rematará el 26-3-99, a las 12 hs. En la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el Inmueble s/Ley 13.512 (Dpto.), de la calle Sarmiento 2236/40, U.F. 3, de P. Baja, de Capital Federal, entre J. E. Uriburu y Pasteur, Nom. Catast.: Circ.: 11, Secc.: 9, Manz.: 444, Parc.: 4, U.F.: 3, con una superf. Total de la U.F.: 28,05 mts2, Porcentual: 2,49%, Dominio: Matrícula: FR11-223/3, que tiene entrada común por el Nº 2240, designado en su puerta con el Nº 2, de P/Baja, Interno y es utilizado como oficina, compuesto por 2 habitaciones: una de aprox. 4,00 mts. x 3,00 mts. C/piso alfombrado y pared empapelada y la otra de aprox. 3 mts. x 2,50 mts. con piso alfombrado y pared empapelada, baño instalado de 2,00 mts. x 1,00 mts. Azulejado a la mitad con inodoro, lavatorio, siendo el estado bueno con desgaste natural por su uso; fs. 190 vta. S/const. en autos. El inmueble se subasta como libre de ocupantes; Subasta al contado y al mejor postor en efectivo al momento de la misma. Base: u$s 20.000.- Seña: 20%. Comisión: 1,5%, al comprador, quién deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCC. No procederá la compra en comisión y cesión ulterior del Boleto de Compra Venta. Visitas: 22, 23, 24 y 25 de marzo de 1999, de 9 a 13 hs., s/const. en autos. Deudas: Fs. 210 Expensas Comunes y Fdo. Mantenimiento: $ 428.- al 31-12-98. Abona por expensas comunes del mes de diciembre de 1998: $ 72,70. Fdo. de mantenimiento: $ 24,12. Fs. 208 M.C.B.A.: $ 160,74 al 4-1-99, la que se encuentra incluida en Plan de Facilidades de Pago, según informe del G.C.B.A. s/Fs. 206 O.S.N.: no adeuda al 8-1-99; Fs. 204 Aguas Argentinas $ 141.- al 28-12-98; el saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta, en el Banco Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Ciudad de Bs. As., 4 de marzo de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 10/3 Nº 10.506 v. 11/3/99

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Sec. Unica - Avda. de los Inmigrantes 1950 6to. piso - comunica por tres días en autos "CONSORCIO DORREGO 1916/20/26/40/60/98 - Zapiola 15/87 C. ARE. C/CARPIM SOC. ANON. s/Cobro de Expensas" expte. Nº 85.471/97; que la martillero María Cecilia Saenz, rematará el día 23 de marzo de 1999 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital, las unidades destinadas a cocheras nros. 414 y 567 del 1er. subsuelo. La unidad 414 se encuentra desocupada y la unidad 567 alquilada. Superficie: NR. 414: cubierta y total de 12,50 mts.2; porcentual 0.0016%. Nr. 567: 12,46 mts. porcentual 0.0015%. NC Circ. 17 - Sec 35 Mz. 36 Mat: Fr 17-15624/414 y Fr-15624/567. Esta venta se realiza en conjunto las dos unidades con la base de $ 10.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de C.P. Deudas: Alumb. barr y limp. al 29-9-98 $ 38,85 para la unidad 414 y $ 37,45 para la unidad 567. Expensas: al 21-10-98 $ 499,22 para la unidad 414 y $ 461,54 para la unidad 567. expensas aprox. por mes $ 38 p/unidad 414 y $ 35 p/unidad 567. Exhibición: Libremente.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo del año 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 10/3 Nº 10.518 v. 12/3/99

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica; sito en la calle Talcahuano 490 Piso 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "STEA JOSE c/CUELLO PAUSA I. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 7955/97, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 16 de marzo de 1999 a las 10,30 hs. en la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Neuquén 984/990, unidad funcional Nº 2, de planta baja y alta de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupada por el Sr. Claudio Cuello, hermano de la demandada, quien expresó que le alquilaba a esta última; posee dos dormitorios en planta alta, living-comedor, estar, cocina comedor, terraza y lavadero (fs. 71). A fs. 42 está el informe de la deuda de Aguas Argentinas de $ 197,77 al 25-9-97. a fs. 44 la de O.S.N. de $ 193,13 al 3-10-97. A fs. 56 la de Rentas Provinciales de $ 2.170,81 al 28-11-97 y a fs. 59/60 de la Municipalidad de La Matanza de $ 5.227,05 al 2-2-98. Es condición de venta que el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas en caso que no existiere remanente suficiente y que no procederá la venta en comisión. Condiciones de venta: Base $ 22.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Para el supuesto de no existir postores en la base, transcurrida media hora el bien se subastará sin base. Se visita los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, marzo 5 de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 10/3 Nº 10.521 v. 11/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo comunica por un día en los autos caratulados "BENAVENTE ADRIANA BEATRIZ c/MIRANDA JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 69.298/98, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 31 de marzo de 1999 a las 17.00 hs. en el salón de la calle Castro Barros 839 de Cap. Fed. un automotor marca Mercedes Benz, modelo M B 180 D del año 1994, tipo Combi 5 puertas, motor marca Mercedes Benz Nº 616.963.10.203045, chasis marca Mercedes Benz Nº VSA-631.374.13.160826, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 5.544.- de no existir ofertas, a la media hora saldrá a la venta sin base. Comisión del 10%, el rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe por lo que no se acepta reclamo alguno por el estado del mismo. Adeuda: patentes $ 543,77 al 22-12-98 (fs. 64). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código y denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del cuerpo legal citado. El bien se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 1999 de 9 a 12 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel. 374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.540 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por 5 días en los autos "VISCONTI, RUBEN OMAR s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. 73.681, que el martillero Rodolfo Hugo Gineste, subastará el día 19 de marzo de 1999, a las 11 hs. en la Sala de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Calle Boedo Nros. 462/64, entre 460 y 470, y entre calles Venezuela y Agrelo, Capital Federal, Circ. 9, Secc. 28, Manz. 3, Parc. 12, Mat. 9-3440. Se trata de un depósito construido sobre terreno de m2 458,14, ocupándolo casi en su totalidad. Frente mts. 8,71, portón para acceso camiones, puerta de cabina de control, entre piso con oficina de dos ámbitos, baño y kichinett. En su total extensión ocupa aproximadamente las 3/4 partes de la superficie inferior. En buen estado, desocupado. Al contado y mejor postor. Base: $ 165.000.- Seña: 10%, comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. 2) Calle Agrelo Nro. 3569/73, enre 3563 y 3587, y entre calles Boedo y Maza, Capital Federal. Circ. 9, Secc. 28, Manz. 3. Parc. 18, Mat. 9-3444. Depósito conectado con el anterior en forma de L, ocupando todo el terreno de m2 356,95, frente mts. 9,32, acceso dos altos portones para container de envergadura. Piso superior de iguales dimensiones que la planta baja, con boca para ascensor de carga. En estado bueno, reciclado para aumentar capacidad operativa. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 160.000, Seña: 10%, Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Las siguientes condiciones que se detallan a continuación rigen para ambos inmuebles 1 y 2: En caso de fracasar la venta de cualquiera de los bienes, se procederá en la media hora siguiente a continuar el remate, con una reducción del 25% de la base del inmueble que no hubiese sido vendido. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal - Arts. 568, 576 y 579 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación alguna, bajo apercibimiento art. 580 del CPCC, deberá hacerse cargo sólo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Exhibición: los días 11, 12, 15 y 16/3 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/3 Nº 269.037 v. 16/3/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en R. S. Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "SALVADOR FALDUTTI S.A. s/Prop. Quieb. s/Inc. Concurso Especial por Tutolo, Juan J. y Otros", Expdte. 63.881, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 26 de marzo de 1999, a las 14,40 horas en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble Bartolomé Mitre 942/48, entre Larrea y Díaz Velez, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Circ. II, Secc. B, Cod. 3, Mza. 32, Parc. 12 A, Matrícula 89.775, Superficie 617,29 mts. 2, desocupado. Base: $ 95.000.- , seña: 10%, sellado: 0,5%, comisión: 3% más IVA. No se admitirá la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 48 horas antes del remate, procediéndose a su apertura el día anterior a las 10 horas. Según lo informado por el martillero tiene entrada para camiones, y por su otra entrada se accede a compartimentos destinados a oficinas en su frente. Por una puerta se llega a un amplio galpón y más atrás por una escalera a un primer piso con un patio y un local cerrado, todo en regular estado de conservación. Exhibición: 18, 19 y 22 de marzo de 1999 en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 5 de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/3 Nº 10.527 v. 16/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1er. piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos "GOMER S.A.C.I. c/ARCE, ADOLFO s/Ejecutivo" - expte. Nº 60.035/95, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 19 de marzo de 1999, a las 13.00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad), un inmueble sito en González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ. V, Secc. H., Chacra 15, Mz. 15b, Parc. 33, matrícula 46.243 (070), partida 273.112, designado en plano 70-381-66 (Nº 33 de la manz. 15b). Conforme constatación, se trata de una casa en dos plantas (aprox. 10 años de antigüedad, sup. cub. 120 m2 ad corpus), sobre terreno de 240m2, con frente a calle Pareja 6386 (con placa de cerámica) e/Armonía y Apipé. Tiene jardín al frente (cerrado por rejas), entrada principal y p/vehículos, y pequeño galpón al fondo. En buen estado; consta en P.B. de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño, y en 1er. piso de tres ambientes más y un baño; Ocupada por la flia. del demandado. Deudas: Municipal: al 26/3/97 $ 285,17 (fs. 164/74); O.S.N. y A.A.: no está en el radio de servicio (fs. 141 y 175); Rentas: al 30/6/97 $ 2.690,12 (fs. 183) Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 17.000, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1% (por encontrarse el bien sito en Pcia. de Buenos Aires), todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento art. 580 CPCC, sin necesidad de notificación o interpelación alguna; e indicar dentro de tercer día de realizada la misma el nombre del eventual comitente. Serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CPCC y 104 del Regl. Just. del Fuero, hasta el día 18/3/99 a las 13:00 hs., siendo abiertas ese mismo día en audiencia (13:15 hs.). Exhibición: 15 y 16 de marzo de 1999, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/3 Nº 10.522 v. 11/3/99

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "11", Secretaría "21", sito en la Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "CUPELLI Y COMPAÑIA S.A. s/Quiebra s/Concurso especial (promovido por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.)" (Expte. Nº 80.202), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 17 de marzo de 1999 a las 12:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block sito en la calle Santa María de Oro 544 e/E. Lamarca y Gral. Belgrano, lotes 20 y 21, Mza. M., Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. F, Mza. 147, Parc. 20 y 21, desocupado, y consta de rejas y portón al frente de hierro, galpón de mampostería, piso de hormigón armado y techo de chapas tipo parabólico de aprox. 10m. de fte. por 20m. de fondo y formando un martillo otro galpón de similar piso y techo de aprox. 8m. por 10m., al fondo del terreno existe una habitación semicubierta con grupo electrógeno en desuso, otro de iguales características con caldera en desuso y un tercer cuarto igual con otro grupo sin funcionar, todos de aprox. 3m. por 3m., mediante escalera de cemento se accede a la pta. alta que se encuentra al fte. del inmueble con una oficina de 3m. por 4m., y en pta. baja al fte. otra oficina de 3m. por 3m., una salita de espera de 3m. por 2m., un baño incompleto y una cocina pequeña sin artefactos. Sup. 648m2 según título fs. 110. Base u$s 60.000 al contado. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Ag. Arg. $ 102,51 al 6/10/95 (fs. 90/1), por O.S.N. s/servicios al 10/10/95 (fs. 88), por Imp. Munic. $ 10.912,27 al 12/95 (fs. 82/83 y 156/157), y por rentas $ 4.057,06 al 30/11/95 (fs. 159/168). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio en una cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - suc. Tribunales - como pertenecientes a estos autos, en el término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (C.P. art. 584), y hacerse cargo de las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con ulterioridad a la toma de posesión. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de venta, conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P. modificado por art. 79 de la ley 24.441. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina C.P. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto es venta al contado. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del fuero, hasta 3 días antes del rte., en el Tribunal o en domicilio del martillero, quien al día siguiente antes del horario de la apertura los presentará en el Juzg. En tal caso el actuario procederá a la apertura de los sobres con 2 días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del martillero y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Visitar los días 15 y 16 de marzo de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 10/3 Nº 269.132 v. 16/3/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "EVANGELISTA CLAUDIO ALBERTO s/Quiebra s/Incidente por separado" Expte. Nº 75.426; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax: 371-1063); rematará el 18 de marzo de 1999 a las 11:10 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 16 y 17 de marzo de 15 a 17 hs., sito en Bacacay 2414 de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 5; Secc: 65; Mza: 72b; Parcela: 1E. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero en el inmueble ubicado en la calle Bacacay 2414, entre los Nros. 2402 y 2428 frente al Nº 2415. El inmueble consta de única entrada desde la calle mediante puerta de hierro se accede a un hall de recepción con luego y sobre la izquierda sala de estar con hogar a leña y balcón a la calle tipo francés comedor amplio comunicado mediante una arcada, también con hogar a leña, con una puerta con tipo vitraux y otra amplia vitraux de 3 metros de ancho con 2 banderolas con dos puertas a un patio descubierto. Desde el hall de entrada y mediante puerta corrediza de madera se accede a un ambiente sin salida al exterior, al que converge un toilette instalado con inodoro y lavabo y puerta corrediza, un dormitorio con ventana tipo balcón francés al frente con baño instalado en suite con inodoro y lavabo tipo vanitory, videt y receptáculo para ducha, luego otro pasillo de comunicación, sobre la medianera izquierda visto desde el frente al que convergen otro dormitorio con baño instalado con inodoro, bidet y bañadera en color ocre, vanitory con tapa de mármol tipo carrara, con ventana a un patio descubierto, desde el dormitorio y mediante a una puerta se accede a un patio descubierto, luego y sobre los fondos por el pasillo interno de comunicación un amplio dormitorio de aprox. 4 x 3 m con puerta al patio descubierto con baño en suite instalado con inodoro, bidet en color crema, bañadera en color blanco y vanitory en forma de ángulo con mesada de mármol tipo carrara, amplio patio descubierto. Sobre el fondo del lote hacia la calle Artigas quincho semicubierto con parrilla instalada y mesada en forma de "L" de mármol con bacha de acero inoxidable y bajo mesada, cuarto de trastos varios. Dentro del patio descubierto descripto se encuentra un jardín de aprox. 5x5m. Desde el living comedor se accede hacia los fondos a una amplia cocina comedor de aprox. 7x4m con mesada de mármol tipo pasa platos en forma de "L" con alto y bajo mesada, bacha de acero inoxidable en el ángulo doble con amplios ventanales al patio descubierto, luego mediante una escalera se accede a la planta alta, donde se encuentra hall de distribución al que convergen: 1 dormitorio con ventanas hacia los fondos de aprox. 3x2m 1 baño instalado con inodoro bidet, lavabo y bañera, pasillo de distribución el que converge un play roon con hogar a leña ventana a la terraza y contiguo pequeño cuartito de trastos varios, luego otro ambiente sin terminar de construir con ventana a la calle, a la vista a la vista lavabo instalado con bacha de acero inoxidable. Amplia terraza con baranda metálica. Carece de servicio eléctrico, gas natural (no está instalado el medidor). En buen estado de uso y conservación con falta de mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado. Base: $ 56.000. De no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta con la Base de: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en una cuenta a la orden del tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, y bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos a y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se admitirán Ofertas Bajo Sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89), hasta dos días antes del remate, siendo su apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. El presente conforme lo ordenado por V. S. en autos deberá publicarse en el Boletín Oficial, en el diario La Prensa y en el Diario Clarín por el término de 2 días con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 10/3 Nº 269.152 v. 11/3/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo J. Ibarzabal, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Cap. Fed. hace saber por 2 días en el juicio "BANCO MAYO COOPERATIVO LTDO. c/ NEWTON EDUARDO ANTONIO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nº 29.637, que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 19 de marzo de 1999 a las 10,30 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la calle Avda. Rivadavia Nº 4208/10, 5º piso, Dpto "J", unidad funcional 11, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 46, Parc. 2. Superficie total: 68 m2 99 dm2. Porcentual, 6,58%. Deudas: OSN: $ 25,23 (fs. 111), Aguas Argentinas: $ 273,25 (fs. 102), Municipales: $ 507,57 (fs. 144), Expensas: $ 4.624,23 (fs. 150). Se trata de un departamento de tres ambientes, antiguo, en contrafrente, compuesto por hall grande y comedor, dos dormitorios (con ventanales al contrafrente), cocina y baño completos (Estos últimos se hallan modernizados). Toda la vivienda se encuentra en buen estado de conservación. Se halla habitado por el demandado y su familia. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 2%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos y martillera TE.: 672-2533.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1999.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario

e. 10/3 N º 10.503 v. 11/3/99

Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interino de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3 de C. Fed., comunica por cinco días en autos "CONTELAR S.A.I.C. y F. s/Quiebra", Inc. de Concurso Especial por Bco. Mayo Coop. Ltdo.", Expte. 29.886, que los martilleros Alfredo Carlos Bence y Augusto Bence Pieres rematarán el día 22 de marzo de 1999 a las 12 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Lomas de Mariló, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Julio A. Roca 2472, señalada en el plano característico 74-44-80, que cita su título como Parc. 180 y mide 65 mts. de frente al NE, 65 mts. en su contrafrente al SO y 218 mts. en sus costados al SE y al NE, con una Sup. total de 14.170 m², lindando por su frente al NE con la Avda. Julio A. Roca, al NO con la Parc. 179, al SO con la Parc. 209 y al SE con la Parc. 181. Nom. Catastral: Circ. III; Rural; Parc. 180; Cta. Corriente Catastral Nº 3734 (Test. fs. 168 vta.); Nº Partida 103019-4. Inscripto en Mat. 30733 del Pdo. de Moreno (fs. 197). Según constatación, existen las siguientes construcciones: Galpón de 10 x 25, techo fibrocemento y aberturas laterales; un ambiente, tipo oficina, adosado al mismo, con 2 tanques de agua. Una construcción precaria, semi-derruida, de 4 x 20 mts. con 2 baños y 3 duchas, una estructura de hormigón y hierro, sin techo, puertas ni ventanas; un quincho, techo de paja y aberturas laterales; una construcción rudimentaria, de ladrillo y paneles de alambre; una casa de 1 dormitorio, living-comedor y baño completo; una casa premoldeada, de aprox. 32 m². Alambrado en buen estado. Desocupada. Se encuentra en el lugar el Sr. Juan Id y Sra., en carácter de depositario judicial designado por la sindicatura, quien deberá hacer abandono del lugar a la fecha de la entrega de la posesión al adquirente del inmueble, de lo cual está debidamente notificado. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. al 14/11/97 $ 521,19 (fs. 204); Tasa Serv. Generales Municipales al 28/11/97 $ 11.800,92 (fs. 164); O.S. no registra deuda por estar fuera del radio de servicio. Base $ 150.000. Seña 30%. Comisión 2%. Sellado de ley 0,50%. En caso de no haber ofertas, se rematará a la 1/2 hora con la base de $ 75.000. A continuación se rematarán 2 lotes, uno consistente en un camión Mercedes Benz D. Nº X0056535, sin motor, año 1967 (Título fs. 534). Deudas: $ 1100,40 al 30/9/98 (fs. 285) y otro que incluye, entre varios, acoplado sin lanza, acoplado sin baranda, tanque agua 1.000 lts., bobinas de madera y de suspensión, caja tiracables, carretillas, jaula vaquera, restos camioneta Ford sin identificación, mezcladoras de cemento, mesa, bancos, baldosones de cemento. Todo en muy mal estado de conservación. Sin base. Seña 30%. Comisión 8%. IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.6 del reglamento del Fuero hasta el día 18 de marzo. Estando los bienes en exhibición, no se aceptan reclamos sobre su estado y/o características. Gastos de retiro a cargo del comprador, quien debe constituir domicilio legal dentro del radio de C. Fed. y deberá abonar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, con los recaudos de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. en Bco. Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. Exhibición: 16 y 17 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/3 Nº 5940 v. 16/3/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los diarios Boletín Oficial y Ambito Financiero, en los autos: "PAPELERA ALCORTA S.R.L. c/ALTOBELLI, RODOLFO HIGIDIO Y/O Y OTRO s/Ejecutivo", Expte. Nº 90.019, que el perito martillero Bukstein, Enrique subastará el día 16 de marzo de 1999 a las 12:00 hs. en el salón de remates de la calle Uruguay Nº 666 de Cap. Fed. el 50% de una propiedad, ubicada en la calle Pedernera Nº 1043 de la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Que consta de 5 ambientes y pley-room, 3 baños, cocina, lavadero cubierto, patio, garage y pequeño jardín en el frente; se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar, según constancia del mandamiento de constatación, el bien se encuentra en regular estado de conservación. Sup. cubierta 141 m² (fs. 46). Sup. total: 313,22 m². Nomenclatura Catastral: (a fs. 52) Circ. V; Sec. C; Parc. 2; Manz. 111. Designación según plano: 97-227-81; Lote 2 de la Manz. 111. Ubicación, medidas sup. y linderos: Pdo. San Isidro, localidad Boulogne Sur Mer: 12,40 m. al NE, al frente linda con la calle Pedernera, al NO, 25,27 m. linda con lote 1 al SE. 25,25 m. linda con el lote 3 y al SO. 12,41 m. linda con el lote 15. Matrícula Nº 3959. Anot. marg. Se deja constancia que por error se consignó la Nom. Catastral, siendo la correcta; que es 111 y según título es el lote dos de la Manz. 111, según escrit. Nº 605 del 30/11/84. Esc. Néstor De Paoli (97) 20285 del 18/3/91. fs. 1606306. Antecedente dominial Matrícula 272 San Isidro (097). Título y Certificados en autos. Deudas: Munic. San Isidro $ 868,08 al 12/1/99; OSN (R) $ 62,21 al 1/2/99; Aguas Arg. $ 22,39 al 2/2/99; G.D.R. Prov. de Bs. As. $ 2.628,30 al 3/2/99. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor con la base de $ 34.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas por impuestos y/o tasas adeudadas estarán a cargo del adquirente. Se reciben posturas bajo sobre, hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertas por el actuario en presencia del perito martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que la presentación de la oferta no requiere patrocinio de letrado. La propiedad se visita los días 11/12/15 de marzo de 1999 en el horario de 16 a 17 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 10/3 Nº 10.499 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, hace saber por (2) días en autos "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TOPRRES EDUARDO s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría Nº 39 del suscripto en Talcahuano 550, Capital, que el martillero Pedro Leranth de Tucumán 893, 3º "G" (Tel. 429-7233) rematará el 23 de marzo 1999 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo L 1633/51, año 1993, tipo chasis c/cabina, motor Nº 475.982-10-131562, chasis Nº 386.038-12-097580, dominio TNX 087 (ex A 086229) en el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor. Base $ 36.259,90. Adeuda patentes $ 409,82 al 26/2/98 (fs. 116). El comprador constituirá domicilio en Capital, y pagará el precio más el 10% de comisión en el acto de la subasta en efectivo, a su cargo la deuda de patentes. Se exhibe por 5 días hábiles en Paraguay 2724, de Salta. Para ser publicado por dos días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 10/3 Nº 10.531 v. 11/3/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Avda. Talcahuano 550, piso 7º", Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "MARCOSKY SERGIO PEDRO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Pérez Peregrin, Merino", Expte. Nº 27.756 que el martillero público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 25 de marzo de 1999 a las 11 hs. en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 23 y 24 de marzo de 16 a 18 hs., con frente a la calle Olazábal 1447/49, piso 7º Dto. "C", Unidad Funcional Nº 29 y Unidad Complementaria V (cochera), de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 16; Secc. 25; Mza. 72; Parcela:34. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero el inmueble consta de living comedor con piso de madera tipo parquet con puerta ventana a un balcón al contrafrente, cocina instalada integrada con el lavadero, pasillo de distribución al que convergen 2 dormitorios (1 de ellos con placard), baño instalado. En buen estado de uso y conservación con falta de pintura y algo de mantenimiento. Ocupado por el Sr. Sergio Pedro Marcosky en calidad de propietario, conjuntamente con su esposa y un hijo menor de edad de ambos. Base: U$S 32.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en una cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, y bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89), hasta dos días antes del remate, siendo su apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Marcos F. Roca, secretario.

e.10/3 Nº 269.155 v. 11/3/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "AISENBERG MAQUINARIAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 32.464 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 25 de marzo de 1999 a las 11:15 horas en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble y el aire acondicionado adherido por accesión al mismo ubicado en Avenida Francisco Fernández de la Cruz 838/840/842/844/846/848, U.F. 14 de la Planta Baja y 1º Piso y U.F. 15, entre Avda. La Plata y calle Fournier. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 38, Manzana 111, Parcela 3, Matrículas 1-2174/14 y 1-2174/15 respectivamente. Partida Inmobiliaria U.F. 14: 1.280.065. Partida Inmobiliaria U.F. 15: 1.280.066. Superficie U.F. 14, con entrada por Nros. 840/842, 557,23 m². Porcentual 40,03. U.F. 15, con entrada por Nº 848, 32,80 m². Porcentual 3,67. Superficie total quinientos noventa metros con tres centímetros cuadrados. Deudas: Unidad Funcional 14: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) Partida 1.280.065 $ 20.328,15 al 7/8/98 (fs. 66); Aguas Argentinas $ 978,18 al 27/4/98 (fs. 78); Expensas $ 2.111,72 al mes 10/98 (fs. 89/90). Unidad Funcional 15: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) Partida 1.280.066 $ 2.113,72 al 6/8/98 (fs. 67); Aguas Argentinas $ 103,67 al 27/4/98 (fs. 78 bis); Expensas $ 637,78 al mes 10/98 (fs. 89/90). Base $ 140.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo al contado y en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 24 de marzo de 1999 a 9:30 horas, las que deberán cumplir con los recaudos previstos por el art. 104.5 del reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior) y se procederá a su apertura a las 12 horas del mismo día en audiencia a la que deberá concurrir el martillero personalmente e interesados. La mayor oferta será leída por el martillero antes de la realización del remate y servirá como base para recibir nuevas posturas, caso contrario le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra en "comisión" ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectúe la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo el apercibimiento previsto en el art. 133 Cpr. Exhibición los días 16 y 17 de marzo de 1999 de 15 a 16 horas. Para mayor información compulsar el expediente o al martillero los días de exhibición o al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/3 Nº 10.517 v. 16/3/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 a cargo de la Dra. Beatriz Quaglia de Vivas, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Pte. Perón 990, piso 4º de Cap. Fed., comunica por el término de dos días en los autos caratulados "VIÑOLO, JUAN CARLOS c/LUJAN COOPERATIVA VITIVINICOLA LTDA. s/Despido", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 19/3/99 a las 1030 hs. en la Sala Nº 3 "Santa María de los Buenos Aires", sita en el 3º piso de la calle Esmeralda 660, Cap. Fed., las marcas de propiedad de Luján Cooperativa Ltda. que se describen: 1) Marca "Dos Estacas", Clase 32 Internacional, toda la Clase vigencia 10 años. 2) Marca "Luján", Clase 33 Internacional, toda la Clase con vigencia de 10 años. 3) Marca "Viñas de Luján de Cuyo", Clase 33 Internacional, toda la Clase con vigencia de 10 años y 4) Marca "La Pradera", Clase 32 Internacional, con vigencia por 10 años y un Título de Marca "Dos Estacas" Nº 1.655.201 del Registro de Propiedad Industrial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1999.
María del Rosario Méndez, secretaria.

e. 10/3 Nº 10.493 v. 11/3/99

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 54 a cargo del Dr. Luis Alberto Catardo, sito en Lavalle 1268, piso 1º de Capital Federal, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Rita Silva, hace saber por un día en el Boletín Oficial que en autos: "DEZKATCH, JUAN c/YEDINOL S.A. y Otro" Expediente Nº 1700/91, la martillero Gabriela Rosana Lorenzo, con oficinas en Avda. del Libertador Nº 7650, piso 13 "C", Tel. 703-0233, rematará el día 26 de marzo de 1999 a las 14:00 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina de inyección, soplado de plástico marca Procrea, modelo Rev-100, matrícula Nº 33-80. Una máquina de inyección, soplado de plástico marca Procrea, modelo Rev - 100, matrícula Nº 37-80. Todas con su respectivo panel de comando. Dos bombas de aceite accesorias a las máquinas antes mencionadas. Una balanza. Un teléfono General Electric. Un teléfono fax y contestador automático marca Panasonic K-X F 780. Los bienes serán exhibidos en el lugar de depósito, calle Carlos Berg Nº 2851 de Capital Federal, los días 24 y 25 de marzo de 1999, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. únicamente. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el mismo acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescrito en los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme al art. 133 del Código Procesal. Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta, en el estado en que se exhiben.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Marcela R. Silva, secretaria.

e. 10/3 Nº 269.090 v. 10/3/99

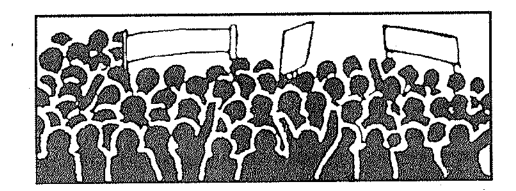
JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Secret. Nº 2, hace saber por dos días en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FONTANA, HECTOR FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 66.556, que el martillero Fernando D. Risso rematará el día 26 de marzo de 1999 a las 10 hs., aunque llueva, en el salón de ventas sito en la calle Dardo Rocha 336, Arrecifes (Bs. As.), en conjunto, cuatro inmuebles ubicados en Arrecifes, Pdo. Bmé. Mitre. Nom. Catast. Circ. I; Secc. A; Manzana 5; Parcelas 2 "a", 3, 4 y 5. Parcela 2 "a": 18,05 m. al N, 8,05 al SO, 29,34 m. al SE y 24,25 m. al O. Sup. 336,92 m^2. Linda N. Ruta Nac. Nº 8; SO c/lote 1; SE c/lote 4 y al O. lote A. Parcela 3: 11 m. al N; 41,57 m. al SE; 10,20 m. al SO y 37,80 m. al NO. Sup. 400 m^2. Linda: N. camino de Bs. As. a Rosario; SE c/lote 5; SO c/lote 1 y parte c/lote 11; NO c/lote 3 y parte c/lote 1. Parcela 4: 11 m. al N; 45,25 m. al SE, 10,20 m. al SO y 41,57 m. al NO. Sup. 337,20 m^2. Linda: N. camino de Bs. As. a Rosario; SE c/lote 6; SO c/Abásolo y al NO c/lote 4. Parcela 5: 11 m. al N; 10,20 m. al S; 48,80 m. al E y 45,25 m. al O. Sup. 474,40 m^2. Linda: N. terreno ocupado por camino de Vialidad; S c/lote 11; E, Suc. Manuel Vázquez y al O c/lote 5. En el estado de ocupación que se encuentra. Sin base. Venta de contado, dinero efectivo. En el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio en el lugar asiento del Juzgado. En caso de comprar en comisión denunciar en el acto el nombre del comitente. Seña 10% en dinero efectivo. Sellado de ley 1%. Comisión 3% de ley. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Nicolás, a la orden del Juez y a cuenta de autos dentro de los tres días de aprobado el remate. Posee deudas fiscales y municipales. Días de visitas 24 y 25 de marzo de 1999 de 10 a 11:30 hs. y el día de la subasta una hora antes. Se autoriza a recibir ofertas en sobre cerrado y deberán retirarse y entregarse al Juzgado con una antelación de 38 hs. antes del remate. El martillero recibirá del Juzgado las ofertas recibidas bajo sobre, con una antelación de media hora antes del inicio de la subasta. Más datos consultar al martillero. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y diario Noticias, de Bmé. Mitre, por el término de dos días.

San Nicolás, 16 de febrero de 1999.
Marina S. T. Guasco, secretaria.

e. 10/3 Nº 5897 v. 11/3/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

— Distrito Córdoba —

ESTADO DE INGRESOS - EGRESOS PERIODO 24/5/97 AL 31/1/98

IMPUTACION	CONCEPTO	IMPORTES	IMPORTES
	Saldo Inicial al 24/5/97	25.576.56	
	Aportes Legisl. S/C Organica	34.754.63	
	Aportes Dip. Schiaretti	489.60	
	Fondo Partidario Mensual	174.287.19	
	Fondo Partidario Elecciones	754.383.20	
	Depósitos	70.000.00	
	Intereses Ganados	1.294.47	
	Aportes Particulares	247.000.00	
	Cuentas a Pagar	169.347.93	
	Menos: Saldo al 31/1/98	(8.886.20)	
1.0	VIATICOS Y MOVILIDAD		
1.1	Viáticos de Administración		23.524.00
1.3	Pasajes. Estadías. Comidas		8.283.62
1.4	Transporte. Traslados. Combus		4.453.54
2.0	PUBLICIDAD		
2.1	Imprenta y Papelería		145.785.68
2.2	Agencias de Publicidad		446.227.00
2.3	Medios Publicitarios		37.698.30
2.4	Actos. Agasajos. Homenajes		139.940.34
2.5	Materiales		6.310.90
3.0	APORTES Y DONACIONES		
3.1	Gs. Partidarios Interior Pcial.		301.100.00
3.1.1	Gs. Elecciones Interior Pcia.		81.100.00
3.3	Gs. Partidarios Capital		115.830.00
3.4	Donaciones Varias		26.347.60
4.0	SERVICIOS VARIOS		
4.1	Honorarios Profesionales		780.00
4.2	Alquiler Equipos		250.00
4.3	Alquiler Edificios		4.100.00
4.4	Electricidad. Gas. Agua		6.846.17
4.5	Teléfonos		30.043.38
4.6	Impuestos. Multas. Correos		12.019.49
4.7	Mantenim. Máquinas Vehícul.		1.804.00
4.8	Mantenimiento Edificios		42.389.27
5.0	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5.1	Imprenta. Papelería. Utiles		6.840.71
5.2	Diarios y Revistas		1.925.40
6.0	GASTOS FINANCIEROS		
6.1	Gastos Bancarios		543.85
8.0	ORGANOS ELECTORALES		
8.1	Junta Electoral		5.610.00
8.2	Comando Electoral		18.489.13
	TOTALES	1.468.247.38	1.466.247.38

ESTADO DE INGRESOS - EGRESOS PERIODO 1/2/97 AL 23/5/97

IMPUTACION	CONCEPTO	IMPORTES	IMPORTES
	Saldo Inicial en Bancos	1.792,34	
	Aportes Legisl. S/C Org.	7.834,67	
	Fondo Partidario Perman.	174.019,75	
	Intereses Bancarios	172,10	
	Consejo Nacional P.J.	100.000,00	
	Menos: Saldo Final Bancos	– 25.576,56	
1.0	VIATICOS Y MOVILIDAD		
1.1	Viat. Pers. Administr.		29.050,00
1.3	Pasajes Estadías Comidas		1.306,60
1.4	Transp. Trasl. Combust.		2.962,65
2.0	PUBLICIDAD		
2.1	Imprenta y Papelería		21.773,20
2.2	Agencias Publicidad		1.000,00
2.3	Medios Publicitarios		400,00
2.4	Actos. Agasajos. Homenaj.		808,00
2.5	Materiales		900,00
3.0	APORTES Y DONACIONES		
3.1	Gs. Partidarios Interior Pcia.		43.258,71
3.4	Donaciones Varias		5.082,00
4.0	SERVICIOS VARIOS		
4.1	Honorarios Profesionales		1.595,00
4.2	Alquiler. Equipos		225,00
4.4	Electr. Gas y Agua		1.507,80
4.5	Teléfonos		9.759,17
4.6	Impuestos. Multas. Correos		4.098,30
4.8	Mantenim. Edificios		560,00
5.0	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5.1	Imprenta. Papel. Utiles		350,48
5.2	Diarios y Revistas		288,00
6.0	GASTOS FINANCIEROS		
6.1	Gastos Bancarios		285,73
8.0	ORGANOS ELECTORALES		
8.1	Junta Electoral		113.273,07
8.2	Comando Electoral		19.758,59
	TOTALES	258.242,30	258.242,30

HERMAN OLIVERO, Secretario General Partido Justicialista, Distrito Córdoba. — DOMINGO A. CARBONETTI (h.), Apoderado Partido Justicialista, Distrito Córdoba. — JOSE HORACIO RUFEIL, Secretario de Finanzas Partido Justicialista, Distrito Córdoba.

e. 10/3 Nº 269.150 v. 10/3/99

PARTIDO JUSTICIALISTA

— Distrito Córdoba —

CARTA ORGANICA
PARTIDO JUSTICIALISTA
(Distrito Córdoba)
1998

SECCION PRIMERA

TITULO UNICO: Del PARTIDO

ARTICULO 1)

Esta CARTA ORGANICA es la ley fundamental del PARTIDO JUSTICIALISTA de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones contenidas en la presente y a lo que disponga la Carta Orgánica Nacional.

ARTICULO 2)

El PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCION SEGUNDA

TITULO UNICO: De los AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3)

La afiliación al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) estará abierta en forma permanente.

Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que así lo soliciten, y sean admitidos —como tales— por las autoridades partidarias.

ARTICULO 4)

No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos ni aquéllos que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración.

ARTICULO 5)

El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha —por cuatriplicado— que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la justicia federal con competencia electoral

La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria o por la autoridad pública que la reciba.

Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.

ARTICULO 6)

La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios doctrinarios del Movimiento Nacional Justicialista, a la Carta Orgánica Nacional y a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 7)

Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la dirección, gobierno y fiscalización del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8)

La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión, exoneración o por cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 9)

La renuncia a la afiliación deberá presentarse en forma personal, documentada y con firma debidamente certificada.

Deberá ser resuelta por la autoridad partidaria dentro de los cinco días corridos de la fecha de presentación y —si no fuera tratada en ese plazo— se considerará automáticamente aceptada.

ARTICULO 10)

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones.

Ningún afiliado o grupo de afiliados que no hayan sido electos o designados al efecto por los cuerpos partidarios que establece esta Carta Orgánica, podrán atribuirse la representación del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) ni de sus autoridades.

ARTICULO 11)

Los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

1) Acatar las normas de la presente Carta Orgánica;

2) Respetar los principios y programas de acción política y la plataforma electoral aprobada por las autoridades partidarias;

3) Cumplir estrictamente las resoluciones y disposiciones orgánicas que adopten los organismos de conducción partidaria;

4) Comunicar los cambios de domicilio asentados en su documento de identidad y votar en las elecciones internas en el circuito correspondiente a su afiliación;

5) Contribuir a la formación del patrimonio partidario según las normas de esta Carta orgánica y las disposiciones reglamentarias.

El afiliado infractor se hará pasible de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 12)

Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas en el gobierno del estado, conforme a las disposiciones legales y constitucionales vigentes y de acuerdo a los mecanismos preceptuados en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 13)

Los menores de dieciocho (18) años y los extranjeros podrán ser adherentes al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

La adhesión deberá solicitarse en los términos del artículo quinto de esta Carta Orgánica.

Aceptada la adhesión se entregará la correspondiente constancia, y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales.

Esta excepción podrá ser suspendida por el Congreso Provincial.

SECCION TERCERA

TITULO PRIMERO: De la ESTRUCTURA ORGANICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba)

ARTICULO 14)

Son autoridades del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba):

1º) El Congreso Provincial;

2º) El Consejo Provincial (Mesa Ejecutiva y Plenario Federal);

3º) El Tribunal de Etica;

4º) La Junta Electoral Provincial;

5º) Los Consejos Departamentales;

6º) Los Consejos de Circuito del Interior de la Provincia; el Consejo de la Ciudad de Río Cuarto; el Consejo de la Capital; los Consejos de Unidades Básicas de las Seccionales y los Consejos de Sub Circuitos;

7º) Las unidades básicas (y sus Secretariados).

TITULO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO: Del CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 15)

El Congreso Provincial representa la soberanía partidaria y sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento.

Duran dos (2) años en sus funciones.

ARTICULO 16)

Los congresales provinciales se elegirán en cada Departamento a razón de uno (1) por cada dos mil (2000) afiliados o fracción no menor de mil (1000)

Ningún Departamento de la Provincia podrá tener menos de un (1) Congresal.

En los Departamentos que exista una Delegación Regional del Movimiento Obrero Justicialista reconocida por las autoridades del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba), le corresponderá nominar una proporción de los Congresales que correspondan al mismo, en los términos que fije el Reglamento Electoral vigente.

ARTICULO 17)

El Congreso Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros.

La verificación de los poderes de los Congresales se efectuará en la sesión preparatoria y se resolverá —por simple mayoría de los miembros presentes— previo dictamen de la comisión de poderes que se designe al inicio de la misma.

ARTICULO 18)

El Congreso Provincial dictará su propio reglamento y determinará —en la sesión preparatoria— los cargos a cubrir.

Designará de su seno —por simple mayoría de miembros presentes— a sus autoridades las que durarán el término de su mandato.

La Mesa ejecutiva estará compuesta por el Presidente, Alterno, VicePresidente 1º, Secretario General y Secretario de Actas.

ARTICULO 19)

El Congreso Provincial deberá reunirse ordinariamente una vez al año, por lo menos, sea por citación de su mesa ejecutiva o de la mesa ejecutiva del Consejo Provincial; y, en cualquier tiempo —extraordinariamente— cuando fuese solicitada por este último cuerpo o por un tercio (1/3) de los propios miembros del Congreso Provincial.

ARTICULO 20)

El Congreso Provincial —para sesionar válidamente— deberá tener, en su primera citación, un quórum de la mitad más uno de sus miembros; y de un tercio (1/3) —como mínimo— después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de miembros presentes, salvo las excepciones específicas de mayoría agravada que determine esta Carta Orgánica o el reglamento del cuerpo.

ARTICULO 21)

Son atribuciones del Congreso Provincial:

1) Fijar el programa de acción política y la plataforma electoral en el orden provincial, como así también fiscalizar su cumplimiento.

2) Confeccionar todos los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

3) Aprobar o rechazar las resoluciones que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial por razones de necesidad y/o urgencia.

4) Solicitar los informes que estime necesario o expedir aquellos que le sean requeridos.

5) Dar las directivas partidarias, tanto generales cuanto específicas, que juzguen convenientes.

6) Considerar los informes anuales, pluri anuales o de rendición de cuentas a la finalización de los mandatos de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el orden nacional, provincial, municipal y comunal, tanto en los Poderes Legislativos cuanto Ejecutivos, hasta la categoría de Directores, y podrán formular las observaciones o cargos que estimen conveniente, como así también emitir juicio de valor sobre el desempeño y actuación de los mismos.

7) Sancionar el proyecto de Presupuesto Anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido.

8) Conocer —en grado de apelación— las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Etica, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

9) Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas por esta Carta Orgánica.

10) Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

11) Resolver sobre alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos o sectores sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y —en consecuencia— instruir al Consejo Provincial para su instrumentación.

12) Designar a los tres (3) congresales nacionales que corresponden como cupo fijo al Distrito Córdoba (art. 19 de la Carta Orgánica Nacional), como así también los nuevos congresales nacionales que —por haber aumentado el número de afiliados— corresponda nominar durante el período que ejerza funciones el Congreso Provincial

13) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial.

14) Crear —de su propio seno— comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y más eficaz tarea. Dichas comisiones estarán compuestas por tantos miembros como el plenario del congreso estime necesario y durarán el tiempo que el mismo fije o hasta que finalicen su cometido específico.

15) Fijar la sede o lugar donde funcionará el Congreso Provincial.

CAPITULO SEGUNDO: Del CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 22)

El Consejo Provincial es el órgano permanente de la conducción política y constituye la suprema autoridad ejecutiva del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

Hará cumplir la Carta Orgánica Nacional, la presente Carta Orgánica, los reglamentos y las resoluciones que —en su consecuencia— se dicten.

Es, además, agente natural del Consejo Nacional del Partido Justicialista.

ARTICULO 23)

El Consejo Provincial estará compuesto de la siguiente manera:

1) Por la Mesa Ejecutiva, que estará integrada por veinte (20) miembros, los cuales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, y tomando a la Provincia de Córdoba como distrito único.

2) Por un Plenario Federal, compuesto por cien (100) miembros y se integrará de esta forma:

a) Presidente y Presidente Alterno de cada uno de los Departamentos, lo que hace un total de cincuenta y dos (52) miembros. En caso de renuncia, muerte o cualquier impedimento, sus reemplazantes serán elegidos por los Consejos Departamentales.

b) Los cuarenta y ocho (48) miembros restantes, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de los afiliados a simple pluralidad de sufragios y tomando a la Provincia como distrito único.

Todos los consejeros provinciales —tanto de la Mesa Ejecutiva cuanto del Plenario Federal— duran dos años en sus funciones.

ARTICULO 24)

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial dictará su propio reglamento y designará en su primera sesión —entre sus miembros— los integrantes de las siguientes Secretarías:

1. Política.

2. Interior.

3. Prensa.

4. Acción Parlamentaria.

5. Electoral.

6. Gremial.

7. Asuntos Municipales.

8. Mujer.

9. Juventud.

10. Movilización.

11. Relaciones Institucionales.

12. Acción Social.

13. Cultura.

14. Deportes.

Podrá crear otras Secretarías que considere pertinente para el mejor gobierno del partido y convocar —para integrar las mismas— a los afiliados que garanticen su funcionamiento.

ARTICULO 25)

La Mesa Ejecutiva sesionará —por lo menos— una vez por semana y su quórum estará constituido por más de la mitad de sus miembros a la hora fijada (primera citación), y con ocho (8) miembros, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

El Consejo Provincial en pleno sesionará —por lo menos— una vez por mes, con más de la mitad de sus miembros (primera citación), y con ocho (8) miembros de la Mesa Ejecutiva y treinta (30) miembros del Plenario Federal —como mínimo— después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

ARTICULO 26)

Las ausencias injustificadas de un consejero provincial a tres (3) sesiones consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año —tanto de la Mesa Ejecutiva cuanto del Plenario Federal— implicará la separación automática e irrevocable del cargo y la inmediata incorporación del correspondiente suplente.

ARTICULO 27)

Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

1) Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normal y ordinariamente competen a la autoridad ejecutiva del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

2) Dirimir —con carácter de inapelable— los conflictos que se susciten entre los organismos y cuerpos inferiores de conducción.

3) Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en los cuerpos colegiados y los que desempeñen funciones de gobierno.

4) Resolver —con carácter inapelable y si no mediara acuerdo de sus integrantes— la titularidad de las representaciones en las Cámaras Legislativas, Concejos Deliberantes y demás cuerpos colegiados, de conformidad a la doctrina establecida por esta Carta Orgánica.

5) Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la comunidad.

6) Designar uno o más apoderados —con título de abogado— en el orden provincial.

7) Convocar a elecciones internas, fijar su fecha de realización, dictar el Reglamento Electoral y toda la legislación complementaria, como así también designar el Comando Electoral y brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos.

8) Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registro, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias, pudiendo crear los organismos o cuerpos necesarios para tales fines.

9) Elaborar el orden del día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

10) En caso de necesidad o urgencia justificada, podrá tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en este artículo pero siempre "ad referéndum del Congreso Provincial que —en su próxima sesión— podrá aprobarlas o rechazarlas.

ARTICULO 28)

Son atribuciones del Consejo Provincial en pleno las siguientes:

1) Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros y sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Etica.

2) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, expresando los fundamentos, alcances de la misma y la que —en ningún caso— podrá durar más de seis (6) meses.

3) Dictaminar en caso de acusación a los miembros del Tribunal de Etica.

4) Ejercer —no estando reunido el Congreso Provincial— la facultad prevista en el artículo 21 (inciso 11º) de esta Carta Orgánica.

5) Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

CAPITULO TERCERO: De los CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 29)

En cada departamento existirá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los consejos de circuitos y sobre la totalidad de las unidades básicas asentadas en su territorio, cuyos miembros serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento, tomando al mismo como Distrito único, y duran dos (2) años en sus funciones.

ARTICULO 30)

El Consejo deberá llevar un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial y su sede estará en sus ciudades o localidades cabeceras, aunque podrá funcionar en el lugar que resuelva la mayoría de sus integrantes.

ARTICULO 31)

Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si tienen más de cien mil (100.000) habitantes elegirán treinta (30) miembros titulares.

2) Los que tengan una población que oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) elegirán veinte (20) integrantes.

3) Los departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes elegirán quince (15) miembros titulares.

El número de habitantes de los departamentos se regirán por los resultados establecidos en el último censo nacional.

ARTICULO 32)

También integran los Consejos Departamentales —como miembros natos y con plenitud de facultades— todos los Presidentes de los Consejos de Circuito del respectivo Departamento.

ARTICULO 33)

Los Consejos Departamentales dictarán su propio reglamento y determinarán —en su primera sesión y entre sus miembros— las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo, en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de secretarías en el Consejo Provincial.

CAPITULO CUARTO: De los CONSEJOS DE CIRCUITOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 34)

Los Consejos de Circuito estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si tienen hasta noventa y nueve (99) afiliados, elegirán tres (3) miembros titulares.

2) Los que tengan entre cien (100) y novecientos noventa y nueve (999) afiliados elegirán diez (10) integrantes titulares.

3) Entre mil (1000) y dos mil novecientos noventa y nueve (2999) afiliados elegirán diecisiete (17) miembros titulares.

4) Los que tuvieran más de tres mil (3000) afiliados deberán elegir veinticinco (25) integrantes titulares.

ARTICULO 35)

Los Consejos serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados al circuito, tomando al mismo como distrito único y duran dos (2) años en sus funciones.

CAPITULO QUINTO: Del CONSEJO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

ARTICULO 36)

El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto es el organismo de conducción que tendrá por objeto delinear y coordinar la actividad política partidaria de los Consejos de Circuito Río Cuarto, Alberdi y Banda Norte.

ARTICULO 37)

El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto, estará integrado de la siguiente manera:

1) Por catorce (14) miembros titulares por cada uno de los tres circuitos indicados que tengan más de cinco (5000) afiliados y por ocho (8) integrantes de aquellos que tengan menos de esa cantidad, los que serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados de cada uno de ellos.

2) Por seis (6) miembros titulares de cada uno de los circuitos mencionados que serán elegidos por los Consejos respectivos entre su padrón de afiliados.

3) Por el Presidente Alterno o el VicePresidente o quien ocupe funciones similares en cada uno de los circuitos referidos en el artículo treinta y siete.

ARTICULO 38)

Los miembros del consejo de la Ciudad de Río Cuarto elegidos por voto de los afiliados duran dos (2) años en sus funciones; los designados de conformidad al inciso 2) del artículo anterior durarán un (1) año —pudiendo ser reelectos— y, los que lo integren en virtud del inciso 3) del mismo artículo, mientras dure el desempeño del cargo mencionado.

ARTICULO 39)

El Consejo de la Ciudad tendrá su sede en el circuito Río Cuarto, pudiendo constituirse en cualquiera de los otros dos cuando así lo decida el cuerpo.

El Presidente y demás autoridades serán designadas por el cuerpo —a simple mayoría— duran un (1) año en sus funciones y pueden ser reelectos.

CAPITULO SEXTO: De la ORGANIZACION DE LAS AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL

ARTICULO 40)

En el Departamento CAPITAL, son autoridades del PARTIDO JUSTICIALISTA, las siguientes:

1) El Consejo de la Capital.

2) Los Consejos de las Unidades Básicas de la Seccionales.

3) Los Consejos de Subcircuitos.

ARTICULO 41)

El Consejo de la Capital estará integrado de la siguiente manera:

1) Por treinta y seis (36) miembros titulares que serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secretos de los afiliados del Departamento Capital, tomando al mismo como distrito único y duran dos (2)años en sus funciones.

2) Por todos los Presidentes de cada Consejo de Unidades Básicas de Seccional, como miembros natos y con plenitud de facultades.

ARTICULO 42)

En cada Seccional del Departamento Capital existirá un Consejo de Unidades Básicas, que será el organismo partidario de conducción y representación política de la misma, el cual será elegido por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados de cada Seccional, tomando a ésta como distrito único, y duran dos (2) años en sus funciones.

ARTICULO 43)

Los Consejos de Unidades Básicas de Seccional estarán integrados de la siguiente forma:

1) Hasta mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) afiliados, elegirán dieciséis (16) consejeros titulares.

2) Entre mil quinientos (1500) y tres mil novecientos noventa y nueve (3999) afiliados, elegirán veinte (20) consejeros titulares.

3) Las que tengan entre cuatro mil (4000) y nueve mil novecientos noventa y nueve (9999) elegirán veinticuatro (24) consejeros.

4) Más de diez mil (10.000) afiliados, elegirán veintiocho (28) consejeros titulares.

ARTICULO 44)

El Consejo dictará su propio reglamento y determinará —en su primera sesión y entre sus miembros— las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo —en la medida de lo posible— el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de secretarías en el Consejo Provincial.

ARTICULO 45)

El Consejo de Unidades Básicas de la Seccional se constituirá en plenario general —una vez al mes como mínimo— y tendrán plena participación los Secretarios Generales de los SubCircuitos.

ARTICULO 46)

Se elegirán Consejos de SubCircuitos en la cantidad, denominación y territorio determinado por la justicia federal con competencia electoral.

Cuando ésta modificare alguno de ellos, la Mesa Ejecutiva adecuará la distribución conforme al nuevo mapa electoral del Departamento Capital e incorporará los nuevos subcircuitos.

En este caso, deberá convocar a comicios internos para elegir el Consejo de SubCircuito respectivo.

ARTICULO 47)

Los Consejos de SubCircuito tendrán a su cargo la responsabilidad electoral proselitista dentro de su ámbito territorial, y quedarán automáticamente constituidos en Comando Electoral sesenta (60) días corridos antes de cada elección general.

ARTICULO 48)

Los Consejos de SubCircuito tendrán —a su cargo— la ejecución de las políticas fijadas por el Consejo de Unidades Básicas de Seccional y, sus miembros, serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados de cada subcircuito, tomando a éste como distrito único, y duran dos (2) años en sus funciones.

ARTICULO 49)

Los Consejos de SubCircuito estarán integrados de la siguiente manera:

1) Hasta ciento noventa y nueve (199) afiliados, elegirán tres (3) miembros titulares.

2) Entre doscientos (200) y cuatrocientos noventa y nueve (499) afiliados, elegirán siete (7) integrantes titulares.

3) Entre quinientos (500) y novecientos noventa y nueve (999) afiliados, elegirán doce (12) miembros titulares.

4) Entre mil (1000) y mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) afiliados, elegirán dieciocho (18) integrantes titulares.

5) Entre mil quinientos (1500) y mil novecientos noventa y nueve (1999) afiliados, elegirán veinticuatro (24) miembros titulares.

6) Entre dos mil (2000) y dos mil novecientos noventa y nueve (2999) afiliados, elegirán treinta (30) miembros titulares.

7) Más de tres mil (3000) afiliados, elegirán treinta y seis (36) miembros titulares.

En el voto deberán consignarse los afiliados que desempeñarán los cargos de Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Electoral del SubCircuito.

CAPITULO SEPTIMO: De las UNIDADES BASICAS

ARTICULO 50)

Las Unidades Básicas constituyen el órgano primario del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba), el centro natural de afiliación y adoctrinamiento partidario, difusión de sus principios y programas de acción política, actividad culturales, asistencia social y demás funciones que fije la reglamentación.

ARTICULO 51)

Las Unidades Básicas se constituirán con no menos de cincuenta (50) afiliados de su circunscripción territorial y funcionarán en el ámbito que le fije cada Consejo de Circuito —en el interior de la Provincia— y por el Consejo de las Unidades Básicas —en el Departamento Capital—.

ARTICULO 52)

Cada Unidad Básica tendrá la obligación de llevar un padrón, debidamente actualizado, de todos los afiliados que vivan dentro de la jurisdicción territorial asignada en virtud del artículo anterior.

ARTICULO 53)

Para el cumplimiento de sus funciones, las Unidades Básicas tendrán las siguientes funciones:

1) Ejecutar las políticas y directivas de las autoridades partidarias provinciales, departamentales y circuitales en su ámbito territorial.

2) Recibir la afiliación al PARTIDO JUSTICIALISTA.

3) Promover todos los actos culturales, sociales, asistenciales y deportivos conducentes al mejor desempeño de su misión política.

4) Mantener vinculaciones con las instituciones intermedias, de servicio y sociales de su zona de influencia.

5) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

ARTICULO 54)

El secretariado de la Unidad Básica estará compuesto por doce (12) miembros titulares, que serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados pertenecientes a su jurisdicción territorial, tomando a esta como distrito único y duran dos (2) años en sus funciones.

Estas elecciones no serán simultáneas con la renovación de autoridades partidarias.

ARTICULO 55)

A los fines de una mejor comprensión de las funciones políticas y sociales de las Unidades Básicas, no debe confundirse a éstas —que son organismos creados por la carta orgánica y autorizados por el Partido Justicialista— con los locales de campaña electoral que se abren circunstancialmente, sólo tiene como fin el proselitismo político coyuntural y —no siempre— cuentan con autorización partidaria para operar y funcionar.

CAPITULO OCTAVO: Del TRIBUNAL DE ETICA

ARTICULO 56)

El Tribunal de Etica estará integrado por siete (7) miembros titulares, elegidos por el sistema de lista completa —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados a la Provincia, tomando a ésta como distrito único duran dos (2) años en sus funciones.

En el voto se consignará los afiliados que desempeñarán el cargo de Presidente y Presidente Alterno.

ARTICULO 57)

Los integrantes del Tribunal de Etica deberán reunir las condiciones para ser Senador Provincial, tener una antigüedad no menor de cinco años en la afiliación partidaria y tres de ellos —por lo menos— deberán ser abogados.

ARTICULO 58)

El Tribunal de Etica dictará su propio reglamento y determinará —en su primera sesión y entre sus miembros— las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, como así también designará —de fuera de su seno— un Secretario Relator —que deberá ser abogado— y un Secretario Administrativo o de Actas.

ARTICULO 59)

El Tribunal de Etica procederá por denuncia o instrucción —tanto del Consejo Provincial cuanto de los Consejos Departamentales— en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria o violaciones a la presente Carta Orgánica, los reglamentos que se dicten en su consecuencia o de las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes en cualquiera de sus niveles.

ARTICULO 60)

El procedimiento deberá ser oral y asegurar tanto el debido proceso cuanto el legítimo derecho de defensa, aplicándose —en subsidio— el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Córdoba.

El Tribunal de Etica dictará resoluciones motivadas, aplicando la sanción que corresponda, la cual será recurrible —dentro de los tres días de notificada y en forma fundada— por ante el Congreso Provincial, quien deberá tratarla en la primera sesión que realice.

El recurso de apelación será concedido —con efecto devolutivo— en los supuestos de los incisos 1, 2 y 3) y, con efecto suspensivo, en los casos de los incisos 4, 5, 6 y 7) del artículo siguiente.

ARTICULO 61)

El Tribunal de Etica podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) Llamado de atención (apercibimiento).

2) Amonestación.

3) Suspensión temporaria de la afiliación no mayor a seis (6) meses.

4) Destitución de funciones partidarias.

5) Desafiliación.

6) Expulsión.

7) Exoneración.

ARTICULO 62)

La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en los tres primeros incisos del artículo que antecede prescribirán a los treinta (30) días hábiles computados desde la fecha de la supuesta falta; y, las consignadas en los cuatro últimos incisos, a los sesenta (60) días hábiles de su fecha de comisión.

La acción partidaria para promover juicio de residencia contra autoridades salientes caducará a los sesenta (60) días hábiles de haber cesado en sus funciones.

La iniciación del sumario —debidamente notificado— interrumpe el curso de la prescripción o caducidad.

ARTICULO 63)

Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública nacional, provincial, municipal o comunal, o si desempeñare algún cargo o función en entidades gremiales para el que ha resultado electo, fuere procesado por delitos contra la administración pública o entidad sindical, incurriendo en los comúnmente denominados casos de "corrupción", el Tribunal de Etica podrá —de oficio o a pedido de parte— suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la sustanciación del proceso penal.

En caso que el afiliado resultase condenado, podrá ser expulsado y destituido de las funciones partidarias que ejerciere.

ARTICULO 64)

Todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública nacional, provincial, municipal o comunal, tienen la obligación inexcusable de llenar una declaración jurada patrimonial, tanto al tiempo de ser designados para dichos cargos cuanto al momento de cesar en los mismos.

Asimismo, deberán rendir cuentas —ante el Congreso Provincial— de la actuación y desempeño que cumplieron durante todo el tiempo en que ejercieron la función pública.

ARTICULO 65)

El Tribunal de Etica reglamentará la forma de instrumentar el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales, como así también el modo de hacer accesible la rendición de cuentas y la publicidad de la misma, tanto para conocimiento y control de los afiliados cuanto para la evaluación del Congreso Provincial.

SECCION CUARTA

TITULO UNICO: SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 66)

Para elegir candidatos a gobernador, diputados y senadores nacionales, diputados y senadores provinciales, miembros del tribunal de cuentas de la Provincia y municipalidades, intendentes, concejales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

ARTICULO 67)

En la elección interna abierta para seleccionar candidatos los cargos públicos establecidos en el artículo anterior, podrán votar:

1) Los afiliados al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

2) Todo ciudadano en condiciones de votar en la elección general, con domicilio en la Provincia de Córdoba, que esté debidamente inscripto en los padrones habilitados por la justicia federal con competencia electoral y que no se encuentre afiliado a ningún partido político (extrapartidario).

ARTICULO 68)

Los ciudadanos extrapartidarios que no registren afiliación a ningún otro partido político, sólo podrán postularse en las elecciones internas para cubrir cargos públicos electivos.

ARTICULO 69)

Para elegir candidatos a cubrir cargos partidarios —en todos sus niveles— se establece el sistema de elección interna cerrada, en la que —solamente— podrán votar los afiliados al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

ARTICULO 70)

Queda instituido —con carácter permanente— el sistema del "voto afiliatorio", el cual podrá ser ejercido en oportunidad de cada comicio interno por los electores que —por cualquier circunstancia— no se encuentren registrados en el padrón de afiliados al momento de presentarse a emitir su voto.

ARTICULO 71)

Las elecciones internas se regularan por esta Carta Orgánica, por el reglamento electoral y, subsidiariamente —en lo que sea aplicable— por las disposiciones de la Ley Nº 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y el Código Electoral Nacional.

ARTICULO 72)

Cuando se haya oficializado una sola lista para la elección interna convocada, tanto para cubrir cargos partidarios cuanto para seleccionar candidaturas a cargos públicos electivos y en cualquier nivel, podrá prescindirse del voto de los electores (artículo 16 de la Carta Orgánica Nacional).

En tal caso, será suficiente la proclamación pública de la lista o candidatos presentados que efectúe la Junta Electoral Provincial.

Los candidatos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo, adquieren ese derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá

ser desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario, con excepción —en el caso de los cargos públicos electivos— de la facultad de ordenamiento para respetar normas legales o constitucionales —regulada por el artículo 83— o la situación de reordenamiento y adecuación prevista por el artículo 99 de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 73)

Para presentar autoridades de nivel provincial, la lista deberá presentar candidaturas a cargos partidarios en no menos del sesenta por ciento (60%) de los Departamentos de toda la Provincia.

A su vez, para ser considerada lista departamental, se deberán presentar candidaturas para cargos partidarios en no menos del sesenta por ciento (60%) de los circuitos, en el interior de la Provincia, y de sus correspondientes SubCircuitos en el Departamento Capital.

La Junta Electoral Provincial podrá determinar el número de circuitos que deberán computarse a los fines de ser considerada línea departamental.

Toda lista departamental o provincial deberá ser presentada cubriendo la totalidad de los cargos del nivel o categoría que se trate.

ARTICULO 74)

En la lista de candidaturas a cargos partidarios y en el voto, deberá indicarse los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Hacienda de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Consejos de Circuitos del interior de la Provincia Consejo de la Capital y Consejos de Unidades Básicas de las Seccionales.

En todos los demás casos, deberá consignarse en los términos establecidos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 75)

Se reconoce la participación de mayorías y minorías, tanto en la lista de cargos públicos electivos cuanto en los cargos para autoridades partidarias.

ARTICULO 76)

Como sistema electoral general —para distribuir cargos de autoridades partidarias, por el sistema de lista incompleta y a simple pluralidad de sufragios— se seguirá el siguiente procedimiento:

1) A la lista que obtenga mayor cantidad de votos, le corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a ocupar.

2) El veinticinco por ciento (25%) restante le corresponderá a la lista que le siga en cantidad de votos, siempre que hubiere obtenido —como mínimo— el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

3) En caso de ser dos (2) las listas que, en forma individual, hubieran alcanzado dicho porcentaje del veinticinco por ciento (25%), el espacio de participación de la minoría se distribuirá en forma proporcional entre ambas mediante el sistema D'Hont.

4) Si ninguna de las listas referidas en los dos incisos anteriores alcanzara el piso mínimo del veinticinco por ciento (25%), solo tendrán acceso para cubrir cargos partidarios aquellas que superen el quince por ciento (15%), en cuyo caso tendrán la participación proporcional que le asigne su caudal de votantes, acreciendo —la diferencia— la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos. De esta forma —y a modo de ejemplo— corresponderá a lista ganadora el ochenta y cinco (85%) y el otro quince por ciento (15%) se adjudicará a la minoría, sin exceder el promedio que se obtenga entre piso (15%) y techo (25%). Los cálculos, distribución y adjudicación de cargos los hará la Junta Electoral.

5) Los representantes de las minorías se incorporarán como vocales de cada cuerpo, respetando el orden de prelación de cada lista, comenzando por su candidato a Presidente y así sucesivamente.

6) La misma adjudicación proporcional se hará en el caso de los suplentes.

7) Si ninguna de las listas que haya obtenido menor cantidad de votos alcanzara el piso mínimo del quince por ciento (15%), la totalidad de los cargos corresponderá a la lista que haya obtenido la mayor cantidad de sufragios.

ARTICULO 77)

La presentación de candidaturas a cargos públicos electivos deberá ir acompañada —en todos los casos y sin excepción alguna— de la lista para cubrir cargos partidarios de la misma categoría o nivel que se trate, sin cuyo requisito no podrá oficializarse.

ARTICULO 78)

Salvo los casos especiales previstos en esta Carta Orgánica (lista completa o "Lema") se establece —como método electoral general para distribuir cargos públicos electivos— el sistema de lista incompleta y a simple pluralidad de sufragios mediante el siguiente procedimiento:

1) Cuando los cargos a cubrir sean uno (1) o dos (2), la totalidad serán cubiertos por la lista ganadora.

2) Cuando los cargos a cubrir fueren tres (3), la distribución se hará así: los dos (2) primeros a la lista que obtuvo la mayor cantidad de votos y, el tercero (3), a la lista que haya alcanzado el piso de veinticinco por ciento (25%) de los votos.

3) Cuando se elijan cuatro (4) o más cargos públicos electivos, la lista que obtenga mayor cantidad de votos, le corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a ocupar.

4) El veinticinco por ciento (25%) restante le corresponderá a la lista que le siga en cantidad de votos, siempre que hubiere obtenido —como mínimo— el piso del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

5) En caso de ser dos (2) las listas que —en forma individual— alcanzaran dicho porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%), el espacio de participación de la minoría se distribuirá —entre ambas— en forma proporcional mediante el sistema D'Hont.

6) Como criterio general se establece que —cada cuatro cargos— tres (3) de ellos corresponderán a la lista que hubiera obtenido mayor cantidad de votos, y se intercalará uno (1) de la lista de las minorías que hubieran alcanzado el piso mínimo del veinticinco por ciento (25%), respetando el orden de prelación según sistema D'Hont.

7) La misma adjudicación proporcional se hará en el caso de los suplentes, es decir, uno de cada cuatro cargos tocará a la minoría.

8) Si ninguna de las listas obtuviera el piso mínimo del veinticinco por ciento (25%), la totalidad de los cargos corresponderá a la lista que haya obtenido la mayor cantidad de sufragios.

ARTICULO 79)

Cuando se elijan integrantes de cuerpos u órganos partidarios colegiados como así también listas de candidatos a cargos públicos electivos, también deberán elegirse suplentes en un número equivalente a la mitad de los titulares.

Si su número fuere impar, se sumará uno más.

ARTICULO 80)

Es indispensable ser afiliado al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) y contar con una antigüedad —mínima— de un (1) año para ser propuesto candidato y desempeñar cargos partidarios.

Para los adherentes se computará desde su inscripción.

Podrá hacerse valer la antigüedad partidaria que se acredite en otros distritos del país.

ARTICULO 81)

La antigüedad no se exigirá los menores de veinticinco (25) años ni para ser integrante de los Consejos de Circuito del interior de la Provincia, Consejo de Sub Circuito en el Departamento Capital y de Unidades Básicas.

En este caso, podrán ser candidatos a dichos cargos —aunque no se encuentren incluidos en el padrón definitivo— siempre y cuando presenten, conjuntamente con su postulación, la ficha de afiliación en los términos del artículo quinto de esta Carga Orgánica y a las exigencias de la Ley Nº 23.298.

ARTICULO 82)

Las listas para cubrir autoridades partidarias deberán contemplar la inclusión de la juventud en un porcentaje en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de los cargos convocados.

ARTICULO 83)

Cuando —por cualquier circunstancia— se alteraran las normas legales y constitucionales relativas a los cupos por género o de otra naturaleza, la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial queda facultada para reordenar la confección definitiva de las listas a cargos públicos electivos a los fines que la misma pueda ser oficializada por la autoridad electoral competente.

La aceptación del cargo —por parte del candidato— implica otorgar mandato expreso e irrevocable en tal sentido a la autoridad partidaria referida.

ARTICULO 84)

Todos los candidatos electos —para cualquier función partidaria o electiva— deberán suscribir el compromiso solemne de cumplir y hacer cumplir esta Carga Orgánica y la doctrina justicialista, como así también reconocer —en forma expresa e irrevocable— de que las bancas de legisladores nacionales, provinciales y municipales que desempeñen, pertenecen al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) —y no al candidato— en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 (párrafo cuarto) de la Constitución de la Provincia de Córdoba y artículo 38 (segunda parte) de la Constitución Nacional.

La Junta Electoral Provincial aprobará el texto del compromiso escrito y no procederá a proclamar a ningún candidato mientras este no suscriba el instrumento respectivo.

La autoridad partidaria competente tampoco registrará ninguna lista a cargos públicos electivos si no estuviera cumplimentada la obligación partidaria precedente.

La negativa a firmar el compromiso o su posterior incumplimiento hará pasible al infractor de la sanción de expulsión y/o exoneración, como así también del reclamo administrativo —ante el cuerpo legislativo que corresponda— y judicial para obtener su recuperación política.

ARTICULO 85)

A los fines que el PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) pueda realizar frentes o alianzas electorales y/o sociales o —en su caso— para incorporar directamente a representantes del Movimiento Obrero Justicialista en la lista de candidatos a cargos públicos electivos, podrán dejarse sin cubrir esos lugares en las listas que se presenten en las elecciones internas, hasta un veinte por ciento (20%) del total de cargos convocados.

CAPITULO SEGUNDO: De la JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 86)

El Congreso Provincial designará una Junta Electoral Provincial entre siete (7) y once (11) miembros titulares —con sus suplentes— la que tendrá a su cargo la conducción y fiscalización de todo el proceso electoral interno, y duran dos (2) años en sus funciones.

Cada lista provincial —una vez oficializada como tal— integrará un representante, con voz pero sin voto, a la Junta Electoral.

ARTICULO 87)

La Junta Electoral Provincial dictará su propio reglamento y determinará —en la primera sesión y entre sus miembros— las autoridades y las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes,

como así también designará —de fuera de su seno— un (1) Secretario Relator —que deberá ser abogado— y un Secretario Administrativo o de Actas.

ARTICULO 88)

La Junta Electoral Provincial designará, además, los delegados electorales departamentales, y —su funcionamiento— se ajustará a la presente Carta Orgánica, a la ley orgánica de partidos políticos, al reglamento electoral y —en subsidio— al código electoral nacional.

SECCION QUINTA

TITULO UNICO: De las FORMAS DE DESIGNACION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 89)

El candidato a gobernador será elegido —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores de toda la Provincia, considerando a esta como Distrito único.

La candidatura a Vice Gobernador será homologada por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, a propuesta del candidato a gobernador electo.

ARTICULO 90)

Los candidatos a senadores nacionales, diputados nacionales, diputados provinciales, miembros del tribunal de cuentas de la provincia, convencionales constituyentes nacionales y provinciales, serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores de la Provincia, considerando a esta como distrito único.

ARTICULO 91)

Los candidatos a senadores provinciales serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Departamento, considerando a este como distrito único.

ARTICULO 92)

Los candidatos a intendentes municipales del interior de la Provincia serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores del circuito, considerando a esta como distrito único.

ARTICULO 93)

El candidato a intendente municipal de la Ciudad de Córdoba será elegido —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores del Departamento Capital, tomando a este como distrito único.

El candidato a intendente municipal será —a su vez— primer candidato a Concejal en la lista definitiva.

La candidatura a Vice Intendente será homologada por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, a propuesta del Lema que haya obtenido mayor cantidad de votos en la elección, y —a su vez— será candidato a segundo concejal en la lista definitiva.

ARTICULO 94)

Los candidatos a concejales municipales, convencionales constituyentes municipales, miembros del tribunal de cuentas, autoridades comunales y municipales del interior de la Provincia, serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores de la localidad, ciudad o circuito, tomando a este como distrito único.

Las listas de concejales municipales y miembros del tribunal de cuentas deberán adosar a sus boletas el candidato a intendente de su misma línea.

ARTICULO 95)

Los candidatos a concejales municipales correspondiente a la Ciudad de Córdoba se seleccionarán mediante el sistema de Lema y Sub Lemas, conforme a las siguientes pautas, a saber:

1) Considérase "LEMA" a las líneas internas provinciales o del departamento Capital, como así también a las alianzas concertadas entre ellas, que hayan nominado candidato a intendente municipal, miembros del tribunal de cuentas municipal y todos los demás cargos partidarios y electivos convocados.

2) El "LEMA" deberá consignar nombre, siglas, símbolos y emblemas que los caracterizan; constituir domicilio, designar apoderado a todos los efectos y será identificado con un número.

3) El "LEMA" pertenece —en forma exclusiva y excluyente— a la línea interna, lista o alianza electoral que lo haya registrado y podrá dictar su reglamento interno para la distribución y ordenamiento de las candidaturas entre los distintos "sub lemas".

4) Considérase "SUB LEMAS" a cada uno de los candidatos a concejales municipales pertenecientes a un mismo "lema" —tomados individual y personalmente— que se postulen por cada una de las catorce (14) seccionales del Departamento Capital, y serán identificados con una letra adicional al número que se haya adjudicado al "lema".

5) Podrá existir más de un "sublema" por seccional y —para su existencia y oficialización como tal— deberán ser aceptados, en forma expresa, por el "lema" al cual desean tributar.

6) Es obligatorio para los "sublemas" el uso del "lema" al que tributan, y deberán aceptar, sin recurso alguno, las decisiones que —a través de su apoderado— adopte la línea interna, lista o alianza titular del "lema".

7) Resulta incompatible el registro simultáneo (como "sublema" en dos (2) o más "lemas", y su violación implica la automática cancelación de las candidaturas en todas las listas que haya sido propuesto.

8) En el escrutinio de "sub lemas" por Seccional, los votos emitidos a favor de cualquiera de ellos, se acumulará a favor del "sub lema" que haya obtenido la mayor cantidad individual de sufragios, y —por ello— este será el "sub lema" que represente al "LEMA" en cada SECCIONAL (suma horizontal de sub lemas)

9) El escrutinio del Departamento Capital —a los fines de determinar el lema ganador— se practicará sumando todos los votos obtenidos por cada uno de los "sub lemas" que haya registrado cada "lema" y que se acumularán entre sí, de modo tal que se obtenga un TOTAL de la Ciudad de Córdoba, que se denominará "TOTAL DEL LEMA" (suma vertical del total de cada seccional)

10) La línea interna, lista o alianza titular del "Lema" que haya obtenido la mayor cantidad de votos en dicha sumatoria, deberá ordenar los "sub lemas" a fin de componer e integrar la lista de concejales municipales del "LEMA", y observará —en su confección definitiva— las disposiciones emergentes del Título Tercero, Capítulo I, 3.1.1., artículos 28, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba, como así también los artículos 131, 132 y concordantes del Código Electoral Municipal (Ordenanza Nº 9846/97).

ARTICULO 96)

La distribución de las candidaturas a concejales municipales de la Ciudad de Córdoba por mayoría y minoría, se ajustará al siguiente procedimiento, a saber:

1) Al "LEMA" que obtenga mayor cantidad de votos, le corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a ocupar.

2) El veinticinco por ciento (25%) restante le corresponderá al "Lema" que le siga en cantidad de votos, siempre que hubiere obtenido —como mínimo— el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

3) En caso de ser dos (2) los "Lemas", que —en forma individual— hubieran alcanzado dicho porcentaje del veinticinco por ciento (25%), el espacio de participación de la minoría se distribuirá en forma proporcional entre ambas mediante el sistema D'Hont.

4) El "Lema" que hubiera obtenido mayor cantidad de votos, intercalará los candidatos de las minorías que hubieran superado el piso electoral referido en los incisos anteriores, de forma tal que asegure la unidad partidaria y respete —en todo caso— las disposiciones mencionadas en el inciso décimo del artículo anterior.

ARTICULO 97)

Los candidatos a miembros del tribunal de cuentas municipal de la Ciudad de Córdoba serán elegidos —a simple pluralidad de votos— por los electores del Departamento Capital, considerando a éste como distrito único.

ARTICULO 98)

En cualquier supuesto que no se pudiera nominar candidatos a cargos públicos electivos por los medios, procedimientos y sistemas establecidos en esta Carta Orgánica, y se pusiera en peligro —con ello— la concurrencia a elecciones generales del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba),el Congreso Provincial tendrá facultad por realizar las designaciones correspondientes, en los términos del artículo 21 (inciso 9º).

En subsidio, dicha facultad podrá ser ejercida por el Plenario del Consejo Provincial y —en su defecto— por la Mesa Ejecutiva.

ARTICULO 99)

Cuando la elección convocada comprenda la del poder ejecutivo de la Provincia de Córdoba, se establece —como régimen especial— que el candidato a gobernador electo podrá reordenar y adecuar el orcen definitivo de las listas a cargos públicos electivos, solamente en los niveles deliberativos y/o legislativos, e incorporar —hasta un máximo del veinte por ciento (20%)— otros candidatos partidarios o extrapartidarios que contribuyan a reforzar la estrategia electoral del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba), los que se intercalarán —de forma tal— que se asegure y mantenga el respeto de las minorías, la unidad partidaria y las normas legales aplicables.

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial queda facultada para refrendar la confección definitiva de las listas a cargos públicos electivos propuesta por el candidato a Gobernador, a efecto que la misma pueda ser oficializada por la autoridad electoral competente.

La aceptación del cargo electivo implica que los candidatos otorgan mandato expreso e irrevocable en tal sentido, tanto al candidato a gobernador electo cuanto a la autoridad partidaria para su homologación interna y posterior oficialización

SECCION SEXTA

TITULO UNICO: De los APODERADOS

ARTICULO 100)

El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados generales, con el título de abogado, para que representen al PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) ante las autoridades judiciales, administrativas y/o electorales y realicen todas las gestiones y/o trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

Cuando se designe más de un apoderado, estos podrán actuar en forma conjunta, alternada y/o indistinta.

SECCION SEPTIMA

TITULO UNICO. Del PATRIMONIO

ARTICULO 101)

El tesoro partidario provincial estará formado por:

1) Las contribuciones voluntarias.

2) El setenta por ciento (70%) de lo que el partido recibe en concepto de aportes y/o subsidios del Estado.

3) El aporte mensual obligatorio que deben realizar todos los funcionarios y empleados designados o elegidos a instancias del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba), discriminado de la siguiente manera:

a) Gobernador, vice-gobernador, legisladores nacionales y diputados provinciales, defensor del pueblo, ministros del poder ejecutivo nacional y provincial, secretarios de estado, fiscal de estado, secretarios del poder legislativo y de sus respectivos bloques, miembros del tribunal de cuentas de la provincia u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento (5%) de sus sueldos.

b) Sub-secretarios del poder ejecutivo nacional y provincial, prosecretarios del poder legislativo y sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes: el cuatro por ciento (4%) de sus salarios.

c) Asesores del poder ejecutivo nacional y provincial, del poder legislativo y de sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes comprendidos dentro de lo que se denominan autoridades del poder ejecutivo y legislativo: el tres por ciento (3%) de sus remuneraciones.

d) Senadores Provinciales: el dos coma cincuenta por ciento (2,50%) de sus retribuciones.

e) Directores, subdirectores —tanto del poder ejecutivo nacional y provincial cuanto del poder legislativo y de sus respectivos bloques— u otros cargos equivalentes comprendidos en el escalafón de la administración pública como personal directivo del poder ejecutivo y legislativo: el dos por ciento (2%) de sus sueldos.

f) Los empleados o funcionarios con cargos políticos que no se encuentren comprendidos en los incisos anteriores: el uno por ciento (1%) de sus remuneraciones.

ARTICULO 102)

El tesoro partidario de cada Departamento estará formado por:

1) Las contribuciones voluntarias.

2) El treinta por ciento (30%) de lo que el partido recibe en concepto de aportes y/o subsidios del Estado.

3) El aporte mensual obligatorio que deben realizar todos los funcionarios y empleados designados o elegidos a instancias del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba), discriminado de la siguiente manera:

a) Intendentes, concejales, miembros del tribunal de cuentas y los secretarios municipales u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento (5%) de sus remuneraciones.

b) Subsecretarios y asesores del departamento ejecutivo municipal u otros cargos equivalentes: el cuatro por ciento (4%) de sus retribuciones.

c) Directores y personal directivo del departamento ejecutivo municipal o cargos equivalentes: tres por ciento (3%) de su sueldo.

d) Senadores provinciales: el dos coma cincuenta por ciento (2,50%) de sus retribuciones.

e) Los empleados o funcionarios con cargos políticos que no se encuentren comprendidos en los incisos anteriores: el uno por ciento (1%) de sus remuneraciones.

ARTICULO 103)

El incumplimiento de la obligación partidaria de efectuar el aporte obligatorio al tesoro partidario provincial y departamental —previsto en los dos artículos anteriores (incisos tercero)— se considerará falta grave, y el Tribunal de Etica iniciará —de oficio o a petición de parte o autoridad partidaria— las instrucciones sumariales correspondientes contra el afiliado o afiliados que se nieguen a realizarlos.

La iniciación del sumario traerá aparejada —como medida cautelar preventiva— la automática prohibición tanto para ser postulado candidato a cargo público electivo cuanto para ejercer cargos públicos no electivos y —también— para integrar listas de cargos partidarios, la que subsistirá hasta tanto se dicte resolución.

En caso de sanción, la prohibición precedente quedará convertida en definitiva.

Si mediara alguna impugnación, la Junta Electoral Provincial no oficializará ninguna lista que postule al candidato observado hasta tanto no se acompañe un certificado de cumplimiento o libre deuda expedido por el tesoro partidario provincial o departamental, según corresponda.

Tratándose de candidatos extrapartidarios, junto con la aceptación del cargo deberá hacerse suscribir el compromiso de adhesión y cumplimiento de los artículos 101 y 102 (incisos tercero), bajo los mismos apercibimientos precedentes.

ARTICULO 104)

Los fondos del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) serán depositados en bancos oficiales o privados de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de tres integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial y pudiendo actuar —dos de ellos— en forma indistinta.

ARTICULO 105)

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o por donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) y —para transferirlos o gravarlos— será necesaria la autorización del Congreso Provincial adoptada por los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

ARTICULO 106)

La tesorería del consejo provincial y de cada consejo departamental llevarán —para el control de ingreso y egresos de los fondos partidarios— los siguientes libros rubricados por la autoridad competente, a saber:

1) Libro de Inventario.

2) Libro de Caja.

Toda la documentación respaldatoria deberá ser conservada por el término de tres (3) años.

ARTICULO 107)

El control patrimonial del PARTIDO JUSTICIALISTA será llevado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 108)

El Congreso Provincial podrá designar tres miembros titulares —con sus suplentes— para desempeñar el cargo de revisadores de cuentas, quienes duran dos (2) años en funciones y pueden ser reelectos.

Deberán ser afiliados, con una antigüedad superior a los cinco (5) años, reunir las calidades constitucionales para ser senador provincial y —en la medida de lo posible— poseer título en ciencias económicas o contables.

ARTICULO 109)

El Consejo Provincial rendirá cuentas del movimiento de fondos ante el Congreso Provincial, en las oportunidades que éste determine.

Los Consejos Departamentales deberán hacerlo ante el Plenario del Consejo Provincial, quien supervisará la contabilidad y el manejo de los fondos del tesoro departamental.

La tesorería provincial y los revisadores de cuenta —en su caso— ejercerán el control del destino de los fondos adjudicados a cada departamento.

SECCION OCTAVA

TITULO UNICO: De los SECTORES MOVIMIENTISTAS

ARTICULO 110)

La juventud peronista de la Provincia de Córdoba estará compuesta por los adherentes y los afiliados al PARTIDO JUSTICIALISTA menores de treinta (30) años, con los cuales se conformará el respectivo padrón electoral.

Elegirán sus autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados y adherentes, tendrán representación en los cuerpos partidarios que establece la Carta Orgánica y el Consejo Provincial elaborará el reglamento para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 111)

La rama femenina de la Provincia de Córdoba estará compuesta por todas las afiliadas al PARTIDO JUSTICIALISTA, con las cuales se conformará el padrón electoral respectivo.

Elegirán sus autoridades por el voto directo y secreto de todas las afiliadas, tendrán la representación en los cuerpos partidarios que establece la Carta Orgánica y el Consejo Provincial elaborará el reglamento para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 112)

Los técnicos y profesionales del PARTIDO JUSTICIALISTA surgirán del padrón de afiliados y los que se deseen incorporar al mismo.

Elegirán sus autoridades por el voto directo y secreto de todas las afiliadas, tendrán la representación en los cuerpos partidarios que establece la Carta Orgánica y el Consejo Provincial aprobará el reglamento que se den para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 113)

El Movimiento Obrero Justicialista de la Provincia de Córdoba se dará su propia organización, elegirán sus autoridades y tendrá la representación —en los cuerpos partidarios y listas a cargos públicos electivos— que establezca ésta Carta Orgánica.

SECCION NOVENA

TITULO UNICO: De los ORGANISMOS DE CAPACITACION

ARTICULO 114)

La Fundación del Proyecto Argentino tendrán a su cargo el estudio y la elaboración del Programa de Gobierno y el asesoramiento político-técnico a los organismos partidarios, cuerpos colegiados legislativos, deliberativos y ejecutivo —tanto provinciales cuanto municipales— y en todos los niveles.

Sus directivos tendrán la obligación de acompañar la memoria y balance y de rendir cuentas de sus actividades ante el Congreso Provincial.

ARTICULO 115)

La Fundación Justicialista fomentará la participación de los afiliados en la solución de aspectos vinculados a la problemática social de la comunidad y el desarrollo de las diversas formas de promoción humana.

Sus directivos tendrán la obligación de acompañar la memoria y balance y de rendir cuentas de sus actividades ante el Congreso Provincial.

ARTICULO 116)

El Consejo Provincial —a efecto de cumplir con la obligación de propender la capacitación y formación de los cuadros partidarios y de contar con asesoramiento en temas doctrinarios, culturales y afines— creará la Escuela de formación de dirigentes "Brigadier San Martín".

Su director será elegido por el Congreso Provincial.

Sus directivos tendrán la obligación de acompañar la memoria y balance y de rendir cuentas de sus actividades ante el Congreso Provincial.

ARTICULO 117)

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, también se promoverá la vinculación institucional con todas las entidades, instituciones y organismos justicialistas de profesionales y/o técnicos constituidos formalmente, a efecto de la plena colaboración con las autoridades partidarias en todos los temas atinentes a sus respectivas especialidades.

SECCION DECIMA

TITULO UNICO: De las DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 118)

Todos los cuerpos y organismos partidarios de la estructura orgánica del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) —tanto deliberativos cuanto ejecutivos— podrán dictar su reglamento interno y designar de su propio seno —en la primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes— a sus autoridades.

Los cargos a cubrir —cuando no estén previstos en la carta orgánica— serán determinados por los mismos cuerpos y organismos conforme lo juzguen conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 119)

Todos los cuerpos y organismos partidarios de nivel provincial sesionarán en el lugar convocado por la Mesa ejecutiva del Consejo Provincial, la que tendrá competencia para fija la sede provincial y el domicilio legal del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba).

ARTICULO 120)

Para todos los casos de aplicación e interpretación de la Carta Orgánica y de todos los reglamentos dictados en su consecuencia, se considerará —como normas supletorias— la Carta Orgánica Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y el Reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, según corresponda.

ARTICULO 121)

El Congreso Provincial será el último y definitivo interprete de esta Carta Orgánica en caso de duda, silencio u oscuridad de su texto.

ARTICULO 122)

En caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá proceder a convocar a elecciones internas —para normalizarlo institucionalmente— en el plazo perentorio de noventa días.

ARTICULO 123)

Quedan abrogadas —a partir de la fecha— todas las normas y disposiciones que hayan sido sancionadas con anterioridad y que se opongan al contenido y espíritu de la presente carta orgánica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 124)

Las disposiciones que se expresan en ésta sección tienen carácter de transitorias y —solamente— regirá en la elección interna a celebrarse el día 13 de septiembre de 1998 o —en su caso— en la fecha que la reemplace.

Las mismas aclaran, modifican y sustituyen —en su caso— las que versen sobre idénticas situaciones.

ARTICULO 125)

Por ésta única vez —y como excepción— no se requerirá antigüedad alguna en la afiliación para postularse a cargos partidarios. — DOMINGO A CARBONETTI (h.) Apoderado Partido Justicialista Distrito Córdoba. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 10/3 Nº 269.146 v. 10/3/99

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Córdoba

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/1997

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
		Deuda Bancaria	0,00
		Otras Deudas (Nota 4)	20000,00
Caja y Bancos (Nota 2)	2110,25	TOTAL PASIVO CORRIENTE	20000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2110,25	PASIVO NO CORRIENTE	
		No Existe	
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
Inmuebles (Nota 3)	182019,93		
Bienes de Uso (Nota 3)	3346,24	TOTAL PASIVO	20000,00
Bienes Diversos (Nota 3)	0,00		
		PATRIMONIO NETO	
		Patrimonio Neto (S/Estado Resp.)	167476,42
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	185366,17		
		TOTAL PATRIMONIO NETO	167476,42
TOTAL ACTIVO	187476,42	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	187476,42

Las Notas 1 a 10 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/1997

RUBROS	APORTES DE LOS SOCIOS PATR. SOCIAL	AJ. PAT. SOCIAL	(DEFICIT) SUPERAVIT ACUMULADOS	TOTAL
Saldos al Inicio del Ejercicio	128733,23	67812,75	-34077,70	162468,28
Resultado del Ejercicio			5008,14	5008,14
Saldo al Cierre del Ejercicio	128733,23	67812,75	-29069,56	167476,42

Las Notas 1 a 10 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

BIENES DE USO

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES ACUM. AL COMIENZO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO	ACUM. AL CIERRE	SALDO FINAL AL 31/12/97
Inmuebles	215184,28			215184,28	30147,18		3017,17	33164,35	182019,93
Muebles y Utiles	9872,75			9872,75	5888,80		637,71	6526,51	3346,24
Bienes Diversos	7,17			7,17	7,17		0,00	7,17	0,00
TOTAL	225064,20	0,00	0,00	225064,20	36043,15	0,00	3654,88	39698,03	185366,17

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.1997

NOTA Nº 1: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados Contables están preparados a moneda de cierre del ejercicio, siguiendo para ello el método de ajuste establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

A los efectos de la presentación se siguieron los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 11 de la F.A.C.P.C.E.

NOTA Nº 2: CAJA Y BANCOS

El saldo se compone de la siguiente manera:

Caja	1.849,14
Caja de Ahorro - Bco. de la Nación Argentina	65,96
Cuenta Corriente - Bco. de la Provincia de Córdoba	30,88
Cuenta Corriente - Baco. de la Provincia de Córdoba (Cecor)	25,24
Cuenta Corriente - Baco. Lloyds	139,03
	2.110,25

NOTA Nº 3: BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los bienes fueron valuados según las normas de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. Los valores en conjunto no exceden su valor recuperable.

NOTA Nº 4: DEUDA CON TERCEROS

Préstamo del Comité Nacional Partidario	20.000,00
	20.000,00

NOTA Nº 5: RECURSOS PARA FINES GENERALES

Aportes Dirigentes	127.274,28
Fondos del Ministerio del Interior	36.799,30
Fondos del Ministerio del Interior - Campaña 1997	61.498,51
Donaciones	258.000,00
Intereses Ganados	132,47
	483.704,56

NOTA Nº 6: GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Sede Partidaria	31.867,89
Gastos Generales	3.470,34
Amortización Bienes de Uso	3.654,88
Honorarios, Viáticos y Movilidad	27.400,00
Teléfonos	11.532,76
Imprenta y Fotocopias	8.623,78
Agua, Luz y Otros Servicios	1.545,00
Gastos Bancarios	1.004,65
Gastos Juicios	2.490,00
	91.589,30

NOTA Nº 7: GASTOS DE ACTIVIDAD PARTIDARIA

Recepción y Viajes Dirigentes	144,00
Ayuda Comités del Interior	3.080,00
Ayuda Comités de Capital	5.770,00
Juventud Liberal	300,00
Agrup. Universitaria Liberal	7.726,85
Junta Electoral Partidaria	9.318,00
Franqueos	9.790,19
Gastos Comité Central y Convenciones Partidarias	4.450,00
Agasajos y Homenajes	520,00
	41.099,04

NOTA Nº 8 GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Gastos Campaña 1995	3.100,00
Imprenta	51.770,48
Publicidad TV/Radios	223.929,62
Aporte a Comité Capital	10.804,00
Aporte a Comité del Interior	16.270,00
Gastos Generales	3.289,15
Gastos Movilización	34.940,87
Gastos Movilidad	1.903,96
	346.008,08

NOTA Nº 9: FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO

Caja	3.325,35
Cuentas Corrientes Bancarias	(15,58)
Caja de Ahorros	83,68
	3.393,45

NOTA Nº 10: APLICACION DE LOS FONDOS

Gastos Sede Partidaria	31.867,89
Gastos Generales de Administración	3.470,34
Honorarios, Viáticos y Movilidad	27.400,00
Teléfonos	11.532,76
Imprenta y Fotocopias	8.623,78
Agua, Luz y Otros Servicios	1.545,00
Gastos Bancarios	1.004,65
Gastos Juicios	2.490,00
Recepción y Viajes Dirigentes	144,00
Ayuda Comité Interior	3.080,00
Ayuda Comité Capital	5.770,00
Gastos Comité Central y Convención	4.450,00
Agasajos y Homenajes	520,00
Gastos J/UCD	300,00
Agrupación Universitaria Liberal	7.726,85
Franqueos	9.790,19
Junta Electoral Partidaria	9.318,00
Pago Deuda Año 1995	3.100,00
Imprenta Campaña 1997	51.770,48
Publicidad TV/Radios Campaña 1997	223.929,62
Aporte a Comité Capital Campaña 1997	10.804,00
Aporte a Comites del Interior Campaña 1997	16.270,00
Gastos Generales Campaña 1997	3.289,15
Gastos Movilización Campaña 1997	34.940,87
Gastos Movilidad Campaña 1997	1.903,96
Provisión de Fondos Año 1996	9.946,22
	484,987,76

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.1997

RESULTADOS ORDINARIOS

RECURSOS	
Recursos para Fines Generales (Nota 5)	483.704,56
TOTAL RECURSOS	483.704,56
GASTOS	
Gastos de Administración (Nota 6)	(91.589,30)
Gastos de Actividad Partidaria (Nota 7)	(41.099,04)
Gastos de Campaña Electoral (Nota 8)	(346.008,08)
	(478.696,42)
RESULTADO ORDINARIO SUPERAVIT	5.008,14

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.1997

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO (Nota Nº 9)	3.393,45
ORIGEN DE LOS FONDOS (Nota Nº 5)	483.704,56
APLICACION DE LOS FONDOS (Nota Nº 10)	(484.987,76)
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.110,25

A
PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
Deán Funes 228
5000 - CORDOBA

En mi carácter de Contadora Pública independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del partido Unión del Centro Democrático detallados en el apartado siguiente:

A. ESTADOS CONTABLES

1. — Estado de Situación Patrimonial al 31/12/97:

ACTIVO	$ 187.476,42
PASIVO	$ 20.000,00
PATRIMONIO NETO	$ 167.476,42

2. — ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS por el ejercicio finalizado el 31/12/97

SUPERAVIT Final del Ejercicio $ 5.008,14

3. — ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO por el Ejercicio finalizado el 31/12/1997.

El PATRIMONIO NETO Asciende a la suma de $ 167.476,42

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A de acuerdo con normas de auditoría vigentes, excepto por lo indicado a continuación.

No fue puesta a mi disposición la totalidad de la documentación que respalda las operaciones de ingresos y egresos de fondos y no he podido aplicar otros procedimientos alternativos.

C. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables posee la limitación mencionada en el párrafo anterior, me abstengo de opinar sobre los estados mencionados en A. del Partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO al 31 de diciembre de 1997.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES.

1. Los saldos expuestos surgen de registros contables que componen el sistema de contabilidad con los requisitos formales exigidos por normas legales técnicas.

2. Al 31/12/97, según surgen de los registros puestos a mi disposición, el Partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO no registra personal en relación de dependencia, por lo que no se encuentran devengadas deudas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

E. Siendo la UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO una entidad sin fines de lucro he procedido a renunciar a mis honorarios en los términos del artículo 10 de la ley 7626.

Córdoba, 03 de septiembre de 1998. — ANA MARIA DE L. PANIZZA. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 10/3 Nº 269.144 v. 10/3/99

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Río Negro

Viedma, 16 de febrero de 1999

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "Partido Socialista Democrático s/Sol. de Reconocimiento", Expte. Nro. 100, Folio 147, Año 1997 de las que

RESULTA:

Que los presentes obrados se inician el 26-3-97 con el escrito luciente a fs. 169/170 mediante el cual el Sr. Francisco Juan Maniak, invocando el carácter de Presidente de la Junta Promotora y apoderado de la agrupación Partido Socialista Democrático de Río Negro solicita el reconocimiento de la personalidad jurídica política en este Distrito, de conformidad con lo previsto por el art. 7 de la ley 23.298, acompañando a esos fines Acta de Fundación y Constitución (fs. 1/3) y Carta Orgánica (fs. 124/138).

Que a fs. 171 atento que se peticiona un nuevo reconocimiento de la personalidad de la agrupación citada cuya caducidad fuera declarada en el Distrito de Río Negro el 17-12-90, previo a todo se ordena de conformidad con lo establecido por el art. 53 de la ley de Partidos Políticos dar intervención al Partido cuya caducidad se decretara y al Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 172 la Fiscalía entiende que la pretensión de la agrupación involucrada no se adecua a las previsiones de la ley Orgánica de Partidos Políticos, a la sazón la 23.298, ordenando consecuentemente el Tribunal a fs. 174 —luego de tener por parte al presentante y por iniciado el trámite de reconocimiento de personería (como partido de distrito) que se solicita— se encause el trámite voluntario instado en las prescripciones del art. 7 de la mentada ley de Partidos Políticos, requiriendo asimismo a la agrupación peticionante acompañe la declaración de Principios y Bases de acción política.

Que a fs. 174 se dispone, además se informe por Secretaría el total de electores inscriptos en el Registro de Electores de este Distrito al 26-3-97, haciendo saber al apoderado que deberán acreditar —respecto de dicho registro— el 4 ‰ de adhesiones que establece el art. 7 inc. a) en concordancia con el 61 ambos de la ley 23.298.

Que a fs. 175 informa la actuaria que el total de electores inscriptos en el Registro Electoral al 26-3-97 ascendía a doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro (295.464) resultando en consecuencia necesaria, de conformidad a la normativa precitada la acreditación de un mil ciento ochenta y dos adhesiones por representar esa cifra el 4 ‰ del total de electores inscriptos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto a fs. 174 párrafos 9 y 8, a fs. 211 y 220/221 corren agregados los edictos publicitados y a fs. 180/189, 200/204 y 207/208 las notificaciones practicadas a los Partidos Políticos a los fines previstos por el artículo 14 de la ley 23.298 y a fs. 209 el informe de la Secretaría de la Cámara Nacional Electoral expedido en los términos de la Acordada 81/90 respecto de los Distritos en que el Partido Socialista Democrático obtuvo personalidad jurídico política.

Que con las adhesiones acompañadas al escrito inicial se ordena la formación de un cuerpo de documental que corre por separado a las presentes actuaciones y asimismo se dispone acompañar a los fines de la correspondiente verificación y cotejo por Secretaría de los firmantes de las adhesiones presentadas un listado mecanografiado por localidad y separado por sexo.

Que a fs. 317 y toda vez que conforme da cuenta el informe de la actuaria de fs. 165 del cuerpo de documentación, de 1228 adhesiones presentadas sólo se verificaron 1044 y por resultar necesario para la correspondiente verificación de las restantes presentadas se requirió un nuevo listado mecanografiado, por sexo y en orden alfabético, reiterando en dicha foja lo requerido a fs. 174 en relación con la Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política, en acuerdo con lo establecido por el art. 7 inc. c) de la ley de la materia.

Que a fs. 334 atento haber cumplimentado la agrupación solicitante de reconocimiento lo ordenado por este Tribunal a fs. 317 se dispone por Secretaría el mentado cotejo y verificación del listado de ciudadanos que manifiestan su voluntad de adherir al Partido de autos.

Que a fs. 379 el Sr. Fabián Cruciani en carácter de apoderado partidario se presenta acompañando la documental requerida a fs. 174 y reiterada a fs. 317 y 352, consistente en la Declaración de Principios y peticiona se proceda al reconocimiento.

Que a fs. 382 habiéndose cumplimentado todos los recaudos legales exigidos por la normativa pertinente a los fines del reconocimiento de la personalidad jurídica política pretendido se fija la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298, con citación del Ministerio Público Fiscal, de los apoderados de los partidos políticos reconocidos o en trámite de reconocimiento en este Distrito y de los apoderados del Partido Socialista Democrático en el país (reconocidos o en formación).

Que a fs. 419 obra nuevo informe de la Secretaría de la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines de actualizar lo informado oportunamente a fs. 209, de conformidad con lo dispuesto por Acordada Nro. 81/90 C.N.E.

Que a fs. 423 luce Acta de celebración de la audiencia fijada a los fines previstos por el mencionado art. 62 a la que comparecieron el Sr. Francisco Juan Maniak en carácter de apoderado partidario, el Sr. Juan José Tealdi en carácter de apoderado del Partido Socialista Popular y la Sra. Fiscal, Dra. Liliana Graciela Barberis. La Sra. Fiscal Federal manifestó en dicha oportunidad que habiendo tomado vista de las actuaciones con anterioridad a esta etapa procesal y encontrándose cumplidos los requisitos de ley no tiene objeciones que formular.

Que a fs. 434 pasan las presentes actuaciones para resolver y

CONSIDERANDO:

I) Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política denominada "Partido Socialista Democrático" ha reunido todos los requisitos exigidos por el art. 7 incs. a) a f) de la ley 23.298, en virtud de haber acompañado en legal forma Acta de Fundación y Constitución Partidaria conteniendo designación de la Junta Promotora, apoderados, constitución de domicilio y nombre adoptado por la agrupación (fs. 1/3), Declaración de Principios (fs. 353), Carta Orgánica (fs. 124/138) y planillas de adherentes glosadas al cuerpo de documentación que corre agregado por cuerda a las presentes actuaciones.

Que las adhesiones presentadas por la agrupación Partido Socialista Democrático en aras al cumplimiento del mínimo de electores exigido por el art. 7 inc. a) de la ley 23.298 respecto del total de electores del Distrito, fueron debidamente cotejadas con el Registro de Electores y verificadas en cuanto a su forma alcanzando un total de 1470 adherentes, de los cuales 1279 resultaron válidas en razón de encontrarse las mismas en debida forma respecto de la suscripción realizada por los ciudadanos con firma certificada por autoridad competente y con indicación de la matrícula individual, habiéndose cumplido asimismo el requisito del 4‰ de adhesiones sobre el padrón electoral de Río Negro conforme surge de los informes de la actuaria lucientes a fs. 165/166 del cuerpo de documentación.

Que se ha acreditado en los presentes obrados el cumplimiento de las notificaciones y publicaciones dispuestas por el art. 14 de la mentada ley de Partidos Políticos y Acordada Nro. 81/90 de la Cámara Nacional Electoral en cuanto al nombre partidario (fs. 180/189, 200/204 y 209), como asimismo la celebración de la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298 sin que el Ministerio Público Fiscal efectuara observación alguna respecto del cumplimiento de los condicionamientos objetivos que impone la normativa de aplicación o en referencia al derecho, registro o uso del nombre partidario dispuesto.

II) Que en virtud de lo expuesto cabe considerar cumplidos por la agrupación de autos los recaudos formales e intrínsecos requeridos a los fines del peticionado reconocimiento de su personería jurídico política en este distrito electoral de Río Negro, ello sin perjuicio de establecer el alcance de lo dispuesto por el art. 7 inc. e) concordado y compatibilizado con el inc. a) y con los arts. 3 inc. b) y 29 de la ley 23.298, para que las autoridades partidarias puedan efectuar los trámites que les exige la ley para regularizar la vida interna partidaria, a partir de la presente.

Abocado, entonces el suscripto al análisis de los presupuestos necesarios para que la agrupación de autos pueda actuar como partido de Distrito, cabe señalar que el Tribunal Superior en la materia ha establecido la diferencia de calidades de adherentes y afiliados a un partido político, sentado en tal sentido que "un derecho político del ciudadano es la adhesión y que otro muy distinto es el de afiliación. El titular de una adhesión se limita mediante tal acto a dar consentimiento de su simpatía y apoyo para la agrupación en formación, coadyuvante a su constitución, mas no tiene la obligación de participar en las funciones del mismo partido en gestiación. Los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación y para ejercer ese derecho ellos deberán llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y cuando sea decidida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquirirán el estado de afiliados y sus derechos asociacionales" (conf. Fallos 257/85, 593/88, 2146/96 entre otros).

En este entendimiento y aunque la ley no establezca expresamente que los partidos deben tener un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la ley de la materia, a la sazón la citada 23.298, a la luz de los principios que la informan.

Una de las condiciones sustanciales que hacen a la existencia de los partidos políticos es la efectiva y real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por el vínculo político permanente (art. 3 inc. a) de la norma referida supra).

Que el "requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político sólo adquiere relevancia en el marco de la ley Orgánica de Partidos Políticos a partir del reconocimiento de su personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho político, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo sólo puede darse entre afiliados" (conf. Fallo 593/88 C.N.E.).

En síntesis debe distinguirse que para que un partido pueda obtener su reconocimiento ante la Justicia electoral bastan las simples adhesiones, en cambio para su funcionamiento como partido —a fin de elegir sus autoridades y candidatos a la función pública electiva—, se requieren las afiliaciones.

Que dicho cuerpo de afiliados debe existir como mínimo al momento de efectuar sus primeras elecciones internas para constituir sus autoridades, conforme lo establezca su Carta Orgánica partidaria, requisito que la ley manda convocar en el plazo de seis (6) meses —art. 7 inc. e) Ley 23.298— desde la fecha de su reconocimiento, pues de lo contrario, valga resaltar, tales comicios internos no podrían llevarse a cabo por falta de electores.

Que a los fines de determinar la cantidad mínima exigible de afiliados la Excma. Cámara Nacional Electoral ha expresado que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la ley 23.298 y que resulta razonable establecer el mismo número de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherente den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-política" (conf. Fallo 694/89 C.N.E.).

Que en consecuencia se determina que el partido de autos deberá acreditar en el plazo de seis (6) meses desde la presente resolución, un número mínimo de mil ciento ochenta y dos (1182) afiliados a los fines de convocar y celebrar las primeras elecciones internas en idéntico plazo para constituir sus autoridades partidarias en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica y por el art. 7 inc. e) de la ley de la materia.

Por todo ello, conforme a las normas legales y jurisprudencia citada y lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal

RESUELVO:

I) Tener por reconocido en calidad de partido de distrito a la agrupación denominada PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO, por aprobado el nombre con derecho al uso exclusivo del mismo, procediendo a su registro (arts. 13 y 38 de la ley 23.298).

II) Aprobar la Declaración de Principios y Carta Orgánica (fs. 353 y 124/138), la que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día, juntamente con la presente resolución (art. 63 de la ley 23.298), a tal fin desglósense fojas 109/123.

III) Otorgar el plazo de dos (2) meses para que las autoridades de la Junta Promotora presenten los libros exigidos por los arts. 7 inc. g) y 37 ambos de la ley 23.298 para su rubricación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la normativa citada precedentemente.

IV) Otorgar el plazo de seis (6) meses, contado a partir de la notificación de la presente para que las autoridades de la Junta Promotora con un número de afiliados igual al de adherentes necesarios para obtener el reconocimiento, a la sazón 1182, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería política, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50 inc. d) de la ley 23.298.

V) Establecer como número de identificación de la agrupación de autos, el 10 (diez), otorgado por la Excma. Cámara Nacional Electoral a dicho partido en el orden nacional.

VI) Comunicar el presente pronunciamiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Políticos, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Provincial de Río Negro, con remisión de fotocopias certificadas. Notifíquese y regístrese. — MAURICIO JOSUE YEARSON, Conjuez Subrogante Juzgado Federal de Viedma R.N.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO DISTRITO RIO NEGRO

TITULO I

CENTROS POLITICOS Y CULTURALES

ARTICULO 1: Constituyen la Federación de Distrito Río Negro del Partido Socialista Democrático todos los centros políticos ubicados en el territorio de dicha provincia que acepten los principios, métodos de acción, programa, Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica que rigen su funcionamiento.

TITULO II

ARTICULO 2: Para ser afiliado del Partido es indispensable: a) Ser elector inscripto en los registros electorales de la provincia. b) Tener oficio, profesión o medio de vida honesto. c) Pagar las contribuciones que se fijen. d) No estar afectado por las inhabilitaciones previstas en las leyes y sus reglamentaciones. e) Haber sido aceptado en las condiciones que se determinen en ésta Carta Orgánica. La afiliación puede solicitarse todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

DEL INGRESO

ARTICULO 3: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio, en un formulario en tantos ejemplares como considere necesario el Comité Ejecutivo Nacional. En él se hará manifestación expresa de conformidad con los principios del Partido Socialista, método de acción y Carta Orgánica. Contendrá, además, todos los datos personales del peticionante y la firma de dos afiliados con más de un año de antigüedad que lo presenten y declaren conocerle.

ARTICULO 4: El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General de afiliados del Centro en la primera Asamblea que se realice desde su presentación, y si fuera aprobado, elevado a la Junta Ejecutiva Provincial para su consideración definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro respectivo, otro al C.E.N. y los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Electoral, quedando un ejemplar en poder de la J.E.P.

DEL REINGRESO

ARTICULO 5: Los ciudadanos que hubiesen renunciado o hayan sido separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, será remitida juntamente con todos los antecedentes a la J.E.P., quien luego de aprobarla la remitirá a su vez al C.E.N. para su aprobación definitiva.

DE LOS AFILIADOS DIRECTOS

ARTICULO 6: En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, podrán los interesados solicitar la afiliación directa a la J.E.P., debiendo llenar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

DE LA ACCION GREMIAL, COOPERATIVA Y MUTUALISTA

ARTICULO 7: Todo afiliado socialista debe intervenir activamente en la acción gremial, cooperativa, mutualista, y vecinal.

ARTICULO 8: Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad podrán participar en las elecciones de sus organismos superiores y de sus candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones los afiliados tendrán derecho a voto a los seis meses de antigüedad. La antigüedad se computará desde la fecha de aprobación de la solicitud de ingreso al Centro.

TITULO III

DE LOS CENTROS

ARTICULO 9: Los Centros deberán tener un mínimo de diez afiliados. En las ciudades con más de quinientos afiliados podrán haber más de un Centro, siempre que lo apruebe la J.E.P.

ARTICULO 10: Todo Centro constituido, al ser reconocido por el C.E.N., quedará incorporado de hecho a la Federación.

ARTICULO 11: Cuando en cualquier sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados. Cada uno de ellos será considerado afiliado directo.

ARTICULO 12: Para ser Secretario General, de Actas o Tesorero de un Centro Socialista, es requisito indispensable tener afiliación no inferior a dos años. No regirá esta exigencia al formarse nuevos Centros y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad, o cuando éstos no acepten dicha designación.

ARTICULO 13: En cada Centro, la comisión Administrativa formará su mesa directiva con el Secretario General, el de Actas y el Tesorero, con las funciones que se establecen en el REGLAMENTO UNIFORME PARA LOS CENTROS SOCIALISTAS DEMOCRATICOS.

ARTICULO 14: Todo lo concerniente al funcionamiento y administración de los Centros y a la conducta y actuación de sus afiliados, queda debidamente establecido en el REGLAMENTO UNIFORME PARA LOS CENTROS SOCIALISTAS DEMOCRATICOS, que forma parte integrante de esta Carta Orgánica.

TITULO IV

DE LA FEDERACION RIONEGRINA

ARTICULO 15: En la provincia de Río Negro, cuando existan más de dos Centros organizados, se constituirán en Federación Socialista de Distrito, la que luego de ser reconocida por el C.E.N., será dirigida y administrada por una Junta Ejecutiva, compuesta de nueve miembros titulares y cinco suplentes.

ARTICULO 16: Los miembros de la J.E.P. serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias. El patrimonio y las finanzas de la Federación serán fiscalizadas por comisiones designadas a tal efecto, en la misma forma y por igual tiempo de duración del mandato de los integrantes de la J.E.P.

ARTICULO 17: Para ser miembro de la J.E.P. se requiere una antigüedad mínima de cuatro años de afiliación, y durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 18: La J.E.P. tendrá a su cargo la dirección partidaria en su jurisdicción y serán sus obligaciones: a) Propagar los principios y el programa del PSD, coordinar y dirigir la acción política, electoral y cultural. b) Estar en comunicación directa y permanente con el C.E.N. al que informará anualmente sobre el desarrollo del movimiento socialista en la provincia. c) Pasar un informe al C.E.N. con dos meses de anticipación a la fecha fijada para la celebración de los Congresos Nacionales, sobre la organización y la labor desarrollada. d) Nombrar a los representantes que correspondan ante el Consejo Nacional. e) Designar los apoderados o representantes que deberán actuar ante las autoridades nacionales o provinciales, bien sea en los organismos electorales, políticos o administrativos en el distrito. f) Hacer la convocatoria a los afiliados para la elección de candidatos a cargos representativos o partidarios en la provincia. g) Convocar a Congresos ordinarios y extraordinarios. h) Realizar las demás funciones que se establezcan en esta Carga Orgánica. i) Dictar las resoluciones pertinentes para la aplicación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las leyes y reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 19: La Federación Socialista Democrática de Río Negro, se dará su propia Carta Orgánica, que deberá ser sancionada en un Congreso convocado a ese efecto, y que no podrá contener disposiciones contrarias a las de la Carta Orgánica Nacional.

ARTICULO 20: Constituida la Junta Ejecutiva, se designarán de entre sus miembros un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y las demás secretarías que se crea conveniente.

ARTICULO 21: También se constituirá una Mesa Directiva, que integrará el Secretario General y cuatro miembros más que designará la J.E.P.

ARTICULO 22: Es incompatible la condición de empleado a sueldo del Partido con el de cualquier cargo directivo partidario.

TITULO V

DEL TRIBUNAL PROVINCIAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 23: A los efectos de garantizar suficientemente el derecho de defensa de los afiliados y entidades sancionadas por los centros y/o J.E.P., se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados, que se encuentren en condiciones estatutarias, un Tribunal Provincial de Disciplina, compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes. Los integrantes del Tribunal deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la J.E.P. y deberán ser elegidos en la oportunidad y forma de elegirse la J.E.P., durarán dos años en sus funciones y el cargo es incompatible con el de integrante de la J.E.P. Los miembros del Tribunal de Disciplina sólo podrán ser removidos por faltas graves en el ejercicio de sus funciones por el Congreso Provincial del Partido.

TITULO VI

LOS CONGRESOS PROVINCIALES

ARTICULO 24: El Congreso Provincial de Delegados de todo el Distrito, es la autoridad suprema del Partido. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 25: Cada dos años se reunirán en Congreso Provincial Ordinario los delegados de todos los centros Socialistas Democráticos del Distrito, que se encuentren en condiciones de estar representados en el mismo y por convocatoria de la J.E.P.

ARTICULO 26: Podrán convocarse Congresos Extraordinarios Provinciales, por iniciativa de la J.E.P., del C.E.N. o de no menos de dos Centros del Distrito. Para establecer si los Centros apoyan el pedido de convocatoria de un Congreso Extraordinario, el Centro iniciador deberá someterlo a la J.E.P., la cual consultará a los Centros. El trámite deberá hacerse dentro del plazo de tres meses, y si vencido no hubiese reunido el apoyo mínimo que fija esta Carta Orgánica, será desechada sin otro trámite por la J.E.P., sin que pueda reiterarse hasta la celebración del próximo Congreso Ordinario.

ARTICULO 27: Los Centros tendrán derecho a enviar, como mínimo un delegado al Congreso, que representará tantos votos como afiliados tenga. Los Centros que tengan más de cincuenta afiliados podrán mandar más de un delegado a razón de uno por cada cincuenta afiliados o fracción mayor de veinticinco. Cada delegado sólo puede representar un Centro, no pudiéndose nombrar delegados indirectos. También podrán nombrarse delegados suplentes de los titulares. Los delegados a los Congresos Provinciales deberán tener, por lo menos un año de antigüedad en el Partido y seis meses en el Centro que representen, y ser votados, por lo menos, por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea con derecho a voto, o en su defecto, por mayoría en el voto general. No podrán se delegados a los Congresos Provinciales, los miembros de la J.E.P.

ARTICULO 28: Designados los delegados titulares y suplentes, las autoridades del Centro entregarán una credencial a los designados y otra del mismo tenor deberá remitirse a la J.E.P., con una anticipación no inferior a tres días a la fecha fijada para la realización del Congreso.

DE LA CONCURRENCIA A LOS CONGRESOS

ARTICULO 29: No podrán concurrir con delegados a los Congresos del Partido, los Centros que no tengan por lo menos un año de antigüedad en el mismo y los que no estén al día con la Caja de la federación. Cuando un Centro tenga más de un año y menos de dos, bastará tener un año de antigüedad para ser delegado al Congreso.

ARTICULO 30: La J.E.P. convocará a los congresos Provinciales Ordinarios con noventa días de anticipación a la fecha fijada y reclamará de los Centros un informe sobre el estado y la marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de veinte días a contar desde la convocatoria. También convocará con una anticipación adecuada, a los Congresos Extraordinarios que promueva la propia J.E.P. o por iniciativa de los Centros.

DE LOS INFORMES

ARTICULO 31: Un mes antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos Ordinarios, la J.E.P. enviará a los centros un informe general en el que se reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último congreso, situación de las agrupaciones de toda la provincia y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente el orden del día para el congreso, el informe del grupo parlamentario, las proposiciones remitidas, y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración. La J.E.P. podrá nombrar noventa días antes de la fecha de cada Congreso Ordinario o Extraordinario, comisiones especiales que se abocarán al estudio de los temas de interés general. Los Centros remitirán a estas comisiones las proposiciones que estimen convenientes, las que elaborarán un borrador a modo de cuadernillo de resoluciones y servirán de asesoramiento para el Congreso. El cuadernillo se remitirá con anticipación a los Centros a fin de que los mismos estudien los temas y propongan las enmiendas o rectificaciones que crean pertinentes. La J.E.P. podrá proponer a estas comisiones especiales como comisiones del Congreso, las que actuarán como tales previa aprobación del mismo Congreso.

DE LA MESA PROVISORIA

ARTICULO 32: La Mesa Provisoria de los Congresos Provinciales se constituirá por el Secretario General de la J.E.P. y dos miembros designados por la misma.

DEL ORDEN DEL DIA

ARTICULO 33: El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la J.E.P. si así lo resuelven los dos tercios de los delegados presentes.

DEL QUORUM

ARTICULO 34: Para formar quórum en los Congresos, será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de los delegados acreditados. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, este sesionará válidamente con la presencia del treinta por ciento de los delegados acreditados, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudios. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los delegados acreditados al mismo.

DE LA COMISION DE PODERES

ARTICULO 35: Para estudiar los títulos de los delegados a los Congresos, se designará en cada oportunidad, una Comisión de Poderes.

ARTICULO 36: La Comisión de Poderes se podrá reunir a partir de la fecha señalada para la iniciación del Congreso a objeto de considerar las credenciales de los delegados y formular despacho sobre su validez. Previamente, con exclusión del miembro afectado en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros.

ARTICULO 37: La Comisión de Poderes será designada por la J.E.P. y se compondrá de cinco miembros, elegidos entre los delegados del Congreso.

ARTICULO 38: Los delegados cuyas credenciales no fueran objetadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso del Día y hora fijados en la Convocatoria.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

ARTICULO 39: Declarado constituido el Congreso, el presidente provisorio invitará a los delegados a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un presidente, un vice y dos secretarios. La votación se tomará por signos y con los delegados presentes.

ARTICULO 40: Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso, y en funciones, se considerarán en primer término las credenciales impugnadas.

ARTICULO 41: El Congreso pasará a designar las comisiones de estudio. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga la J.E.P. al efectuar la convocatoria. También podrán designarse comisiones especiales, si así los considera necesario el propio Congreso.

ARTICULO 42: Cada comisión estará integrada como mínimo por tres delegados titulares. Los delegados suplentes podrán integrar las comisiones de estudio con voz y sin voto. Las comisiones que tengan en consideración los informes de la J.E.P., de los legisladores provinciales o de los consejales, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los delegados y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva, salvo que la comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la mesa Directiva, serán sometidas a la comisión respectiva inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo que el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por los dos tercios de los votos.

DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

ARTICULO 43: Se aplicarán las siguientes reglas: a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, con nombre del proponente y Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la comisión respectiva. b) Las menciones previas, incidentales, o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de dos delegados. c) Son mociones previas: el cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un punto a comisión; pasar al orden del día y declarar libre el debate. d) Es moción de orden la que tiene por objeto que un orador no se separe de la cuestión en debate, o llamar su atención si incurre en manifestaciones que le son vedadas. e) Son mociones incidentales: la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden. f) Cada delegado sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean "miembros informantes" de comisión, de la J.E.P. o del grupo legislativo o de consejales, según sea el caso. g) No se debe atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino a su naturaleza y sus consecuencias posibles. h) la moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO

ARTICULO 44: En los Congresos Provinciales tendrán voz pero no voto los delegados que designe el C.E.N., los miembros de la J.E.P., los parlamentarios nacionales elegidos en la provincia y los legisladores locales. Ninguna de las personas indicadas podrá ser delegado, pero tendrán todas las prerrogativas y deberes de los delegados. También tendrán voz en los Congresos, exclusivamente para los temas de su competencia, los relatores de temas especiales que designe la J.E.P.

TITULO VII

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES SUPERIORES DEL PARTIDO

ARTICULO 45: Los miembros de la J.E.P. y del Tribunal Provincial de Disciplina, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 46: Para la elección de autoridades a que se refiere el artículo anterior deberán cumplirse las siguientes normas:

I) Del auspicio de los candidatos: 1) La J.E.P. fijará la fecha en que deba realizarse el acto eleccionario, con no menos de noventa días de anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario de la localidad sede de la J.E.P. 2) Durante los treinta días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la J.E.P., listas de candidatos, los cuales deberán reunir a la fecha de la convocatoria las cualidades exigidas por la Carta Orgánica para los respectivos cargos. Estas listas serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres, apellidos, documento de identidad y Centro al que pertenecen los participantes con sus respectivas firmas, hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar apoderados, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos. Las listas partidarias serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar a los candidatos propuestos. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del impugnado por el que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta días a que se refiere este apartado, los auspiciantes y apoderados podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro horas antes del acto comicial. 3) Si en el plazo establecido de treinta días posteriores a la convocatoria, se materializa la presentación de una o más listas, automáticamente regirá una ampliación del plazo, de quince días para posibilitar la presentación de nuevas listas.

II) De la elección de candidatos: 4) Las listas oficializadas serán sometidas al voto directo de los afiliados. A estos fines la J.E.P. fijará la fecha en que los afiliados deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada centro designar las autoridades del comicio. 5) Los comicios comenzarán a las 8 horas del día fijado, y finalizarán a las 20 horas del mismo día. Todo afiliado que se encontrare en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre. 6) La operación de escrutinio será pública y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los candidatos, veedores, fiscales y afiliados de los respectivos Centros. 7) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores, fiscales y el Secretario General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar será remitido a la J.E:P. dentro de las 24 horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los veedores y fiscales, y uno quedará reservado en los respectivos Centros. El voto se emitirá por lista completa y se computará como tal aun cuando existan tachaduras. 8) La J.E.P. procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior al comicio, efectuado sobre las bases de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los fiscales de las listas oficializadas y de los candidatos que así los deseen. 9) Determinado el número de votos obtenidos por cada lista se procederá mediante el sistema D'Hont de elección proporcional a proclamar a los electos, en el orden que resulten del siguiente procedimiento: a) El escrutinio se efectuará por lista sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que se hubieren efectuado. b) Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: 1) El total de votos obtenidos por cada lista será dividido por uno, por dos o por tres, y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos a cubrir. 2) Los coeficientes resultantes con independencia de las listas que provengan, se ordenarán de mayor a menor en número igual al de cargos a cubrir. 3) Si hubiera dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que deberá practicar la comisión escrtutadora. 4) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus coeficientes figuren en el ordenamiento indicado en el punto 2. 10) Si no se hubiere oficializado ninguna lista dentro del plazo previsto en la convocatoria, se aplicará el sistema tradicional de doble vuelta, realizándose la segunda en comicios simultáneos votándose por puestos y por votos acumulativos. 11) Cuando haya presentación de listas, los suplentes serán los integrantes de las listas que resten de la distribución proporcional. 12) En el caso en que se haya oficializado una sola lista al término de los plazos estipulados en esta Carta Orgánica, automáticamente se proclamará vencedora del comicio a la única lista oficializada. 13) En todos los casos al iniciarse el proceso electoral, la J.E.P. procederá a nombrar una Junta Electoral a la que incorporará un representante de cada lista oficializada.

ARTICULO 47: Para las elecciones a cargos públicos, se seguirá el mismo sistema que en el artículo 46 de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 48: La convocatoria a que se refiere el inciso 1) del artículo 46 será realizada por la J.E.P. en un plazo que no podrá superar los quince días desde la clausura del Congreso Ordinario.

TITULO VIII

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 49: Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo se requiere como mínimo, la siguiente antigüedad: a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional b) Tres años para los cargos provinciales c) Dos años para los comunales.

ARTICULO 50: Los Congresos partidarios podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo 49.

ARTICULO 51: Cuando se convoque a elecciones para presidente y vice de la Nación, el C.E.N. convocará a Congreso Extraordinario a fin de determinar si el Partido concurre o no con candidatos propios, aprobación de la plataforma y forma de designación, todo lo cual será acatado por la Federación Socialista Democrática de Río Negro.

ARTICULO 52: La elección de los candidatos a legisladores nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de la J.E.P. y el contralor del C.E.N.

ARTICULO 53: La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de sesenta días a la fecha fijada por la ley de elecciones.

ARTICULO 54: Cuando una convocatoria oficial a elecciones comprenda mandatos de distinta duración, tendrán preferencia para el mandato mayor, los electos que en voto interno del Partido hayan obtenido el mayor número de sufragios. A este efecto, las autoridades del Partido dispondrán lo necesario para evitar el sorteo en los respectivos cuerpos políticos.

ARTICULO 55: La J.E.P. podrá, para casos de excepción y siempre que no hubiera afiliados en número suficiente con la antigüedad que establece esta Carta Orgánica, para ser candidato a cargos públicos electivos, autorizar la concurrencia a elecciones sin llenar aquellos requisitos de antigüedad.

TITULO IX

DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES

ARTICULO 56: Los legisladores provinciales, los concejales municipales, los consejeros escolares y cualquier otro representante, si lo hubiere, formarán sus respectivos grupos y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la J.E.P.

ARTICULO 57: Los legisladores provinciales, los concejales municipales, los consejeros escolares y cualquier otro representante, si lo hubiere, están obligados a informar al Partido, ante los órganos competentes sobre la forma en que han desempeñado sus mandatos.

ARTICULO 58: Cada vez que se realice un Congreso Ordinario o Extraordinario, los representantes de Partido ante los cuerpos colegiados, presentarán ante la J.E.P. un informe detallado que contenga las iniciativas presentadas y las desarrolladas.

ARTICULO 59: Los informes a que se refiere el artículo 58, serán incluidos en el informe general que presentará la J.E.P. a todos los Centros del Distrito para su conocimiento y estudio.

ARTICULO 60: El informe y la actuación de los legisladores provinciales serán considerados por un Congreso Provincial, siendo los delegados quienes aprueben o rechacen todo lo actuado.

ARTICULO 61: Los intendentes, concejales y consejeros escolares, si los hubiera, informarán trimestralmente ante las Asambleas de los Centros y organismos que lo hayan elegido y corresponderá a ellas el juzgamiento de la labor cumplida.

ARTICULO 62: El grupo legislativo provincial designará un representante permanente ante la J.E.P. que tendrá voz y no voto en sus deliberaciones. Esa designación deberá efectuarse por mayoría del grupo y recae en legisladores que no sean miembros de la J.E.P.

TITULO X

DE LOS PACTOS ELECTORALES Y CENTROS INDEPENDIENTES

ARTICULO 63: La Federación Socialista Democrática de Río Negro podrá efectuar pactos o alianzas de carácter provincial y para un solo acto electoral, si así lo resuelve un Congreso de Delegados convocado al efecto y con la aprobación del Consejo nacional por el voto de los dos tercios de sus miembros. En el caso de elecciones municipales, los Centros Socialistas Democráticos de la provincia de Río Negro, sólo con autorización expresa de la J.E.P., podrán efectuar pactos o acompañar listas de candidatos de otros partidos. No mediando esa autorización quedará separado del Partido del Centro que acepte pactos con otros partidos o candidatos.

ARTICULO 64: Los candidatos y afiliados del Partido deberán abstenerse de intervenir o interferir en los trabajos electorales de grupos o Centros independientes que no acepten la plataforma y lista íntegra que sostenga el Partido.

TITULO XI

DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

ARTICULO 65: Los afiliados pueden ser consultados directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que determine esta Carta Orgánica. Si constituida la Asamblea de un Centro, una cuarta parte de los afiliados presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados que no estén presentes, la Comisión Administrativa procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los afiliados que no estuvieron presentes en la Asamblea, remitiéndoles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer en un plazo no mayor de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los votos obtenidos en la Asamblea y los votos remitidos por escrito.

ARTICULO 66: La J.E.P., por mayoría, podrá someter a consideración y voto directo de los afiliados en condiciones de votar, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo la J.E.P. remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. La J.E.P. reglamentará, en cada caso, el procedimiento para el voto directo de los afiliados.

TITULO XII

DEL PERIODO DE DISCUSION

ARTICULO 67: Con una anticipación de treinta días a la fecha fijada para la realización de Congresos Ordinarios y Extraordinarios, los afiliados y agrupaciones podrán formular proposiciones sobre cuestiones de interés general y actualidad vinculadas a la acción y orientación del Partido y, asimismo, propiciar debates internos en sus respectivos Centro referentes a iguales problemas, sin perjuicio de ejercitar, también, los demás derechos acordados en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 68: Realizados los Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la J.E.P. para el primer Congreso que con posterioridad se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la J.E.P. enviará a todos los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

ARTICULO 69: La transgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Congreso, como autoridad máxima, y los afiliados u organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carga Orgánica.

TITULO XIII

DE LA PROPAGANDA

ARTICULO 70: Tanto la propaganda oral como escrita y televisiva se desarrollará teniendo en cuenta principalmente la Declaración de Principios, el Programa, la Plataforma, y la orientación fijada por los Congresos y el Consejo Nacional del Partido.

ARTICULO 71: Las Comisiones Administrativas de los Centros y la J.E.P. tienen la responsabilidad de la propaganda, tanto oral como escrita y televisiva, que se realice bajo su dirección y control.

TITULO XIV

DEL PATRIMONIO ECONOMICO DEL PARTIDO

ARTICULO 72: Los recursos del Partido con los que se formará la Caja Provincial se obtendrán así: a) Con la contribución mensual de los Centros, que la J.E.P. fijará periódicamente y con las cuotas que se fijen para los afiliados directos b) Con el producto de suscripciones públicas o privadas, festivales, emisiones de bonos y rifas autorizadas legalmente y controladas por los organismos partidarios c) Con los aportes efectuados por los legisladores nacionales, provinciales, o consejales, y el de los afiliados que ocupen cargos políticos en el orden nacional o provincial a propuesta o con autorización del Partido d) Con la parte de los subsidios, subvenciones o cualquier otro aporte oficial dispuesto a favor de los partidos políticos. La participación por la federación en la percepción de esos recursos será fijada en cada caso por el Consejo Nacional.

ARTICULO 73: Los legisladores nacionales y provinciales, aportarán el 15% de sus dietas a las cajas nacionales y provinciales respectivamente, y el 5% a la caja provincial y del Centro al que pertenezcan respectivamente. Los afiliados que ocupen cargos políticos provinciales, a propuesta o con autorización del Partido, aportarán el 15% y el 5% a la caja provincial y al Centro al que pertenezcan, respectivamente, de la remuneración correspondiente al cargo que ocupe, no tomándose en cuenta las asignaciones de carácter personal. Los beneficiarios de jubilaciones provenientes de tareas desempeñadas como legisladores, consejales y/o cargos políticos en el orden provincial, aportarán el 5% a la caja provincial del Partido y el 5% al Centro al que pertenezcan, de sus haberes, no tomándose en cuenta las asignaciones de carácter personal.

ARTICULO 74: La falta de pago durante tres meses consecutivos implica la suspensión de los derechos del afiliado, salvo los casos de enfermedad o desocupación. Los Centros podrán separar del Partido a los afiliados que dejen de pagar sus cotizaciones durante seis meses consecutivos, previa citación y requerimiento formal.

ARTICULO 75: Los afiliados directos cotizarán mensualmente a la caja provincial. Si no lo hicieran, se harán pasibles por la J.E.P., de las sanciones del artículo 74.

ARTICULO 76: Disuelto un Centro, sus libros y demás bienes pasarán a poder de la J.E.P. y en su defecto al C.E.N.

TITULO XV

DE LAS ENTIDADES DE COLABORACION

ARTICULO 77: La J.E.P. fomentará la organización de las entidades que colaboren para la formación y acción socialista, las que se agruparán en la siguiente forma: a) Gremiales b) Juveniles c) Unión de mujeres socialistas d) De simpatizantes.

ARTICULO 78: Cada una de estas entidades tendrá como misión fundamental colaborar y secundar la acción socialista en los medios de sus respectivas actividades. La J.E.P. deberá reglamentar el accionar de estas entidades, teniendo en cuenta lo que al respecto determine el C.E.N., y la opinión de los propios organismos.

TITULO XVI

DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

ARTICULO 79: Por la libre iniciativa de afiliados se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido, podrán actuar en los Centros a nivel local, provincial y nacional, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación: 1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden provincial deberán procede dentro de los treinta días de su reunión constitutiva, a comunicar su existencia a la J.E.P. acompañando los siguientes requisitos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de apoderados, con su respectiva identificación domicilio y teléfono. 2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido. 3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden nacional, deberán acreditar su reconocimiento en tres distritos como tales. 4) En las elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos. 5) Los afiliados que resultaren elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representarán a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias. 6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos partidarios, con las que discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los Congresos y de los demás órganos de dirección. 7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados del Partido que quieran concurrir, pero se le podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas. 8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni lista de candidatos. 9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósito en ocasión de su constitución b) Su programa de realizaciones, una vez durante los treinta días previos a los comicios internos y sus candidaturas c) Los anuncios de realización de actos y reuniones en locales partidarios d) Declaraciones públicas, con atención a indicado en el inciso 6. 10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieran disponer, para el normal desarrollo de sus actividades internas. 11) La J.E.P. reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas provinciales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, de acuerdo a lo que disponga el C.E.N. en igual sentido, y así lo resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados.

TITULO XVII

DE LA DISCIPLINA

ARTICULO 80: Todos los afiliados tienen la obligación de velar por el respeto al programa, al método de acción, la disciplina y la buena administración del Partido.

ARTICULO 81: Cualquier cargo grave formulado o insinuado públicamente por un afiliado del Partido contra otro u otros, deberá ser probado por quien lo formula. Al efecto deberá escucharse al acusador y al acusado; no probándose los cargos, ni retractado el acusador, el Centro lo suspenderá o expulsará según la gravedad del caso.

ARTICULO 82: En caso que los afiliados o Centro adopten actitudes incompatibles con los Congresos del Partido, del C.E.N., de la J.E.P. y del Consejo Nacional, que puedan comprometer su armonía, desvirtuar sus principios, su programa o su método de acción, la J.E.P. por el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá suspender o expulsar afiliados, suspender, disolver o intervenir Centros, si se encuentran en esa situación de indisciplina, y reorganizarlos en el menor tiempo posible, de todo lo cual dará cuenta a todos los afiliados del Centro, a los demás Centros de la federación, e informará al primer Congreso Provincial, que se realice, el que deberá juzgar en definitiva. Sin perjuicio de la facultad que se confiere a la J.E.P. en el párrafo anterior, igualmente en defensa de los principios del programa, métodos de acción, de la moralidad, de la armonía y de la disciplina del partido podrán los Centros por el voto de la mitad más uno de los afiliados que constituyan la Asamblea y estén en condiciones de emitirlo, podrán suspender a un afiliado por el término no mayor de seis meses o expulsarlo. La suspensión de un afiliado o su expulsión, lleva implícita igual sanción si forma parte de las juventudes o de otros organismos partidarios; la J.E.P. reglamentará el procedimiento respectivo para la aplicación de las medidas disciplinarias que no estén contempladas en esta Carta Orgánica, garantizando en todos los casos, el derecho de defensa. En los casos de las sanciones disciplinarias,

estas comenzarán a regir a partir de la fecha de su notificación al o los afectados, sin perjuicio del derecho de apelación contemplado en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 83: Las medidas disciplinarias tomadas contra los Centros, no podrán afectar en ningún modo el derecho de sufragio de los afiliados que no hayan sido específicamente sancionados.

ARTICULO 84: Los afiliados y entidades del Partido afectados por sanciones disciplinarias podrán anteponer recursos de apelación: a) De las aplicadas por los Centros ante la J.E.P.; b) De las aplicadas o confirmadas por la J.E.P., ante el Tribunal de Disciplina Provincial. La J.E.P. y el Tribunal Provincial de Disciplina deberán dictar las respectivas reglamentaciones para asegurar la debida sustentación de las acusaciones, el ejercicio del derecho de defensa y la agilidad del procedimiento. La interposición de los recursos de apelación suspenderá los efectos de las sanciones impuestas y permitirá al imputado el ejercicio de sus derechos de afiliado.

ARTICULO 85: Los legisladores nacionales y provinciales, y los afiliados que ocupen cargos designados por los Congresos del Partido o por el voto general, estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congresos o voto general. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios del cuerpo, los miembros titulares y suplentes de la J.E.P. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante el Tribunal Provincial de Disciplina y las decisiones de éste ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos dentro de los diez días hábiles administrativos de la notificación, en forma y con los efectos previstos en los artículos 83 y 84.

ARTICULO 86: El hecho comprobado que un afiliado milite en grupos o centros no incorporados al partido, cualquiera sea su denominación, determinará su inmediata expulsión, la que se hará efectiva por el Centro a que pertenezca el imputado y siguiendo el procedimiento fijado en esta Carta Orgánica. En su defecto la J.E.P. podrá hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 82.

TITULO XVIII

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ARTICULO 87: Los representantes de P.S.D. en el Congreso Nacional, la Legislatura Provincial, los Municipios, y los consejeros escolares, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado Nacional, provincial o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los afiliados del PSD que, fuera de esta última, tenga relaciones profesionales, o pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

ARTICULO 88: Los profesionales afiliados al PSD que por la índole de sus funciones sean llamados a intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la J.E.P. o en su defecto el C.E.N.

ARTICULO 89: No podrán se miembros de la J.E.P., los afiliados que desempeñen tareas electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

TITULO XIX

DE LAS REFORMAS

ARTICULO 90: La reforma de esta Carta Orgánica debe ser declarada necesaria por los dos tercios de los miembros de la J.E.P. o por un Congreso Ordinario Provincial. La discusión de la reforma se hará en el período que determina el artículo 67.

TITULO XX

DISPOSICIONES PERMANENTES

ARTICULO 91: Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica y la Carta Orgánica Nacional, se aplicarán también las normas fijadas en las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

ARTICULO 92: El PSD sólo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80 % de los afiliados y en Congreso General Extraordinario convocado a ese fin.

ARTICULO 93: En caso de duda sobre cualquier disposición de esta Carta Orgánica, se recurrirá a la Carta Orgánica Nacional, que se tomará como buena y definitiva.

TITULO XXI

DE LA COMISION PROVINCIAL DE CUENTAS

ARTICULO 93: A los efectos de controlar los ingresos, los egresos, utilizaciones de los pases de la Federación Rionegrina del PSD, se elegirá por el voto secreto y directo de los afiliados en condiciones estatutarias, una Comisión Provincial de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la J.E.P.

Los miembros de la Comisión durarán dos años en sus funciones.

Los fondos del Partido serán depositados en banco oficial a nombre del P.S.D. Distrito Río Negro y a la orden del Secretario General y Tesorero. Dicho Tribunal deberá presentar informes completos por escrito en todas las Asambleas del P.S.D. de índole provincial.

TITULO XXII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 94: Las disposiciones contenidas en esta Carta Orgánica sobre antigüedad en la afiliación comenzarán a regir cuando se cumpla igual término de vigencia de la presente.

e. 10/3 Nº 269.135 v. 10/3/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CHEQUE: Confrontación bancaria — Alcance — Banco de la Nación — Responsabilidad — Alcance — Extravío — Sustracción — Denuncia — Obligatoriedad — Efectos — Cheque falso — Pago — Responsabilidad del librador— Fundamento — Banco — Obligaciones — Alcance — Banco girado, titular de la cuenta y portador beneficiado — Responsabilidad concurrente — Régimen jurídico — Banco de la Nación Argentina — Responsabilidad — Exención — Fundamento — CONFLICTO INTERADMINISTRATIVOS — Reclamo — Admisibilidad parcial — Fundamento.

PODER EJECUTIVO: Ley — Acatamiento.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reconocimiento de haberes — Improcedencia — Procedimiento administrativo — Caducidad del trámite administrativo — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Caducidad — Plazo.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Remisión de antecedentes — Casos concretos — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento.

Dictamen 104/98

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictámen — Casos concretos.

CHEQUE: Confrontación bancaria — Alcance — Banco de la Nación — Responsabilidad — Alcance — Extravío — Sustracción — Denuncia — Obligatoriedad — Efectos — Cheque falso — Pago — Responsabilidad del librador— Fundamento — Banco — Obligaciones — Alcance — Banco girado, titular de la cuenta y portador beneficiado — Responsabilidad concurrente — Régimen jurídico — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Responsabilidad — Exención — Fundamento — CONFLICTO INTERADMINISTRATIVOS — Reclamo — Admisibilidad parcial — Fundamento.

No es necesario que el empleado del banco al pagar un cheque efectúe la confrontación bancaria del documento con un criterio técnico-caligráfico; pero tampoco su contralor debe reducirse a un examen superficial, pues los empleados que realizan esta tarea adquieren una notable experiencia en la materia que los habilita para advertir falsificaciones que podrían pasar inadvertidas para personas profanas, ya que es propio de la actividad bancaria poner celo y preocupación especiales en los bienes que le son confiados (conf. Fallos citados en ED 21:67; 24:216 y LL 131:600; 154:57).

No cabe enrostrar responsabilidad alguna al Banco de la Nación en los términos de los entonces vigentes artículos 35 y 36 del Decreto-Ley N° 4776/63, pues del informe pericial producido en las actuaciones, se desprende que, todos los cheques pertenecen al cuaderno del librador y las falsificaciones de las firmas no reúnen el carácter de visiblemente manifiestas, de manera que, por aplicación del artículo 36 inciso 1º, ninguna culpa puede imputarse al banco al haber pagado esos cheques.

No puede atribuirse responsabilidad al Banco de la Nación en el marco de las previsiones contenidas en el inciso 3 del artículo 36 y el artículo 34 del Decreto-Ley N° 4776/63, pues de tales disposiciones se desprende la obligación impuesta al titular de la cuenta corriente de adoptar las precauciones necesarias para la guarda de la libreta de cheques y de cumplir con las prescripciones del artículo 5. Esta última disposición expresa que el cuenta correntista debe dar aviso al banco por escrito, del extravío, pérdida, sustracción o adulteración de las fórmulas de cheques librados.

La diligencia en hacer la denuncia del extravío, pérdida, sustracción o adulteración de las fórmulas de cheques librados, será una de las circunstancias de hecho que los jueces habrán de considerar para la distribución de la responsabilidad por un pago indebido.

Como la firma no es visiblemente falsificada y el banco no recibió en tiempo oportuno el correspondiente aviso no habría incurrido, en principio, en responsabilidad por haber pagado los cheques falsos y el librador debería cargar con los perjuicios (conf. doctrina de los autores).

Con respecto al pago de algunos de los cheques cuestionados cuadra adjudicar cierto grado de responsabilidad al Banco de la Nación Argentina, pues en tales instrumentos se observa una clara diferencia entre el nombre que se consigna como beneficiario del libramiento, repetido en la certificación, y el que se menciona en el endoso. Si bien la certificación de la firma del beneficiario quedaba a cargo del organismo librador por un acuerdo entre las partes, no puede soslayarse que la diferencia es fundamental y habría podido ser advertida por el empleado del banco, de haber examinado el cheque con un mayor cuidado.

El artículo 7°, apartado 1° del Decreto Ley N° 4776/63 dispone que el cheque pagadero a una persona determinada, con la cláusula "a la orden" o sin ella, será pagado al portador siempre que esté en forma la cadena de los endosos, sin que el banco esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas con excepción de las del librador y el último endosante.

No estarían configurados los presupuestos de responsabilidad previstos en los artículos 35 y 36 del Decreto-Ley N° 4776/63, pero en cambio resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 37 de ese mismo decreto-ley que prevé la responsabilidad concurrente del banco girado, del titular de la cuenta corriente y del portador beneficiario, en su caso, de acuerdo con las circunstancias y con el grado de culpa en que haya incurrido cada uno de ellos.

Atendiendo al grado de responsabilidad que le cabe a las partes enfrentadas en el pago de los cheques en cuestión resulta equitativo distribuir la responsabilidad entre el banco y el librador, haciendo parcialmente lugar al reclamo formulado por el Consejo Nacional del Menor y la Familia contra el Banco de la Nación Argentina, debiendo este último restituir a aquél un tercio del importe a que asciende la suma de los cheques que merecen cierto cuestionamiento, rechazándose en los demás lo reclamado.

Dict. N° 104/98, 21 de agosto de 1998. Expte. N° 20.161/91. Ministerio De Salud y Acción Social. (Dictámenes 226: 089).

Expte nº 20.161/91 Ministerio de Salud y Acción Social c/exptes. nº 4552/95, nº 557 RP-29-033, 189/96 Policía Federal Argentina y expte. judicial nº 16.676 y Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. y Corr. Fed. nº 2.

Buenos Aires, 21 de agosto 1998.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DEL MENOR Y LA FAMILIA:

En las presentes actuaciones el Consejo Nacional del Menor y la Familia solicitó que se imprimiese el trámite de la Ley Nº 19.983 al reclamo que formulara contra el Banco de la Nación Argentina dirigido a obtener el reintegro del importe de diversos cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente nº 58.002 de la ex Secretaría de Estado del Menor y la Familia que le fueron sustraídos y cuyo pago efectuó la institución bancaria mencionada (fs. 105).

— I —

Obran en estos actuados los siguientes antecedentes vinculados con la controversia planteada:

1. De la nota obrante fojas 1 y de las constancias sumariales labradas en la esfera de la entidad reclamante (fs. 24/26, 37/47 y 50/61) resulta que el Banco de la Nación Argentina debitó de la cuenta corriente arriba referida la suma de $ 23.228 (según liquidación practicada al 1 de abril de 1991, fs. 101) con motivo de la presentación y pago de diez cheques que resultaron apócrifos y falsificados en las cantidades, beneficiarios y firmas.

Según expresó el organismo pretensor los cheques adulterados, que eran habitualmente utilizados para perfeccionar el pago de diversos subsidios, cumplían los siguientes resguardos de seguridad: a) llevaban las firmas de dos funcionarios de ese Consejo que se hallaban autorizados para librarlos; b) en su frente se colocaba el nombre del beneficiario y en el dorso, aparecía un sello con una leyenda que certificaba la calidad del beneficiario del cheque acompañada en su parte final por las rúbricas de los mismos agentes libradores.

Según puede leerse de las constancias que se traen a mi conocimiento, los cheques que le fueron sustraídos al Consejo y que motivan el presente reclamo, estaban firmados en blanco en el frente y dorso por una de los agentes autorizados de esa entidad; en tanto que los restantes claros de esos cheques habrían sido completados por desconocidos quienes los presentaron posteriormente al cobro.

La entidad reclamante también advirtió que en algunos de esos cheques, la firma del endosante difería claramente de la certificada en el cuerpo del cheque como perteneciente al beneficiario, de donde se concluyó que el banco pagador había omitido solicitar los documentos de identidad a quienes cometieron la defraudación.

De tal manera, el Consejo atribuyó al Banco de la Nación Argentina la responsabilidad por el pago indebido de esos cheques (fs. 102 y 103).

2. Corresponde indicar que, como consecuencia de las irregularidades antes descriptas, se instruyó un sumario en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del entonces Ministerio de Salud y Acción Social (fs. 24/26, 37/47, 50/61); al tiempo que la reclamante dedujo una denuncia por hurto y estafa ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6 (expte. judicial Nº 16.676).

3. Llamada a conocer en estos actuados, esta Procuración del Tesoro de la Nación dictó las providencias nos. 28/93 y 41/93 (fs. 106/108 y 116/118) por las cuales corrió traslado de las actuaciones al Banco de la Nación Argentina.

4. Al contestar el traslado conferido, el Banco de la Nación Argentina rechazó el cargo formulado (fs. 133/139), argumentando que la entonces Secretaría de Estado del Menor y la Familia, al advertir la desaparición de diversos cheques había formulado la denuncia policial y la comunicación al banco en forma tardía e incompleta.

Agregó, además, que si bien del dictamen pericial que se efectuara en la causa penal se concluyó que una de las firmas estampadas en esos instrumentos no pertenecía a una de las personas autorizadas para librar cheques, también se desprende de esa pieza que las falsificaciones de tales rúbricas no eran visiblemente manifiestas. Alegó que esta última circunstancia justifica la inadvertencia del empleado del banco encargado de cotejar esos instrumentos y excusa por completo la responsabilidad atribuida por el pago de los cheques.

También puso de resalto que, de conformidad con la referida pericia caligráfica, las otras firmas —libradora y certificante— colocadas en los cheques motivo del reclamo, son auténticas y pertenecen a la restante funcionaria autorizada.

En cuanto a la diferencia entre el nombre del endosante y del beneficiario, sostuvo que la certificación la firma de éste inserta al dorso de los cheques por la libradora, disipa la responsabilidad del Banco.

Finalmente, señaló que el organismo reclamante obró con negligencia en todo momento, coadyuvando con su proceder a la comisión del delito por cuyas consecuencias ahora reclama.

5. Al disponer esta Procuración del Tesoro la producción de la prueba, entre otras medidas, se incorporaron los autos judiciales caratulados "Dirección Nacional del Menor y la familia s/denuncia de Hurto y Estafa" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, Secretaría nº 6, en los que se encontraban agregados los originales de los cheques apócrifos y del registro de firmas de Silvia María Naveira de Sintes perteneciente a la Cuenta Corriente nº 58.002/29 de la ex Secretaría de Estado del Menor y la Familia (fs. 206), como también un informe pericial caligráfico y su ampliación que elaborara la División Scopometría de la Policía Federal Argentina (fs. 207/220 y 229/233).

6. Finalmente, se confirió a las partes la facultad de alegar (fs. 234), la que únicamente ejerció el Banco de la Nación Argentina a fojas 238/240.

— III—

Reseñados de esta forma los antecedentes del caso paso a expresar mi opinión.

1. Conviene destacar, en primer lugar, que las entidades enfrentadas en esta contienda han coincidido en señalar que los cheques nº B08374420, B08374440, B08374441, B08374526, B08374510, B08374468, B08374461, B08374470, B08374471 y B08374491 fueron falsificados, en sus importes, beneficiarios, fechas y firmas, con excepción de la rúbrica de una de las funcionarias autorizadas para el libramiento, que es auténtica.

La discrepancia nace, empero, a partir de la negativa del banco girado de hacerse cargo del resarcimiento que le reclama su cuentacorrentista, el ahora Consejo Nacional del Menor y la Familia (dec. 227/94 B.O. 28.II.94), como consecuencia del pago de los cheques falsificados.

2. Planteada en estos términos, la contienda debe resolverse de acuerdo con los criterios sobre responsabilidad contenidos en los artículos 34, 35, 36 y 37 del Decreto-ley 4776/63 (B.O. 19.IV.73), derogado por la ley 24.452 (B.O. 2.III.95), aplicables al caso por encontrarse vigente en la fecha en que ocurrieron los hechos de autos.

3. En tal orden de ideas, cabe recordar que el artículo 34 del mencionado cuerpo normativo establecía que el banco girado debía pagar el cheque inmediatamente a su presentación, pero que debía negarse a pagarlo, entre otros supuestos, si el cheque estuviese raspado, interlineado, borrado, testado o alterado en cualquiera de sus enunciaciones o si mediara cualquier circunstancia que hiciese dudosa su autenticidad, salvo que esas deficiencias estuviesen expresamente subsanadas bajo la firma del librador en el mismo cheque, a satisfacción del banco (inc. 3º); también se negaría a pagarlo cuando el librador o el tenedor del cheque notificasen al banco por escrito bajo su responsabilidad para que no se pague por haberles sido sustraído (inc. 4º), asimismo debería abstenerse del pago cuando un cheque extendido a nombre de una persona determinada se presentara por un tercero que no fuera su representante o cesionario (inc 5º).

Por su parte, el artículo 35 del aludido texto legal establecía que el Banco también respondería por las consecuencias del pago de un cheque cuando la firma del librador fuere visiblemente falsificada (inc. 1º).

A su vez, el artículo 36 disponía que el librador respondería de los perjuicios en caso de falsificación de un cheque si su firma fuese falsificada en algunos de los cheques pertenecientes a los cuadernos remitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y la falsificación no fuese visiblemente manifiesta (inc. 1º); también, cuando no cumpliese alguna de las obligaciones previstas en el artículo 5° —que imponía al tenedor del cheque la obligación de avisar inmediatamente al banco, en caso de extravío o robo del cuaderno de cheques, debiendo proceder en igual forma cuando tuviese conocimiento de que un cheque librado por él hubiera sido adulterado— (inc. 3°); precisando en el último párrafo del artículo 36, que la falsificación se consideraría visiblemente manifiesta cuando pudiera apreciarse, a simple vista, dentro de la rapidez y prudencia impuestas por el normal movimiento bancario en el cotejo de la firma con la registrada en el banco, en el momento de su pago.

Finalmente, el artículo 37 establecía que, cuando no concurriesen los extremos indicados en los dos artículos precedentes, los jueces podrían distribuir la responsabilidad entre el banco, el librador y el portador beneficiario, en su caso, de acuerdo con las circunstancias y con el grado de culpa con que hubiese incurrido cada uno de ellos.

4. En coincidencia con tales disposiciones, a la hora de evaluar la conducta y el grado de culpa en que pueda haber incurrido el banco girado o, en su caso, los demás sujetos aludidos por las normas citadas, también es menester tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 512 del Código Civil en cuanto señala que "La culpa del deudor en el cumplimiento de la obligación consiste en la omisión de aquellas diligencias que exigiere la naturaleza de la obligación, y que correspondiesen a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar"; como también lo previsto por el artículo 902 del mismo cuerpo legal en el sentido de que "Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos" (CNCom., Sala A, julio 31-973, Asociación Civil Pequeña Compañía de María c/Banco Shaw S.A., ED 53:571).

A propósito de las disposiciones legales reseñadas en el punto anterior, cabe señalar que la jurisprudencia ha precisado la conducta que es dable exigir al empleado de un banco al pagar cheques como los aquí considerados, destacando que no se trata de que la confrontación bancaria del documento deba realizarse con un criterio técnico-caligráfico; pero tampoco debe reducirse a un examen superficial, pues los empleados que realizan esta tarea adquieren una notable experiencia en la materia que los habilita para advertir falsificaciones que podrían pasar inadvertidas para personas profanas (ED 21:67), ya que es propio de la actividad bancaria poner celo y preocupación especiales en los bienes que le son confiados (ED 24:216; LL 131:600 y 154:57).

En coincidencia con ese criterio, expresa Fontanarrosa que: "Por supuesto, la obligación del banco no se reduce a observar superficialmente documentos de fácil falsificación, sino que debe examinar si ellos presentan signos visibles de adulteración. Pero tampoco debe exigírseles precauciones que excedan de lo prudente y razonable" (Rodolfo Fontanarrosa: "Régimen Jurídico del Cheque», Editorial Zavalía, 1986, pág. 138).

5. Examinadas estas actuaciones, a la luz de las normas y pautas jurisprudenciales reseñadas, anticipo que, en mi opinión, no cabe enrostrar responsabilidad alguna al Banco de la Nación en los términos de los entonces vigentes artículos 35 y 36 del Decreto-Ley 4776/63.

En efecto, del informe pericial caligráfico producido en estas actuaciones (fs. 207/220 y 229/233), se desprende que, todos lo cheques pertenecen al cuaderno del librador y las falsificaciones de la firmas no reúnen el carácter de visiblemente manifiestas, de manera que, por aplicación del art. 36 inc. 1), ninguna culpa puede imputarse al banco al haber pagado esos cheques.

6. Tampoco puede atribuirse responsabilidad al Banco de la Nación en el marco de las previsiones contenidas en el inc. 3 del referido art. 36 y en el art. 34 del Decreto-Ley 4776/63. De tales disposiciones se desprende la obligación impuesta al titular de la cuenta corriente de adoptar las precauciones necesarias para la guarda de la libreta de cheques y de cumplir con las prescripciones del artículo 5. Esta última disposición, expresa que el cuentacorrentista debe dar aviso al banco por escrito, del extravío, pérdida, sustracción o adulteración de las fórmulas de cheques librados.

Concordantemente, el artículo 34 del Decreto-Ley 4776/63, en la versión que se examina, obligaba al banco a negarse a pagar el cheque cuando el librador hubiera dado aviso de la sustracción (inc. 4, in fine).

El aviso debería ser hecho tan pronto como llegase a conocimiento del cuentacorrentista el hecho denunciable.

Al interpretar los alcances de estas normas, la jurisprudencia ha dicho que la diligencia en hacer la denuncia será una de las circunstancias de hecho que los jueces habrán de considerar para la distribución de la responsabilidad por un pago indebido (art. 37, JA 8- 1970711).

Pues bien, en la especie, observo que en el caso del cheque Nº B08374420 se efectuó la comunicación de su desaparición al Banco el mismo día en que fue pagado, sin que de las constancias de autos, pueda determinarse si el cheque fue pagado con anterioridad o con posterioridad a la llegada de ese aviso. En el supuesto de los cheques Nos B08374491, B08374440 y B08374441 el aviso se realizó con posterioridad al pago y en los restantes casos —cheques Nos. B08374526, B08374510, B08374468, B08374461, B08374470 y B08374471— nunca se formuló la advertencia debida. Por lo tanto, carece de sustento la alegación de la reclamante en el sentido de haber dado oportuno aviso al banco girado de la desaparición de los cheques.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36, incisos 1 y 3, como la firma no es visiblemente falsificada y el banco no recibió en tiempo oportuno el aviso previsto por el artículo 5 no habría incurrido, en principio, en responsabilidad por haber pagado los cheques falsos y el librador debería cargar con los perjuicios (Osvaldo R. Gómez Leo, Comentarios al texto de la ley 24.452, Ed. Depalma, 1995, pág. 157).

7. Sin perjuicio de lo que llevo expresado, estimo que en el pago de los cheques nº B08374420, B08374468, B08374470, B08374471, B08374440 y B08374441 cuadra adjudicar cierto grado de responsabilidad al Banco de la Nación Argentina.

Para arribar a esta convicción tengo en cuenta que en tales instrumentos se observa una clara diferencia entre el nombre que se consigna como beneficiario del libramiento (Marcelo Massotta), repetido en la certificación, y el que se menciona en el endoso (López). Si bien la certificación de la firma del beneficiario quedaba a cargo del organismo librador por un acuerdo entre las partes (fs. 55), no puede soslayarse que la diferencia es fundamental y habría podido ser advertida por el empleado del banco, de haber examinado el cheque con un mayor de cuidado.

En ese orden de ideas es preciso señalar siguiendo a Fontanarrosa (op. cit. pág. 163/164 y 183 y ss.) que el artículo 7, ap. 1º del Decreto-Ley 4776/63 dispone que el cheque pagadero a una persona determinada, con la cláusula "a la orden" o sin ella, será pagado al portador siempre que esté en forma la cadena de los endosos, sin que el banco esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas con excepción de las del librador y del último endosante, esto es, que la cadena de endosos debe ser, interrumpida.

Respecto, si el endoso ha sido extendido a nombre de una persona determinada, ésta será la beneficiaria del título y la única legitimada (o su representante) para cobrarlo y, en tal supuesto, el portador legitimado (beneficiario designado en el endoso) deberá justificar su identidad ante el banco pagador (art. 34, inc. 5).

En tal sentido se ha decidido en un caso que guarda analogía con el presente, que es responsable el banco por haber pagado un cheque a la orden que no fue endosado con la firma del beneficiario (art. 34, inc. 5), aunque pudiera sostenerse que el nombre de éste no aparece con claridad en el texto, pero sí resulta en forma evidente y con absoluta claridad una diferencia fundamental entre el nombre que se consigna del primer endosante y el del beneficiario (CNCom., Sala C Febrero 12-1969, "Bertoldi, Tiziano c/Banco de la Pcia. de Bs. As.", LL 135:564).

De todas formas entiendo que el descuido del agente que autorizó el pago de ese cheque reviste una entidad sin duda menor frente a la conducta desaprensiva de la propia reclamante.

En este último sentido, nótese que, de las constancias sumariales (fs. 24/26, 37/47 y 50/61) surge que los cheques falsificados habían sido firmados en blanco con anticipación y guardados con pocas medidas de seguridad, en lugares por donde pasaba personal ajeno al Departamento y público en general (fs. 25, 38, 41, 43, 46 y 60); que se utilizaban distintas chequeras sin conservar un orden, habiendo faltado cheques de cinco chequeras diferentes (fs. 43); que el Libro Banco no se encontraba al día, lo que impidió a la reclamante detectar a tiempo el cobro indebido (fs. 43); que al advertir la falta de un cheque el día 29 de enero de 1991 no se controló el resto de las chequeras, lo que posibilitó que se cobraran otros cheques los días 30, 31 y 1 de febrero (fs. 60/61, cheques nº B08374420, B08374491, B08374440 y B08374441).

Las apuntadas circunstancias revelan que la conducta negligente de la reclamante coadyuvó en forma decisiva para que un tercero se apropiara indebidamente de cheques de sus cuadernos y los falsificara en su perjuicio. Esta situación sólo fue posible a partir de la imprudencia de la cuentacorrentista que no puede ahora alegar su propia torpeza (CNCom., Sala A, julio 6-1982 "Puga Genaro c. Banco de la Provincia de Buenos Aires", ED 101:795), y en cuya (cabeza recae la mayor cuota de responsabilidad en el pago indebido de los cheques.

Como ya se adelantara, en la situación bajo examen no se configuran los presupuestos de responsabilidad previstos en los artículos 35 y 36 del decreto ley 4776/63, pero en cambio resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 37 de esa misma ley que prevé la responsabilidad concurrente del banco girado, del titular de la cuenta corriente y del portador beneficiario, en su caso, de acuerdo con las circunstancias y con el grado de culpa en que haya incurrido cada uno de ellos.

Desde esa perspectiva y atendiendo al grado de responsabilidad que le cabe a la partes enfrentadas en el pagos de los cheques en cuestión juzgo equitativo distribuir la responsabilidad entre el banco y el librador, graduando de aquél en un tercio del valor de cada uno de los cheques nos. B08374420, B08374468, B08374470, B08374471, B08374440 y B08374441.

En virtud de todo lo expresado, estimo que corresponde hacer parcialmente lugar al reclamo formulado por el Consejo Nacional del Menor y la Familia contra el Banco de la Nación Argentina, debiendo este último restituir a aquél un tercio del importe de ₳ 116.490.000 (hoy $ 11.649) a que asciende la suma de los cheques apócrifos nos. B08374420, B08374468, B08374470, B08374471, B08374440 y B08374441, y se rechaza en los demás reclamado. El monto originario deberá actualizarse conforme a las pautas del decreto 1652/86 (B.O. 31.X.86) hasta el día 1º de abril de 1991; momento a partir del cual corresponderá aplicar las previsiones de la ley 23.928 (B.O. 28. III .91) y de su decreto reglamentario nº 941/91 (B.O. 17.V.91) hasta la fecha de la efectiva cancelación del crédito.

— IV —

En mérito a lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto 2481/93 corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones, durante el término indicado, en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 104

JORGE AUGUSTO SAULQUIN

PODER EJECUTIVO. Ley. Acatamiento.

El Poder Ejecutivo está obligado a ejecutar y cumplir las leyes y, por ende, la resolución que se adopte con relación al recurso de alzada deducido por un integrante de la Policía Federal Argentina contra la resolución que denegó la inclusión del suplemento instituido por el Decreto Nº 2744/93 en su haber de pasividad, deberá ajustarse a los términos de la Ley Nº 24.938 artículo 46 que dispuso que los respectivos créditos presupuestarios de sentencias judiciales firmes originadas en el pago de diferencias u otros reclamos en los haberes de pasividad correspondientes al personal retirado de las Fuerzas Armadas, en ningún caso dará lugar al reconocimiento de similares derechos al resto de los beneficiarios.

Dict. N° 105/98, 21 de agosto de 1998. Expte. N° 191.687/98. Ministerio de Interior (Dictámenes: 226).

Expediente 191.687/98.
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Buenos Aires, 21 AGO 1998

SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

— I —

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro en las presentes actuaciones, en las que tramita el recurso de alzada deducido por el Cabo 1º (R) de la Policía Federal Argentina Ramón Norberto GODOY contra la Resolución Nº 1696/98 del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de esa Fuerza de Seguridad, que denegó la inclusión del suplemento instituido por el Decreto Nº 2744/93 (B.O. 31/I/94) en el haber de pasividad del nombrado.

— II —

1. Por el Decreto Nº 2744/93 se dispuso la creación de diversos suplementos particulares para el personal policial en actividad, estableciéndose que ellos no tendrían carácter remunerativo o bonificable y que su otorgamiento no podía ser generalizado.

2. Al emitir opinión, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos expresó, en primer término, que ante numerosas peticiones del personal retirado y pensionado de la Policía Federal Argentina a efectos de que se les concediera los suplementos de que se trata, habría considerado que correspondía, conforme lo aconsejado por el dictamen de esta Procuración del Tesoro Nº 42/95 (expte. nº 158.033/94), caso del Principal (R) Héctor J. Caprile), desestimar tales reclamos.

Añadió que, no obstante la postura mantenida en la instancia administrativa, por sentencia del 17 de marzo de 1998, dictada en autos "Torres, Pedro c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal", la Corte Suprema de Justicia de la Nación había sostenido que dichos suplementos debían ser incluidos en la determinación de los haberes de pasividad "...ante su evidente naturaleza salarial...".

Destacó entonces que, si bien de conformidad con reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro resulta, en principio, procedente y conveniente que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el terreno jurisdiccional (v. Dictámenes 198:60 y 199:61, entre otros), a tenor de lo dispuesto por el artículo 46 - 2º párrafo— de la Ley Nº 24.938 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 —B.O. 31/XI/97—), correspondía rechazar el recurso interpuesto.

En consecuencia, consideró aconsejable requerir el dictamen de este organismo asesor (v. fs. 25/28).

— III —

1. El artículo 46 —2º párrafo— de la Ley Nº 24.938 dispuso: "Déjase establecido que la atención mediante los respectivos créditos presupuestarios de sentencias judiciales firmes originadas en el pago de diferencias u otros reclamos en los haberes de pasividad correspondientes al personal retirado de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, de la Policía Federal y del Servicio Penitenciario Federal, en ningún caso dará lugar al reconocimiento de similares derechos al resto de los beneficiarios sin que exista previamente un pronunciamiento definitivo en sede judicial."

El Poder Ejecutivo está obligado a ejecutar y cumplir las leyes (v. Dictámenes 79:124 y 136:400 y Fallos CSJN 305:980 y 311:1313, entre otros) y, por ende, la resolución que en el caso se adopte deberá ajustarse a los términos de la norma precedentemente transcripta.

2. Ahora bien, atento la naturaleza del tema en debate, considero aconsejable, previo a la decisión del presente recurso, recabar la intervención de la Oficina Nacional de Presupuesto —Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Nación— para que, en su carácter de órgano autorizado (v. Ley Nº 24.156, arts. 16 y 17 —B.O. 29/X/92—), fije los alcances del artículo 46 —2º párrafo— de la Ley Nº 24.938.

— IV —

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 105

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — Reconocimiento de haberes — Improcedencia — Procedimiento administrativo — Caducidad del trámite administrativo — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Caducidad — Plazo.

Dictamen 106/98

El reclamo planteado por una ex-agente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos relacionado con el reconocimiento de haberes a causa del desempeño de funciones que consideró superiores y que responden a un período anterior al 1º de abril de 1991, se encuentra alcanzado por las previsiones del artículo 26 de la Ley Nº 24.447, operándose de pleno derecho la caducidad del trámite administrativo en cuestión, por cuanto la interesada no realizó actividad útil en tiempo, con lo que transcurrió en exceso el plazo de sesenta días previsto por la normativa citada.

El plazo de sesenta días previsto para que se opere la caducidad debe computarse a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 24.447, aun cuando el legislador no lo haya determinado expresamente en razón de la aplicación del principio de irretroactividad de las leyes (art. 3º Código Civil) (Dictámenes 223:162).

Dict. N° 106/98, 24 de agosto de 1998. Expte. N° 236/89. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 226:98).

EXPTE. Nº 236/89
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 24 AGO 1998

SEÑORA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, en las que tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Dra. Cecilia Delia Escobar, ex-agente de ese Instituto Nacional de Estadística y Censos, contra la resolución del entonces Subsecretario General de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación n° 149 del 8 de marzo de 1989, en virtud de la cual se rechazó su solicitud de reconocimiento de haberes a causa del desempeño de funciones que consideró superiores (v. fs. 25 —1/4— y 23/24, respectivamente).

— I —

1. Los antecedentes de la cuestión han sido reseñados en el dictamen de esta Procuración del Tesoro n° 184 del 1° de noviembre de 1996 —Dictámenes 219:47— (v. fs. 15/18, expte. INDEC n° 4660/95) al que me remito por razones de brevedad. En esa oportunidad, este organismo asesor coincidió con la opinión sostenida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en el sentido de que correspondía hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico en subsidio deducido por la Dra. Cecilia Delia Escobar, debiéndosele reconocer como de legítimo abono por el período comprendido entre el 2 de junio de 1987 y el 31 de agosto de 1988, la diferencia de haberes existente entre su categoría de revista —categoría 13— y aquélla que correspondía a la mayor función que cumplió —categoría 19—.

2. Con posterioridad, esa Dirección de Asuntos Jurídicos advirtió que durante el tiempo transcurrido entre el alegato de fecha 2 de julio de 1992 y la solicitud de pronto despacho del 31 de octubre de 1995, la Dra. Escobar no había realizado presentación alguna, razón por la cual estimó que, en virtud de lo establecido por los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447, habría caducado el derecho de la recurrente para obtener el legítimo abono que solicitara en autos (v. fs. 34/35, expte. principal).

— II —

1. Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 26 de la Ley N° 24.447 —que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1995 (B.O. 30.XII.94)—, incorporado como artículo 57 de la Ley N° 11.672 —Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1997 por Decreto nº 1486/97, B.O. 19.I.98)— dispuso: "Los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimientos de deudas de causa o título anterior al 1° de abril de 1991 que no fueren impulsados por los interesados durante un plazo de más de SESENTA (60) días hábiles computados desde la última actuación útil, caducarán automáticamente sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la autoridad administrativa competente. No serán aplicables a estos trámites las disposiciones del artículo 1°, inciso e), apartado 9° de la Ley N° 19.549".

Conforme lo ha sostenido esta Procuración del Tesoro "... el plazo de sesenta días... debe computarse a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley 24.447, publicada el 30.XII.94, aún cuando el legislador no lo haya determinado expresamente, en razón de la aplicación del principio de irretroactividad de las leyes (art. 3°, C. Civil)". (Dictámenes 223:162).

2. En el presente expediente, no se advierte —tal como lo señalara esa Dirección de Asuntos Jurídicos— impulso procesal por parte de la interesada desde el alegato que presentara el 2 de julio de 1992 hasta la solicitud de pronto despacho que efectuara el 31 de octubre de 1995 (v. fs. 1/3, expte. MEyOySP n° 040-005349/92 y fs. 1, expte. INDEC n° 4660/95, respectivamente).

Por ello, tomando en consideración que las sumas reclamadas responden a un período anterior al 1° de abril de 1991 —2.VI.87 al 1º.IV.89—, y que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 24.447 ha transcurrido en exceso el plazo de sesenta (60) días hábiles que señala su artículo 26 sin que la Dra. Escobar instase el procedimiento, estimo —como lo sostuviera esa Dirección a fojas 34/35, criterio que fuera luego compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fojas 38/41— que el presente trámite se encuentra alcanzado por la referida norma.

— III —

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 24.447, incorporado como artículo 57 de la Ley N° 11.672 (t.o. 1997), se ha operado de pleno derecho la caducidad de instancia en el procedimiento en trámite en estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 106

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Remisión de antecedentes — Casos concretos — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento.

Dictamen 107/98

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes informes y demás aclaraciones previas que hubiere, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 184:9; 193:126; 198:166).

A la Procuración del Tesoro sólo le compete emitir su opinión con relación a casos concretos, dado que las características circunstanciales de cada situación particular —que no siempre resultan predecibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos (conf. Dict. 185:194; 197:127; 203:22).

Previo a la opinión de la Procuración del Tesoro, deben obrar en las actuaciones la de los organismos con competencia específica en la materia, pues su intervención corresponde, no sólo por la norma que les atribuye dicha competencia, sino porque además, generalmente cuentan con importantes antecedentes que pueden ser de utilidad para la más correcta y ponderada elucidación del caso (conf. Dict. 225:58; 223:152; 218:257; 216:260).

Dict. N° 107/98, 24 de agosto de 1998. Expte. N° 090-000426/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 226)

Expte. Nº 090-000426/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 24 AGO 1998

SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS:

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con el Memorandum emitido el 10 de enero de 1996 por el Liquidador del Instituto Nacional de Reaseguros (INdeR), por medio del cual instruyó a las diversas dependencias del organismo a practicar quitas e incluso declinar la participación, en los casos de avisos tardíos de siniestros.

— I —

Los antecedentes del caso han sido reseñados en la primera intervención de esta Casa (v. fs. 96/98) y completadas posteriormente, en oportunidad de la segunda remisión de las actuaciones.

En esta última ocasión —en lo que aquí interesa— se solicitó la agregación de los "Reglamentos de Ramo" a que se hace alusión en diversos pasajes del expediente (v. fs. 101/105).

Dichos reglamentos fueron agregados, sin acumular, en seis anexos (v. fs. 111 vta.).

En este estado se solicitó la intervención de este organismo asesor (v. fs. 112).

— II —

Originalmente se requirió opinión sobre dos temas, uno de los cuales fue contestado en la anterior intervención de esta Procuración del Tesoro.

Con respecto al segundo de los temas, debe destacarse que, según surge de la nota obrante a fojas 85/87, se solicita dictamen sobre la validez del Memorandum del Liquidador del INdeR, del 10 de enero de 1996, que en lo esencial estableció:

"VISTO que el INdeR se encuentra en etapa liquidatoria y CONSIDERANDO:

"Que los Reglamentos de Ramo en el articulado referente al Aviso de Siniestro, su tiempo de presentación, y las sanciones que pudieren caber a las cedentes por omisión o la mora en el cumplimiento de esa obligación, dejan abierto el tema a diversas interpretaciones, y consecuentemente a la aplicación de criterios diferentes.

"Que por lo tanto es necesario el dictado de una norma interpretativa que brinde un tratamiento equitativo y uniforme para la tramitación de siniestros,

"En uso de las atribuciones conferidas, el señor Liquidador DISPONE:

"...2. Será considerado aviso de siniestro..."

"3. Se determina como fecha común para la toma de conocimiento del siniestro por parte de las cedentes, la de notificación del traslado de la demanda.

"4. A partir de dicha toma de conocimiento el plazo para la comunicación al Instituto, y las sanciones en su caso son los siguientes:

"a) Hasta 120 días corridos: cumplimiento correcto..."

"b) Entre el quinto y el duodécimo mes una quita del 3% mensual;

"c) Durante el segundo año una quita del 5% mensual;

"d) A partir del tercer año declinación de la participación del Instituto..."

— III —

Al entrar al análisis de la cuestión se advierten dos circunstancias relevantes que conviene puntualizar:

1. En la nota —ya referida— de fojas 85/87 en la que el Liquidador del INdeR se dirigió al Secretario de Coordinación de ese Ministerio, se hizo referencia a los rechazos y reconsideraciones interpuestos por las compañías aseguradoras (v. pág. 86, párrafo 4).

Sin embargo, todos los reclamos cuyas copias se acompañarán a las actuaciones están referidos a la primera de las cuestiones consultadas y no a la que ocupa el presente asesoramiento.

Al respecto, este organismo asesor ha dicho, en forma reiterada y pacífica, que "...los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere ..." (v. Dictámenes 184:9), pues "...sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (v. Dictámenes 193:126 y 198:166, entre otros), por ello "...sólo le compete emitir su opinión con relación a casos concretos, dado que las características circunstanciales de cada situación particular —que no siempre resultan predecibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos" (v. Dictámenes 185:194, 197:127 y 203:22, entre muchos otros).

Por lo tanto, la citada ausencia de los antecedentes mencionados obsta a la emisión de dictamen por parte de esta Procuración del Tesoro hasta tanto sea agregados en debida forma.

2. Obra a fojas 81/82 una copia de la Resolución Nº 266 del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 9 de octubre de 1996, en la que se creó la Comisión de Apoyo de la Liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros, cuya competencia es la del "seguimiento de las tareas de liquidación..." y "...la interpretación de todas las normas que resulten aplicables al proceso de liquidación del Instituto... resultando los dictámenes... vinculantes para el organismo liquidador" (v. art. 3º).

Por su parte, el Memorandum sobre el que se requiere opinión refiere expresamente, en el Visto, a la etapa liquidatoria del Instituto y en los considerandos menciona las dificultades interpretativas del articulado de los Reglamentos de Ramo en lo relativo al tema del aviso de siniestros.

Consecuentemente, en atención a que dicha cuestión interpretativa se encuentra inmersa en la etapa liquidatoria, resulta insoslayable la intervención de la Comisión de Apoyo de la Liquidación del INdeR, en virtud de la competencia que le fuera atribuida por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Al respecto, cabe recordar que es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que, previo a emitir su opinión, debe obrar en las actuaciones la de los organismos con competencia específica en la materia, pues su intervención corresponde, no sólo por la norma que les atribuye dicha competencia, sino porque además, generalmente cuentan con importantes antecedentes que pueden ser de utilidad para la más correcta y ponderada elucidación del caso (v. Dictámenes 225:58; 223:152; 218:257 y 216:260, entre otros).

En razón de lo expuesto, como instancia previa a la emisión del dictamen de esta Casa resulta pertinente que obre en las actuaciones la opinión de la mencionada Comisión de Apoyo a la Liquidación del INdeR y sólo después de ello, en caso de resultar necesario, podrá solicitarse la intervención de este organismo.

— IV —

Por las razones expuestas precedentemente se devuelven las actuaciones sin emitir opinión.

DICTAMEN Nº 107

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen. Dictamen. Casos concretos.

Tratándose de una consulta formulada en términos genéricos no corresponde que la Procuración del Tesoro emita su opinión; pues sus dictámenes deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 174:113; 199:115; 203:193 y 205:139).

Dict. Nº 108/98, 25 de agosto de 1998. Expte. Nº 020-001785/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 226:108).

Expte. Nº 020-001785/95
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 25 AGO 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL
DE LA SECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Reingresan estas actuaciones solicitándose la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de la vigencia actual del artículo 112 de la Ley 20.094 (B.O. 2.III.73), modificado por las Leyes 21.763 y 22.228 (B.O. 2.VI.80), relativo a la condición de nacionalidad que dicha norma establece para capitanes y oficiales de buques y artefactos navales que enarbolen el pabellón nacional, en razón de lo previsto por el artículo 13 del Decreto Nº 817/92 (B.O. 28.V.92), su similar Nº 572/94 (B.O. 11.V.94) y la Ley 24.493 (B.O. 28.VI.95).

— I —

De manera inicial, debo advertir que no se encuentran reunidos los requisitos indispensables que habilitan la intervención de esta Procuración del Tesoro, en tanto no se advierte la existencia —en la especie— de un caso concreto en el que se plantee el debate sobre el que se requiere mi opinión.

Por ello, tratándose de una consulta formulada en términos genéricos, resulta de aplicación la reiterada doctrina de esta Casa, según la cual sus dictámenes deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dictámenes 174:113; 199:115; 203:193; y 205:139).

En consecuencia, la circunstancia apuntada obsta al pronunciamiento de este Organismo Asesor.

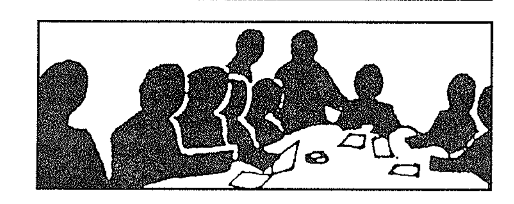
— II —

En razón de lo expuesto, corresponde remitir en devolución las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 108

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA TRIFON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 26 de marzo de 1999 a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, Viamonte 1570, entre piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto social al solo efecto designación sindicatura.
2º) Nombramiento de los autorizados para las tramitaciones.
3º) Elección de síndicos y término de su mandato.
4º) Designación de dos personas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Roberto Mario Uhart
e. 4/3 Nº 5463 v. 10/3/99

ASPAMAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ASPAMAR S. A. por resolución de fecha 20 de febrero de 1999, convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de Marzo de 1999, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la sociedad, sita en Avda. Santa Fe 3402, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia y gestión del Sr. Hugo Iachetti como miembro del directorio de la sociedad.
3º) Elección de un director titular y un director suplente en reemplazo del saliente.
4º) Explicación del Directorio respecto de la marcha de los negocios sociales en general; el estado de las reformas encaradas en el local comercial en particular y posibles decisiones a adoptar.
5º) Decisión respecto del curso de acción a seguir con las integraciones de capital en mora.

Presidente - Rodrigo Fernández
e. 5/3 Nº 5557 v. 11/3/99

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1999, a las 18;15 horas, en el Salón Auditorio de la entidad sito en Paraguay 1338 Subsuelo, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.
3º) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.

Presidente - Gabriel J. Herrero
Pro-Secretario - Héctor González
e. 8/3 Nº 5374 v. 10/3/99

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 63 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1999, a las 18:00 horas, en el Salón Auditorio de la entidad sito en Paraguay 1338 Subsuelo, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos: Elevar a 10 (diez) el número de Vocales Titulares, con mandato por un (1) año.
2º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.

Presidente - Gabriel J. Herrero
Pro-Secretario - Héctor González
e. 8/3 Nº 5375 v. 10/3/99

ANTHONY BLANK & CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1999 a las 15.00 hs., que se celebrará en la calle Av. de los Incas 3624, Piso 10, Dpto. A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumeras en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/98;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Cambio del domicilio legal.

Presidente - Gualterio N. Cesario
e. 9/3 Nº 5790 v. 15/3/99

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1999 a las 12 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 725, 2º piso, Oficina 4, de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º)Consideración de los resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López
e. 5/3 Nº 5487 v. 11/3/99

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas BLISTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria en Campana 2879, 6to. piso, Capital Federal el día 6 de abril de 1999 en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15 hs., para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar accionistas para firmar el Acta.
2º) Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1998.
3º) Resultado del Ejercicio 1998.
4º) Elección del Directorio para el Período 1998-1999 y 1999-2000.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 9/3 Nº 5746 v. 15/3/99

"C"

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme el Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1999, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social Nro. 6 cerrado el 31 de octubre de 1998.
3º) Remuneración Directores.
4º) Elección de los miembros del Directorio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Vicepresidente - Norberto F. Candia

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/2/99 al 4/3/99.

e. 5/3 Nº 4890 v. 11/3/99

CONREPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1999 a las 18 horas en la sede social Suipacha 745 Pº 7º Of. "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar los temas discutidos en la Reunión de Directorio del día 18 de febrero del corriente conforme Acta Notarial Extraprotocolar suscripta al respecto.
2º) Considerar el Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Designación de dos directores por haber vencido el mandato de los existentes.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Presidente - Héctor Horacio Bello
e. 5/3 Nº 9901 v. 11/3/99

CAPEA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº COR 462.830. Se convoca a los señores accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1999 a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Designación de un nuevo director suplente, previa ampliación de su número. El Directorio.

Vicepresidente - Delmo Félix Lorenzo Cadario

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310 primer piso, Capital Federal.

e. 8/3 Nº 5676 v. 12/3/99

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1999, a las 12 horas, en Avda. Belgrano nº 1670 —4to. piso— Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 60º ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Consideración de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas y su ratificación si su importe excediera del límite del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. El Directorio.

El Presidente
e. 8/3 Nº 5627 v. 12/3/99

CONSID S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1999 a las 11 hs., a realizarse en Talcahuano 736 - piso 1º - Oficina 12 (1391), Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Sociedad, D. José María Biedma, de la correspondencia intercambiada por el mismo con los Directores Fernández Mezzadra y Bertone, así como de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 2 de Febrero de 1999.
2º) Consideración del número de miembros del Directorio y designación de los mismos y ratificación o rectificación del Síndico en su caso.
3º) Consideración, de proceder, de las acciones de responsabilidad y otras procedentes, a adoptar por la Sociedad en contra del Sr. Presidente renunciante Sr. José María Biedma.

Vicepresidente - Ezequiel Fernández
e. 8/3 Nº 5630 v. 12/3/99

CHATLINE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad CHATLINE SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem 1002, piso 8º de la Capital Federal, el día 26 de marzo de 1999, a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remoción con causa del Sr. Pablo Bausili como director titular de la Sociedad.
3º) Promoción de las acciones de responsabilidad contra los Sres. Pablo Bausili, Carlos Daniel Ventura y Sociedad Telelínea de Información y Comunicaciones SA.

Los Sres. Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 como requisito para concurrir al acto asambleario.

Presidente - Enrique Onetto Torres
e. 9/3 Nº 5796 v. 15/3/99

COPPA SAVIO Y CIA. S.A.C.I.F. (GRAN HOTEL ARGENTINO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1999 a las 10 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 37 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente.
2º) Consideración y aprobaron de la Memoria Inventario Balance General e informe del Síndico correspondiente al 39 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Asignación de las utilidades y remuneración de los Directores por sus funciones técnico administrativas (Art. 281 Ley 19.550).
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.
Para el caso que la primera convocatoria no reuniese el quórum requerido el Directorio convoca a segunda convocatoria para el mismo día una hora más tarde, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a votos presentes.

Director - Miguel Angel García
e. 9/3 Nº 5750 v. 15/3/99

CORREO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veintiséis de marzo de 1999 a las 9,00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, conforme lo previsto en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios.
5º) Designación de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.

Presidente - Jorge Rubén Aguado
e. 9/3 Nº 1966 v. 15/3/99

"D"

DIAFER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Ref. 57.315 1ra. y 2da. Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1999, a las 12 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 23, cerrado el 31 de diciembre de 1998. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Presidente - Laureano Alfredo Fernández

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29/3/99. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día.

e. 5/3 Nº 5495 v. 11/3/99

DAVITEN S.A.

CONVOCATORIA

Reg. 5620 Lº 96 Tº A de S. A. Convócase a los señores accionistas de DAVITEN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1999, a las 18:00 horas en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Aranguren Nº 3560, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1998.
3º) Ratificación de la transferencia de la marca de fábrica.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Presidente - David Saljayi

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones, hasta tres días antes de la fecha indicada para la celebración de la asamblea, en la sede de la sociedad.

e. 8/3 Nº 5682 v. 12/3/99

DONGAH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de marzo de 1999 a las 11.00 horas en Carlos Pellegrini 27, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
— Reducción del número de Directores.
— Remoción de los Directores que resulten necesario como consecuencia de la reducción del número de los mismos.
— Modificación del artículo octavo del estatuto social.
— Inscripción de la remoción de los Directores y de la modificación del estatuto social en el Registro Público de Comercio.

Vicepresidente - Hwang Kyung Ho
e. 9/3 Nº 5817 v. 15/3/99

DOUDAN Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 19.407. Convócase a los señores accionistas de "DOUDAN S.A. IND. Y COM." a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1999 a las 19 hs. en Lavalle Nº 1634, 9º piso, "F", Capital Federal, a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1º) Ley Nº 19.550 ejercicio al 31 de diciembre de 1998;
2º) Consideración remuneración directorio;
3º) Ratificar la designación de la Sra. Vicepresidente;
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Sara Noemí Nakkache de Douer
e. 9/3 Nº 10.276 v. 15/3/99

"E"

ESTRUCTURA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la AGE para el día 23/3/99 a las 18 hs. En la sede social Viamonte 454 p. 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio del valor nominal de las acciones en circulación.
2º) Aumento del Capital. Forma de integración del mismo.
3º) Emisión y canje de acciones. Entrega de certificados.
4º) Reforma del Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Matías Glusberg
e. 4/3 Nº 5456 v. 10/3/99

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EDITORIAL ATLANTIDA S. A., convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de marzo de 1999 a las 10.00 horas, en la sede social sita en Azopardo 579, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 35.000.000.
3º) Emisión de acciones. Su suscripción e integración.
4º) Modificación del Estatuto Social.
5º) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Presidente - Constancio C. Vigil

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados emitidos por el organismo depositario, en la sede social, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, hasta el día 16 de marzo de 1999.

e. 5/3 Nº 5496 v. 11/3/99

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1999 a las 13.00 hs. y 14.00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Azopardo 1025, Piso 18, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1998. Consideración de la remuneración de los Directores.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1998. Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos.
6º) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante. Consideración de la remuneración del Contador Certificante.

Presidente - Jesús Burillo Andreu

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2º subsuelo, Capital Federal, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social sita en Azopardo 1025, piso 18º, Capital Federal hasta el día 18 de marzo de 1999, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 18 de marzo de 1999 inclusive.

e. 5/3 Nº 5577 v. 11/3/99

ELECTROCLOR Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 1999 a las 11 horas en la calle Avda. de Mayo 645, 1er. Piso, Capital Federal (no es la sede social) con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del retiro de la sociedad del régimen de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31.12.98, para la determinación del valor de reembolso de las acciones a ser retiradas del régimen de cotización, el cual deberá ser confeccionado y dictaminado conforme a las normas que exige el Reglamento de Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación del valor de reembolso por acción.
Tal como lo establece el inciso c) apartado 1) del artículo 50 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se hace constar que la resolución a ser adoptada por la Asamblea que por la presente se convoca, deberá ser por mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de voto. Asimismo se informa que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1999.

Liquidador Titular - Jorge Ricardo Galli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 221, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 22 de Marzo de 1999, a las 17 horas.

e. 8/3 Nº 5622 v. 12/3/99

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S.A. de C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1999 a las 15:00 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del retiro de la Oferta Pública y de la cotización de las acciones de la Sociedad, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores.
3º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31.12.98.
4º) Determinación del valor de reembolso en $ 604,77 por acción para los accionistas que ejerzan el derecho de receso.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Presidente - José A. Martínez de Hoz

NOTAS: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley Nº 24.587 (nominativización de acciones) y su decreto reglamentario Nº 259/96, y depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una an-

ticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes entregándosele la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el día 23 de marzo de 1999 a las 16 horas.

2º) La resolución de los puntos referidos deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de votos. En tal sentido, los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.

e. 8/3 Nº 5635 v. 12/3/99

EXCIMER VISION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Marzo de 1999, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda a las 20 hs., en el local sito en la calle Peña 2208, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocatoria para la consideración de los puntos previstos en los incisos 1º y 2º del art. 234 de la ley 19.550.

2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1ero. del Art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al 3er. ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1998.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.

4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.

5º) Consideración y aprobación de la Liquidación Anticipada.

6º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

7º) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Datos de Inscripción: 10-10-95 Nº 9439 Lº 117 Tº A de S. A.

Presidente - Sergio Gawer

e. 8/3 Nº 5670 v. 12/3/99

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la IGJ: 70.680. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de marzo de 1999, a las 11 horas en la sede social de Rivadavia 986, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio. Remuneración al Síndico.

4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Vinci

e. 9/3 Nº 1935 v. 15/3/99

"F"

FERROVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria, para el día 22 de marzo de 1999 a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Suárez 2590, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aumento del Capital Social de $ 240, —en acciones Clase A a $ 1.000.000— mediante capitalización de aporte irrevocable.

3º) Aumento del Capital Social de $ 60 —en acciones Clase B a $ 250.000— mediante suscripción e integración en efectivo en el momento a la suscripción.

4º) Modificación de los Estatutos Sociales, Art. 4 y Art. 8.

Buenos Aires, marzo 1 de 1999.

Presidente - Eduardo C. Servente

NOTA: Los accionistas deberán presentar las acciones para concurrir a la Asamblea Extraordinaria antes del 18 de marzo de 1999 en Suárez 2590, Capital Federal.

e. 4/3 Nº 5381 v. 10/3/99

FERROVIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1999 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Suárez 2590, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al vigésimo Ejercicio Económico social finalizado el 31 de diciembre de 1998.

3º) Designación de Directores por tres años.

4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio, Honorarios en exceso límite artículo 261 ley de Sociedades Comerciales.

5º) Destino del resultado del Ejercicio.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Presidente - Eduardo C. Servente

NOTA: Los accionistas deberán presentar sus acciones para concurrir a la Asamblea Ordinaria antes del día 18 de marzo de 1999 en Suárez 2590, Capital Federal.

e. 5/3 Nº 5533 v. 11/3/99

FISAMI S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: No. 12.094/327.445; R.P.C. 7-2-92; No. 12, Lo. 256, Contratos Públicos y 7-2-92, No. 712, Lo. 110, To. "A", Soc. Anón. Convocatoria de Asamblea. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 31 de marzo de 1999, a las 13 horas y en segunda convocatoria para la misma fecha, una hora después, en T. Gral. J. D. Perón 667, Piso 1o., Oficina 6, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la propuesta de escisión de la Sociedad conforme con el art. 88, punto I y/o III de la Ley 19.550, dentro del marco de reorganización de sociedades (art. 77 Ley 20.528 y normas complementarias); Consideración del balance especial de escisión al 31/12/98.

Presidente - Josefina Elena Bemberg de Quirno Lavalle

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550). La documentación correspondiente al 1er. punto del Orden del Día, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en Tte. Gral. J. D. Perón 667, Piso 1o. Oficina 6, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 9/3 Nº 5819 v. 15/3/99

FOURNAS MACRINI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1999 a las 9 hs., en la calle Alvarez Jonte Nº 1894, 1er. piso, departamento "3" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

2º) Remoción del Director Sr. Carlos Macrini.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.

Presidente - Rodolfo César Dongarra

e. 9/3 Nº 5833 v. 15/3/99

"G"

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1999, a las 10,30 horas en la sede social cita en Avda. Rivadavia 10110 de Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideraciones de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a la que se refiere la presente convocatoria.

3º) Documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550 que trata el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1998.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Aprobación de las remuneraciones asignadas a la Presidencia ejercida por la Señora Silvia Irene Villar, por las tareas realizadas durante el ejercicio, estando las mismas incluidas en los gastos del Balance. Ley 19.550 Art. 261.

6º) Destino de los fondos disponibles.

Vicepresidente - Juan Francisco Villar

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados librados por Banco o entidad autorizada con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 4/3 Nº 5433 v. 10/3/99

GEOTEK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que por Acta de Directorio Nº 21 celebrada el 23 de febrero de 1999, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 22 de marzo 1999, a las 10:00 horas, en el local sito en la calle Alicia Moreau de Justo 140, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la renuncia del Señor Richard Guy Gluzman a su cargo de Presidente de la Sociedad, designación de un nuevo director; consideración de su gestión.

3º) Consideración de los honorarios del Señor Gluzman.

4º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

5º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Richard Guy Gluzman

e. 4/3 Nº 5366 v. 10/3/99

GRAFA, GRANDES FABRIFAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Expte. I. G. J.). Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1999 a las 15:00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1998.

3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1998.

4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas hasta el día 22 de marzo de 1999 inclusive.

e. 5/3 Nº 5478 v. 11/3/99

GARGARELLA DONATUCCI Y CIA. S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Registro 29.137. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas en la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.

2º) Reforma del Estatuto Social.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Urbano Alonso

e. 9/3 Nº 5727 v. 15/3/99

"I"

ITINERE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1999, a las 13 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma del Estatuto Social suprimiéndose el Art. 9 del mismo, que contempla la fiscalización privada de la sociedad.

Presidente - Carlos Alberto Romano

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550 en el término de ley.

e. 8/3 Nº 5664 v. 12/3/99

ITINERE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1999, a las 11 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la gestión cumplida por la Directora Titular Hilda Margarita Gyukits, quien presentará su renuncia indeclinable al cargo el día 14 de noviembre de 1998.

3º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.

4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.

5º) Consideración de las razones que llevaron a la convocatoria de la presente fuera del plazo legal.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Remuneración de los Directores en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
8º) Consideración de la gestión y aceptación de la renuncia de los Sres. Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Carlos Alberto Romano

Los Señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550 en el término de ley.

e. 8/3 Nº 5666 v. 12/3/99

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS C.D.P. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de abril de 1999, a las 18 horas, en la sede social Paraguay Nro. 5654 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo decidido por el Directorio en relación a la presentación concursal de la sociedad, en los términos del 2do. párrafo del artículo 6 de la ley 24.522.
3º) Continuación del trámite concursal.
4º) Razones de convocatoria fuera de término.
5º) Consideración de documentación art. 234, inciso 1ero. ejercicios cerrados 30/6/97 y 30/6/98.

Abogado - Ricardo Pini

e. 9/3 Nº 10.316 v. 15/3/99

"L"

LA ASTURIANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1999, a las 11 horas, en San Martín 201 2º piso Of. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º y 2º de la ley de sociedades comerciales, para el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1999.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Apropiación de los resultados, según disposición de la ley de sociedades comerciales (art. 261).
4º) Tratamiento de la renuncia presentada por las actuales autoridades.
5º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes, por renuncia de los titulares.
6º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, marzo 1 de 1999.

Presidente - Alejandro M. Sáenz Valiente

e. 4/3 Nº 5361 v. 10/3/99

LARRANG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social. Convócase a los señores accionistas de LARRANG S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la calle Chivilcoy Nº 1674, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico-financiero finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación honorarios a miembros titulares del directorio en exceso art. 261 ley 19.550 y distribución de utilidades.
3º) Fijación de su número y elección por tres ejercicios de miembros titulares y suplentes del directorio por renuncia de todos sus miembros.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Vice-presidente - Mario A. Manzi

e. 4/3 Nº 5419 v. 10/3/99

LA FABRIL S.A. DESMONTADORAS, DEPOSITOS Y WARRANTS (en liquidación)

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 2275. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el miércoles 24 de marzo de 1999 a las 10 horas en el local social ubicado en la Av. Paseo Colón 746, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Informe de los Liquidadores, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y consideración de los Resultados no asignados.
3º) Aprobación de la gestión de los Liquidadores y Sindicatura.
4º) Consideración de la remuneración al Síndico.
5º) Elección de Síndicos.

Liquidador - Hugo O. Pirra

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 18 de marzo de 1999 inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

e. 5/3 Nº 5536 v. 11/3/99

LA SOÑADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1999, a las 11 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la gestión cumplida por la Directora Titular Hilda Margarita Gyukits, quien presentará su renuncia indeclinable al cargo el día 14 de noviembre de 1998.
3º) Designación de un Director titular hasta la finalización del período del mandato del actual Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Romano

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550 en el término de ley.

e. 8/3 Nº 5665 v. 12/3/99

LAPALU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1999, a las 13 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la gestión cumplida por la Directora Titular Hilda Margarita Gyukits, quien presentará su renuncia indeclinable al cargo el día 14 de noviembre de 1998.
3º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
5º) Consideración de las razones que llevaron a la convocatoria fuera del plazo legal.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - María Cristina Ruiz

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550 en el término de ley.

e. 8/3 Nº 5667 v. 12/3/99

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de abril de 1999 a las 11 horas, en la sede social de Rivadavia 611 piso 8º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 1998.
3º) Cese de directores y síndicos - Determinación del número y elección de nuevos directores y síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de la retribución al Directorio según art. 261, 4to. párrafo de la ley 19.550, si correspondiera.
6º) Tratamiento de motivos que imposibilitaron cumplimentar, disposiciones del art. 234 último párrafo de la Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

e. 8/3 Nº 5660 v. 12/3/99

"M"

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de marzo de 1999, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 280 - 7º piso - de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su designación. El Directorio.

Presidente - Daniel Rodolfo Perazzo

e. 4/3 Nº 5384 v. 10/3/99

"N"

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Inspección General de Justicia Nº 231372. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1999, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4º) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7º) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 1998.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que dictaminará sobre el balance del ejercicio 1999 y determinación de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

Presidente - Mark M. Cobben

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 19 de marzo de 1999 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el HSBC Banco Roberts S.A., calle 25 de Mayo 258, Capital Federal o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.

e. 8/3 Nº 5702 v. 12/3/99

"O"

OMBU S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1999, a la hora 10,00 en Primera Convocatoria, y a la hora 11,00 en Segunda Convocatoria, en el local sito en la Av. Santa Fe 2653, piso 2º, Of. 52, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1998. Retribuciones al Directorio.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Publicar durante 5 (cinco) días a partir del 5/3/99.

Presidente - Carlos F. Sánchez

e. 5/3 Nº 4997 v. 11/3/99

OSEL•OASIS SISTEMAS DE JUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas General ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 29/03/99 a 18 hs. y en segunda convocatoria el 28/04/99 a 18 hs. en sede social, sita en Venezuela 1867 ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1998.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Consideración elección otro Director, síndico y síndico suplente.
4º) Integración de aportes.
5º) Análisis de mercado y la situación con Lotería Chaqueña.
6º) Estado del software de juego.
7º) Situación económico financiera de la sociedad.
8º) Aumento de capital.
9º) Tratamiento de préstamos tomados por la sociedad.
10) Expansión comercial de la sociedad.
11) Consideración de las garantías otorgadas por la operatoria social.
12) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Osvaldo Echavarría

e. 8/3 Nº 5603 v. 12/3/99

"P"

PILAREGUA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 23 de marzo de 1999 a las once horas en el domicilio legal de la Avenida Roque Sáenz Peña 1134 piso 6º departamento "A" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 1998.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de dos (2) años.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Distribución de Utilidades.
Presidente - Oliverio Edmundo Murray
e. 5/3 Nº 9985 v. 11/3/99

PIRELLI CABLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1999 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, que no es el domicilio de su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Estados Contables Consolidados, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. Distribución de resultados.
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
6º) Fijación de honorarios del contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
7º) Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1998.
8º) Consideración y tratamiento de la adquisición de 2.078.326 acciones de valor nominal $ 1 cada una de PIRELLI CABLES S.A.I.C. efectuada a los accionistas recedentes con motivo del retiro de la oferta pública y cotización de las acciones de la sociedad.
9º) Reducción del Capital Social en la suma de $ 2.078.326.
10º) Aprobación del Balance de reducción del capital social al 31.12.1998. Aprobación del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
Presidente - Elvio Baldinelli

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 17 de marzo de 1998. El Directorio.
e. 5/3 Nº 5542 v. 11/3/99

PENSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1999 a las 11 hs., a realizarse en Talcahuano 736 - piso 1º - Oficina 12, (1391), Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el miembro del Directorio de la Sociedad, Sr. D. José María Biedma, de la correspondencia intercambiada por el mismo con los Directores Fernández Mezzadra y Bertone, así como de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 2 de febrero de 1999, Acta Nº 210.
2º) Consideración del número de miembros del Directorio y designación de los mismos y ratificación o rectificación del síndico en su caso.
3º) Consideración, de proceder, de las acciones de responsabilidad y otras procedentes, a adoptar por la Sociedad en contra del Director renunciante Sr. José María Biedma. La moción es aceptada por unanimidad de los presentes, y el síndico.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Vicepresidente - Pasquale Bertone
e. 8/3 Nº 5601 v. 12/3/99

PETROLERA PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1999, a las 12,00 horas, en el local de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - J. Gregorio Pérez Companc
e. 8/3 Nº 5723 v. 12/3/99

"R"

REYMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1999, a las 16 horas, en la sede social de Reconquista 365, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1998, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y disposiciones complementarias.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás informaciones complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 30 de setiembre de 1998.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1998.
6º) Distribución de utilidades por el ejercicio económico terminado el 30 de setiembre de 1998.
7º) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes por un período de tres años. El Directorio.
Presidente - Javier R. Varone

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o Escribanía, con no menos de tres días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 8/3 Nº 1883 v. 12/3/99

"S"

SAVELING S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SAVELING S.A. por resolución de fecha 24 de febrero de 1999, convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1999, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la sociedad, sita en Avda. Ltdor. San Martín 1098, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración respecto de la situación actual de la explotación comercial del local, a partir de la auditoría efectuada de la gestión de anteriores directores, y adopción de decisiones en su consecuencia.
3º) Consideración de la posibilidad de aumentar el capital social hasta la suma de $ 300.000 por aportes de dinero en efectivo, para aplicar a la cancelación de pasivos exigibles.
4º) Consideración de opciones alternativas para el caso de fracasar el aumento de capital a considerar en el punto 3.
5º) Designación de nuevos miembros del Directorio, por renuncia de los Sres. Javier Alfredo Bidart - Alvaro Peón - María García. Consideración de su gestión.
Presidente - Javier A. Bidart
e. 5/3 Nº 5559 v. 11/3/99

SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. S.I.S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 2252. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23 de marzo de 1999 a las 12 horas en Lafayette 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para aprobar y firmar el Acta;
2º) Análisis y consideración de los motivos del tratamiento fuera de término de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1996, el 30 de junio de 1997 y el 30 de junio de 1998;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1996, el 30 de junio de 1997 y el 30 de junio de 1998;
4º) Tratamiento del resultado de los tres ejercicios, determinación de las remuneraciones del directorio y honorarios del Síndico.
Vicepresidente - Mario J. Freije González
e. 5/3 Nº 5573 v. 11/3/99

"T"

TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE

CONVOCATORIA

Se comunica que en los avisos publicados con fecha 1/3/99 al 5/3/99 se omitieron los siguientes puntos de convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

2º) Consideración de los estados contables, Memoria del Directorio y demás documentación del inciso 1º, art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los resultados del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Fijación y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
El punto 2º, publicado en las fechas indicadas arriba deberá considerarse como punto 5º en el nuevo aviso cuyos puntos (A) y (C) quedarán así redactados: (A) El balance general al 31 de diciembre de 1998, el cual se utilizará como balance especial de fusión de TELEVISION FEDERAL S.A. TELEFE - y los informes de la Comisión Fiscalizadora y del auditor correspondiente al mismo.
(C): El compromiso previo de fusión entre TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE y Telemax S.A.
El punto 3º, publicado en las fechas arriba indicadas deberá considerarse como punto 6º en el nuevo aviso.
Vicepresidente - Martín Ruete Aguirre
e. 8/3 Nº 5606 v. 12/3/99

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. I.G.J. Nº 1.569.774). Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de marzo de 1999, a las 11 horas en 25 de Mayo 501, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de los resultados no asignados y dividendos anticipados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Director - Ignacio Alvarez

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, a la calle 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238, Ley 19.550 a más tardar el día 22/03/99, inclusive.
e. 8/3 Nº 5724 v. 12/3/99

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1999 a las 16.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Destino de las utilidades del Ejercicio;
6º) Elección de tres directores titulares y fijación del número de Directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes. El Directorio.
Presidente - Francisco Alejo López Lecube

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.
e. 8/3 Nº 5701 v. 12/3/99

"V"

VACADE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de VACADE S.A. por resolución de fecha 23 de febrero de 1999, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1999, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la sociedad, sita en Avda. Ltdor. San Martín 1098, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración respecto del estado actual de la explotación del inmueble Avda. Ltdor. Gral. San Martín 1098, Capital Federal, la relación con su actual ocupante y adopción de decisiones en su consecuencia.

3º) Consideración de la posibilidad de enajenación del inmueble Avda. Ltdor. Gral. San Martín 1098, Capital Federal. Evaluación de las propuestas recibidas.

4º) Designación de nuevos miembros del Directorio, por renuncia de los Sres. María H. Cajade García y Alvaro Peón. Consideración de su gestión.

5º) Consideración respecto de la promoción de la acción contenida en el art. 276 L.S.C., contra el ex-presidente de la sociedad, Sr. José Denami.

Presidente - María Cajade García

e. 5/3 Nº 5558 v. 11/3/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernando Javier Fernández, DNI 12.975.850 con domicilio en Lafuente 62, Ciudad de Bs. Aires, transfiere Agencia de remises sita en AV. DORREGO 1001/03, ciudad de Bs. Aires, a José Miguel Coggiola, LE 6.387.380 domiciliado en Lavalleja 787 y a José Carlos Balzano, DNI 6.426.375, domiciliado en Quevedo 3582, ambos de la ciudad de Bs. Aires. Reclamos de Ley, Av. Dorrego 1001/03, ciudad de Bs. Aires.

e. 4/3 Nº 5438 v. 10/3/99

D. R. Piccardi Mar. Pub. Of. Boedo 1602 Cap. Avisa que rectifica Edicto 97802 publicado del 2 al 8/9/98 cuya dirección es AV. BOEDO 1601 Cap. reglamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 8/3 Nº 10.117 v. 12/3/99

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488 Dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap., avisa que Ana María Priori y Eduardo Héctor Sanabria Dom. Gregorio de Laferrere 7160 Cap. venden libre de personal y toda deuda su negocio ubicado en AV. PUEYRREDON 1986 Cap., dedicado a: Com. Min. de aparatos de telefonía, copias y fotocopias. Oficinas de prestac. de serv. de comunic. urbanas, suburbanas, inter, tele y fax. Correo Privado. Expte.; 01123/98, a la Sra. María Elina Rodríguez Boulan, María González y Fabian Marco, Dom. Av. Santa Fe 3365 P 10 "D" Cap. Reclamos de Ley Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap.

e. 8/3 Nº 5687 v. 12/3/99

"B"

Se avisa que Ter-Chao Lien, D.N.I.: 92.864.283, domicilio: J. Salguero 323 Cap. Fed., transfiere a Ching Wang, D.N.I. 93.397.319, domicilio: J. Salguero 321 Cap. Fed. con retroactividad al día 28 de diciembre de 1998 el local ubicado en BOULOGNE SUR MER Nº 452 P.B., que funciona en carácter de comercio minorista; de carne, lechones, achuras, embutidos (600000), de verduras, frutas, carbón (en bolsas) (600010), de aves muertas y peladas, chivitos, prod. de granjas, huevos h/60 docenas (600030), de prod. alimenticios en general (601000), de bebidas en general envasadas (601010), de artículos de limpieza (603221), dom. de partes y reclamos de ley, en el mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen.

e. 4/3 Nº 5462 v. 10/3/99

"J"

Cordero Sandra Liliana con domicilio en la calle Yerbal 1788 Capital, vende y transfiere al Sr. Juan María Del Pozzo, con domicilio en la calle Jean Jaures Nº 398, el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en la calle JEAN JAUREN 398 PB y EP Capital, Expte. de habilitación Nº 40.393/94 y 83.021-91, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Jean Jaures 398 PB Capital.

e. 8/3 Nº 8625 v. 12/3/99

"R"

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza, con domicilio en Cerrito 512, Capital Federal avisa que Campana Combustibles S.A., con domicilio en J. R. de Velasco 813, piso 6, Depto. B, Capital Federal, transfiere a SHELL C.A.P.S.A., con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, negocio de estación de servicio ubicado en RIVADAVIA 465 de Campana, Provincia de Buenos Aires. Reclamos en mis oficinas. Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

e. 9/3 Nº 10.311 v. 15/3/99

"V"

Alejandro Antonio Vento, abogado, con domicilio en Av. Belgrano 530 de Capital Federal, avisa que: el Sr. Antonio Vento domiciliado en Miguel Cané 1763 de Villa Adelina - Pcia. de Buenos Aires, titular del local sito en la calle VILELA 2283 de Capital Federal habilitado por Expte. Nº 6678/70, en carácter de "Taller de reparación de vehículos automotores y de soldadura autógena", transfiere los derechos que tiene sobre el mismo al Señor Alejandro Víctor Barreiro, domiciliado en Ruiz Huidobro 3159 de Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo lugar.

e. 8/3 Nº 5602 v. 12/3/99

Esteban N. O'Farrell, abogado (Tº 73, Fº 978), apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de la ley 11.867, informa que Firmat Video Cable S. A., domiciliada en Av. del Libertador 4780, Capital Federal, transferirá su Fondo de Comercio de circuito cerrado comunitario de televisión localizado en REMEDIOS DE ESCALADA 1651, ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe, por venta efectuada a la sociedad Cablevisión S. A., domiciliada en la calle Cuba 2370, Capital Federal. Presentar oposiciones en la oficina cita en la Avenida de Mayo 645, primer piso, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 12:30 hs. y 15:00 a 18:00 hs. At.: Dr. Esteban N. O'Farrell. Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

e. 8/3 Nº 10.185 v. 12/3/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EDIFICIOS URBANOS S.A. Y GALBUNA S.A.

— FUSION —

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3º del artículo 83 de la ley 19.550, EDIFICIOS URBANOS S.A. y GALBUNA S.A. hacen saber que EDIFICIOS URBANOS S.A., como sociedad absorbente, absorberá a GALBUNA S.A., como sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidarse. 1) Datos de la sociedad absorbente: EDIFICIOS URBANOS S.A., con sede social en Av. Coronel Díaz 2277, 10º B, Cap. Fed., inscrip. en la IGJ. el 27/9/95, bajo Nº 8946, Lº 117, Tº A de S.A. 2) Datos de la sociedad absorbida: GALBUNA S.A., con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Of. 316, Cap. Fed., inscrip. en la IGJ. el 23/10/92, bajo Nº 10.183, Lº 112, Tº A de S.A. 3) Aumento de Capital de la Sociedad Absorbente: será de $ 4.684, con la consiguiente emisión de 4.684 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una; el nuevo capital social de EDIFICIOS URBANOS S.A. pasará a ser de $ 16.684. 4) Valuación de Activos y Pasivos al 30/9/98: EDIFICIOS URBANOS S.A.: Activos y Pasivos al 30/9/98: EDIFICIOS URBANOS S.A.: activos: $ 9. 790.737,74; pasivos: $ 7.598.962,54. GALBUNA S.A.: activos: $ 869.629,04; pasivos: $ 13.806,40. 5) Fecha de Compromiso Previo de Fusión: 15/12/98. 6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias; EDIFICIOS URBANOS S.A.: reunión de directorio Nº 54 del 15/12/98 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 31/12/98. GALBUNA S.A.: reunión de directorio Nº 67 del 15/12/98 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/12/98. Los acreedores podrán efectuar las oposiciones de ley a la fusión dentro de los quince días contados desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Art. 83 de la Ley 19.550, en el domicilio de Av. Coronel Díaz 2277, 10º B, Cap. Fed., en el horario de 15 a 17 horas.

Presidente - Alberto Pedro Burs

e. 9/3 Nº 5830 v. 11/3/99

"L"

LABORATORIOS BETA Sociedad Anónima FARMATECNIA S.A.

Rectificatorio de fechas 2-3-4/3/99 Recibo Nº 9459.

DONDE DICE: 31/12/1998,
DEBE DECIR: 30/12/1998.
DONDE DICE: $ 64.341.197,96;
DEBE DECIR: $ 64.341.197,06.
DONDE DICE: $ 4.308.308,42;
DEBE DECIR: $ 4.308.302,42.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 9/3 Nº 10.257 v. 11/3/99

"R"

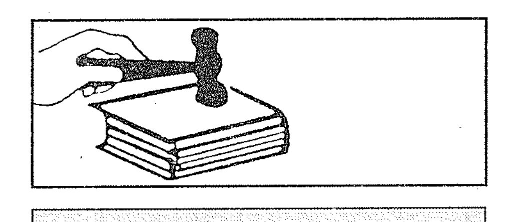
RALE S.R.L.

—ESCISION PARCIAL—

a) Sociedad que se escinde: RALE S.R.L., Nogoyá 3138 p. 1 "A" Cap. Fed. Inscripción: 4/4/90 Nº 1373 Libro 92 Tº S.R.L. b) Valuación del Activo y Pasivo al 31/12/98; Activo $ 564.277,78. Pasivo: $ 64.267,78. c) Destinado a la escisionaria: Activo: $ 256.000.- Pasivo: $ 0.- d) Escisionaria: Chacras urbanas La Magdalena S.A. Nogoyá 3138 p. 1 "A" Cap. Fed. Capital social: $ 256.000. e) Reforma del art. 4º del Contrato Social de RALE S.R.L. Nuevo capital social: $ 244.010.

Escribano Ricardo N . Sandler

e. 9/3 Nº 5739 v. 11/3/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Carlos O. Ortega, subastará el 18/3/99 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, Polo Classic 1.6 Nafta/97, Dominio BHZ 255, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 17.848. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.154 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Clara E. Bulacio, subastará el 18/3/99 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 5 puertas, Escort LX 1.8/97, Dominio BNE 774, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 22.606.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.155 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Sandra M. Gómez, subastará el 18/3/99 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 405 GLI/95, Dominio AQE 077, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 5.490.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.157 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Roberto E. Buentes, subastará el 18/3/99 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RN Diesel Tri/98, Dominio CBQ 442, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 21.211.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.158 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Daniel R. Burgos, subastará el 18/3/99 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 GTL/93, Dominio SYJ 067, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 5.787.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.160 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Ingrid Ll. Bosch, subastará el 18/3/99 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RT/93, Dominio SFS 391, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 10.987.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.162 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Néstor A. Correa, subastará el 18/3/99 a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, VW Senda/93, Dominio SVZ 128, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 5.154.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no exis-

tir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.164 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis J. González, subastará el 18/3/99 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 5 puertas, Laguna RT 2.2 D/97, Dominio BJC 158, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 32.470.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.166 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Laura V. Altem, subastará el 18/3/99 a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 SLD/97, Dominio BTX 168, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 8.788.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.169 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Diego G. Rodríguez, subastará el 18/3/99 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 RL/96, Dominio AXS 192, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 14.423.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.172 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Antonio R. Vázquez, subastará el 18/3/99 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 XSTCADA/93, Dominio B-2.603.718, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 10.776. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.174 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Carlos H. Armijo Moreno, subastará el 18/3/99 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 GTL/93, Dominio RRI 491, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 6.316.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.175 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José O. Calleri, subastará el 18/3/99 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 SRD TF/92, Dominio RWS 878, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 9.252. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.177 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Roxana B. Zapata Maza, subastará el 18/3/99 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, familiar, 405 SR Break/93, Dominio TWN 495, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 13.124. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.178 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José A. Camaño, subastará el 18/3/99 a las 8,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/96, Dominio AWJ 799, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 25.156. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.193 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Francisco O. Bustamante, subastará el 18/3/99 a las 8,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 505 SR S/C./91, Dominio RTK 532, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 10.043. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.194 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Germán D. Martinelli, subastará el 18/3/99 a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 3 puertas, Clío RL Diesel/97, Dominio BGW 667, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 14.128. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.197 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Avelino Taverna, subastará el 18/3/99 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SL 1.6/94, Dominio TXH 343, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 7.340. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.198 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Raúl R. Ibarra, subastará el 18/3/99 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE/97, Dominio BTJ 532, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 21.647. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.201 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alejandro E. Garrido, subastará el 18/3/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, berlina 3 puertas, Clío RL AA/98, Dominio CGH 260, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 12.862. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.202 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Oscar A. Guanca, subastará el 18/3/99 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/97, Dominio BIG 025, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 19.632. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.204 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Juan C. Sancho, subastará el 18/3/99 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Tata, chasis c/cabina, 608/96, Dominio AXF 249, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 27.988. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.206 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alejandra L. Gorosito, subastará el 18/3/99 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Chevrolet, pick up, Luv C/C 4x4/96, Dominio ASD 700, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 20.520. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.208 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Gladys N. Zubeldía, subastará el 18/3/99 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Hyundai, chasis c/cabina, H350/98, Dominio CEF 994, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 33.667. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/3 Nº 10.211 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Claudio G. Barrasa, subastará el 18/3/99 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, furgón, Trafic/96, Dominio AZD 958, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 14.000. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód.

Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.213 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Ramón Etcheberry, subastará el 18/3/99 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Opel, sedán 4 puertas, Vectra GL/94, Dominio VPL 995, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 12.255. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.215 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis A. Marzuila, subastará el 18/3/99 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, furgón, Trafic largo diesel/98, Dominio BWE 197, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 35.266. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.217 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Claudio D. Vera, subastará el 18/3/99 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Regatta SC/91, Dominio B-2.292.363, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 7.408. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.219 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Claudio J. Deretich, subastará el 18/3/99 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 505 SRD/93, Dominio RAS 269, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 9.930. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.159 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Mario R. Rodríguez, subastará el 18/3/99 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, VW Senda diesel/94, Dominio T-146.494, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 9.892. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.161 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Andrea F. Armesto, subastará el 18/3/99 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor International, chasis c/cabina, 9700/93, Dominio CGT 463, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 47.244. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.163 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Claudia V. Dionisio, subastará el 18/3/99 a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Tempra/94, Dominio SXD 559, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 9.156. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.165 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alicia B. Gutiérrez, subastará el 18/3/99 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-12 L/87, Dominio C-1.411.293, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 1.970. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.167 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Gloria L. Domínguez, subastará el 18/3/99 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, familiar, 505 SR/92, Dominio TDX 018, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 9.340. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.168 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Ramón Martínez, subastará el 18/3/99 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, furgón, Trafic largo diesel/97, Dominio BIR 542, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 18.700. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.170 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra María A. Cifarelli, subastará el 18/3/99 a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Uno SCR/94, Dominio SRX 748, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 7.035. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.171 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Pablo M. Ale, subastará el 18/3/99 a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 5 puertas, Fiesta LX/97, Dominio BAP 498, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 8.452. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.173 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis B. Valladares, subastará el 18/3/99 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Tata, camión, 608/95, Dominio AUY 569, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 19.511. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.176 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José I. Cardenas Velásquez, subastará el 18/3/99 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-12 L/93, Dominio SBL 239, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 5.522. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.190 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Agustín Benini, subastará el 18/3/99 a las 8,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/97, Dominio BPG 776, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 21.914. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.192 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Néstor A. Buglione, subastará el 18/3/99 a las 8,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Uno S 1.4 Carb./97, Dominio BTJ 808, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 13.769. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.195 v. 10/3/99

El Martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Domingo A. Rosso, subastará el 18/3/99 a las 8,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Tempra./94, Dominio TWK 205, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 8.155. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.196 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Miguel A. Martiniello, subastará el 18/3/99 a las 8,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RT Tric Iny./95, Dominio AUU 800, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 11.298.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no exis-

tir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.199 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Diego A. Tissera, subastará el 18/3/99 a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 5 puertas, Escort LX/93, Dominio TFW 362, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 9.855.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.200 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Silvio A. Ruiz Díaz, subastará el 18/3/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE D AA/98, Dominio CHJ 532, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 18.233.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.203 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Delia A. Sabra, subastará el 18/3/99 a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/97, Dominio BJG 359, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 21.434.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.205 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Humberto P. Mieres Hernández, subastará el 18/3/99 a las 10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Subaru, sedán 5 puertas, Justy/92, Dominio WAB 487, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 8.087.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.207 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Eugenia F. Márquez, subastará el 18/3/99 a las 10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Maruti, sedán 5 puertas, Alto GL 1.0/97, Dominio BKH 166, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 11.749.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.209 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Pablo C. Petrino, subastará el 18/3/99 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Gaz, camión, 3309/96, Dominio BCP 459 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 15.419.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.210 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Angel F. Figueroa, subastará el 18/3/99 a las 9,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 XS TF/97, Dominio BHY 224, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 16.082.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.212 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Marta D. Díaz, subastará el 18/3/99 a las 9,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Aleko, sedán, 2141/95, Dominio AJT 786, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 15.750.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.214 v. 10/3/99

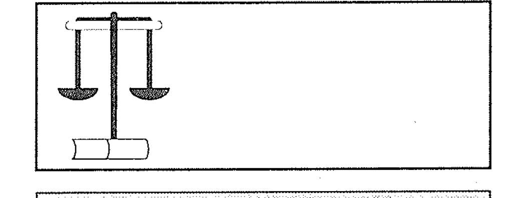
El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Sergio A. Roma, subastará el 18/3/99 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Rover, sedán 4 puertas, 420 DI/97, Dominio BPP 406, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 37.983.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.216 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Marcelo D. Gambassi, subastará el 18/3/99 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 4 puertas, Galaxy 2.0/93, Dominio VZT 169, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base u$s 7.170.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/3 Nº 10.218 v. 10/3/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Héctor H. Manfredi, subastará el 18/3/99 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Aleko, sedán 4 puertas, 2141 D/95, Dominio AQF 975, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed. Base: u$s 10.123.- Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 9/3 Nº 10.339 v. 11/3/99

El martillero Alberto E. Bieule con oficinas en Lavalle 1290, piso 5º of. "508", Capital Federal, (tel./fax 4382-3501/3475), comunica por tres días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, subastará el día miércoles 17 de marzo de 1999 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor Volkswagen Gol GL sedán 3 puertas, dominio TFQ 608, chasis 8AWZZZ30ZPJ075078, motor Nº UD928147, mod. 1994, en el estado en que se encuentra, y se exhibe en la calle Tte. J. D. Perón 2850, Capital Federal, los días hábiles de 10:00 a 12:00 hs. Puesta en marcha el día 16 de marzo a las 11:00 hs. Base: $ 3.000.-, Seña: 30%, Comisión: 10%, todo en efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta con pérdida de todas las sumas abonadas. Las deudas que pesen sobre el bien como los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Adeuda al 29/7/98 $ 640,59 en concepto de patentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alberto E. Bieule, martillero.
e. 9/3 Nº 5771 v. 11/3/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

DELFINO JOSE SANTIAGO s/Sucesión ab-intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO DELFINO y de JOSE SANTIAGO DELFINO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 9/3 Nº 10.144 v. 11/3/99

SEIN ABRAHAM s/ Sucesión ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SEIN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/2 al 24/2/99.
e. 9/3 Nº 8361 v. 11/3/99

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "CUESTA EDUARDO GUILLERMO s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO CUESTA a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en "Clarín".
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/3 al 8/3/99.
e. 9/3 Nº 5310 v. 11/3/99

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a GUILLERMO ANIBAL AGUILAR por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5to. y 6to. de la Ley 24.321, en autos caratulados: "AGUILAR GUILLERMO ANIBAL s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 9/3 Nº 268.807 v. 11/3/99

Nº 94

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 94 de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría única, cita a doña MERCEDES MANUELA PENARD DE ALVAREZ REYNOLDS a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "PENARD DE ALVAREZ REYNOLDS, MERCEDES MANUELA s/Ausencia simple". Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Eduardo Parody, secretario.
e. 4/3 Nº 5466 v. 10/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, sito en Libertad 533, P. B. de C. F. comunica por 15 días en los autos "EIRAS LUIS GABINO s/Suc. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 907 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" 5 votos, a nombre de Luis G. Eiras, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480 C.F., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 1/3 Nº 5033 v. 19/3/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Callao 635 2º Capital Federal, en los autos caratulados "MICHA LEON OSCAR c/SAAD ALBERTO s/Ejecutivo" cita y emplaza a ALBERTO SAAD, titular de la L.C. Nº 4.640.299, para que en el término de cinco días comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo. Carlos A. Villar - Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1998.
Jorge N. Cardama, secretario.
e. 9/3 Nº 10.266 v. 10/3/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la calle Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita a ARIES PUBLICIDAD S.A. para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos caratulados: CABLEVISION S.A. c/ARIES PUBLICIDAD S.A. s/Ordinario. El presente debe publicarse por dos días. Angel O. Sala, Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/3 Nº 5799 v. 10/3/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en calle Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, cita por cinco días a MARIA ENRIQUETA PADULA para que tome la intervención que le corresponde en autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/CENTRO DE DIAGNOSTICO TUCUMAN S.A. y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/3 Nº 10.315 v. 10/3/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos "COCONOR S.A. s/Cancelación de Documentos", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1999 ... III ... decrétase la cancelación del siguiente pagaré, firmado por el Sr. García Marcelo por la suma de $ 3.800 con vencimiento el día 20-2-98. IV. Autorízase el pago del mismo, una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujere oposición durante aquel plazo... (Fdo.) Germán Páez Castañeda, Juez".
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/3 Nº 5762 v. 29/3/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Eugenio Bulygin, sito en Paraná 386, 4º Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONACO, DOMINGO CAYETANO y Otros s/Cobro de Pesos", cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a ANGELA LUISA CORDAVANA, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1999.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 9/3 Nº 10.302 v. 10/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SANCHEZ a estar a derecho en la causa Nº 14.341 que se le sigue por el delito de Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 8/3 Nº 268.674 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO QUIROGA a estar a derecho en la causa Nº 13.593 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Ares, 17 de febrero de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 8/3 Nº 268.673 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PEDRO ENRIQUE POZNIAK a estar a derecho en la causa Nº 15.806 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 92 y 149 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/3 Nº 268.680 v. 15/3/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a BERNANRDO HECTOR NIEVES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.639 que se le sigue por Usurpación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 4/3 Nº 268.325 v. 10/3/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PINTOS ALCIDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44727 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 4/3 Nº 268.323 v. 10/3/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELINA INES BENDAHAN CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 46891 que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 4/3 Nº 268.326 v. 10/3/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONOR GLORIA CORRALES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.682/III que se le sigue por arts. 149 bis y 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 9/3 Nº 268.853 v. 15/3/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JORGE GARCIA, DNI. 4.364.075 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 46.041 que se le sigue por Infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 9/3 Nº 268.846 v. 15/3/99

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ELIANA OYIOROA —D.N.I. Nº 13.285.164—, MARIA CECILIA RODRIGUEZ —D.N.I. Nº 92.356.686— y DONATA PACO CRUZ —D.N.I. Nº 92.922.935— para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.005/VI, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 9/3 Nº 268.855 v. 15/3/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71 a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa nº 13050/71, seguida por infracción al art. 94 del Código Penal a CESAR ALBERTO THOMPSON, titular de DNI Nº 17.774.390, CI: 13.656.145, nacido en Formosa el 21 de enero de 1966, con último domicilio conocido en Av. Rivadavia 3937, piso 5º "A" de Capital Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva inasistencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez).
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.333 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nº 23.548/71, seguida por infracción a los arts. 42 y 162 del Código Penal a DIANA HERNANDEZ CASTRO, "a" ELINA QUISPE COSTA, boliviana, de 29 años de edad, nacida el 20-2-70 hija de Víctor y de Victoria Castro, soltera, ama de casa, con último domicilio conocido en Estados Unidos 2939, habitación 5 de Capital Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios—, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1999.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 9/3 Nº 268.876 v. 15/3/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a GRACIELA CIBERONI SUAREZ (con último dclio. conocido en Avda. San Juan 1117 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 16.014, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 1 de marzo de 1999.- ... cítese a GRACIELA CIBERONI SUAREZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial,... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Juan José Baric, secretario.
e. 9/3 Nº 268.804 v. 15/3/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a NATALIA CALVO y a LUCIA ANGELA CALVO, a estar a derecho en la causa criminal Nº 31.622 que se le sigue por el delito de "Usurpación" —art. 181 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
e. 8/3 Nº 268.738 v. 15/3/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a BEATRIZ DEL VALLE VALDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 25.636 que se le sigue por el delito de "Hurto" - art. 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declarlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 8/3 Nº 268.732 v. 12/3/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a PATRICIA VIVIANA MORRONE, a estar a derecho en la causa Nº 31.322 que se le sigue por el delito de "Amenazas" - art. 149 bis del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 8/3 Nº 268.742 v. 12/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3370/98, caratulada "SALAZAR GONZALEZ, EMILIO s/Falsificación de documento público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a EMILIO SALAZAR GONZALEZ (de nacionalidad boliviana, de 33 años de edad, Prio. AGD 737.384, nacido el 3 de junio de 1965, en Cochabamba, de estado civil soltero), a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 4/3 Nº 268.299 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 notifica a HILARION RIOS ZAMUDIO, que en la causa Nº 3678, seguida por falsificación de documento público, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, Febrero 25 de 1999... y a que no se cuenta en autos con otros datos fehacientes para dar con el paradero del causante, cítese a HILARIÓN RÍOS ZAMUDIO mediante la publicación de edictos por el término de ley, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de 24 hrs. de publicado, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura...". Fdo. María R. Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 8/3 Nº 268.677 v. 12/3/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JOEL YAVI MAMANI, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de junio de 1974 en la Pro-

vincia de Oruro, Bolivia, de estado civil soltero, hijo de Víctor Yavi Muñoz y de Fidelia Mamani Mamani, de ocupación costurero, quien registra como último domicilio conocido el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana 1, Casa 48 de esta Capital Federal, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º Capital Federal, en los autos Nº 10.830/98 caratulada "MAMANI, JOEL YAVI s/Falsificación de Documento Público" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 25 de febrero de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 4/3 Nº 268.479 v. 10/3/99

Nº 6

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a GUSTAVO BULACIO —argentino, con D.N.I. Nº 23.094.406—, a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 12.540/98 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/3 Nº 268.265 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a GASTON LAUDORIO —argentino, de 21 años de edad—, a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 12.571/98 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/3 Nº 268.292 v. 10/3/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15, del suscripto, en los autos Nº 7908/98, caratulados: "MUÑOZ VICTOR, CORONEL RAMON RODOLFO Y MARTORELLI VICTOR EDUARDO s/ Violación de correspondencia", notifica a Víctor Muñoz, D. N. I. Nº 22.264.908, Ramón Rodolfo Coronel, D. N. I. Nº 22.549.440, y a Víctor Eduardo Martorelli, D. N. I. 12.454.439, que con fecha 25 de febrero de 1999 se declaró incompetente para seguir entendiendo en la causa Nº 7908/98 (art. 35 del C. P. P.) ordenando su remisión a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a fin de que mediante sorteo de práctica, desinsacule el juzgado que deberá investigar de aquí en más en la presente.
Federico Novello, secretario.
e. 8/3 Nº 268.699 v. 12/3/99

Nº 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría nº 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JUAN EDUARDO SARDELLA, D.N.I. Nº 92.822.435, de nacionalidad uruguaya, hijo de Washington Sardella Nazareno Nazar y de Raquel Visoza, a fin de que comparezca ante estos Estrados a estar a derecho en relación a la causa Nº 9.183/97, que se le sigue en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, caratulada: "SARDELLA, JUAN EDUARDO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenarse su captura y serle revocado el beneficio del art. 18 de la ley 23.737, en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 19, febrero 24 de 1999.
Javier E. Helou, secretario.
e. 5/3 Nº 268.473 v. 11/3/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 19, del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 10.936/98, cita y emplaza al Sr. ALFREDO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 8.573.616, con último domicilio en la calle Rivera Indarte 3262, de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde al última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Javier E. Helou, secretario.
e. 5/3 Nº 268.470 v. 11/3/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 19, del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 11.835/98, cita y emplaza al Sr. VICTOR ELIAS LIZARZABURU CAMACHO, D.N.I. Nº 94.038.673, peruano, soltero, albañil, con último domicilio en la casa 141 del Barrio Presidente Mitre, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde al última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Javier E. Helou, secretario.
e. 5/3 Nº 268.475 v. 11/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 23

Juzgado de Instrucción nro. 23, Secretaría nro. 158, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO PORCELLINI DNI 18.261.129 - JUAN ANGEL CABRERA, DNI 17.577.265, JIMMY SANTIAGO FERRUFINO MOREIRA, DNI 18.652.682 CARLOS F.SANCHEZ, DNI 13.143.308 - MONICA LANDRIEL, DNI 25.130.236 - DANIEL GALIMBERTI, DNI 18.263.389 - JOSE ANTONIO SOUTO, DNI 93.396.721 - RAMIRO RAUL FALCONE, DNI 21.483.958 - ANTONIO FERRADA SUAREZ, C.I. 10.670.250 - MERY ESPINDOLA, DNI F 4.633.484 - JOSE RAMOS, DNI 20.314.323 - CHRISTIAM SORAIRE, DNI 24.773.291 - ARTURO BERNARDO MEDINA, LE 4.359.490 - CRITIAN AYALA, DNI 22.470.153 - CARLOS A SAUCEDO, DNI 22.005.304 - JULIO REYES, DNI 20.313.248 - HERNAN AYALA, DNI 17.978.041 - JORGE PACIFICO, DNI 27.203.019 - RODOLFO FIASCHI, DNI 14.851.263 - ROBERTO DI FELICE, DNI 17.332.663 - PABLO MULCHAND, DNI 22.046.731 - JUAN CARLOS ARES, CI 5.112.343 - HUGO GALIMBERTI, CI 10.672.397 - ARIEL SPINA, DNI 25.120.205 - para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselos rebele. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
El secretario.
e. 8/3 Nº 268.670 v. 12/3/99

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a MARCELINO CORIA, titular de la C.I. 7.412.784, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin que se proceda a su respecto, a la confección de un informe socio ambiental, por parte de la Directora Ejecutiva del Patronato de Liberados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Mariano Di Meglio, secretario ad-hoc.
e. 8/3 Nº 268.706 v. 12/3/99

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nro. 30, Secretaría Nro. 164, notifica a MIGUEL ANGEL CAPURSO (DNI 10.717.702) de la existencia de la causa Nro. 101.226/98 caratulada "ELECTRO BOCA S.R.L. s/Quiebra", que le asisten los derechos previstos por los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación y que, si fuera su deseo ejercer tales derechos, podrá comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación del presente edicto. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 febrero de 1999.
Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/3 al 8/3/99.

e. 9/3 Nº 267.260 v. 15/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 16 de febrero de 1999... cítese por edicto a ROBERTO OSCAR SOLARI, para que concurra a la audiencia ordenada a fs. 70, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), haciéndole saber que en caso de ausencia se lo declara rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Horacio Artabe Prs. Juez ante mí Celia Arrastía Heredia... Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998, fijándose la audiencia para el día 16 de marzo de 1999. Fdo. Carlos Llporace Juez Nacional. Ante mí. Celia Arrastía Heredia secretaria". Domicilio del Tribunal Av. de los Inmigrantes 1950 2do. Piso de esta Ciudad.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 8/3 Nº 268.682 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita y emplaza por el término de cinco días ROXANA ROJAS, quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 30 de marzo, a las nueve horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura" Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 19 de febrero de 1999 ... cítese por edicto, el que se publicará por cinco días a ROXANA ROJAS, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 30 de marzo a las 9,00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura" Fdo. Horacio AA. Artabe. Juez. Ante mí. Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 8/3 Nº 268.692 v. 12/3/99

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ETCHEVERRY, titular del D.N.I. Nro. 13.940.989, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) ante este Juzgado y Secretaría, en la audiencia que se señala para el día 15 de abril de 1999, a las 10 horas, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ser declarado su rebeldía y en consecuencia, se ordena su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 8/3 Nº 268.469. v. 12/3/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO A. OTERO —ex-presidente de Racing Club A.C.—, en la causa que se le sigue por Infracción Art. 9º de la Ley 24.769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de febrero de 1999.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario.
e. 5/3 Nº 268.505 v. 11/3/99

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIELA CLAUDIA TABOADA, D.N.I. Nº 20.010.590, en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 24.741, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de febrero de 1999.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario.
e. 5/3 Nº 268.502 v. 11/3/99

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON ESCOBAR, L.E. Nº 05.830.681, en la causa que se le sigue por Infracción a el Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de febrero de 1999.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario.
e. 5/3 Nº 268.503 v. 11/3/99

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DIGRANDI, D.N.I. Nº 12.895.124, en la causa que se le sigue por Infracción Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de febrero de 1999.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario.
e. 5/3 Nº 268.501 v. 11/3/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de San Isidro, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a Sebastián Bancora, argentino, nacido en 1970, con último domicilio en la calle Leandro N. Alem 315 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca a estar a derecho en causa Nº 6862/98, caratulada: "BANCORA SEBASTIAN s/Inf. a la ley 24.241", a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura. Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich juez federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario federal.

San Isidro, 16 de febrero de 1999.
e. 4/3 Nº 268.315 v. 10/3/99

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a ERIC GABRIEL LUNA, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1141 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 9/3 Nº 268.874 v. 15/3/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JORGE ANDRES KEPINSKI, titular del D.N.I. 21.671.896, en la causa 1453 del registro de la Secretaría Nº 3, instruida en orden a los delitos "prima facie" calificados como infracción a los arts. 31 inc. "d" de la ley 22.362 y 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 18 de febrero de 1999. Encontrándose configurado en autos el estado de sos-

pecha previsto por el art. 294 del ritual respecto de JORGE ANDRES KEPINSKI en orden a los delitos "prima facie" calificados como infracción a los arts. 31, inc. "d" de la ley 22.362 y 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 recíbasele declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura ... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal en lo criminal y correccional. Ante mí: Carlos López Luján, secretario.

e. 4/3 Nº 268.320 v. 10/3/99

Nº 2

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a OSCAR ABDALA, titular del D.N.I. Nº 11.654.330, para que se presente en la sede del tribunal, sita en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria en la causa Nº 1348, caratulada "LENCINA, APOLINARIO p/Adult. de Doc. Público...", del registro de la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Según lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a continuación se transcribe la resolución mediante la cual se dispuso tal publicación: "///Martín, 22 de febrero de 1999... Cítese y emplácese mediante edictos,... a OSCAR ABDALA,... Fdo.: Alberto Martín Suáres Araujo, Juez Federal. Ante mí: Felipe José Murella, Secretario".

San Martín, 22 de febrero de 1999.

e. 5/3 Nº 268.509 v. 11/3/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Se cita y emplaza a ELIDA CARMEN CARDOZO, D.N.I. Nº 3.645.621, con último domicilio conocido en ruta Nacional Nº 2 Km. 390, Los Zorzales, de la ciudad de Mar del Plata, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del suscripto, en autos Nº 957 caratulados: "PRESUNTA INF. LEY 23.737", bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia y consecuentemente ordenar su captura, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie", incursa en el delito previsto en el art. 5º inc., "e" segundo párrafo de la ley Nº 23.737.

Secretaría Penal Nº 8, 22 de febrero de 1999.
Roberto F. del M. Maldonado, secretario.

e. 4/3 Nº 268.321 v. 10/3/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

"Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, conjuez federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a AGUERO CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 20.843.628, con último domicilio en la calle Cabildo (Pje.) entre Malvinas y O'Higgins y/o Cabildo 549 del Barrio José Fuch ambos de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 150 y 288 ss y cc del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 18 de febrero de 1999.
Guillermo R. Lega, secretario.

e. 5/3 Nº 268.545 v. 11/3/99

"Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, conjuez federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde de la publicación del presente Edicto, a FABIAN HORACIO MOREIRA, D.N.I. Nº 20.238.035, con último domicilio en calle Luis Sandrini Nº 4772 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Pcia. del Chubut, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 150 y 288 ss. y cc. de C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 11 de febrero de 1999.
Guillermo R. Lega, secretario.

e. 5/3 Nº 268.544 v. 11/3/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Juan José Papetti (Subrogante), Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dr. Eduardo E. Maiztegui Marco, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza al demandado JORGE ALBERTO FERREYRA, para que al día siguiente de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/JORGE ALBERTO FERREYRA - Sumario" (Expte. 673/98 - L. 9 - Folio Nº 165), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (art. 343 C.P.C. y C.N.). La resolución que lo ordena reza lo siguiente: "///cepción del Uruguay, 13 de noviembre de 1998.- ... Dándose por cumplimentadas las exigencias previstas por el art. 145 del CPCCN, cítesele por edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y Diario el Observador Regional de la ciudad de Colón, por el término de dos días, art. 343 Idem.- ... Fdo. Juan José Papetti, Juez Federal Subrogante. Acordada 9/98". Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.

e. 9/3 Nº 10.282 v. 10/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	24/02/99	RUBEN OSCAR ALBANO	3	ESTAFA
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	25/02/99	ROXANA GLADYS RECIOY Y CLAUDIA PATRICIA BIANCULLI	3	FALSO TESTIMONIO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	18/02/99	DORA SUSANA GONZALEZ LANDINI	5	Nº 23.671/98 - DEFRAUDACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	26/02/99	VICTOR JORGE MALEH, L.E. 4.398.929	3	DEFRAUDACION
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/02/99	EDUARDO ALBERTO GARAVANO	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/02/99	RAUL OSVALDO ROCHA	3	ESTAFA
15	146	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	2/02/99	NORBERTO REYNALDI	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/02/99	JOSE GUILLERMO GARAVAGLIA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263)
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/02/99	MARCELO ANTONIO CHERÑETZ	3	ESTAFA Y OTROS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	18/02/99	VALERIA PERMUT	3	DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	18/02/99	ALBERTO CORTES	3	DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/02/99	CARLOS ALBERTO ROCHA ARRAIS	3	QUIEBRA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	15/02/99	EMILIANO GUERRERO, ARGENTINO, D.N.I. Nº 20.618.611	3	DEFRAUDACION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	15/02/99	SERGIO DARIO RODRIGUEZ, D.N.I. 16.879.590, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, CON ULTIMO DOMICILIO REAL EN LA CALLE ADOLFO P. CARRANZA, PISO 8º, DTO. "A" DE ESTA CIUDAD	5	-
27	124	MARIANO DI MEGLIO	23/02/99	ANDRES MARCOS MACHADO	3	LESIONES GRAVES -ART. 90 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	3/02/99	ALBERTO JAVIER FARJATT -D.N.I. 24.448.637-/ C.I. 14.391.384-	10	FALSO TESTIMONIO
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	15/12/98	CALUDIO BARRERA	10	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	22/02/99	NORMA BEATRIZ KUIKE	5	Nº 101.742/98-DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	25/02/99	MAXIMILIANO BUKLER	5	Nº 100.691/98-DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	24/02/99	HECTOR NALDO FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/02/99	RAUL ALBERTO D'ESTEFANO	3	-

e. 8/3 Nº 24 v. 12/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	1/03/99	MIGUEL AUDINO SILVA, D.N.I. 16.935.079	5	Nº 108.300/98 - ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/99	INSMAEL ALBERTO PINIELLA Y ALBERTO ROMERO	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/99	SERGIO RAFAEL GALUCHKA	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/99	GABRIEL ALEJANDRO PASTRANO	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/02/99	VALENTIN ORTIZ	3	ABUSO DESHONESTO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/99	LUIS ALBERTO PALERMO	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/99	HECTOR SALVADOR SALOMONE	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/99	JORGE OSCAR SANTACECILIA, ALICIA MABEL NAGANO Y MERCEDES MIHOVICH	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/02/99	BLAS GENARO DUARTE RAMIREZ	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
37	129	CRISTINA BANDIN	24/02/99	OSVALDO OSCAR RYSELEWSKY Y RICARDO RYSELEWSKY	3	Nº 8514/97
37	129	CRISTINA BANDIN	24/02/99	JORGE OMAR DAIVES -DNI Nº 17.533.673	3	Nº 89.748/98
46	134	JULIAN SUBIAS	24/02/99	ANTONIO MAZZA, D.N.I. Nº 92.711.076, NACIDO EL 16 DE MAYO DE 1.938 EN CATANZARO, ITALIA, DE PROFESION INDUSTRIAL	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	17/02/99	JORGE ORLANDO VIVEROS	3	Nº 82.984/98 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 8/3 Nº 26 v. 10/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	18/02/99	ALBERTO FEDERICO ECHEVERRIA Y DAVID ARGENTINO GOMEZ	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	23/02/99	LORENA ADRIANA VAAMONDE (DNI 24.228.653)	1	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	SERGIO D. MEIROVICH	24/02/99	ADRIAN PEDRO BOSIO	30	CONTRABANDO
7	13	SERGIO D. MEIROVICH	23/02/99	RICARDO ALBERTO SAIZ	30	CONTRABANDO
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/02/99	DIVO FIORAVANTE VIRGILIO LAZZARETTI	1	CONTRABANDO
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	5/02/99	ROBERTO ORTIZ	1	CONTRABANDO (AU)
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	11/02/99	RODOLFO ANTONIO MORALES	3	INFRACCION ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	4/02/99	MARCELO FABIAN MARADEI	1	INF. LEY 24.769

e. 8/3 Nº 25 v. 12/3/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Libertad 533, Plata Baja, Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1998 se decretó la conversión de la quiebra de Jacinto Santagada, en concurso preventivo, en autos caratulados "SANTAGADA, JACINDO s/Quiebra, Conversión Art. 90 Concurso Preventivo", fijándose plazo hasta el 10 de marzo de 1999 para que los acreedores presenten al síndico Daniel D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3º "B", Capital Federal, la verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar sus informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de abril de 1999 y 3 de junio de 1999 respectivamente. Conforme art. 34 LCO se fija hasta el 24 de marzo de 1999 para que deudor y acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones. La audiencia informativa tendrá lugar el 1 de setiembre de 1999 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 4/3 Nº 9777 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1998, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA ALICOM S.A., en la que se designó síndico al Dr. Martha Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774 piso 3º piso "D", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.373 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 22 de febrero de 1999 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de FAS-COR S.A. Los Señores Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico contador designado Cupito y Asociados, con domicilio en la calle Posadas 1564 Piso 2º Oficina "200" de Capital Federal, hasta el día 21 de abril de 1999. Se fijan los días 3/06/99 y 16/7/99 a efectos que el Señor Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 13/10/99 a las 11:30 horas con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado. Firmado Juez dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Buenos Aires a los 4 días del mes de marzo de 1999. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/3 Nº 10.289 v. 15/3/99

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de LA ROSELLANA S.A., expediente Nº 70755, Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 7 de abril de 1999, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 22 de abril de 1999 y para contestar las mismas hasta el 7 de mayo de 1999. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. deberán ser presentados los días 24 de mayo y 12 de julio de 1999 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. En el mismo término, deberá el fallido acompañar un estado valorado y detallado del activo y pasivo y todo dato para conocer debidamente su patrimonio. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima en el plazo de 48 horas al quebrado a que constituya domicilio procesal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.336 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de esta Capital Federal, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en autos caratulados "COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración Promovido por YAÑUK ADOLFO y Otros" Expte. Nº 74.046/98 cita y emplaza a eventuales terceros oponentes con mejores derechos respecto a los lotes de terreno designados como: Colonia Gobernador J. J. Lanusse: 1. Sección "A": Lotes Nº 82-86-56-67-55-46-44-I-48-63. 2. Sección "B": Lotes Nº 11-27-4-3. Sección "C": Lotes Nº 26-27-11/b-10-5-5/a- 3/a-4/a-6. 4. Colonia Wanda: Lotes Nº 70-21-22/c. Colonia Wanda - sito Cuadro Urbano: 13-14-12-7 a fin de que se presenten en autos por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de 15 días de la última publicación. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/3 Nº 9827 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de esta Capital Federal, secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en autos caratulados "COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración promovido por STORMOSKI FILOMENA y Otros" Expte. Nº 74.219/98 cita y emplaza a eventuales terceros oponentes con mejores derechos respecto a los lotes de terreno ubicados en la Provincia de Misiones, Dpto. Iguazú, designados como: Colonia Gobernador J. J. Lanusse: 1. Sección "A": Lotes Nº 14-7-19-65-27-43-21-1-2-42-39-50-61-84-64. 2. Sección "B": Lotes Nº 7-44-92. 3. Sección "C": Lotes Nº 7-31-32-17-11/a-82-8-28-30-63-83-21-61-62-26-16-29-31-35-69-70. 4. Sección "D": Lotes Nº A-2-3. 5. Sección 2: Chacra 1 - Parcela 426. 6. Sección 2-B: Chacra 28 - Parcela 572. 7. Sitio Cuadro Urbano: 17-18-19 y II (1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,13). Colonia Wanda: Lotes Nº 19-21-20/b-20/a-3. 1. Sección Tupicuá: 7-9-8-4- Parcela 1 de la subdivisión del lote Nº 29. Loteo Nevelo: Lote Nº 4. Sección B: Lote Nº 6. Manzana A: Lotes Nº 6-7-8-9. Manzana B: Lotes Nº 4-7. Manzana 10: Lote Nº 4. Manzana 13: Lote Nº 14. Manzana 33: Lote Nº 2. Manzana 4: Lote Nº 5, a fin de que se presenten en autos por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/3 Nº 9826 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de METALES LANUS S.A.I.C., decretada con fecha 22 de diciembre de 1998. Síndico designado el Cont. Máximo C.A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 13 de abril de 1999, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 27 de abril de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de mayo de 1999 y 7 de julio de 1999, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 8/3 Nº 268.774 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "KRANEBET S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 70.810, con fecha 28/12/98 se ha decretado la apertura del concurso de referencia siendo el Síndico actuante el Dr. Mario Jasatzky, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3º "C", Capital Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/99. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 19/04/99 y podrán contestar las impugnaciones formuladas ante la sindicatura hasta el día 03/05/99. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/05/99 y 12/07/99, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27/09/99 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que la clausura del período de exclusividad ocurrirá el día 04/10/99.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 8/3 Nº 1906 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en R. S. Peña 1211 3º piso Capital Federal, comunica en los autos "CANADIAN TEXTIL S.A. s/Concurso preventivo" se ha ampliado el plazo del período de exclusividad en un total de sesenta días hábiles, finalizando el mismo el día 23 de marzo de 1998 y se ha fijado la audiencia informativa para el día 16 de marzo de 1999 a las 10,00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 9/3 Nº 5797 v. 15/3/99

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos caratulados: "GAGLIARDINO, EDMUNDO s/Quiebra" que con fecha 30 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de Edmundo Gagliardino con domicilio en Charlone Nº 1524. Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 29 de junio de 1999 y 27 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 4/3 Nº 268.327 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal), Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "POGGI CRISTIAN s/Quiebra" Expte. Nº 87.219, que con fecha 30 de diciembre de 1998, se le decretó la quiebra al deudor POGGI CRISTIAN (LE: 8.037.818), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 5 de mayo de 1999 ante el síndico designado Dr. Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º Of. "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 22 de junio y 16 de agosto de 1999 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces, y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 5/3 Nº 268.568 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Avda. Callao 635, Piso 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-9-1998, se ha decretado la quiebra de: "CARLOS SIMON GEUZI KARAIAN", D.N.I. Nº 13.137.859, en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy, con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso, Of. "404", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5-4-1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 7-5-1999 y 15-6-1999 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/3 Nº 268.516 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 17/12/98, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados TORJMAN DE ELIAV ALIAZA DNI 92.342.278 s/Quiebra de la persona física de referencia, Expte. Nº 87111 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26/04/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en Lavalle 1882 P. 2º A, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/06/99 y 18/08/99, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 5/3 Nº 268.494 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 28 de diciembre de 1998, se decretó la apertura del concurso preventivo de "DEFEPOL EQUIPAMIENTOS S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador Alberto Israel Pustilnik, con domicilio en la Av. Santa Fe 5141, 1er. piso "O" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 23 de abril de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 9 de junio y 10 de agosto de 1999 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 19 de noviembre de 1999 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 26 de noviembre de 1999.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.

Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 8/3 Nº 10.142 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ORGANIZACION LAFFAYE AGROPECUARIA S.A. s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º piso "A", de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 30 de abril de 1999. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de junio de 1999 y 13 de agosto de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5, y en su caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 9/3 Nº 268.859 v. 15/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Fabrizio comunica que con fecha de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "LAMINAR S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de mayo de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de julio de 1999 y 9 de setiembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 9/3 Nº 268.975 v. 15/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nº 5, desempañada por el Dr. Miguel Fabrizio comunica que con fecha 12 de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NECOMET S.R.L. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de mayo de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de julio de 1999 y 9 de setiembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 9/3 Nº 268.977 v. 15/3/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AHZART S.R.L. s/ Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Coop. Credivico de Crédito Ltda.)", expte. Nº 58552, con fecha 10 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Corbelleri Adalberto A., con domicilio en Carabobo 237 2º "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/3 Nº 268.681 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DISTRIBOL S.R.L. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Stenfar S.A.I.C.I. y E.)", expte. Nº 59904, con fecha 5/2/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Cecil A. Restelli, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1388 P. 2º "D" Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/4/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/3 Nº 268.683 v. 12/3/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 1999, se decretó la quiebra de CONFITERIA DANUBIO S.A. designándose como síndico al estudio Rajo-Menchaca y Asociados, con domicilio en la calle Ferrari 381, de Capital Federal (4855-1292), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de mayo de 1999 y 13 de julio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida en su poder para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1999 ... publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Francisco José Carrega, secretario.

e. 4/3 Nº 268.296 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que con fecha 22/12/98 se ha dispuesto declarar abierto los Concursos Preventivos de José Miguel rojas Aguilar (expte. 43.071), Con DNI 5.183.795, abogado, y María Cristina Angélica Riccitelli (expte. 43.070), DNI 3.622.070, médica, ambos con domicilio real en Alsina 3046 de Florida, Partido de Vicente López en su carácter de garantes de la concursada SAINT GRAAL S.R.L. (expte. 36.965) y en los términos del art. 68 de la Ley 24.522. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 25/03/99 por ante el Síndico contadora Noemí Zulema Vivares con domicilio en la Avenida Córdoba 2626, piso 2º Dto. "D" de Capital Federal. Informes arts. 35 y 39 LCQ 10/05/99 y 25/06/99 respectivamente. Vencimiento período de exclusividad 13/10/99. Audiencia Informativa 06/10/99 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se hace saber a los acreedores de SAINT GRAAL S.R.L. que las fechas del art. 39 y de audiencia informativa se fijan, unificándolas con las de los garantes, en 25/06/99 y 06/10/99. Los acreedores de cada uno de los concursos indicados podrán, dentro del plazo para oponer impugnaciones dentro de su propio proceso, ejercer los derechos del art. 67 ap. 4º de la ley 24.522 respecto de los otros dos concursos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario La Nación y en Diario Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 8/3 Nº 10.110 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos: "JALILE OSCAR ALBERTO s/Quiebra" hace saber por dos días que se ha presentado nuevo proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 214 Ley 19.551).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 9/3 Nº 268.886 v. 10/3/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de AIELLO JUAN RAUL, en la cual se designó síndico al contador Miguel Angel Covini con domicilio en la calle Tucumán 881 7º 56. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 9/3 Nº 268.873 v. 15/3/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VIEYTES TULIO CESAR s/Quiebra (por TUNDIS ALFREDO)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 piso 7º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30/4/99; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 9/3 Nº 268.872 v. 15/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de KINESIO S. A. Quiebra cuyo síndico es el contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1343, p. 1º Of. "6" de esta Capital Federal, se ha ordenado edicto rectificatorio del publicado con fecha 21 de diciembre de 1998, haciéndose saber a los acreedores que el plazo para presentarse verificar sus créditos ante el síndico vence

el día 29 de marzo de 1999. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/3 Nº 268.528 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DAUPHIN CRISTINA ESTELA s/Quiebra (por cooperativa de Viv. Cdto. y Cons. Dielmar Ltda.)". El síndico designado es Alberto José Buceta con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 piso 1º "6" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28/4/99; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 8/3 Nº 268.720 v. 12/3/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 2 de noviembre de 1998 se declaró abierto el Concurso Preventivo de HIGH SECURITY SOFT SOCIEDAD ANONIMA antes LOJACK ARGENTINA IMPORTADORA E INSTALADORA SOCIEDAD ANONIMA y fecha 20 de noviembre de 1998 se declaró abierto el concurso preventivo de INTALLSOFT SOCIEDAD ANONIMA antes TELECARD SOCIEDAD ANONIMA, en procesos independientes fijándose a todos ellos idénticos plazos y sindicatura: plazo hasta el 1º de marzo de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la síndico María Cenatiempo, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, 7º piso, oficina 65, Capital Federal, tel.: 222-4701, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 Ley concursal, el día 8 de septiembre de 1999 a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
Atilio Carlos González, Juez.
Eduardo A. Ferrario, secretario.
e. 8/3 Nº 5718 v. 12/3/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados NAURADO S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 73.283, que con fecha 14/12/98 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento del fallido que, en virtud de lo dispuesto por el art. 86 L.C.Q., deberá presentar los requisitos exigidos en los incisos 2) a 5) del art. 11 de la Ley 24.522 en 48 Hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1), 6) y 7) del art. citado. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88, inc. 4to. LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7 LC). Se abstenga la administradora de la fallida de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que las pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de mayo de 1999, a las 11.00 hs. a la que deberá concurrir el Síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico designado Cr. Eduardo S. Zalutzky, con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 6º, oficina 63, Capital (1048), hasta el día 15 de marzo de 1999. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 28 de abril de 1999 y 11 de junio de 1999, respectivamente. Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), juez.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.403 v. 10/3/99

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Sec. Nº 18, comunica que el 22/12/98 ha decretado la quiebra indirecta del PATRIMONIO SUCESORIO DE FELIX AMBROSIO OLIVERA, prohibiéndose a los herederos hacer pagos o realizarlos los que serán ineficaces, intimándose por 24 horas a los herederos del fallido la entrega a la síndica, de los bienes, libros y documentos que estén en poder de los herederos o de terceros o informen el lugar de su ubicación. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Avda. Santa Fe 3192, 9º "A", TE 821-3237. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 12 de abril de 1999, los días lunes a viernes de 14,30 a 18 hs. Informe art. 35 para el 24/5/99 y art. 39 para el 8/7/99. Se fija para el 8/6/99 el dictado del auto verificatorio (art. 36 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 9/3 Nº 268.848 v. 15/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que por resolución de fecha 12 de febrero de 1999, se abrió el concurso preventivo de "ROHER S.A.C.I.", estableciéndose hasta el día 5 de mayo de 1999 para que los acreedores presenten al Síndico contador Ricardo Luis Salton, con domicilio en Bmé. Mitre 1131, 7º "A", Capital, el pedido de verificación y la documentación respaldatoria de sus créditos. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 18 de junio y 17 de agosto de 1999 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 25 de octubre de 1999 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. El edicto deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 4/3 Nº 5426 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de: TRANSPORTE CARONESA SRL, la cual ha sido designado síndico el contador Ernesto Kampelamacher, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446 "6", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 31/5/99 y el general el día 14/7/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 5/3 Nº 268.445 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, a mi cargo de la Capital Federal, sito en la calle Callao 635, primer piso, hace saber la apertura del concurso preventivo de GALIANO LAURA SILVIA (D.N.I. Nº 11.738.655), intimándose a sus acreedores para que formulen su pedido de verificación, habiéndose fijado hasta el día 23 de abril de 1999 el plazo para hacerlo ante el Sr. Síndico designado contador Dr. Peinado Juan Alberto con domicilio en la calle Posadas 1564, segundo piso, depto. 200 de la Capital Federal. Para el cumplimiento de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se fija el día 7 de junio y 4 de agosto de 1999; Para lo previsto por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522, fíjase la audiencia para el día ocho de octubre de 1999, a las 9,30 horas, en la sede de este Juzgado. Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/3 Nº 5791 v. 15/3/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROBERTSON S.R.L. (expte. 72999), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-4-99. Se deja constancia que el 15-06-99 y el 11-08-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.378 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ZONDA EXPRESS S.A. (expte. 73550), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guerini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-05-99. Se deja constancia que el 15-06-99 y el 11-08-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.352 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CAPUSOTTO FERNANDO DANIEL (expte. 69838), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González con domicilio en Córdoba 2444 10º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-03-99. Se deja constancia que el 14-05-99 y el 28-06-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.358 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PRECAIN S.A., decretada con fecha 10/2/99. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de junio de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 16 de julio de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 17 de junio de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/3 Nº 268.360 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GARRO DE CAPUSOTTO MONICA CLAUDIA (expte. 69839), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González con domicilio en Córdoba 2444 10º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-03-99. Se deja constancia que el 14-05-99 y el 28-06-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/3 Nº 268.354 v. 10/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal hace saber la apertura del concurso preventivo de ATLAS TINTORERIA INDUSTRIAL S.A., habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado José Teodoro González, con domicilio en Av. Córdoba 2444 piso 10 "A", Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1999. Se han fijado fechas el 4 de junio y el 2 de agosto de 1999, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada el 2 de noviembre de 1999 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Fíjase fecha a los fines del penúltimo párrafo del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 11 de octubre de 1999. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/3 Nº 5503 v. 11/3/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a REDECO S.A., que el Síndico designado es el contador Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 6 de mayo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 20 de mayo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 21 de junio de 1999 y 18 de agosto de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 5 de julio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 18 de agosto de 1999 (art. 37 últi-

mo párrafo L. C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, al 1º día del mes de marzo de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 8/3 Nº 268.723 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a BETONEX S.A., que el síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de abril de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de mayo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de junio de 1999 y 11 de agosto de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de junio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11 de agosto de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 8/3 Nº 268.727 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a MARCACCIO, CLAUDIO DINO, que el síndico designado es el contador Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8º " 1y 4", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de mayo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de mayo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de junio de 1999 y 12 de agosto de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 30 de junio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 12 de agosto de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 8/3 Nº 268.721 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a SAID KATTAN, JUAN CARLOS, que el síndico designado es el contador Laura Marletta, con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de abril de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de mayo de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 14 de junio de 1999 y 10 de agosto de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 28 de junio de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 10 de agosto de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 8/3 Nº 268.733 v. 12/3/99

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sita en Av. Callao 635, 4º piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA ARENALES S.R.L., con domicilio en Arenales 953, P.B., Cap. Fed., habiéndose designado Síndico al Ctdor. Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, 8º piso, Of. 1 y 4, de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 20 de abril de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 2-6-99 y 16-7-99, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 5-10-99 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 9/3 Nº 10.322 v. 15/3/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, p. 2, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "SOBREMESA S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 75.949, designándose síndico al contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Dr. Juan F. Aranguren 584, piso 7º, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 12/5/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25/6/99 y 24/8/99 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 5/11/99 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 8/3 Nº 10.046 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de febrero de 1999 se decretó la quiebra de MARIO ERNESTO MARIN, con DNI Nº 2.200.684, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle Dr. Juan F. Aranguren 584, piso 7º, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 de junio de 1999.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 8/3 Nº 268.685 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de febrero de 1999 se decretó la quiebra de RICARDO MARIO LEGUIZAMON con D.N.I. 4.156.974 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454 piso 4º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 de junio de 1999.

Buenos Aires, marzo de 1999.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 9/3 Nº 268.869 v. 15/3/99

Nº 14

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao 635 2º de la Cap. Fed., comunica por 5 días que en los autos "FEUERMAN, LEON HECTOR s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 17/2/99 la apertura del concurso preventivo de LEON HECTOR FEUERMAN, L.E. 4.239.349, con domicilio en Montevideo 1181 piso 7º B Cap. Fed. Síndico designado: Mario E. Guimpel, con domicilio en Paraná 768 piso 2º A, Cap. Fed. ante quien deberán verificar sus créditos los acreedores hasta el día 28/4/99.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/3 Nº 9835 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao Nº 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 7 de diciembre de 1998 se ordenó hacer saber a los acreedores la presentación del proyecto de distribución y regulación de honorarios y con fecha 29 de diciembre de 1998 se tuvo por presentado el informe final en los autos caratulados: "GONZALEZ CAMBACERES DE GONZALEZ BRENA, JULIA ELENA s/Quiebra" y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días. Fdo: Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.

e. 9/3 Nº 268.884 v. 10/3/99

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "N.L. S.A. s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en B. Mitre 3120 2º piso, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 9 de abril de 1999 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1999 y 22 de junio de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/3 Nº 268.302 v. 10/3/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ADIPREN S.A. s/Quiebra" que es síndico el contador Roberto Leivobicius con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º A, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de febrero de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de abril de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 21 de abril de 1999 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de mayo de 1999 y 30 de junio de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/3 Nº 268.340 v. 10/3/99

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JACOBO EISENSTEIN SA s/Quiebra" que es síndico el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Av. Córdoba 1247 Piso 5 I de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 8 de febrero de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de mayo de 1999 y 25 de junio de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/3 Nº 268.338 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, 3º piso de esta Capital Federal, en autos "AN-DE SRL s/Cncurso Preventivo", comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de AN-DE S.R.L. Intímase a los acreedores para que formulen el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1999 por ante el síndico designado Dr. Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, 3º "B" de la ciudad de Buenos Aires.

Fíjase día 24/06/99 para el informe art. 35; 23/08/99 para el informe art. 39. Audiencia informativa, 11/11/99, 8 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 5/3 Nº 5483 v. 11/3/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Av. Callao 635, 3º piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "SYSEM S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 34.574) que el día 16/2/1999 se declaró abierto el concurso preventivo de SYSEM S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de junio de 1989, bajo el Nº 3687 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Av. Córdoba 1467 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3120, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 13/5/1999 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal 24.522 el día 28/6/1999 y el reglado por el art. 39 el día 25/8/1999. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija el día 18 de noviembre de 1999 a las 8 horas en la sala del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 8/3 Nº 5703 v. 12/3/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, hace saber en los autos "NISINMAN HNOS. S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha abierto con fecha 11 de diciembre de 1998 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Isaac Jospe con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1054, piso 7 "D", Buenos Aires, hasta el día 6 de abril de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de mayo de 1999 y 1 de julio de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1999 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/3 Nº 5633 v. 12/3/99

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, con domicilio Talcahuano 560, 6º de Capital Federal, comunica por 2 días el proyecto de distribución de fondos en la quiebra de PALMISANO EDUARDO y la regulación de honorarios del síndico y letrados.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/3 Nº 268.871 v. 10/3/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15/2/99 se ha decretado la quiebra de "VICORO S.A." (inscripta bajo el Nº 1255 del Fº120, Tº A del estatuto de S.A. con fecha 17 de febrero de 1997, intimidándose a los acreedores para que hasta el día 1 de junio de 1999 presenten al síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, piso 1º "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VICORO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/3 Nº 268.684 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días que por resolución de fecha 9 de febrero de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "MARTHA OFELIA MALDONADO" DNI 4.246.640, designándose síndico a la Dra. Marta Serra domiciliada en Corrientes 2143 piso 6º A, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 24 de mayo de 1999. En los términos del art. 34 fíjase hasta el 8 de junio de 1999, para que acreedores y deudor formulen impugnaciones y observaciones ante la Sindicatura. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 el día 7 de julio de 1999 y el 3 de septiembre de 1999 para el informe del art. 39 de la ley 24.522. Ha sido designado el día 26 de noviembre de 1999 a las 11 hs a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (audiencia informativa). Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretario.
e. 9/3 Nº 10.326 v. 15/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a los Sres. ROBERTO VEINBERG y MARIA VOLKOFF DE VEINBERG para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "TURISMO Y SALUD S.R.L. s/Quiebra - Incidente Art. 150 L.C.", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/3 Nº 268.803 v. 10/3/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de febrero de 1999 se decretó la quiebra de CITAR S.R.L. con domicilio en la calle Paraguay 1307 piso 7º Oficina 61 de Capital Federal en los autos caratulados "CITAR S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 32132, en la cual se designó síndico al Señor Oscar Natalio Korsunsky con domicilio en Viamonte 1453 piso 8º Dto. "54" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de abril de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 28 de mayo de 1999 y el 15 de julio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 del CPCCN. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/3 Nº 268.548 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos "NOVIELLI JOSE ALEJANDRO s/Su Propia Quiebra", Expte. Nº 32.562, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de JOSE ALEJANDRO NOVIELLI, CI 5.677.698, con domicilio en la calle Nicolás Vila Nº 470, piso 5º "A" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, piso 6º Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1999, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 22 de junio de 1999; y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 19 de agosto de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/3 Nº 268.689 v. 12/3/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en la Talcahuano 550, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "MADERAS ECOLOGICAS DEL LITORAL S.A.", designándose síndico al Estudio de los Contadores Públicos Susana Gutiérrez, Alberto Marchese, Horacio Parada y Jorge Soler, con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231, piso séptimo "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 1999, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de junio y 20 de agosto de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 7 de diciembre de 1999 a las 10,30 horas para la realización de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, sita en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal. Por último, se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 14 de diciembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Luis Palomino, secretario.
e. 4/3 Nº 9879 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra del Sr. COCUZZA AÑON, OSVALDO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de marzo de 1999, presenten al síndico Contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. Piso "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/05/99 y 25/06/99 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "COCUZZA AÑON, OSVALDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/3 Nº 268.557 v. 11/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber que con fecha 12/2/99, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BELGRANO COLLEGE S.R.L., domiciliado en Sucre 3235 de Capital Federal designándose síndico al Dr. Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio en Tucumán 1639, 6º "47", Cap Fed. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de mayo de 1999, fijándose los días 25/6/99 y 20/8/99 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26/10/99 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 8/3 Nº 10.075 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09/02/99, se decretó la quiebra a CAS-LU S.R.L., inscripta en la I.G.J. en fecha 01/11/95, bajo el Nro. 8363, del libro Nro. 103, tomo de S.R.L., con domicilio social en la calle Teodoro García Nro. 1720, piso 2do. "E", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nro. 124, Planta Baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/05/99, de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22/06/99 y 18/08/98, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 9/3 Nº 268.889 v. 15/3/99

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por cinco días en autos "NUEVA DIMENSION S.A. s/Quiebra", quiebra decretada con fecha 2/2/99 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 30/4/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 3/8/99 y 27/9/99, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/3 Nº 268.337 v. 10/3/99

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550 7º Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados CASALS Y CIA S.A. s/Concurso Preventivo, se ha dispuesto el 11 de febrero de 1999 declarar la apertura del Concurso Preventivo de CASALS Y CIA S.A., con domicilio en la calle Entre Ríos 620 6º "A" de Capital Federal. Ha sido designado síndico el Dr. Rubén Sarafian, quien ha constituido domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 7º Oficina Nº 40. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 16 de julio de 1999. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 13 de setiembre de 1999. Fecha de presentación del informe general del síndico: 26 de octubre de 1999. Audiencia informativa 22 de diciem-

bre de 1999. Para ser publicado en el Boletín Oficial (Capital Federal). Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/3 Nº 5458 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7 piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 10/7/98 se decretó la quiebra de "ROJAS EDUARDO MARCOS", cuyo síndico actuante es el contador Jorge Manuel Díaz, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 661, 5 piso, of. ""11", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7/4/99. El art. 35 L.C. vence el 19/5/99 y el art. 39 vence el 6/7/99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesar dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 9/3 Nº 268.909 v. 15/3/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BREA GRACIELA MARTA el día 18 de febrero de 1999. El síndico designado en autos es Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 14 de mayo de 1999 y 30 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 5/3 Nº 268.622 v. 11/3/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FUNES TONDINO ALDO MIGUEL el día 18 de febrero de 1999. El síndico designado en autos es Sánchez Bernardo con domicilio constituido en Leandro N. Alem 884 3º Of. "305" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 14 de mayo de 1999 y 30 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 5/3 Nº 268.623 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de NATALIA EVELYN IMEL, DNI 24.235.429, donde se ha designado al C.P.N. Rafael S.E. Trocini, domiciliado en Viamonte 1454, 4º piso "A", a quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de abril de 1999, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 20 de mayo de 1999 y 6 de julio de 1999, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 5 de noviembre de 1999 a las 9:00 hs. El presente debe publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/3 Nº 9895 v. 11/3/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS ATALAYA S.A el día 24 de febrero de 1999. El Síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725 2º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 07 de junio de 1999 y 05 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/3 Nº 268.766 v. 12/3/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FARRONI LUCIANO ANTONIO - CAPRIOTTI MARIA TERESA (S.H.) el día 18 de febrero de 1999. El Síndico designado en autos es Pazos Flora Marcela con domicilio constituido en Corrientes 1485 5º Piso Of. "M" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 31 de mayo de 1999 y 14 de julio de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 Hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 88:7 LC.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/3 Nº 268.770 v. 12/3/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIBERTADOR 14652 S.A. el día 24 de febrero de 1999. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en Uruguay 467 1º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 07 de junio de 1999 y 05 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/3 Nº 268.767 v. 12/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24-02-99 se decretó la quiebra de "GUERMINDE VICENTE MARIO", cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Daniel Osuna quien constituyó domicilio en Mercedes 3259, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-4-99. El Art. 35 LC. vence en fecha 18-5-99 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 2-7-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlas ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/3 Nº 268.764 v. 12/3/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 que desempeña el Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de 13 DE AGOSTO S.C.A., con domicilio social sito en Avenida Alvear 1831 1er piso, Capital Federal, fijándose hasta el día 14 de abril de 1999 para quienes se consideren acreedores soliciten la verificación por ante el síndico contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en Avenida Córdoba 1367 piso 8vo 39, Cap. Fed. Se deja constancia que la Sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la L.C. el día 27 de mayo de 1999 y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento el día 13 de julio de 1999, el plazo para dictar la resolución prevista en el art. 36 de la L.C., vence el día 11 de junio de 1999 y aquél para pronunciar la prevista en el art. 42 de ese texto legal el día 25 de agosto de 1999. La propuesta establecida en el art. 41 L.C. debe ser presentada por la concursada hasta el 28 de junio de 1999, contando con el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 25 de octubre de 1999, venciendo el período de exclusividad el día 22 de noviembre de 1999. La audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la ley 24.522 se fijó para el día 15 de noviembre de 1999 a las 8:00 hs., acto que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/3 Nº 9928 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "HUGO DANIEL BELMONTE S.A.", con sede social inscripta en Lavalle 1555, P.B. "7", de Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 1999, presenten al síndico contadora Mirta Aurora López de Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/06/99 y 12/08/99 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en el registro correspondiente. Se ha dado órden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "HUGO DANIEL BELMONTE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/3 Nº 268.559 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de VINCIUS S.A. con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1245, Cap. Federal, cuyos socios son LILIANA EDITH PEREZ, DNI 12.673.840 y CELSA PIÑEIRO, CI 4.935.239. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos el 7 de mayo de 1999. Se fijan los días 22 de junio y 19 de agosto de 1999 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán entregar al Síndico los bienes pertenecientes a la fallida. Asimismo se intima a la fallida a poner a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Serán considerados ineficaces los pagos efectuados a la fallida. El fallido o sus administradores deberán dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. El síndico designado es el Contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 9/3 Nº 268.914 v. 15/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de OSVALDO DANIEL PEREZ, con domicilio en la calle Gallo 886, Banfield, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI Rº 14.326.003. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos el 7 de mayo de 1999. Se fijan los días 22 de junio y 10 de agosto de 1999 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán entregar al Síndico los bienes pertenecientes al fallido. Asimismo se intima al fallido a poner a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Serán considerados ineficaces los pagos efectuados al fallido. El fallido deberá dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. El síndico designado es el Contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 9/3 Nº 268.918 v. 15/3/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en autos: "TERMINAL PRODUCCIONES SRL s/Concurso Preventivo", que con fecha 9 de febrero de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de referencia, habiéndose designado síndico al Contador Adam Mario Morganti, domiciliado en Trafúl 3570 de esta ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1999, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 2 de junio de 1999 y el informe art. 39 LC el 16 de julio de 1999. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de noviembre de 1999 a las 9.30 en la sala de audiencias del tribunal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 5/3 Nº 5550 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de GUTIERREZ FERNANDEZ LUIS, expte. Nº 34.228, habiendo resuelto designado síndico la contadora doña Aída Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1651, Piso 1º, "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de abril de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 2 de junio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 16 de julio de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Noberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/3 Nº 268.696 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CENTRO SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. s/Quiebra, expte. Nº 33.169, habiendo resuelto designado síndico al contador don Eduardo P. Lavagnino, con domicilio en la calle Lavalle 1651, Piso 5º, "37", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de abril de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 9 de junio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 6 de agosto de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Noberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/3 Nº 268.691 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de GILDO S.A. s/Quiebra, expte. Nº 31.307, habiendo resuelto designado síndico la contadora doña Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, "3", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de marzo de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 12 de mayo de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 25 de junio de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Noberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/3 Nº 268.693 v. 12/3/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de WESCHLER DE CHAB MONICA SUSANA. El síndico de la misma es el contador Marcelo F. Bentolilia, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1º C de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 16 de abril de 1999. El funcionamiento sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 31 de mayo de 1999 y 14 de julio de 1999 respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de junio de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan a realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 8/3 Nº 268.746 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 50, hace saber que en fecha 23 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de DINARG S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Julio Oscar Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de abril de 1999. EL síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 2 de junio de 1999 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de julio de 1999. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiendo hacerle pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido y a su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 9/3 Nº 268.870 v. 15/3/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635 piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DIAL S.A. s/Quiebra" el 18 de diciembre de 1998 se declaró en estado de quiebra a DIAL S.A., con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 811, piso 2º de esta ciudad. Síndica designada: Cdora. Adriana Castro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de marzo de 1999. Asimismo se hace saber que la síndica presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril y 14 de junio de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue a la síndica sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de los 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 8/3 Nº 268.705 v. 12/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º de esta Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA LUJAN S.R.L. s/Concurso preventivo" se ha decretado con fecha 11 de febrero de 1999 la apertura del concurso preventivo. Hágase saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 25 de marzo de 1999, presenten los títulos justificativos de sus créditos, cumpliendo con los requisitos previstos en el art. 32 L.C. al Síndico Ctdor. Emilio Bianco con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, piso séptimo, "A" de esta Capital Federal, y hasta el día 12 de abril de 1999 para que los deudores y acreedores que hubieran solicitado verificación concurran al domicilio del Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Se ha establecido como fecha para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 respectivamente. Se ha fijado como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 el 17 de septiembre de 1999 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal (Art. 14, inc. 10 L.C.). Se ha designado como fecha hasta la cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el Síndico la del 8 de julio de 1999, y aquél para pronunciar la prevista en el art. 42 de ese texto legal el 6 de agosto de 1999. A partir de la notificación ministerio legis de la resolución indicada precedentemente el deudor dispondrá de un plazo de treinta días para formular propuestas de acuerdo preventivo a sus diversas categorías de acreedores y obtener su conformidad. Hasta el día 10 de septiembre de 1999, el deudor deberá hacer públicas tales propuestas de acuerdo, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 43, penúltimo párrafo. Hasta el 24 de septiembre de 1999 podrá dar cumplimiento de las previsiones del párrafo primero del art. 45 L.C. y conforme a las mayorías legales exigidas en esa norma. La deudora podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores a la que hace referencia el art. 41 de la LC. hasta el 10 de junio de 1999. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/3 Nº 10.299 v. 15/3/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/3/99 - Vence: 10/3/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/02/99	JUAN DER GHAZARIAN	5517
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/02/99	ANDRES IODICE	9892
5		EDUARDO A. COLLAZO	25/02/99	LUIS BELLO	9897
6		SILVIA CANTARINI	18/02/99	ROSA REBECA ROLDAN	9938
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/02/99	CARLOS LEAL	9913
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	1/03/99	DAVID RUDECINDO RUALES	9916
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/02/99	MARIO ROBERTO ALAGIA	9917
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	22/02/99	FRANCISCO RENDO	9968
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/02/99	HECTOR FAUSTO ZANETTI	9912
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/02/99	FRANCISCO JOSE TRIÑANES	9972
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	4/12/98	MARIO ALBERTO TORRO	9945
30	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	2/03/99	MARIA PILAR ASTIGARRAGA	9981
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/02/99	ELENA GUILLERMINA ESTEVEZ	10006
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	4/06/98	SANTIAGO CALANNI RINDINA	9911
31	U	JOSE M. PEREZ	27/10/98	TRINI OSCAR FERREYRA y BEATRIZ CONTRATTI	9936
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	24/02/99	DAVID LEVY YEYATI	9963
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/02/99	RICARDO SAGASTA	9904
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/99	ELISA KUR y HIRSCH SANDLER	9986
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/03/99	MEDINA SANTIAGO BALBINO	5534
36		GUILLERMO VALENTINI	26/02/99	ALBERTO FERRER CALCAGNO	9891
36	U	GUILLERMO VALENTINI	15/02/99	AUGUSTO SUICHI (D.N.I. 394.040) y AUGUSTO SUICHI (D.N.I. 5.526.962)	10011
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/02/99	MARIA ANGELA CALVO	9935
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/02/99	FELIPE CUFINO	9994
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/02/99	ADALBERTO SARTI	9965
43	U	MARIA C. ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/99	CARLOS RAIMONDO	9982
45	U	MARISA S. SORINI	23/02/99	DORA ESTHER DEFFIS	9975

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/02/99	EDUARDO JORGE SOLER	9890
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/02/99	OSVALDO JOSE MALASPINA	9907
51	U	JORGE A. CEBEIRO	26/02/99	MIGUEL JOSE ANER	9959
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/98	RICARDO ANTONIO CAPRA	10029
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/98	MARIA EUGENIA BARTOLOME	10030
54		JAVIER FERNANDEZ	17/02/99	LISLE LUISA MARCHESI	9889
54	U	JAVIER FERNANDEZ	2/03/99	MARIA ASUNCION HURTADO	9949
54	U	JAVIER FERNANDEZ	2/03/99	ANA DORA LORENZO	10026
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/99	OVALLE EDUARDO	9918
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/02/99	CARMEN CIRILO	9944
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/02/99	JUAN MANUEL VILLAVICENCIO	9984
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/99	QUADRI ARMANDO	9896
63		JORGE E. BEADE	26/02/99	SIERRA ILDA MARIA ELENA	5494
65	U	RUBEN D. ORLANDI	22/02/99	TOMAS JOSE MARTINEZ	9967
65	U	RUBEN D. ORLANDI	18/02/99	CLOTILDE ANTONIA TARAMASCO	9976
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	11/02/99	LORENZO APRIGLIANO	9960
68	U	PATRICIA BARBIERI	16/02/99	BENATAR ROSA	10000
71	U	SUSANA A. NOVILE	18/02/99	JUAN LOWY	5492
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/02/99	CARLOS OSCAR MARCIAL	9905
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/02/99	FRANCISCO PANDOLFO	9906
73	U	DOLORES MIGUENS	25/02/99	MARIA ELENA VILALTA	9910
73	U	DOLORES MIGUENS	23/02/99	JAIME SULKIN y DORA SCHENQUERMAN	9941
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/02/99	NORBERTO COUTO	10001
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/02/99	MARIA LUISA DIAZ	9909
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	26/02/99	CARLOS EDUARDO ANTONIO FEILING	9966
91	U	ALBERTO UGARTE	15/02/99	ADOLFO DIAZ VALDEZ	10031
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/02/99	ARTURO LEANDRO OCHART	9946
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/02/99	TERESA CARMEN DE LORENZO	9947
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/02/99	ALBERTO ARGENTINO MARTINI	10032
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/02/99	ABRAHAM JACOBO SZTRUM	9973
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/02/99	MIGUEL RIZZO	9978
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/02/99	ELVIRA CALELLO	9979
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/99	ROSENBERG JUDAS LEON y HORSMANN ELENA	9988
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/02/99	SILVIA LUCIA ZARATE	9927
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/99	FRANCISCO HAIMOVICH	9962
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	1/03/99	CECILIO ARTURO del VALLE	10028
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/02/99	NOEMI BEATRIZ CAMMAROTA	9980
107	U	PABLO M. AGUIRRE	19/02/99	JULIO ANDRES LOISE	9977
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/02/99	MARTIN ISAIAS RAUL	9955
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/02/99	BOIDO LUISA CELESTINA LUCIA	5535

e. 8/3 Nº 37 v. 10/3/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

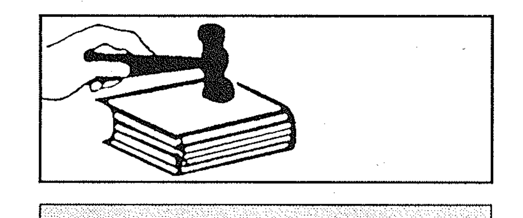
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/3/99 - Vence: 11/3/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/02/99	MARIA ELENA DIAZ	5725
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/03/99	ELENA DOMINGA RICCI y SEGUNDO MARTINEZ	10078
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/02/99	FERMIN RAMON VALDEZ	10073
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	1/03/99	GENEROSA SIERRA	10149
6	U	SILVIA CANTARINI	24/02/99	ABALO ANGEL LUIS	10093
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	1/03/99	OSCAR RAIMUNDO PERANIO	10067
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	5/02/99	WAHNISH DELIA NORA	10091
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/12/98	FRANCISCO HOMERO CAVALLO	10118
28		MONICA C. FERNANDEZ	1/03/99	ANTONIO GERMAN KLEINSCHUSTER	10055
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	25/02/99	JOSE MANGIOLA	10179
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	18/02/99	GRACIELA VIRGINIA HUERGO	10182
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/03/99	ELSA MASSI	10085
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/11/97	LUIS PERON	10097
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/02/99	URBANO SANTOS PIPO y ZULEMA MARIA BUFFA	10191
34	U	JOSE MARIA PEREZ	10/02/99	JIMENEZ DELFINA	5707
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/12/98	RAMON ENRIQUE AVILA	10042
37		GUSTAVO DANIELE		LIBERTAD MOURIÑO	10184
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/11/98	CARNEVALE NICOLAS EUGENIO	10189
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/02/99	FRANCISCO DI CIANCIA	10095
40		CARLOS E. ANTONELLI	26/02/99	GALLINA, EMILIA MARIA y JOSE, ERNESTO	10127
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	2/03/99	ROBERTO BIGIONI, MARIA EMILIA PURIC Y FRANCISCA TAVCAR	10131
40		CARLOS E. ANTONELLI	23/02/99	GREGORIO OJEDA	10141
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	26/02/99	SAUL DUEK	10126
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/99	NICOLAS GRILLO	10099
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/03/99	SARA VAINSTEIN	10136
45	U	MARISA S. SORINI	12/02/99	MAXIMINO ROMERO FERNANDEZ	10102
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/99	SUSANA ELDA SOUTO	10130
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/02/99	CAYETANA MIGNONE y CARMELO MIGNONE	10066
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/12/98	JESUSA PERON GARCIA	10096
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/11/98	GERARDO JUAN PABLO BLANQUET y de ARGENTINA AURORA ARRIETA	10109
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/02/99	SPERANZA FRANCISCO HORACIO	10152
49	U	DARIO E. REYNOSO	22/12/98	FREGONI HERMINIA ILDA	10128
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/02/99	EVANGELINA OFELIA LEGUIZAMON	10151
52	U	SILVIA N. DE PINTO	9/02/99	PAZ CARMEN ROSA	10188
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	1/03/99	SUSANA ESPERANZA	10059
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/12/98	CAÑELLAS NORBERTO CARLOS	10081
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/02/99	BEATRIZ MARTA BACIGALUPE	10187
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/02/99	SARA DAMASA MERLIN	10083
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/02/99	MODESTO LUIS LENARDON	10153
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/98	ERNESTO AGUSTIN CIARLO y ELSA CATALINA GONELLA	10180
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/02/99	JORGE ANDRES BAGNASCO	5683

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/02/99	RICARDO LUIS BOGGIANO	10060
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	1/03/99	NICOLAS MAJIC	10107
65	U	RUBEN D. ORLANDI	12/02/99	ROMEO MIGUEL RICCI	10077
65		RUBEN D. ORLANDI	24/02/99	RODOLFO MOKOLE	10103
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	2/03/99	SALDAÑO JUAN	5713
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	26/02/99	MORETTI RICARDO RODOLFO	10123
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	26/02/99	WALACE GUILLERMO CARDINI	10113
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/02/99	JOSE POLICHENI	10132
71	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/12/98	HERMINIA ROSA POLITO	5712
71	U	SUSANA A. NOVILE	22/02/99	CONSUELO PEREIRO	10048
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/02/99	FRANCISCA RIDOLFI de RIZZELLO	10076
73	U	DOLORES MIGUENS	24/02/99	RICARDO SANTIAGO REVELANT	10047
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/03/99	GERARDO DOMINGO RIVAROLA	10148
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	17/02/99	RODOLFO OSCAR CAPPELLETTI	10121
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/12/98	VICENTE GREGORIO PEREZ	10072
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/11/98	RENATO ALBERTO BARRETTO	10116
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	3/02/99	MARIA ANTONIA HERRERA SANZ	10183
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	4/02/99	MARIA APOLINARIA SIERRA	10104
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/02/99	BLANCA ARACELI del ROSARIO BATTAUZ	10052
98		JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/99	MARIA CASCINI DE ARCHETTI	10092
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/02/99	ALBERTO LEVY	10111
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/02/99	MARIA PILAR VELEZ	10186
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/03/99	DANIEL FLEITAS	10143
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	22/02/99	MARIA TERESA FERNANDEZ	10074
107	U	PABLO M. AGUIRRE	1/03/99	AGUSTINA LARZABAL	10125
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/03/99	DOMINGO ABELLA	10115
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/02/99	NELIDA JOSEFA CALVELO DE GROSSO	10050

e. 9/3 Nº 38 v. 11/3/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica a mi cargo, se hace saber por tres días en autos "MONACO DE VERDEFRONTE MARIA y VERDEFRONTE AMERICO HORACIO s/Sucesión", que el martillero público Juan Antonio Duhalde subastará el 16 de marzo próximo a las 11 hs. en la Asociación de martilleros sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, el departamento Nº 1 P.B. del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 1036 entre Antonio Machado y Angel Gallardo a 1 cuadra del Parque Centenario y 3 de la estación Angel Gallardo del subte "B", cuya nom. cat. surge de las constancias de autos, de una antigüedad aproximada de 90 años y compuesto de patio comedor, 3 dormitorios, un baño completo y otro pequeño y cocina con instalaciones completas y termotanque. Todo en regular estado de conservación y ocupado por uno de los sucesores y su conviviente. Adeuda a OSN. $ 81,81 al 26/3/93 (fs. 214), a Aguas Argentinas $ 16,48 al 19/5/98 y por impuestos y tasas municipales $ 29,22 al 14/7/98 (fs. 185), Superficie propia 60,07 m2. y valuación fiscal al año 1998 $ 9.727,38 (fs. 204). Base del remate: $ 31.608,36; Seña 30%. Comisión: 3%. Exhibición: 12 de marzo de 10 a 12 hs. No paga expensas comunes. Las condiciones del dominio surgen de autos. El saldo de precio de venta deberá depositarse dentro de 5º día de aprobada la subasta y el comprador debe indicar dentro de 3º día el nombre y domicilio del comitente y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, todo ello bajo apercibimiento prescripto por los arts. 579 y 580 del Cód. Proc.

Buenos Aires, marzo 4 de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 9/3 Nº 10.368 v. 11/3/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Benaventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MILAZZO ANTONIO c/ VELAZQUEZ DE RE JUANA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 70.588/97; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Te/Fax: 371-1063) rematará el 18 de marzo de 1999 a las 10,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal. el inmueble que se exhibirá los días 15, 16 y 17 de marzo de 1999 de 12 a 14 hs. ubicado en la Ciudad y Partido de Lincoln. Pte. de la mitad N.O., del Solar 972 designado según plano 60-69-51 como lote letra B, inscripto en la Matrícula 2255, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Mza. 223; Parcela: 13 Superficie total s/ títulos: 547 mts. 7450 cms. cdos. Según informe realizado por el martillero a fs. 87 y vta. Calle Ameghino 256. Ocupado por Alberto Esteban Re quien exhibe D.N.I. 5.042.700, manifestando ocupar el inmueble en calidad de hijo de la propietaria Juana Velázquez de Re, quien habita el inmueble ademas la Sra. Mabel Barbieri de Re. El inmueble consta: 2 dormitorios al frente, hall de recepción, comedor, cocina instalada, un ambiente amplio destinado en la actualidad a lavadero y cuarto de planchar con baño parcialmente instalado, un baño en uso instalado, patio semicubierto, fondo descubierto y parquizado y un cuarto de trastos varios. La casa tiene tiene una antigüedad de aproximadamente 100 años. Cuenta con corriente eléctrica, agua corriente y cloaca. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 23.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y conc. del Cód. Procesal. El producido liquido de la subasta deberá depositarse en el Banco Nación sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y a cuenta de autos, así como también requerir a quien resulte adjudicatario que constituya domicilio en la Capital Federal. El Sr. Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en la ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de 200 dólares estadounidenses (art. 34, inc. 5º "D" y "E" del Código Procesal. Adeuda a: Administración Gral. de Obras Sanitarias s/ fs. 71/72 $ 1.451,16 al 30/6/98. a Rentas s/fs. 58 $ 557,32 al 8/1/98. a Municipalidad de Lincoln. s/fs. 61 $ 660,89 al 18/2/98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario

e. 9/3 Nº 5829 v. 10/3/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos "LOPEZ RODRIGUEZ DE PICO, MARIA AMPARO y Otros c/ I.P.R.O. S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 62.816/96, Reservado, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día jueves 25 de marzo de 1999, a las 13:20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad) un inmueble sito en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a calle Colectora ruta Acceso Norte a la Capital Federal, Nro. 4651, entre las de Santa Rita y Carlos Tejedor. U.F. 31, del polígono 00-31 - Sup. total terreno 1.302,39 m2. N.C.: Circ. VI, Secc. E, Fracc. I, parc. 4 a, subparc. 31. Matrícula 1291/31 (97) San Isidro. Conforme constatación, se trata de una importante propiedad tipo chalé, ubicada en el Country-Barrio Cerrado "Altos de la Horqueta" (que cuenta con vigilancia, permanente, dos canchas de tenis, dos de paddle y juegos infantiles de uso común). Es de línea moderna tradicional en hormigón armado, techo de tejas, aprox. 15 años de antigüedad, excelente estado de conservación, y está ocupada por el propietario y su flia. Se desarrolla en dos plantas y entrepiso, y ronda los 700m2. cubiertos. Consta en planta baja: entrada, importante garage para unos 5 coches, quincho de aprox. 120 m 2. c/cocina. En el primer piso (por escalera): gran living comedor c/hogar y dos balcones al exterior, cocina c/ antecocina, lavadero y comedor diario, cuatro dormitorios c/ placard (dos en suite), y cuatro baños más. Todos los ambientes tienen ventanas a los jardines de la casa, y a los jardines y arboleda del country. Entrepiso con deposito, placard, balcón, hogar y amplio ventanal al exterior. Importante parque con pileta de natación con filtro. Servicios: gas natural, luz eléctrica y teléfono. No hay agua corriente ni cloacas. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 350.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley: 1% (por encontrarse el bien en Pcia. de Bs. As.). Todo en dinero efectivo en el acto del remate, el saldo del precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco (5) días de intimado el pago el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., bajo apercib. de ley. Deudas: Rentas (Imp. Inmobiliario) al 2/6/98 $ 5.525,20 (fs. 221/2), Municipalidad de San Isidro al 14/5/98 $ 6.060,70 (fs. 211). Expensas al 31/1/99 (capital) $ 16.093,94 (fs. 265); A.A. al 25/11/98 $ 363,48 (fs. 251). No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 18 y 19 de marzo de 1999, de 13:00 a 15:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias conforme art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/3 Nº 10.350 v. 10/3/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 7º piso, de Capital Federal, comunica por tres días, en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE GUAYRA 2077/79/81 c/ ESPINDOLA ALEJANDRA y Otro s/ Ejecutivo (Ejecución de Expensas", Expte. 37.765/93, que la martillera Inés Alicia Mohadeb rematará el 17 de marzo de 1999 a las 11 horas en Humberto 1º 2042, Capital Federal el inmueble sito en la calle Guayra 2077/79/81, esq. Arcos, 1er. Piso, Dpto. E. Unidad Funcional 27, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Manz. 40, parc. 15. matrícula 16-11107/27 de Capital Federal. Superficie total 38,34 m2. Porcentual 1,12%. Se trata de un departamento de dos ambientes en regular estado de conservación con muy buena iluminación natural en todos los ambientes, dado que está situado en el ángulo interior de un edificio en torre, orientado hacia el NO. Posee placares en el dormitorio y pasillo. Ocupado por María Alejandra Espindola y la Srita. María Isabel Mendoza en carácter de inquilina, con contrato de locación hasta el 20 de mayo de 2001 por $ 350.- mensuales. El adquirente será responsable de las deudas, tasas y contribuciones que pesan sobre el bien. Deudas: Aguas Argentinas, Fs. 195 al 5/10/98 $ 18.01; Gob. de la C. de Bs. As. Alumbrado B. y L., fs. 196 al 25/9/98 $ 1.173.68; Deuda por expensas a fs. 108: $ 34.736,80, con mas la de $ 5.210,50 a mayo de 1996 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. Expensas ordinarias de febrero/99 $ 50,90. Base: $ 26.666,66. Al contado y al mejor postor. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: días 15 y 16 de marzo de 1999 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo 4 de 1999.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 9/3 Nº 5770 v. 11/3/99

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4º de esta Ciudad, comunica por dos días, en autos "WIZENTIER, JOSE SILVIO c/ CASTELLANOS, SUSANA ISABEL y Otros s/ Ejecución de Alquileres, Expte. 80.450/94", que el martillero Domingo Juan Lovecchio, rematará el 23 de marzo de 1999 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital federal, el 50%. Indiviso de la Unidad Funcional Nro. 6, Letra B, del Piso 1º, de la finca sita en Avda. del Tejar Esq. Vedia Nros. 4885/87/91/93/95, Capital Federal, con entrada común por el Nro. 4891. matrícula: FR. 16-4788/6. Superficie: 49,56 m2. Porcentual 6.84% El bien se encuentra ocupado por la codemandada Angela Castellanos, su esposo y una hija; consta de Living-Comedor, 1 dormitorio, baño y una dependencia, encontrándose en aceptable estado de conservación. Deudas: Municipal: s/d al 2/98; O.S.N. s/d; Aguas Argentinas al 3/98 s/d Expensas al 2/98 $ 517,50; Expensas del 2/98 $ 57,50. Base: $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código de Procedimientos y, además, deberá depositar

el saldo de precio en Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos (con art. 580, sig. y conc. del Cód. de Pro.). La resolución que ordena el remate establece que las deudas que surgen del expediente se hallan sujetas a los reajustes de práctica y estarán a cargo del comprador en subasta hasta el momento de la posesión. Días y Horas de exhibición: 20 y 21 marzo de 1999 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario
e. 9/3 Nº 10.264 v. 10/3/99

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en calle Alsina Nº 1418, piso 1º, hace saber por dos días en los autos "ALLO RAUL IVAR y Otros c/ MASOCCO ROBERTO GINO, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 97.552/97, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 17 de marzo de 1999, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Dos inmuebles ubicados en Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a saber: 1º, Calle San Nicolas Nº 6048, entre las de Tandil y Bahía Blanca, compuesto de: jardín al frente con cochera cubierta, living, dos habitaciones, baño instalado, cocina comedor, comedor, dos habitaciones, baño auxiliar y espacio libre al fondo y pasillo de acceso sobre el costado izquierdo de la propiedad. Se encuentra ocupado por el señor Roberto Gino Masocco, con su familia en carácter de propietarios. Edificado en el lote 17, de la Manz. A, que mide: 8m66 de frente al S.O., por 65m28 de fondo en el costado N.O. y 65m 40 en el costado S.E. Sup. total 565,80 m2. Nomenclatura catastral: Circuns. 1, Sec. M, Manz. 106, Parcela 33. Matrícula Nº 23.749. Base U$S 31.648. 2º Calle San Nicolás Nº 6049, entre las de Tandil y Bahía Blanca, compuesto de: Espacio libre, dos canchas de paddle, sala de juegos, bar, dos baños, parrilla, cocina y una construcción en obra, para vivienda, realizada aproximadamente en un 15%. Se encuentra ocupado y explotado por el señor Roberto Gino Masocco, quien manifestó hacerlo en carácter de propietario y que el bien está desarrollado en su parte derecha sobre tierra fiscal que le fue adjudicado pero que nunca escrituró. Edificado en el Lote 63, de la Manz. 3, que mide: 13 mts. de frente al N.E., 13 mts. en su contrafrente al N.O. por 60m52 en el costado y 60m33 en su otro costado. Sup. total 780. Nomenclatura Catastral: Circuns. I. Secc. M . Manz. 112, Parcela 8b. matrícula Nº 24.557. Base U$S 36.016. Las ventas son al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión, mas IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. En el caso de insuficiencia de fondos las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y gastos de escritura estarán a cargo del comprador. No procede la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7 del Cód. Procesal). Los bienes se exhibirán los días 15 y 16 de marzo de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo 3 de 1999.
José Benito Fajre, secretario
e. 9/3 Nº 5804 v. 10/3/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, sito en calle Uruguay 714, Piso 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ OTERO MABEL CRISTINA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.642/96), que el martillero Alberto J Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 1999 a las 10,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en calle Combate Vuelta de Obligado Nº 692 ó 123, entre Yapeyú o 149 y Sargento Cabral o 152, Unidad Funcional Nº 5, Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat., Circ. II, Sec. K, Manz. 58, Parc. 38. Superficie total 41,19 mts2. Porcentual: 24,10% sobre cosas y bienes comunes del edificio. Matrícula Nº 11.195. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una vivienda de una sola planta a la que se accede a través de un corredor y consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y un pequeño patio con lavadero. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con faltantes de pintura propios del uso. Encontrándose ocupada por el demandada, su marido y 3 hijos. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas de Bs. As. la suma de $ 691 al 29/9/97 (fs. 162); a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 762,38 al 16-9-97 (fs. 159/160); a Aguas Argentinas la suma de $ 756,03 al 10-9-97 (fs. 156). El edificio no cuenta con administración del consorcio (fs. 165). El comprador deberá constituir el domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 41 y 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y condiciones dispuestos por el art. 580 y concordantes del Cód. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central desde realizada la subasta capitalizable cada 7 días, con más las del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
José María Pérez, secretario
e. 9/3 Nº 10.374 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "SANTA ALBERTO ISIDRO y Otros, c/ SALAS ARISTOBALO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 39.928, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 18 de marzo de 1999, a las 11,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Las dos terceras partes indivisas del inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fournier Nº 1242, entre las de Intendente Felipe Castro y Gaucho Rivero, el que consta de: Entrada para vehículos, por entrada independiente: Living-comedor, cocina-comedor, tres habitaciones, baño, lavadero y espacio libre al fondo. En Planta alta a la que se accede por la entrada vehicular, consta de: Living, cocina comedor, tres habitaciones, baño instalado y lavadero. Al inmueble le faltan detalles de terminación. La P. Baja se encuentra ocupada por el Sr. Aristobalo Salas con su familia y la P. alta se encuentra ocupada por el Sr. Carlos René Salas con su familia, haciéndolo en carácter de propietarios. Edificado en el lote 2, de la Manz. 146, que mide: 10 mts. de frente al N.E. por 20.- mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección A, Manzana 146, parcela 2. matrícula Nº 10.376. Base $ 18.000. al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas IVA y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 101 al 13/2/98 $ 1.694,85. Imp. Inmobiliario fs. 102 al 5/2/98 $ 1.818,89 y A. Argentinas fs. 103 al 10/2/98 $ 22,64. El bien se exhibirá los días 16 y 17 de marzo de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
José María Pérez, secretario
e. 9/3 Nº 5805 v. 10/3/99

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica de la Dra. Alejandra Abrevaya, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ CAPOBIANCO, MIGUEL ANGEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 103.602/97, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 25 de marzo de 1999 a las 9,20 horas en el local de la Corporación de martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el bien que será exhibido los días 22, 23 y 24 de marzo de 1999 en el horario de 15,00 a 16,30 horas. Un inmueble ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Valette Nº 41 entre Nuestras Malvinas y Capela, edificado según título en lote 27 de la mza. 6. Superficie: 549,50 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Quinta 29, Mza. 29d, Parcela 27, Pda. 60.816. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un inmueble sito en la calle Valette Nº 41 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, donde es atendido por el demandado. El inmueble consta de dos dormitorios, baño, cocina, hall de distribución, jardín de invierno, fondo y quincho, posee además jardín al frente, el inmueble es de material y se encuentra ocupado por el demandado, su esposa Sra. Ana María Defeudis y sus dos hijos, todos ausentes, asimismo manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietario. Base: $ 23.000. Seña: 30%. Comisión : 3%. Al contado y al mejor postor. Deudas: fs. 82 O.S.N. al 28/7/98. No cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. fs. 84 Aguas Argentinas al 26/6/98. No recibe prestación de servicios de agua potable y/o desagües cloacales. Fs. 88 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 14/7/98 $ 1.823,10, fs. 128 Municipalidad de Esteban Echeverría al 11/1/99 $ 1.196,60. Por aplicación de lo dispuesto por el Art. 598, apartado séptimo, texto según Ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 9/3 Nº 10.349 v. 10/3/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 53, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VILLALBA ANIBAL DE JESUS s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 46.379/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 1999 a las 10:15 hs. en Talcahuano Nº 479, el inmueble sito en calle Madame Curié Nº 342, entre Ortega y Gasset y Pizzagalli, Villa Tesei, Pdo. de Morón (Hoy Hurlingham), Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. J, Manz. 305, Parc. 9a. Superficie total: 364,37 mt2., Matrícula Nº 9139. Designado según título como lote 9a de la manzana 12. Conforme informe presentado por el escribano Alejandro C. Marques, obrante en autos, consta se trata de una vivienda con living comedor, pasillo, 3 habitaciones con piso de madera, baño completo, cocina, y garage y en el fondo una galería y baño en construcción, y patio con piso de cemento, en el cual hay una pequeña cancha de fútbol. Encontrándose ocupada por el demandado, su esposa y 4 hijos. Base: U$S 29.773,63. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas de Bs. As. la suma de $ 1.374,15 al 15/7/98 (fs. 104/105); a la Municipalidad de Hurlingham la suma de $ 3.403,49 al 29.6.98 (fs. 128/129); a Aguas Argentinas la suma de $ 59,28 al 15.1.98 (fs. 128/129); Sin deuda a Obras Sanitarias de la Nación (fs. 126). El comprador deberá constituir el domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del CPCC). No procederá la indisponibilidad de fondos ni la compra en comisión (art. 598 inc. 7º). El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 9/3 Nº 10.375 v. 10/3/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ALVAREZ MANUEL c/RIOS ERENU HECTOR LUIS s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado) Expte. Nº 77.626/96, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 371-1063) rematará el 18 de marzo de 1999 a las 10,25 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle O'Higgins 1791/99 Esq. Pampa 1980 unidad 3 piso 1º, Dto. "A" Capital Federal, que se exhibirá los días 15, 16 y 17 de marzo de 12,30 a 14,30 hs.; cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: 17; Secc.: 23; Mza.: 64; Parcela: 4a; Matrícula: 17-746/3. Superficie total de la U.F. s/títulos obrantes en autos: 186 m2 75 dm2. Porcentual 11 con 78 centésimos. El inmueble consta según informe realizado por el martillero a fs. 109 y vta. de: entrada de servicio, cocina instalada con mesada de mármol, piso de mosaico granítico en color negro, antecocina con dos mesadas de mármol; comedor diario con piso revestido en tipo flexiplast imitación cerámica, ventana a un aire y luz, lavadero cubierto con puerta a un patio descubierto, baño de servicio instalado y habitación de servicio con placard, entrada principal hall de recepción, piso de parquet de madera, living y comedor con ventana y balcón sobre La Pampa, pasillo de distribución alfombrado al que convergen, baño principal instalado, dos dormitorios con placard a la calle, otro baño instalado, pequeño patio descubierto y un tercer dormitorio con placard y ventana al patio que da a la cocina. En muy buen estado de uso y conservación, con servicios centrales de calefacción, gas natural y teléfono funcionando. Ocupado por el Sr. Héctor Guillermo Ríos Erenu conjuntamente con su Sra. esposa y cuatro hijos menores de ambos y lo ocupan en calidad de hijo del propietario, Sr. Héctor Luis Ríos Erenu. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 39.000.- Seña: 20 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate: Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo del precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal. Adeuda a: Rentas: s/fs. 69 $ 2.602,14 al 25-3-97; O.S.N.: s/fs. 78/79 no registra deuda al 25-4-97; A.A. S.A.: s/ fs. 71 $ 175,50 al 25-3-97; Expensas: s/fs. 188 $ 10.563,88 al 21-9-98. Nota: El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación con la antelación establecida en el art. 566 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 9/3 Nº 5828 v. 10/3/99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº "62", Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "FERREYRO LILIANA HAYDEE c/URIS MARCELA LILIAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 21.285/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 17 de marzo de 1999 a las 11:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colón 284 e/Madero y Pellegrini, ciudad y Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Lote a, Mza. 36, Nom Cat. Circ. I. Sec. A. Mza. 19, Parc. 26, matrícula 32618, desocupado, y consta en pta. alta de living-comedor (carente de mobiliario, mesada, cocina, salvo un tramo de mueble bajo mesada), dos dormitorios y un baño (s/lavatorio ni grifería), y en P.B. garage. Su terreno mide 10m. de fte. al N.O. por 38,492m. de fdo., sup. 384,92m2. Base u$s 62.581,20.- al contado. Seña 20%, Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil , todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipales $ 2.808,26 al 28/08/98 (fs.187), a Ag. Arg. $ 434,60 al 6/05/98 (fs.170), a O.S.N. $ 48,22 al 9/09/98 (fs.195), y por Imp. Inmob. $ 4.107,25 al 6/11/98. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República arg., desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. Visitar los días 15 y 16 de marzo de 1999 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 9/3 Nº 5772 v. 10/3/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupoy, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay 714 piso 6º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados CATZEF GLADYS c/ JOSE LOUIS SA. s/ Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 42.006/96 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 18 de marzo de 1999 a las 9.20 hs en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en Avenida 79 Ayacucho 2488/90, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, NC: Circ. I; Secc. A; Manz. 23; Parc. 2; Matrícula Nº 11.467 General San Martín (47). Según constatación efectuada por el martillero obrante en

autos el inmueble se encuentra ubicado sobre avenida de doble mano con Boulevard en medio, con tránsito medianamente rápido, teniendo esta avenida salida directa a Av. Gral. Paz, a 4 cuadras de la calle peatonal y en zona comercialmente discreta. Se encuentra totalmente desocupado. El inmueble tiene 8.66 de frente por 17,35 de fondo, como podrá apreciarse en el certificado de dominio de fs. 267, con una superficie de terreno de 150 mt2. Dadas sus características constructivas a cada planta se le resta, como puede apreciarse en las fotografías adjuntas, la depresión central, quedando el edificio con una circulación y acceso central y sector izquierdo y derecho de uso real. También se le resta un patio al fondo, una terraza a partir del 2do. piso y un aire y luz del lateral derecho. A este se le suma el hecho de que cada planta se encuentra quebrada con entrepisos desnivelados con 9 escalones de distancia (no se encuentra al mismo nivel el frente y el fondo) quedando un edificio vistoso pero poco práctico, lo que lo limita en las posibilidades de uso restringiendo de esa manera su precio. Cuenta con baños solamente en el segundo piso del sector del frente, dos al lado derecho y uno al izquierdo, con deterioros y faltantes. En todo el edificio se han retirado artefactos con instalación de agua fría y/o caliente, habiendo quedado el conjunto con muchos deterioros. Adeuda: Aguas Argentinas SA $ 1.507,38.- al 9/6/98 (fs. 250); Municipalidad de General Sarmiento $ 3.957,66.- al 6/7/98 (fs. 260/261); OSN: No registra deuda al 8/2/99, Rentas: $ 5.197,98 al 9/2/99. Base: U$S 120.000.- Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 11 y 15 de marzo de 1998 de 13 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 9/3 Nº 10.342 v. 10/3/99

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tucumán 1393 1º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MEINCKE LAURA MARTINA y Otros c/ZIMERMAN ADA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria Expte Nº 21.976/97; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 371-1063); Rematará el 17 de marzo de 1999 a las 10,05 hs., en el salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 14, 15 y 16 de marzo de 1999 de 14 a 16 hs.; sito e la Avda. Lafuente 1503/05/07 esquina Santander Capital Federal Matrícula 1-13895 Superficie total: s/Título 12 m. 36 cm. de fte. al NE sobre la Avenida Lafuente 13 m. también de fte. al N.O. sobre la calle Santander 6 m ochava en la N, 17 m. 78 cm. en el costado S.O. y 16 m 84 cm. en el S.E. lindando por su fte. al N.E. con calle o Avda. Lafuente, al N.O. calle Santander, al S.O. parte lote 27 y al S.E. lote 2 los dos últimos rumbos de su misma manzana. F. Nomenclatura Catastral: Cir.: 1; Secc.: 50; Mza.: 63A; Parcela: 1. Según constatación realizada por el martillero obrante a fs. 117. Se trata de una construcción que fue destinada para una fundición de metales de valor (platino, oro, plata) la que está integrada por distintas plantas a saber: Oficina con piso de mosaico, baño instalado, dos grupos sanitarios instalados con vestidor, galpón con cortina metálica de enrollar del tipo ciega con una altura de aprox. 4 m., para vehículos con entrada por la calle Santander con piso de cemento alisado de alto tránsito; detrás un ambiente con piso similar, pasillo de distribución al que convergen 3 oficinas (1 de ellas con ventana a la calle). Entrada principal sobre Av. Lafuente: hall de espera, 1 oficina interna y pasillo a las restantes oficinas. Entre piso: dos ambientes con ventana a la calle, comunicadas entre sí con piso de cemento alisado. 2º Piso: amplio ambiente con piso de mosaico granítico, cocina instalada, baño instalado, pequeño cuarto, 2 ambientes con ventana a la calle, en desnivel ambiente a la ochava con amplio ventanal y piso de cemento alisado; hueco para montacarga, ambiente interno con escalera de material hacia la planta baja (galpón sobre calle Santander; patio interno cubierto, 2 cuartos. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con gas industrial instalado, corriente eléctrica desocupado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 90.000. Seña: 8%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar Judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del Cód. Civil (conf. ley 24.441). No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble y que publican a tales efectos, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 111 4.770,98 al 02/09/98 y s/fs. 112 $ 1.797,97 al 03/09/98 a O.S.N. s/fs. 92 $ 610,82 al 26/12/97 a A.A.S.A. s/fs. 122 $ 2.794,06 al 24/11/98.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 9/3 Nº 5827 v. 10/3/99

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaria Unica a mi cargo sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 3º de Cap. Fed. comunica por tres días en los autos caratulados «ABN. AMRO. BANK NV. c/ MISURELLI O MISURELLI Y FERNANDEZ JORGE FERNANDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 108.725/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 22 de marzo de 1999 a las 9.40 en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en el partido de Gral. Sarmiento, con frente a la calle Sargento Cabral 558, Muñiz, Matrícula 78.817, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación efectuada por el martillero obrante en autos, se trata de un chalet desocupado compuesto de comedor, dos dormitorios, una cocina grande, un baño, garaje. En el fondo del terreno existe construido un galpón. Posee todos los servicios, se encuentra ubicada a 8 cuadras de la estación en barrio residencial. Adeuda: Obras Sanitarias $ 1.396,32 al 4/9/97 (fs. 161); Municipalidad $ 4.167,27 al 4/7/97 (fs. 152); Rentas $ 208,20 al 20/6/97 (fs. 159). Base: $55.000, Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. En caso que el comprador no depositare el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta (independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados) deberá pagar una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. El bien se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 1999 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
José Luis González, secretario.

e. 8/3 Nº 10.230 v. 10/3/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Av. de Los Inmigrantes Nº 1950, Piso , hace saber por dos días en los autos "FORMICA HECTOR ENRIQUE, c/BELLUS SILVANA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 64.212/96, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día miércoles 17 de marzo de 1999, a las 11,40 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un departamento tipo casa, desocupado, con frente a la calle Castro Barros Nº 729, entre las de Santa Fe y Santiago del Estero, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Posee jardín, cocina-comedor, baño, dormitorio y patio, evidenciando estado de abandono. Designada como Unidad Funcional Nº 2, sita en la planta baja, integrada por el polígono 00-02, posee una superficie cubierta de 34,93 m2., y descubierta de 28,49 m2., lo que hace una superficie total de 63,37 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 44, Parcela 36, U.F. Nº 2, polígono 00-02. Base U$S 7.125. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; y deberá dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna depositar el saldo de precio, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Señor Juez y como perteneciente a estos autos. Se adeuda por Imp. Municipal (Fs. 43/44) al 7/11/96 $ 1,753,35.-; por Imp. Inmobiliario (Fs. 55/6) no posee; por Aguas Argentina, O.S.N. y Expensas (Fs. 68), no posee dichos servicios. El bien se exhibirá los días 15 y 16 de marzo de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 9/3 Nº 5802 v. 10/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 a mi cargo sito en Callao 635 6º piso comunica por dos días en los autos: "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/SILIPRANDI MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejec. Prendaria", (Expte. Nº 81.793) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE. 4383-7143) rematará el día 18 de marzo de 1999 a las 14,45 hrs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Un automotor Renault 18, modelo GHE año 1990, Dominio RMG 617; color azul con equipo de gas en buen estado general con pequeños toques y raspones propios del uso; falta el equipo de música y cricket. Sin Base al contado y mejor postor - No se permite la compra en comisión. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. En caso de corresponder el IVA por la compra venta, deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que pesen sobre el rodado quedarán a cargo del adquirente. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, Exhibición: Días 15 y 16 de marzo de 1999 de 9 a 12 horas. en el depósito de la Av. Piedrabuena 3750 de Capital Federal

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 9/3 Nº 199 v. 10/3/99

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15 del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/IZZI de JUAREZ, ANUNCIACION ERMENEGILDA s/Ejecución Prendaria", Expte. 62,150, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 27 de marzo de 1999 a las 9:30 horas en A.C.A.R.A. Lima 265, piso 12 de Capital Federal; un automotor de marca Renault, modelo 19 RN, año 1995, motor de marca Renault: 5993107, carrocería y/o bastidor de marca Renault 8A1L53PZZSS001369, dominio: AHM-634, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de fs. 26. Al contado y al mejor. Base $ 17.704,10, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. Deudas (fs. 146): al 21-9-98 $ 3.108,48, conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. El bien será exhibido los días 24, 25 y 26 de marzo de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el predio Car-One. Ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Nº 7.190 (Km 32,300), Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 8/3 Nº 10.056 v. 10/3/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel Bargalló y de la Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. Marcela Macchi con sede del Juzgado en la Av. Callao 635, Piso 1º de esta Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en "La Nación" que en los autos caratulados: "COSMOSERVICE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 58796, que el martillero Juan Martín Legorburu con tel. 4672-4822 rematará el día viernes 19 de marzo de 1999, a las 12 horas en el Salón sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Una oficina sita en la calle Montevideo 527, U.F. 15, piso 6; Dep "B" entre las calles Lavalle y Tucumán, se trata de un ambiente interno amplio con ventanales amplios al pozo de aire del edificio cuyas medidas aproximadas son de 8 metros por 7 metros con puertas de vidrio tipo blindex alfombrado y desocupado. Base al contado y mejor postor $ 30.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Todo en el acto de la subasta. Nomenclatura catastral, Circ. 14, Sección 5, Manzana 24, Parcela 23. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, lo cual se hará constar en los edictos, haciéndose saber al martillero que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 114/6 y podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha de la subasta, dejándolas en la Secretaría y las aperturas se fijarán en audiencia dos días antes de la subasta a las 11 horas, se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará los días 17 y 18 de marzo de 1999 entre las 15 y 17 horas en la calle Montevideo 527, piso 6º "B".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 8/3 Nº 268.789 v. 12/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20 del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ JULIO ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria". Expte. 64.736, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 27 de marzo de 1999 a las 9,30 horas en A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12 de Capital Federal: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor marca Renault 2890146, Carrocería y/o bastidor marca Renault L42G-009367, Dominio C-1.624.795, el que será exhibido los días 24, 25 y 26 de marzo de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el predio de Car-One S.A. sito en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190 (Km. 32,300), Rotonda de Gutiérrez Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra según constancia de fs. 34. Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.790,01. Comisión: 10% Entrega del bien previo pago total. Deudas: (fs.86) al 20/8/98 $ 3.099,74. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y Reglamentación de la acordada de la Excma. Cámara del Fuero (13/12/87). Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta, el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de subasta. Las ofertas bajo sobre se recibirán hasta el 26-3-99 a las 8:00 horas señalándose audiencia para la apertura de sobres el mismo día a las 8: 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/3 Nº 10.245 v. 11/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20 del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Callao 635, Piso

... Dominio T-132.289, el que se exhibe los días 24, 25 y 26 de marzo de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el predio de Car-One S.A. sito en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190 (Km. 32,300), Rotonda de Gutiérrez Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra según constancia de fs. 75 (con cédula verde). Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.807. Comisión: 10% Entrega del bien previo pago total. Deudas: $ 86,35 al 15/12/98 (fs. 92/3). Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art, 570 del Cód. Proc. y Reglamentación de la acordada de la Excma. Cámara del Fuero (13/12/87). Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de ...

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/3 Nº 10.246 v. 11/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre sito en la Avda. Callo 635. 1º piso, Cap. hace saber por dos días en los autos "COBANCO S.A.C.I.F. c/BIDEGAIN ELSA MABEL y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 30.402, que el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará el día 15 de marzo de 1999, a las 13,30 Hrs. en el Salón de la calle Uruguay 666 Cap., el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la calle Simón G. Sansinena s/n al lado del 1326 entre las de Rafael Sanzio y Lagos García del barrio 9 de abril de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. se trata de un terreno baldío sin alambrar y sin ninguna mejora ni edificación de ninguna especie, se halla desocupado en un barrio de gente humilde, con viviendas de tipo precario en su totalidad de calles de tierra. El bien se exhibe el día 11 de marzo de 1999, en el horario de 15:00 a 17:00 Hrs. y conforme lo establecido por el Art. 570 del CPC y 104.5 del Reg. del Fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre las que deberán adecuarse a la reglamentación ... hasta el día 12/3/99 a las 13,30 hs. ...

... 26 de marzo de 1999 en el horario de 9 a 14 horas en el predio de Car-One S.A. sito en Ruta Provincial Nº 36, Nº 7190 (Km 32,300) Rotonda de ...

... Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de subasta. Las ofertas bajo sobre se recibirán hasta el 26-3-99 a las 8 horas, señalándose audiencia para la apertura de los sobres el mismo día a las 8.15 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/3 Nº 10.244 v. 11/3/99

Nº 13

... realización de bienes ubicados en la Ciudad de Buenos Aires - Expte. Nº 72195", que los martilleros José María Rubianes y Miguel Pedro de Elizalde, domiciliados en Lavalle 425, S.S., (tel.: 4813-1254 y 4393-1450), rematarán el jueves 18 de marzo de 1999 a las 12 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Venezuela 3701/13 esq. Colombres 393 - 3er. piso "A" - U.F. 11 - Al frente, 2 ambientes c/balcón, baño, cocina, lavadero y pasillo c/placard, buen estado, con teléfono - sup. 46,52 m.c. Base: $ 21.334 - Se visita el lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de marzo de 10 a 12 hs. Deudas: ABL $ 65,58 al 21/7/98 Expensas y As. As. no adeuda. 2) San Martín 66 - 10mo. piso - U.F. 84 en 2do. cuerpo. En edificio de buena calidad, 2 ambientes de 4 x 4 c/u, en regular estado, contiguos y muy luminosos. sup.: 31,75 m.c. Base $ 15.334. Visitar los mismos días de 14 a 16 hs. Deudas: Expensas $ 2.532,20 al 6/11/98 (fs. 229) - ABL al 21/7/98 $ 283,42 (fs. 214) y As. As. al 3/10/97 $ 212,09 (fs. 18) y 3) cochera en Av. Rivadavia 565 y Florida, U.F. 13 en el sexto subsuelo por montacarga. Sup. 14,70 m.c. Base $ 4.000. Visitar libremente. A ésta se le adjudica la servidumbre de paso de la U.F. 13 a favor de la U.F. 2 lo cual es obligatoria (fs. 71). Deudas: Expensas $ 1.303,69 al 13/11/98 (fs. 240) - ABL al 21/7/98 $ 15,01 (fs. 216) y As. As. al 13/10/97 $ 94,54 (fs. 20). Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Las tres propiedades se en- ...

... Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Un automotor Fiat Regata año 87 Sedán 4 puertas Dominio RKY 753, en buen esta- ...

... procediéndose a la apertura de las mismas el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. Las deudas por impuestos tasas o multas que adeudare el rodado, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 15 y 16 de marzo de 9 a 12 horas en el Depósito de la calle Defensa 1250, Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 9/3 Nº 200 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional ... comunica por dos días en autos "SUCESION DE CASARES, HORACIO RAFAEL s/Quiebra s/inc. de realización automotor", expte. Nro. 67.707 que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 5 de abril de 1999, a partir de las 13,20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad) los siguientes automóviles. 1. Rolls Royce modelo 1940, tipo sedán cuatro puertas, patente nro. C 601.175, color negro, motor de 6 cilindros nro. T9WD y K7BC, chasis nro. 093226; con faltantes, base $ 30.000. 2. Ferrari modelo 365 GTA (2.2) año 1975, motor nro. INZ.F101AC18699, color azul, tipo coupé, patente nro. C 1.131.316, con faltantes. Base $ 30.000. Condiciones de venta: con las bases ya indicadas, al contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran. Seña: 30% Comisión: 10%. Todo gasto de acarreo y de entrega e IVA s/precio queda a cargo del comprador, quien deberá abonar el saldo de precio dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley (arts. 580 y 584 CPCC), y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 40, 41 y 133 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta, debiendo requerirse informes sobre el procedimiento a seguir en la Secretaría del Juzgado (apertura de sobres: el día anterior a la subasta a las 12 hs en la Sede del mismo). Exhibición: 29 y 30 de marzo de 1999, de 10 a 12 hs., en el garaje sito en la calle Saavedra 1141, de esta Ciudad.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

... gastos y costas (art. 580 y 584 Cpr.) y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos ...

... establece el Art. 7º de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Exhibición: los días 15 y 16 de marzo de 1999 de 14:00 a 16:00 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 inc. 6 del Regl. del Fuero y Art. 212 de la Ley 24.522, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal siendo la apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/3 Nº ... v. 11/3/99

... 935, 3º Piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "PARRA CARLOS EDUARDO s/Quiebra Expte. Nº 22.388, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el martes 16 de marzo de 1999 a las 12:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles: 1º) el 50% indiviso de un departamento designado como Unidad Funcional Nº 2, ubicado en Zabala 2476/78 1º "B", (entre Av. Cabildo y Ciudad de la Paz) de esta Capital Federal con su Unidad Complementaria II del 8º piso (baulera). Según consta en el expediente, la Unidad Funcional cuenta con el uso de un espacio guarda-coche en la Planta Baja. El departamento cuenta con una Superficie total de 144,16m2, Porcentual 8,16%, Matrícula FR 17-2183/2 y la Unidad Complementaria II, 8º piso (destinada a Baulera) de 2.80m2 de superficie y con un porcentual del 0.22%. Se trata de un buen departamento con palier de entrada, living-comedor, cocina y antecocina, patio cerrado techado, un pasillo interior que comunica a tres dormitorios, c/u con sus placares, dos baños instalados completos y dos patios interiores. Todo en buen estado de conservación. La propiedad se encuentra Desocupada. Cuota de Expensas Comunes de 7/98 de 1998: $ 355. Base: $ 65.368,69, para el supuesto del fracaso de la subasta por falta de postores, se procederá a la media hora siguiente a subastarlo con la base de $ 17.022,72; y 2º) el 25% indiviso del inmueble ubicado en la esquina de las calles Washington 2582/84/90/2600 y Franklin D. Roosevelt de esta Capital ...

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días ...

en autos: "SCIAMMARELLA EVELINA c/RIVAS PATRICIA SORAYA y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 31.182), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Buenos Aires, rematará al contado y al mejor postor, el 30 de marzo de 1999, a las 10 horas, en Av. Eva Perón (ex-Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo transporte de carga, modelo L 1517/48 año 1977, motor marca Mercedes Benz Nro. B002672, chasis marca Mercedes Benz Nro. 351303-15-001976, dominio ROM 349. El vehículo presenta detalles de chapa y pintura y cubiertas en mal estado. Base U$S 11.413. En caso que la subasta fracase por falta de postores, media hora después se la rematará con base del 50%, al contado y al mejor postor. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión de los derechos por parte del comprador. El vehículo se exhibirá en Av. Eva Perón Nº 5960, Buenos Aires, los días 25 y 26 de marzo de 1999, de 10 a 12. Comisión 10%. Entrega: En el lugar del remate, previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/3 Nº 5785 v. 10/3/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CASTRO HERMANOS c/BAUBETON S.A. y Otro s/Cobro de Pesos", que la martillera María Claudia Galimi procederá a subastar el día 15 de marzo de 1999 a las 12 hs en el Salón de la calle Humberto I 2042, de Cap. Fed., los siguientes bienes: Un inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 10.453. Matrícula 34575, identificado catastralmente. Circunsc. VIII-Sección C - Manzana 21-Parcela 7N. Adeuda por Aguas Argentinas $ 461,48 al 18-12-97 (fs. 911) e Impuesto Inmobiliario $ 7.297,70 al 24-11-97 (fs. 903) y el inmueble sito en Avellaneda 878, Matrícula 34576 identificado catastralmente: Circunsc. VIII - Sección C - Manzana 21 - Parcela 7j. Adeuda por Aguas Argentinas $ 203,45 al 18-12-97 (fs. 908) e Impuesto Inmobiliario $ 265,80 al 24-11-97 (fs. 933), ambos del Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. El primero se trata de un edificio que consta en la parte superior de un departamento de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y patio, balcón a la calle. Buen estado, con entrada individual. En la parte inferior hay un galpón con oficina pequeña y baño. Cortina metálica. El inmueble de la calle Avellaneda 878 (entre 860 y 880), se trata de un lote de terreno sin edificar. Los dos inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Base: El primero $ 161.657, el segundo $ 16.618. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Exhibiéndose el 11 y 12 de marzo de 1999 de 15.00 a 17.00 horas. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre conforme los términos del art. 566 y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada 13/12/87), los que serán recibidos y podrán entregarse en el Tribunal hasta el día 12 de marzo de 1999 hasta las 12.00 horas, las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 horas. Se subastarán en el estado en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y cumplir con los requisitos de los arts. 579 y 580 del C.P.C.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/3 Nº 5831 v. 10/3/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PABLO AISEN s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", Expediente Nº 29.255 que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas rematará el día 19 de marzo de 1999 a las 10 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º 2042/46 de Capital Federal, bienes pertenecientes a la fallida que constan en Lote Nº 1: Art. de menaje, eléctricos, escolares, bazar, adornos, respuestos varios, etc. Lote Nº 2: Estanterías y mostradores de vidrio y metal, de acuerdo al inventario existente en el expediente y según catálogo, a continuación se subastará el inmueble sito en la Avda. Regimiento de los Patricios Nº 773/75/79 entre las calles Pinzón y Brandsen de Capital Federal (en la actualidad Avda. R. de los Patricios Nº 779 s/nº) el que se compone de: Un local con dos entradas por el Nº 779 y puerta lateral s/nº que mide aprox. 8,66 mts. de frente por 38,97 mts. de fondo con baño y kichinet, en el fondo un entrepiso destinado para oficina por una escalera de hierro se accede al primer piso donde se halla un salón de iguales dimensiones con 2 baños y un kichinet, una escalera de madera que da a un pequeño depósito, por otra escalera de material se accede a un salón en "L", por otra escalera de material se accede al segundo piso que consta de baño instalado con algunos accesorios rotos, 3 habitaciones con placard, por la misma escalera se va al tercer piso que consta de una terraza cubierta con baldosas y bancos de material y dos habitaciones pequeñas y 4 baños con pileta. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4 Sección 10 Manzana 52 Parcela 14 Matrícula 4-3010. El bien se encuentra desocupado, la subasta se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 15, 16 y 17 de marzo de 1999 de 14 a 16 hs. Deudas: O.S.N. Fs. 35 sin deudas; A.A. Fs. 74 $ 6.995,68 al 01-06-98; A.B.L. Fs. 106 $ 3.332,50 al 06-11-98. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta, conforme con lo normado en el Art. 104.5 del reglamento del fuero. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta. Los bienes sin base. Seña 30%. Comisión 4%. El inmueble Base: $ 90.000. Seña 30%. Comisión 4% todo al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 9/3 Nº 10.338 v. 15/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 38 del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "BIRAGHI TAFURI ALICIA CECILIA s/Quiebra s/Incid. realización inmueble Capital Federal", Expte. Nro. 30.869, que el día 30 de marzo de 1999 a las 10,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastará: La U.F. Nº 15 ubicada en el piso 15 del inmueble sito en la Avda. del Libertador Nº 4646/48/50/52 entre Tte. Benjamín Matienzo y Jorge Newbery de Cap. Fed. Sup. Total por piso y para la U.F. de 216,62 m2. Porcentual 4,34%. La Unidad Complementaria XV (baulera), sup. 2,36 m2. Porcentual 0,03% y la 1/15 avas partes de la Unidad Complementaria XVII (cochera) según constatación obrante en autos la U.F. consta de las siguientes comodidades: Tres dormitorios (2 en suite); baño completo; toillette; cocina amplia; lavadero; habitación y baño de servicio; sala de estar; living; comedor; balcón con vista al río; palier privado y entrada de servicio. Venta Ad-Corpus. Desocupado, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 26, 27 y 28 de marzo de 1999 en el horario de 17 a 19 hs. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que tuviere el inmueble sólo a partir de la toma de posesión del citado bien. Base: $ 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Código Procesal. Conforme art. 104.5 del Reglamento del fuero, se aceptarán ofertas bao sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta procediéndose a su apertura el segundo día anterior a la subasta a las 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/3 Nº 268.937 v. 15/3/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, Secretaría 41, con sede en la calle Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días, en el expediente "GMC ARGENTINA S.A c/ RIAT JORGE LUIS y Otro s/ Ejecución Prendarla" expediente Nº 50.764/97, que el martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 17 de marzo a las 11 horas en el "Salón Vinelli" Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, un vehículo marca Chevrolet modelo Vectra GLS 2.0 modelo 1995 tipo sedán 4 puertas motor marca Chevrolet Nº C20NE310193 L chassis marca Chevrolet Nº 9BGLK19BRRB321222, dominio AGG 379, la venta se realiza en el estado en que se encuentra. El comprador se hará cargo de las deudas de patentes, impuestos para infraestructura total que registra el automotor que al 8-9-98 ascienden a la suma de $ 3.680,29 fs. 55. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 15 a 16 en el lugar de guarda Piedrabuena 3750 de Capital Federal. Base $ 8.000 al contado y al mejor postor; Comisión 10% más IVA todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de falta de postores el bien se sacará a la venta a la media hora con una base reducida en un 25% y de no existir oferentes a la media hora siguiente saldrá a la venta con base retasada en otro 25%. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/3 Nº 193 v. 10/3/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Juez, Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BOTTARINI, ANGEL MARCELO c/PARADA, MARIANO y Otro", s/Ejecutivo. Expediente Nº 24.541/95, que el martillero Roberto Fregonese, subastará el día 26 de marzo de 1999, a las 13 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle José Alvarez Condarco 749, entre Las Heras y Juncal de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. D; Manz. 363 "B"; Parcela 35; Partida 133904. Se trata de una casa tipo chalet con ladrillos a la vista, jardín al frente, con rejas en ventanas y entradas de autos, fondo con parque y pileta. La cuadra, según surge de constatación a fs. 152 e informe de vecinos, se compone de casas similares, living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y comedor diario. Se encuentra próxima a autopista Richieri, y a cuadras de la estación Ituzaingó del ferrocarril. Está ocupada por el demandado y su familia. Registra deudas a Rentas por Servic. Grales al 21-10-98 $ 1.327,87 s/fs. 112, OSN no está afectada. Valuación Fiscal año 1998 $ 33.611. s/fs. 119. Subasta al contado, en dinero efectivo en el acto del remate, y al mejor postor. Base: $ 22.408 (las 2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 30% más comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 Código Procesal. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria, hasta dos días hábiles judiciales anterior a la fecha de subasta, los mismos serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 horas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPr y 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador, al suscribir el boleto de compra-venta Judicial, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad será exhibida los días 16 y 17 de marzo de 1999, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

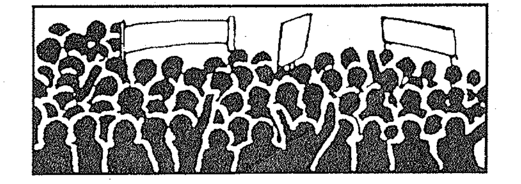
e. 9/3 Nº 10.333 v. 10/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VENANCIO ORTIZ e HIJOS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmueble calle Rioja 3346 de Mar del Plata" Expte. Nº 27.898, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 19 de mazo de 1998 a las 10,00 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, Un lote de terreno edificado, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredón, fte. a la calle Rioja Nº 3366, designado como lote Quince de la manz. 2; 8,66 de fte.; por 34,64 de fdo. Superf. 299 ms. 98 dms. 24 cms. cdos. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. D; Manz 300-c; Pac. 17-A, Matríc. 18.135-(45). Un lote de terreno edificado ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, fte. calle Rioja Nº 3366, designado como lote Dieciséis de la manz. 2; mide 8ms. 66 cms. de fte.; por 34 ms. 64 cms. de fondo. Superf. 299 ms. 98 dms. 24 cms. cdos. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 300-c, Parc. 17-A, Matríc. 18.136-(45). Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, frente a la calle Rioja e/las de Rodríguez Peña y Gral. Roca, constituido por los lotes Diecisiete y dieciocho de la Manz. 2; los que unidos miden 17 mtrs. 32 cms. de fte.; por 34 mtrs. 64 cms. de fondo. Superf. 599 mtrs. 9648 cms. cdos.; lindando: al S.O. lote 16; al S.E. lotes 12 y 23; al N.E. lote 19. Observ.: su título no cita medidas, sup., ni linderos individuales. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. D; Manz. 300 c., Parcela 20. Fracción de terreno, interna, lindera a la anterior; la que en su lado N.O. tiene dos líneas contiguas que miden: 9 mtrs. 35 cms; y 6 mtrs. 6 cms., linda c/lotes 17 y 18; al N.E. dos líneas contiguas de: 8 mtrs. 66 cms. c/u c/fdos. de los lotes 23 y 24; al S.E. dos líneas; la 1ra.: 10 mtrs. y la 2da.: s/medidas en tít. y planos, c/fdos. de lotes 5 y 6; y al S.O. dos líneas de: 8 mtrs. 68 cms.; y 8 mtrs. 66 cms. c/fdos. de los lotes 11 y 12; con Sup. de: 269 mtrs. 72 dms. cdos. Obs.: Su título no cita Desig. - Nota: ambos lotes unidos constituyen la Parc. Catastral veinte (20). Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. D; Manz. 300c. Parcela 20, Matíc. 88.271-(45). Lo edificado se trata de un local de aproximadamente 9 metros de frente por seis de fondo, con una vidriera y entrada con puerta tipo blindex; y en su lado derecho una pequeña oficina con ventana con rejas de hierro. Superficie Total: 1.500 mtrs. aproximadamente. Base: $ 40.000; Seña 30%; Comisión 3%, I.V.A. sobre comisión, todo al contado y en el acto de la subasta. Se recibirán ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los presentados el día hábil anterior de la subasta a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del Síndico, oferentes y público que quiera concurrir. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Exhibición: los días 11 y 12 de marzo de 1999 de 14 a 16 horas. Para más información, en el expediente supra citado o al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Robarto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/3 Nº 10.334 v. 10/3/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con la competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Prosecretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/reconocimiento Capital Federal", Expte. Nº 534.457, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 1 de marzo de 1999. Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, el símbolo pretendido por la entidad de autos, como así también la fecha 9 de marzo de 1998 en que fuera adoptado, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, Ley 23.298)." Fdo. María Servini de Cubría Juez Federal. Ante mí: Ramiro González Prosecretario Electoral. Descripción del Símbolo: Consiste en una cara de mujer con gorro frigio, sobre la cual se ubican las letras A y R mayúsculas, rodeado por las palabras Acción por la República, todo ello enmarcado en un aro color naranja.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Ramiro González Prosecretario Electoral.

e. 9/3 Nº 268.875 v. 11/3/99